

ACTAS SESIONES DE PLENO

Empieza con la del 30 Septiembre 1.959



termina: 31-10-1961

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ





Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El día de mes de año

se celebró

la Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de

con asistencia de los señores

Presidencia

Vicesidencia

Se acordó lo siguiente: (aquí se detallarían los puntos de la agenda)

Se acuerda que se ponga en conocimiento de

Se acuerda que se ponga en conocimiento de

El presente acta se ha leído y se ha aprobado en su totalidad

por unanimidad de los señores

El secretario de la Junta de Gobierno Local

El alcalde de

El secretario de la Junta de Gobierno Local

El alcalde de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de est e Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre celebre, concernientes a Pliegos, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villa franca de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve

El Alcalde
V. B.
[Handwritten signature]



Grapo 1 n.º 66-A

Partido de

Provincia de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comienza en el día y hora y día de mes de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Año 19

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]



El Pleno, creyendo justo y razonable, el precio fijado a república finca, prescribiendo su aprobación al acto mencionado y expresando su agrado y satisfacción por que este haya sido acordado de buena amistad y sin necesidad de intervención de terceras personas.

8. Ratificación de la concesión de gratificaciones a varios funcionarios Municipales.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el número sucesivo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta y uno de Julio último, por la que se aprueban sus instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones locales, acordó ratificar la concesión de gratificaciones, para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte, a los funcionarios municipales que a continuación se relacionan:

a D. José Espinosa Moros, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por sus trabajos de la Secretaría Particular del Sr. Alcalde.	5.000,00
a D. Joaquín Ortiz Blanco, Jefe de Negociado, por sus trabajos capitales en la finca de intervenciones.	6.500,00
a la Sra. Francisca Parra Barrión IV, por sus trabajos como Divulgadora Gratuitaria Rural.	1.000,00
a Don Mateo Díaz Moreno, Policía Municipal, por sus trabajos como	



24

Cuencargo Biblioteca Publica Municipal	3.000,00
a D. Fernando Espinosa Br deo, de pontonio de Fondos, por gastos de casa-habitacion	6.000,00
a D. Salvador Perez Gonsales, Policia Municipal por trabajos como conductor del camion de riegos e incendios	3.000,00
al personal de Policia y figi lantes en concepto de premio por mejor gestion recaudatoria	6.000,00
Total	30.700,00

Otras gratificaciones que se acuerdan para el proximo ejercicio de cuif uore sesenta.

Tambien se acuerda, a pie puesta del Sr. Alcalde, consignar en el presupuesto para cuif uore sesenta, la cantidad de cuatio mil uovecientas pesetas, para pago de gratificaciones a los Policias Municipales Fernando Gonsou y D. Juan Manera Beuter, que se hallan habilitados para cabo al frente de dos de los turnos de servicio de la Policia Municipal, y cuyo importe equivale a la diferencia existente entre el sueldo de Policia y el de cabo, o sea a razon de dos mil cuatrecientos cincuenta pesetas anuales, a cada uno.

Por ultimo en esta seccion, se acuerda, tambien a propuesta del Sr. Alcalde, consignar en el presupuesto

para mil novecientos pesetas, la cantidad de seis mil pesetas, de las cuales tres mil seran concedidas por trabajos de recaudacion y como premio de responsabilidad de cargo al Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones, cuya cantidad, que no podria exceder de lo consignado, sea determinada mediante acuerdo tripartito en razon con el mejor celo del servicio.

Las tres mil pesetas restantes, lo sean para el Auxiliar encargado de la Recaudacion voluntaria, por el mejor celo del servicio que pueda ser apreciado por el Ayuntamiento, premio este que puede consistir en el caso en cuenta por mil de los ingresos efectivos que se realicen, sin que el total de la cantidad a percibir pueda rebasar las tres mil pesetas, y su concesion estara sujeta a las mismas condiciones fijadas para el Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones.



9. Informe del Sr. Alcalde - Designacion temporal de conductor para el camion del servicio de riegos e incendios.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que el dia veintinueve de Julio y por necesidades del servicio de riegos e incendios, se vio obligado a designar temporalmente como conductor del camion al vecino Juan Antonio Duran Lopez, con el sueldo de sesenta pesetas diarias, y cuyo cese, teniendo en cuenta que la epoca de riegos esta a punto de tener

24

uan, está previsto para fecha próxima, continuando después al frente del cuerpo el que habitualmente lo viene atendiendo, Policía Municipal D. Sabado Pico Gonzalez.

Los Sres. del Povo queda con enterado del informe del Sr. Alcalde y prestaron su aprobación a la medida adoptada por el cuerpo, ya que ella ha ocasionado un mayor rendimiento en los servicios que viene prestando el camión de riegos e incendios.

Punto del Sr. Miró - Asunto precio de los servicios de taxis.

Se refirió el Sr. Miró a los precios que vienen percibiendo los propietarios de coches de servicio público de esta localidad, y a la forma caprichosa en que pretoran los cuerpos, ya que es muy frecuente que servicios de poco recorrido que les son otorgados, tales como viajes a la estación, al Cementerio, etc, se niegan a prestarlos alegando tener comprometido el vehículo con otras personas, por cuyo motivo y teniendo en cuenta que el proceder de estos Sres. ocasiona en muchos casos graves perjuicios a cuantos necesitan de ellos, rogó a la Presidencia adoptara las medidas pertinentes a fin de evitar en lo posible estos abusos.

El Sr. Alcalde estimando razonada y justo el alegato del Sr. Miró, lo formó en consideración y le participó

se preocuparía de este asunto.
Consumo de vino por particulares en bodegas.

Por el h. Alcalde se indicó la procedencia de resolver respecto al consumo de vino por particulares en bodegas aplicando en este aspecto las disposiciones generales del arbitrio sobre consumo de bebidas.

Manifiesta seguidamente, que a fin de que la imposición sea lo más equitativa posible, ha pulsado la opinión de los tres Concejales que han de considerarse con más conocimiento de causa de tal asunto, y opinan que podría establecerse el arancel de el vino por civil sobre el vino fabricado.

Por sus acuerdos, después de deliberar ampliamente sobre el particular, entienden que el consumo que se determina resultará justo y equitativo, acordándose, por consiguiente, se lleve a efecto las liquidaciones para el curso de este arbitrio, aplicando el porcentaje propuesto por la Presidencia. Dicho acuerdo tendrá vigencia en el actual y futuros ejercicios económicos.

También se acuerda que una vez practicadas las liquidaciones correspondientes, sea cometido el cargo resultante a conocimiento y aprobación, si procede, de la Comisión Municipal Permanente.

Nombramiento de inspectores de Rentas y Exacciones.

El h. Alcalde manifiesta



24

que por necesidades del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, consideraba necesario nombrar a otros sujetos, a fin de que con los ya nombrados Don Tomás Quiñones Fontecha y Don Mateo Díaz Muñoz, pudiera impulsarse aun más el descubrimiento de la riqueza oculta en el término municipal sujeta a gravámenes impuestos por el Ayuntamiento.

La Persona más adecuada para tal menester, sigue diciendo la Presidencia, bien puede ser el Jefe de Negociado de la Intervención de Fondos y Pagos Citis Blanco, en cuyo caso también sustenta al Sr. Interventor D. Eugenio Laguna Cordero, según informe verbal emitido por el mismo.

Los Ses. reunidos conforme en un todo con lo propuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad hacen la suya Presupuesto ordinario para mil novecientos setenta.

Por último el Sr. Alcalde informó a los Ses. del Pleno de haberse terminado la confección del Presupuesto ordinario para mil novecientos setenta, que desde esta fecha y hasta que se remeta a su aprobación por este Pleno, en sesión extraordinaria que celebre al efecto, quedará a la orden de la Alcaldía para conocimiento y examen de todos los Ses. miembros de la Corporación que lo desee.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanti la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintido horas y cuarenta minutos, entendiendose de la presente acta que deben suscribir los señores asistentes conmigo el Sr. secretario Habilitado que certifica.



Munoz

Munoz

[Signature]

[Signature]

Pedro Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Rama

[Signature]

[Signature]

Fu la Ciudad de Villapauca de los Baños, siendo las veintituna horas del día dieciseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, - previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Reugif y Ferrnandez de Torres, los Sres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistido del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor asistente.

Por el Sr. Alcalde, y antes de entrar en el orden del día, se informó a los Sres del Pleno, de que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otro que el de resolver con urgencia sobre los dos asuntos que figuran en el Orden del Día, y especialmente el relativo a la construcción de escuelas en esta localidad,

ya que ha de darse continuación a lo intercedido antes del veintinueve de los corrientes.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario Habilitado, di lectura del acta en consonancia de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 16 de Octubre de 1959

Sres. que asistieron

Presidente:

D. Fernando Reugif. F. de Torres

Concejales:

D. Juan F. Anarques Huiput

D. Rogelio Ruiz Chirant

D. Joaquín Sembrunero Alayo

D. Aquilino Romero Manera

D. Pedro García García

D. Sebastián Pineda Espinosa

D. Pedro Lama García

D. Juan Muñoz González

D. Manuel Muñoz Borrero

D. Alejo Ceballos Cárdenas

D. José María Díaz Sembrunero

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Orero

Interventor Asistente:

D. Joaquín Ortiz Blanco

2º Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Es-
colares. Aportación Municipal y cesión de
volares para la construcción en esta lo-
calidad de ocho escuelas (Grupo de seis,
más dos unitarias).

En lectura, yo el Secretario Habi-
litado, de oficio número ochocientos veín-
tidós, fechado el ocho del actual, proce-
dente del Excmo. Sr. Gobernador Civil-
Presidente de la Junta Provincial de
Construcciones Escolares, en el que parti-
cipa a la Alcaldía que dicha Junta
intenta incluir en su plan de construc-
ciones para mil novecientos veinte,
la construcción en esta localidad de
ocho Escuelas (grupo de seis, más dos uni-
tarias), por un importe total aproximado
de un millón cincuenta y ocho mil pere-
tas, ascendiendo la aportación municipi-
pal al veinticinco por ciento de dicha
suma, o sea a la cantidad de doscientas
setenta y cuatro mil quinientas pere-
tas.

A efectos de completar el oportu-
no expediente, me ha de reunir, antes
del veinticinco de los corrientes, la ins-
tancia solicitando tales construcciones
y copia certificada del acuerdo municipi-
pal en que consta el compromiso de
este Ayuntamiento de ingresar la apre-
tación anteriormente consignada y
la disponibilidad de volares.

Terminada la lectura del ofi-
cio a que antes se hace mención, vis-
sus de la palabra el Sr. Alcalde para



24

manifestar que Villahanca está ne-
cesitada de escuelas, y que el Ayuntamiento
no debia desaprovechar la oportunidad
que se le ofrece de construir ocho escuelas
(grupo escolar de seis, mas dos unitarias)
por la esta aportacion economica de
un veinticinco por ciento de su importe,
por cuyo motivo rogó al Sr. D. prestara
su aprobacion a lo interesado por la
Junta Provincial de Construcciones Es-
colares.

Los Sres. que asisten, creyendo
de extraordinario interes la construc-
cion de escuelas en esta Ciudad, acuerda
por unanimidad que este Ayunta-
miento aporte para la construcción alu-
dida, la cantidad de doscientas sesenta
y cuatro mil quinientas pesetas, asi
como facilite los terrenos o solares ne-
cesarios para ello.

Tambien se acordó que por
el Sr. Alcalde, y dentro del plazo conve-
nido, se presente la instancia correspondien-
te a la que deberia acompañarse copia
autenticada de estos acuerdos.

3.º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia y circular dictada por la
Dirección General de Administración
Local, sobre facultades de los Ayunta-
mientos en materia de abastecimiento
de f.º =

Conoció el Sr. D. Oficio numero
de dos mil quinientos, Negociado pri-
mero, de fecha cinco del actual, pro-
cedente del Excmo. Sr. Gobernador Ci-



vil de la Provincia, con el que remite un
ejemplar de la Circular dictada por la
Dirección General de Administración lo-
cal, dando lo por unas para la efectividad
de las facultades que en materia de obras
públicas corresponden a los Ayuntamien-
tos, y con objeto de coordinar la actuación
municipal con las normas que inspiran
la política económica del Gobierno.

Dice también, que citada Cir-
cular debería ser estudiada con todo
determinismo por la Alcaldía y dar cues-
ta de la misma a la Corporación, para
conseguir resultados positivos y un
real abaratamiento de los productos
de primera necesidad, mediante la
supresión, en lo posible, de los interme-
diarios y termina intermedios que
cuantas medidas se adopten a este
respecto, así como las dudas que surjan
en la aplicación de lo dispuesto en di-
cha Circular, se pongan en conocimiento
del Servicio Nacional de Inspección
y asesoramiento, remitiendo copia al
Gobierno Civil.

La Circular se refiere a las
atribuciones que en materia de abate-
cimiento, otorga la legislación regula-
dora de la actividad municipal a
las Corporaciones y Autoridades loca-
les, y la necesidad de coordinar tales
facultades con la política económica
que inspira la actuación del Go-
bierno, recordando a los Ayuntamien-
tos velar por el cumplimiento de lo-



24

dispuesto en el suceso segundo, del artículo primero del Reglamento de Servicios y ciento uno, suceso dot, letra d), de la Ley de Régimen Local, interés tomado que la actuación municipal se extienda a todo lo relacionado con abasto, - matadero, mercado, policía de alimentos, orientación de la actividad de sus administrados para asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los productos en venta, la fidelidad en el despacho de los que se expenden a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia entre los suministradores y vendedores.

Ente, por tanto, que precatado los Ayuntamientos del importante cometido que les incumbe, se apresten a colaborar con toda eficacia en la obra que el Gobierno viene realizando en materia de abastecimiento, debiendo por ello las Autoridades y Corporaciones Municipales adoptar las medidas convenientes para incrementar la concurrencia de productos a los mercados y el abastecimiento de los precios, siendo de mayor interés procurar el acercamiento o relación directa entre los productores y los consumidores, otorgando las mayores facilidades para que aquéllos tengan acceso a los mercados, habilitando si fuera preciso, lugares adecuados para que los agricultores puedan vender directamente al público.



sus productos y estimular por cuantos medios se consideren pertinentes la concurrencia entre suministradores y vendedores.

Considera, dice, esta Dirección General que una actuación clara de las Autoridades y Corporaciones locales en esta materia, puede contribuir de modo eficaz a solucionar debidamente el problema del abastecimiento nacional promoviendo la concurrencia y la oferta y conteniendo en sus verdaderos límites el precio de las Subsistencias, para de este modo poder cumplir la administración Municipal uno de los fines más importantes, pues que la ley le asigna y secundar la superioridad de que el Gobierno está resolviendo en estos momentos y cuyo logro total requiere la colaboración de todos los españoles.

Los Sres. del Pleno, quedan suptendidos del Oficio y de la Circular a que antes se hace mención y después de tratar ampliamente sobre las medidas conducentes al mejor cumplimiento de cuanto se ordena, acuerda por facultar al Sr. Alcalde para que con la colaboración y ayuda de los componentes de la Comisión de Libros, adopte aquellas que crea más convenientes en bien del abastecimiento del vecindario.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo tal



24

veintima horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual se contiene la presente acta que deben de suscribir los Sres. ausentes con unigo el Secretario Habilitado que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Garcia

[Signature]

J. M. Diaz

[Signature]

Juan Parota

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Nansa

Acta de discusión y votación
del Presupuesto Municipal
para el ejercicio de 1960, cele-
brada el día 17 de Octubre de
1959 por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento

Los que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. Loria

Concejales:

D. Juan F. Orduñez Huiput

D. Ramon Mido Olivant

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. Adrían Barrobo Mancha

D. Pedro Gama Gama

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Pedro Rama Gama

D. Juan Muñoz Gueales

D. Manuel Durán Bermejo

D. Alonso Ceballos Quijgas Parga

D. Juana María Díaz Quijgas

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Cuero

Interventor de Fondos

por acumulación:

D. Eugenio Gragera Cordero

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Ferrnandes de Loria, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos sesenta, cuyo proyecto ha sido prevenido en el artículo sesenta y ochenta de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el impas de orden del mismo, procedi a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos eipas fueron ampliamente discutidas por la Corporación y en conformidad ajustado a las



[Handwritten signature]

disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la realidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la necesidad de modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Presupuesto de Gastos	Consignación Ptas. Obtend.
1º	Personal activo	-----	2.770.041.36
2º	Material diverso	-----	1.041.002.95
3º	Clases Pasivas	-----	265.117.63
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	123.634.38
6º	Extrordinarios y de capital	-----	440.703.68
7º	Reintegrables, ya determinados e imprevistos	-----	60.000.00
<u>Total del Presupuesto de Gastos =</u>			<u>4.700.500.00</u>

Presupuesto de Ingresos			
1º	Ingresos directos	1.152.100.00	
2º	Ingresos indirectos	1.052.000.00	
3º	Tasas y otros ingresos	2.396.350.00	
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	60.000.00	
5º	Ingresos patrimoniales	16.250.00	
7º	Eventuales e imprevistos	93.800.00	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos =</u>			<u>4.700.500.00</u>

Resumen =
 Ingresos los gastos ----- 4.700.500.00
 Ingresos los ingresos ----- 4.700.500.00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo seiscentos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local, Cento


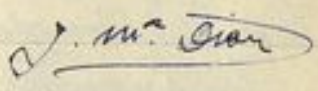
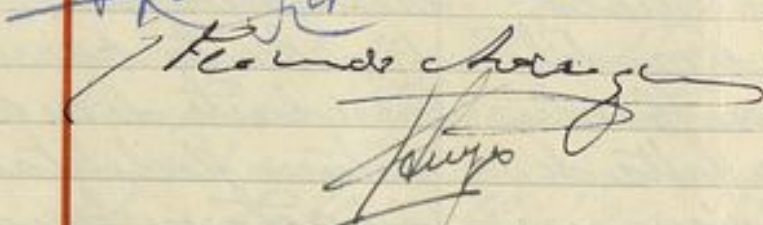

refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se repitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las vigentes para el actual ejercicio y sucesivos.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que firman todos los señores señores con el Secretario Habilitado que certifica =



 Pedro Garcia
 J. m. Diaz
 Fernando Chacón
 Juan B. M. D.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada
por el Pleno de este Excmo. -
Ayuntamiento el dia 31 de -
Octubre de 1957

- Quienes asistieron
- Presidente:
- D. Fernando Rengifo F. Loria
 - Concejales
 - D. Luis F. Arauquero Ruizant
 - D. Ramon Miró Olivart
 - D. Paquín Dominguez Alayo
 - D. Adrian Barroso Manera
 - D. Pedro Garcia Garcia
 - D. Sebastian Paredes Espinal
 - D. Pedro Roma Garcia
 - D. Juan Quayo Gonzalez
- Secretario Habilitado:
- D. Jose Fispinosa Moreno
- Interventor de Fondos:
- D. Eugenio Gargera Cordes
- Justificaron su falta de asistencia:
- D. Jose Maria Diaz Dominguez
 - D. Manuel Duran Bermejo
 - D. ~~...~~ Ceballos Dominguez Gargera

En la Ciudad de Villapauca de los Baños, siendo la veinte y una hora y treinta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes actual, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos, por acumulacion.

1ª Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di un orden, y el Sr. Secretario Habilitado, di lectura del acta en bonador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comision

Municipal Permanente durante el mes de la feria.

Por mi el Secretario Habilitado se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la feria, los cuales son como sigue:

Sesión del día primero: Quedó aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de veintituna mil seiscientos sesenta pesetas con veintiocho centimos.

Por informe del Sr. Alcalde, quedó enterada la Comisión Permanente de que en el día de hoy había dirigido telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, reiterándole la adhesión de la Corporación Municipal al Generalísimo con motivo del centenario aniversario de su Exaltación a la más alta Magistratura de la Nación.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Damián Quer Abreu del Rayo, Presidente de la Comisión de Festejos, de dotar de alumbrado extraordinario a la Plaza de la Virgen del Pilar, durante los días en que se celebre la festividad de la misma.

Sesión del día ocho. Por informe del Sr. Alcalde, quedó enterada la Comisión Municipal Permanente de que el pasado día cuatro, dirigió un telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en el que le rogaba hiciera llegar al mismo la cariñosa felicitación de la Corporación con motivo del día de su onomástico.



24
Tambien informó el Sr. Alcalde de haber dirigido en el día de ayer otro telegrama a D. Sebastian Justa Olonta, Ingeniero de la Empresa Forjas y Aceras del Guadiana S.A., con residencia en Madrid, en el que le comunicaba el peticionero de la devolución con motivo del fallecimiento de su madre.

Acuerdo, a propuesta de la Comisión de Cultura, de conceder a diecinueve estudiantes de la localidad, ayuda para estudios por un importe total de quince mil pesetas.

Acuerdo, concediendo licencia para realizar obras a Dña Catalina Duran Lancha.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos, por un importe de nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas con ochenta centavos.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, relacionado con el cargo y data de la Recaudación en periodo ejecutivo, la Permanente, acordó facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas conducentes a una mayor actividad en el cargo de todo lo pendiente en poder de la Agencia Ejecutiva Gestión del día quince - Acuerdo aprobando un presupuesto formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, importe de los gastos que ocasiona la variación de una línea interurbana con motivo de la construcción de un puente, así como que se abone el coste

ocuenta por ciento del suipus que asciende a mil novecientas cuarenta pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario de las obras de mejora de Villapanca, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y normas complementarias del suipus.

Acuerdo, denegando lo interesado por Don Juan Góber Piñón, Director de la Banda de Música, en nombre de los componentes de la misma, sobre concesión de una subvención de ochenta mil pesetas durante el próximo año mil novecientos sesenta, si bien se tomó en consideración su petición por si hubiera posibilidad de acceder en parte a ello, una vez liquidado el presupuesto del actual ejercicio.

Acuerdo, denegando lo interesado por D. Manuel Ramos Hernández sobre venta de cincuenta y seis metros y ochenta centímetros cuadrados de terreno del existente en la plaza que forman las calles Coronel Rada, Luces Valdes y Ramon y Cajal, por estimar que el terreno que interesa adquirir al Sr. Ramos, puede ser útil a este Ayuntamiento para construir en él alguna edificación, tal como escuela, guardag, almacén, etc.

Acuerdo aprobando la certificación final de obras de adquirido de la Provincia del Espirito, por un importe de trescientas treinta y cinco mil ochocientas noventa y nueve pesetas



22

con treinta y cinco centimos.

Acuendo aprobando una certificación de obras adicionales en las de adoquinado de la Avenida del Ejército, por su importe de veintinueve mil ciento ochenta y nueve pesetas con veintinueve centimos.

Acuendo aprobando la segunda y última certificación de obras de pavimentado de las calles Hospital Nuevo del, Luas Montano y Indignis de Valdegama, por su importe de setenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con diez centimos.

Acuendo aprobando una relación de facturas y recibos por su importe de diecisiete mil seiscientas setenta y nueve pesetas.

Sesión del día veintinueve, correspondiente al día veintidos.

Acuendo de pasar al Pecho para su conocimiento y resolución que proceda, en escrito que dirige al Sr. Alcalde el Director de la Banda de Música Juan José Luján, en nombre de los componentes de la misma, en el que participa que enterados del acuerdo adoptado por esta Peruna mente en sesión del quince de los corrientes, de negándoseles la subvención de ochenta mil pesetas que solicitaban para el año mil novecientos sesenta, manifiesta que dicho cuerpo se comunica que hasta tanto no resuelva este Ayuntamiento sobre la peti

visu formulada, sufriendo los muros un deterioro en estado a los mil novecientos sesenta.

Acuerdo aprobando la certificación en un valor veinte de obras de defensa de Villahueva contra avenidas del Ansoy Pipero, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A." correspondiente al pasado mes de Septiembre y por un importe de ciento ochenta mil setecientas noventa y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos.



Acuerdo aprobando una certificación expedida por el maestro alarife municipal Francisco Lira yete Domínguez, en la que se acredita la terminación de las obras de revestimiento de una muralla, propiedad de Don Fabián Romero García, ejecutadas por las obras de defensa de Villahueva contra avenidas del Ansoy Pipero, y por un importe de siete mil ciento veintinueve pesetas con setenta céntimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas, por un importe de siete mil diecisiete pesetas.

Sesión del día treinta y uno de Octubre.

En la sección de correspondencia quedó enterada la Permanente de un telegrama que el Jefe de la Carretera Civil de S.E. el Jefe del Estado dirigió al Sr. Alcalde con fecha veintisiete del actual en el que le participa el agradecimiento del Comandante por la felicitación.

citación que le servirá en su fiesta
monástica.

Acuendo por el que, visto el escrito
que con fecha veintidós del actual diri-
gió al Sr. Alcalde el Sr. D. José Provin-
cial de Sanidad, en el que se trasladó
otro del Excmo. Sr. Director General de Sa-
nidad, fechado el veintinueve del mismo
se reconoce a D. Ire Maria Gonzalez Gon-
zalez, respectivo Farmacéutico Municipal,
el primer quinquenio a partir del
día diecisiete de Agosto del presente
año, que percibirá en la cantidad deter-
minada en la ley de veintiseis de Di-
ciembre de mil novecientos cimen-
ta y ocho.

Acuendo concediendo licencia
para realizar obras a Doña Lucrecia
Mancera y D. Manuel Ramos Herman-
des.

Acuendo, aprobando una se-
lacion de facturas y recibos presenta-
da por la Intervencion de Fondos y por
un importe de cinco mil ciento trein-
ta y tres pesetas con setenta y tres centi-
mos.

Acuendo, a propuesta del Sr.
Alcalde, de sacar a subasta el apor-
vechamiento de las hierbas de las
Sierras, por un periodo de tiempo com-
prendido entre la fecha de la ad-
judicacion y la del treinta y uno
de Mayo de mil novecientos veinte
por la cantidad tipo de dos mil pe-
setas, asi como que la celebracion



de dicha subasta tenga lugar el día once de Noviembre a las doce horas y por el sistema de puja a la llana.

Acuerdado, a propuesta del Sr. Alcalde, designando la Comisión de Afros de vinos elaborados en la actual campaña, la cual estará compuesta por el Teniente de Alcalde Sr. Joaquín Domínguez Álvarez del Vayo, por el fabricante de vino Sr. Juan Guerrero Domínguez y por el Maestro Alcalde Municipal Sr. Francisco Luis Vete Domínguez.

Acuerdado, a propuesta del Sr. Interventor de Fondos, de requerir al Recaudador Municipal Sr. Joaquín Dier Gallego, para que proceda a la confección de esta relación de todo lo pendiente de estos en su poder, especificando los conceptos a que corresponden, importe y año.

3. Escrito del Director de la Banda de Música.

Por mi el Secretario Habilitado se dio lectura de un escrito que con fecha veintidós del actual, dirigió al Sr. Alcalde el Director de la Banda de Música Sr. Juan Biter Puerto, en el que le comunicaba que los componentes de la Banda, visto el oficio número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, de fecha diecisiete de los corrientes, de esta Alcaldía, por el que se le daba cuenta del acuerdo de negándose la subvención de ochenta mil pesetas que interese sobrean para el año mil novecientos veintita, han decidido no actuar en el próximo ejercicio hasta tanto no se resuelva el Ayuntamiento sobre lo solicitado.



2

Los H^{os} H^{es}. del P^{re}so, despues de ha-
ber cumplidamente otre el particular y
a la vista de la resolucioⁿ adoptada
por los miembros de la Banda de Murce,
de no actuar en el proximo año en las
mismas condiciones que lo han venido
haciendo en el presente, acordaron dar
por terminado el contrato existente en-
tre este Ayuntamiento y dicha Banda,
como igualmente que por su Director
Sr. Lopez, se haga entrega de la llave
de la Academia, en la que quedaran
depositados todos los instrumentos, mu-
sical, partituras, etc. de propiedad mu-
nicipal, al Encargado del Almacén de
este Ayuntamiento.

11. Adiccion al Padron de rodaje correspondiente
al ejercicio de mil novecientos cincuenta
y nueve.

Por el Sr. Interventor de Fondos, se
dio cuenta de una adiccion al Padron
de Rodaje correspondiente al actual ejer-
cicio de mil novecientos cincuenta y nue-
ve, confeccionada por la Administracion
de Rentas y Exenciones, con un total de se-
uenta y tres contribuyentes y por un impor-
te de cuarenta mil trescientos noventa y
dos pesetas, que fue aprobada por una
council, acordandose al propio tiempo
que por citada oficina se confeccionase el
padron correspondiente a esta adiccion,
asi como los recibos, para darlos despues
para su cobro, previo el oportuno campo
de la Recaudacion Municipal.

Relacion de fabricantes de vino en la cam.

para mil novecientos cincuenta y ocho-cincuenta y nueve, con expresión de las cantidades que corresponde satisfacer a cada uno de ellos por el concepto de "consumo particular de vinos".
 Tambien por el Sr. Interventor de Fondos se dio cuenta de una relación de los Sres. que han fabricado vinos en la campaña mil novecientos cincuenta y ocho-cincuenta y nueve, con expresión de las cantidades que corresponden satisfacer a cada uno de ellos por el concepto de "consumo particular de vinos", según acuerdo de este mismo Pleno adoptado en sesión de treinta de Septiembre último, comprendiendo dicha relación a sesenta y cinco contribuyentes y ascendiendo su importe a la cantidad de veinte mil trescientas cuarenta pesetas.

Los Sres. que existen, después de examinar con detenimiento la relación de referencia, pretenden a la misma su aprobación unánime, acordando que por la Administración de Rentas, oficina que ha empadronado la misma, se proceda a enterar los recibos correspondientes para el inmediato cobro del importe total antes consignado.

6.º Propuesta para la prevención del Pavo Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial (Incidencia Fiscal).

El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo



24

durante el año mil novecientos veinte,
el presupuesto para la Prevención del Pavo
Blanco en las Contribuciones Urbana e
Industrial (Licencia Fiscal), en las cuen-
tías determinadas en la Orden de once
de Octubre de mil novecientos veintea
y cinco y Decreto de diecisiete de Noviembre
de mil novecientos veintea, respectiva-
mente.

F. Expediente instruido para la realización de
las obras de Acerado de las calles Gerona,
Pelayo, Nra. Sra. de la Cabeza (segundo
tramo) y General Quijano de Huelva (pri-
mer tramo) de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido
por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento,
to, para la realización de las obras de ace-
rado de las calles Gerona, Pelayo, Nra.
Sra. de la Cabeza (segundo tramo) y Ge-
neral Quijano de Huelva (primer tramo)
de esta Ciudad.

Resultando, que el importe
de las obras asciende, en su totalidad, a
ochenta y nueve mil ochocientas treinta
y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Resultando, que estas obras debe-
rán realizarse con cargo al capítulo sus-
to, artículo primero, partida ochenta
y siete del Presupuesto ordinario vigente.

Resultando, que a este expe-
diente se une el pliego de condiciones
que debía regir en la subasta de estas
obras, confeccionado por las Comisiones
informativas de Hacienda y de Obras
Públicas, de este Excmo. Ayuntamiento



Considerando, que el proyecto y presupuesto de las obras de referencia, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas.

El Pleno, por unanimidad y con el quorum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente:

Primero. = Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la realización de las obras de aciado de las calles Gersua, Pelayo, Mra. Gra. de la Habera (segundo tramo) y General Quijps de Blancos (primer tramo).

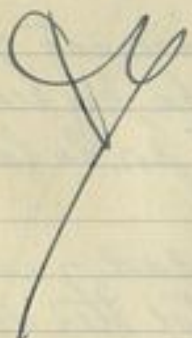
Segundo. Que se saque a subasta pública la ejecución de las obras mencionadas, por la cantidad tipo de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Tercero. Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, la exposición al público del pliego de condiciones, por término de ocho días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se entienda oportunas, y

Cuarto. Que si finaliza este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia, para la celebración de la subasta de las obras de referencia.

Proposición de Contribuciones Especiales por obras de aciado de las calles Gersua,





Pelays, M^{ra} Gra. de la Cabera (segundo tramo) y General Quijpo de Alamo (primer tramo).

El Proceso en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos y cinco y uno, sucesivos, y artículos 6) y quinientos ochenta y dos de la vigente Ley de Regimen Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero.- Establecer contribuciones Especiales por las obras de acera de las calles Gerona, Pelays, M^{ra} Gra. de la Cabera (segundo tramo) y General Quijpo de Alamo (primer tramo).

Segundo.- Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el coste íntegro de las obras, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos ochenta y siete, letra b) de la Ley de Regimen Local.

Tercero.- Que una vez celebrada la subasta en las obras y conocido el importe en que fueren adjudicadas, por la Secretaría por este Excmo. Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para aplicación de las mismas.

Cuarto.- Que después de ser expuesto al público el expediente, mediante edicto que debiera publicarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos treinta y treinta y ocho del Reglamento de Haciendas Locales, de fecha de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por el Pleno de esta Corporación para su aprobación de

pluvial si procede, y

Quinto - Que al amparo de la facultad que confiere el número dos del artículo cuatrocientos cincuenta y siete de la vigente ley de Régimen local, y teniendo en cuenta el elevado importe de las obras realizadas por este Excmo. Ayuntamiento en el presente ejercicio, se obliga a los contribuyentes el pago anticipado de una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del importe de la cuota que les sea asignada a cada uno, con cuyo anticipo total podrán satisfacerse los gastos que se prevén para los primeros treinta días de duración de las obras.



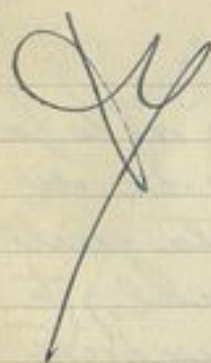
9. Supresión de Contribuciones Especiales por obras de adoquinado y acera de la Plaza del Fuerte Coronel Jaque.

El Excmo. en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno, número uno, apartado b) y quinientos ochenta y dos, de la vigente ley de Régimen local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero - Establecer Contribuciones Especiales por las obras de adoquinado y acera de la Plaza del Fuerte Coronel Jaque.

Segundo - Que a los efectos de aplicar las Contribuciones Especiales y teniendo en cuenta que es una Plaza de gran extensión, a la que afluyen cinco calles, ésta se considere como una calle con calzada de ocho metros de

21



estructura, que es la normal de las que al
firmadamente se han parajentado.

Segundo = Que tambien a efecto
de las contribuciones que correspondan
por avergado, este se considere de un metro
de ancho, que es el que de manera comun
se este construido en la poblacion.

Tercero = Que por las razones
expuestas en los dos parrafos anteriores,
el importe total de las contribuciones
Especiales por aduquinado y acuerdo
de la Plaza de referencia se fije en la
cantidad de cuarenta y tres mil ciento
treinta y ocho pesetas con setenta y siete
centimos.

Cuarto = Que por la Secretaria
de este Excmo. Ayuntamiento, se instruya
el oportuno expediente para la aplica-
cion de las contribuciones Especiales, y

Quinto = Que despues de ver en
punto al publico el expediente, mediante
se edito que debiera insertarse en el
Boletine Oficial de la provincia, de con-
formidad con lo dispuesto en los arti-
culos treinta y treinta y ocho del Regla-
mento de Haciendas Locales de ma-
yo de agosto de mil novecientos cinco,
ta y dos, para el Pleno de esta Corpora-
cion para su aprobacion definitiva,
si procede.

10 = Propuesta del Sr. Alcalde. Designacion
de una Comision que inspecione e
intervenga en todo lo relacionado
con el abastecimiento de productos
alimenticios a la poblacion.



Se propusiera al Sr. Alcalde, y des-
 pués de tratar ampliamente sobre el abas-
 tecimiento de productos alimenticios a la
 población, se acordó designar una co-
 misión compuesta por Sr. Juan Araya
 General, Sr. Pedro García Gamia y Sr.
 Sebastian Paredes Espinal, para que
 inspeccione e intervenga en todos los
 asuntos relacionados con el normal
 abastecimiento de víveres a esta ciudad.

Propuesta del Sr. Aranguen - Agradecimiento
 al Sr. Alcalde por su gestión en Ma-
 drid para que siguiera funcionando
 la empresa "Forjas y Aceras del Guadiana
 S.A."



Se repuso el Sr. Aranguen, a
 las gestiones realizadas en Madrid
 por el Sr. Alcalde, en su doble perso-
 nidad de Alcalde y como accionista de
 la Empresa "Forjas y Aceras del Guadiana
 S.A.", para que éste siguiera funcionando
 con normalidad, diciéndole que le cos-
 ta había anteponiendo los intereses de Vi-
 llavieja a los suyos propios, al ceder
 por el diez por ciento de su valor las ac-
 ciones que posee de la Empresa citada,
 todo ello en beneficio de esta población
 y ante la posibilidad de que la empre-
 sa dejara de existir, ya que con ello hu-
 bieran quedado cesantes cerca de dos
 cientos productores, cuya situación aque-
 raría el paro que se produce en invierno
 y produce todos los años en esta ciudad,
 indolentemente de otros muchos

perjuicio que se ocasionaria al comer-
cio en general.

Por tal motivo y teniendo en
cuenta este digno y excmo. Sr. Alcalde,
del Sr. Alcalde, me puse a los pies del Pl.
no se hiciera constar en acta el apa-
recimiento del viudo a la persona del
Sr. Alcalde, D. Fernando Rengifo y Fer-
nandez de Tria, como igualmente
se le faculte para que haga cuanto
este a su alcance a fin de que las di-
ficultades que quedau pendientes se
resolvier para que la Empresa siga
funcionando, se obtuvieron satisfact.
riamente y con la posible urgencia.

Los Sres. del Pleno escucharon
con agrado la propuesta del Sr. Anau-
guero y pusieron a la viuda su apro-
bacion unanime.

Hizo uso de la palabra el Sr.
Alcalde para agradecer al Sr. Anau-
guero su propuesta y al Pleno la apro-
bacion de la misma, diciendo que con su
proceder oia no haber hecho mas
que cumplir con un deber de ciudadano
ya que sus intereses particulares se pre-
scentaban muy poco si se comparan
con los perjuicios que ocasionaria el
cierre de esta importante industria
de Villafraña, terminando informan-
do de que salvadas algunas dificulta-
des de orden economico, que existen,
la Empresa oiria a funcionar de
nuevo a pleno rendimiento.

Y no habiendo mas cosa



Tras de que habia se levantó la sesión por el h. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se hace fe de la presente acta que debien de subscribir los señ. asistentes con suigo el Secretario habilitado que certifica

Mariño

Pedro Garcia

Fernando Obregon

[Signature]

Juan Garcia

Juarez

[Signature]

[Signature]

Juan Diaz

[Signature]

Munoz

Pedro Mena



2

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Guis, los

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1.959 - -
Sres. que asistieron:

- Presidente:
D. Fernando Rengifo y Guis
- Concejales:
D. Juan F. Ocañosa y Puiguet
D. Ramon Miró Olivart
D. Joaquín Quiñones A. Vayo
D. Pedro García García
D. Alonso Ceballos-Tringas Gagera
D. Sebastián Paredes Espinal
D. Juan Amayo González
D. Pedro Ramón García
- Secretario Habilitado:
D. José Espinosa Moro
- Interventor:
D. Eugenio Gagera Cordero
- Justifican su falta de asistencia:
D. Adrián Barrantes Mancera
D. José María Díaz Quiñones
D. Manuel Durán Benítez

bre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Guis, los

se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha asistidos el Secretario Habilitado que certifica y premite al Sr. Interventor de Fondos, por acumulación.
1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario Habilitado dió lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos - adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha -

Por omi el Secretario Habilitado se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

- Sesión del día cinco de Noviembre.
Acuerdo aprobando las cuen

Las de caudales del primero, segundo y tercer trimestres del año en curso, presentadas por el Sr. Interventor de Fondos, las que arrojan unos saldos de cuatrocientas treinta y cinco mil cuatro pesetas con sesenta centimos; ciento veis mil seiscientas cincuenta y una pesetas con veintitres centimos y trescientas treinta y seis pesetas con veintitres centimos, respectivamente.



Quiendo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Sesión del día doce de Noviembre =

Quiendo aprobando la certificación número veintinueve de días de defensa de Villafraña contra averías del Ancho Férreo, correspondiente al pasado mes de Octubre y por un importe de ciento catorce mil doscientas catorce pesetas con sesenta y dos centimos.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de cinco mil cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos.

Quiendo aprobando una relación, confeccionada por la Administración de Rentas, de las cantidades de vino vendidas en esta plaza desde el día primero de Mayo al treinta y uno de Octubre últimos, con expresión de nombres y apellidos de los industriales vendedores, que arrojó

24

un total de doscientos veintinueve
mil setecientos treinta y cinco litros
de vino, que a cincuenta centavos
cada uno, suma la cantidad de cien-
to catorce mil ochocientas sesenta y
siete pesetas con cincuenta centavos.

Habiéndolo quedado abierta
la subasta para el apuramiento
de las hierbas de Las Hileras, anun-
ciada para el día de ayer, se acordó
anunciarla por segunda vez por la
cantidad tipo de veinticinco mil quinientas pe-
setas, o sea por quinientas pesetas que
por que en la primera se celebró
en el lugar el próximo día
veintinueve a las doce horas.

En la sesión de suplenes día
cuente el Sr. Alcalde de la Corporación
constituida hace unos días con D. Jesús
Quicheleua, nuevo jefe de la Empresa
de Forjas y Aceras del Guadiana S. A., el
que se refirió a este Ayuntamiento
para todo aquello en que pueda ser
de útil al frente de la dirección de
citada Empresa, diciéndole también
las nuevas ideas y proyectos que
piensa poner en práctica en esta
etapa de reajuste y nuevo funciona-
miento de la Empresa, los que traerán,
aparejados, por su importancia y ma-
yor actividad en la industria
de hierro ha mucho cargo y por consi-
guiente la posibilidad de no tener
que proceder a ningún despido de
personal, sino, todo lo contrario,

a un aumento de la plantilla actual en un plazo no muy lejano.

Por tal motivo y teniendo en cuenta los beneficios que el funcionamiento de referida industria supone para esta población, en donde trabajan cerca de doscientos obreros, la Permanente, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó haber constar en acta su agradecimiento al Sr. Michelena, por su asistencia que ha tenido en la Alcaldía de esta Ciudad, como también por los buenos propósitos que le animan, los cuales traerán, sin duda, una mayor prosperidad en el sector laboral de esta localidad.

Asimismo se acordó se participase al Sr. Michelena cuanto con la ayuda y colaboración de este Ayuntamiento para todo aquello que pueda ser beneficioso para la imprenta y para el personal que en ella trabaja.

Sesión del día diecinueve de Noviembre.

Acuerdo de sacar a subasta, por el sistema de pujas a la llave, el acondicionamiento del local donde está instalada la Biblioteca Pública Municipal, por la cantidad tipo de quince pesetas diarias, sin derecho al suministro de alumbrado eléctrico, así como que dicha subasta tenga lugar el día veinticinco del actual a las doce horas.

Acordó entrar a la Comisión



24

Municipal Peruamente del fallo de
Toda por el Tribunal Económico de
Administrativo de la provincia, en rela-
ción con la denuncia presentada por Doña Amparo
Labera de Vaca y Muilla, vecina de
Madrid, contra arbitrio sobre desahucio
que se fue girado por este Ayuntamiento,
con respecto a un corral de su propiedad,
sito en la calle San José, de esta Ciudad, y en el que
citado Tribunal, sin entrar en el
fondo del asunto, acuerda des-
tinarla por extemporanea.

Tambien queda enterada
la Peruamente de que con esta misma
fecha ha sido formalizado entre el
Sr. Alcalde y D. Baltasar Garcia Martin,
el arrendamiento del puesto numero
diez del mercado de Abastos, que
se dedicara a salchicheria, por la
cantidad de nueve pesetas con
veinticinco centimos diarias, ha-
biendo efectuado el interesado el
depósito de la fianza correspondiente
equivalente al importe de un mes
de citado arrendamiento.

Acuerdo concediendo li-
cencia a D. Román Ruiz Olivert, co-
mo Director del Secretariado Parroquial
de Caridad y a Doña Clara Fernandez
de Gria, para realizar obras de
fuentes en la construcción de un grupo
de diez viviendas subvencionadas,
el primero, y reparaciones en un ex-
plano de su propiedad sito en la

Avenida del 17 de Julio, la segunda.

Quiendo a probando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un porte de seis trescientas pesetas.

Quiendo facultando al Sr. Alcalde para realizar por administración o concertándolas directamente con algun sujeto aliaje de la localidad, la construcción de catorce metros cuadrados de alcantarillado en la calle de punto, contiguo al ya existente hasta su acometida al vertido general del Arroyo Tiperio, y por un importe de seis mil noventa y cinco pesetas con sesenta centimos, según proyecto y presupuesto del Maestre Aliaje Municipal, así como que el importe de esta obra se abone con cargo a la partida de obras del Arroyo Tiperio del presupuesto ordinario vigente.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de este proyecto y presupuesto formulado igualmente por el Maestre Aliaje Municipal, para construcción de una galería subterránea desde una moria propiedad de D. Fabián Poncero Gomis, que ha resultado afectada por las obras de defensa de Villafraanca, al quedar dentro del nuevo cauce del Arroyo, a obra que ha costado repido Sr. Jefe de estado cauce y en terrenos de su propiedad.

El presupuesto de esta obra asciende a la cantidad de seis mil



24

treinta y seis peretas, dijo el Sr. Alcalde, acordando que esta corresponde realizarla al Ayuntamiento como compensación a los daños y perjuicios que se han ocasionado al tener que quedar inutilizada la voria citada en primer lugar, por cuyo motivo y teniendo en cuenta la poca cuantía de la misma y la urgencia de quedarla en condiciones para poder obtener de ella el agua necesaria para riego de la finca del Sr. Romero, rogó a los Sres. de la Permanente le facultaran para llevar a efecto la obra citada, bien por administración o concertada directamente con alguno maestro de obras de la localidad.

Los Sres. que asistieron, creyendo de justa y razonada la propuesta del Sr. Alcalde, presentaron a la misma su aprobación y acordaron que el importe de este obra se abone con cargo a la partida de indemnizaciones por expropiaciones del presupuesto ordinario confeccionado para financiar las obras de defensa de Villafranca contra avenidas del Arroyo Guipero.

Señal del día veintiocho, correspondiente al día veintiseis.

Acuerdo resolviendo en recursos de reposición interpuesto por Don Emilio de Jones y Vargas Quiñiga, en nombre y representación de su madre

Dña Concepción Vargas Quijgas, contra
cuentas que por error le ha sido asignada
por el concepto de entrada de carrajes,
al clasificarse la calle Vano de Gama en ter-
cera categoría en lugar de quinta, que
señala la Ordenanza correspondiente,
en cuyo caso se devuelva al interior de la
cantidad de trescientas pesetas que por
tal motivo ha pagado de más.

Acordado resolviendo que se re-
curso de reposición interpuesto por Don
Manuel Gama Brucillo, contra cuenta
que le ha sido asignada por derogue
de un canalón que no existe en un edi-
ficio de su propiedad en calle Capitán
Melendez, en cuyo caso se devuelva a la cantidad
que también le ha sido asignada por
el concepto de maquinaria figurada
en la declaración de la calle pre auto-
nio en donde vive y que asciende a tre-
cientas veintiseis pesetas, ya que esta
cantidad corresponde a la misma ma-
quinaria declarada en calle Capitán
Melendez, acordándose se proceda a
la devolución de las cincuenta pesetas
correspondientes al canalón y las tre-
cientas treinta y seis de la maquinaria,
o sea un total de setecientos ochenta y
seis pesetas.

Acuerdo aprobando una
relación de expedientes de obras co-
rrespondientes a los ejercicios de mil
novecientos cincuenta y siete y mil
novecientos cincuenta y ocho, que han
sido revisados por el Servicio de Jus-



24

pección de Rentas y Exacciones y por
su importe de setenta mil quinien-
tas setenta y nueve pesetas con ochenta
y cinco centimos.

Acuerdo aprobando su re-
lación de facturas y recibos por su im-
porte de dieciocho mil setecientas y nue-
ve pesetas con diez centimos.

Acuerdo a propuesta del Sr.
Alcalde, aprobando un presupuesto
presentado por el maestro alarife mun-
icipal, para construcción de un piso
nuevo en el principal de la Plaza de
Abastos, por su importe total de cuatro
mil novecientas treinta pesetas, así
como facultarle para realizar estas
obras bien por administración o por
encuesta con alguno maestro de obras
de la localidad, teniendo en cuenta
la escasa cuantía de dicho presupe-
sto y la urgencia de ejecutar las mismas,
pues el piso que se proyecta construir
será dedicado a escuela de párvulos
por tener que desalquilar dentro del
proximo mes de Diciembre el local
que ocupa actualmente en la calle
Beata Joaquina.

Por informe del Sr. Alcalde
quedó enterada la Plenumente de
que el pasado día veintinueve y tra-
ciendo uso de la facultad que le
fue concedida en sesión celebrada
el día diecinueve, había firmado con
el maestro de obras de esta localidad
D. Pedro Gualdo Gallardo, don con-



cientos para la ejecución de catorce metros de alcantarillado en la calle de punto y de una galería subterránea sobre una propiedad de Fabian Rosendo Garcia, que ha resultado apitada por las de defuera de Villahueva, a otra que ha constituido repido de fuera de dicho cauce y en terreno de su propiedad, por un parte de sesenta y cinco metros con sesenta centimos la primera y de sesenta y tres metros noventa y seis la segunda.

Por informe de Secretaria que di enterada la Excmo. de que el pasado dia veinticinco fue adjudicado, mediante subasta, a Juan Jimenez Balcinot Gayago, el puesto del mercado de Abastos donde estuvo instalada la Biblioteca Municipal, por la cantidad tipo de quince peretas diarias.

Visto el informe de Secretaria de haber quedado deierta la segunda subasta para la adjudicacion del aprovechamiento de las tierras de las Libras, anunciada para el dia veintinueve pasado a las doce horas, se acordó anunciarla por tercera vez para el proximo dia siete de Diciembre a las doce horas y por la cantidad tipo de mil doscientas cincuenta peretas, sea con una caja de doscientas cincuenta peretas sobre la cantidad fijada para la anterior.

3. Propuesta del Sr. Alcalde =

Reduccion del plazo para la licitacion a la subasta de las obras



24

de acerado de las calles Gersona, Pelayo, M^{ta}. Ga. de la Cabera (segundo término) y General Quijpo de Aldas (primer término).

Manifiesto el Sr. Alcalde que en consideración a la obligatoriedad de señalar en liquidaciones de presupuesto, de manera concisa, los deudores y acreedores que forman el Capítulo de Resultas, se impone, como necesario, acelerar los términos de la subasta de las obras de acerado de las calles Gersona, Pelayo, M^{ta}. Ga. de la Cabera (segundo término) y General Quijpo de Aldas (primer término), a fin de que estas puedan ser adjudicadas antes del treinta y uno de Diciembre próximo.

Por tal motivo y estimando de especial la urgente adjudicación de las obras citadas, por las razones que quedan consignadas, propuso que el plazo de veinte días que debe mediar entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de pliegos, a que se refiere el párrafo primero del artículo veintinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, quede reducido a la mitad, o sea a diez días, en virtud de la facultad que concede el artículo diecinueve de citado Reglamento.

Tras haber del Sr. Alcalde estimado de interés y aceptada la propuesta del Sr. Alcalde, prestaron a la misma

su aprobación.

H. Informe sobre asunto relacionado con el Pósito Local. Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que encuentran en esta localidad el h. legante Ejecutivo Provincial de Pósitos, D. Jacinto Guzmán Domínguez, para hacer efectivo por vía de apremio el descubrimiento existente en la actualidad a favor de este Establecimiento, por dicho legante se le ha informado de que después de haberse agotado las manuales gestiones recaudatorias para el cobro de mencionados descubrimientos, quedamos pendientes de liquidación en estas deudas, las cuales ascienden a un total de pesetas mil doscientas cincuenta, de principal, unas cuatrocientas veintidos pesetas y setenta y cinco centimos de intereses, hacen un total de mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos.



Reunidos principal e intereses, importa el veinte por ciento de recargo de apremio, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos, y los gastos suplidos por el agente suman cuatrocientas cincuenta pesetas, lo que hace un total general de dos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta centimos, y dada la antigüedad de dichas deudas, ya que la más moderna data del año mil novecientos treinta y las condiciones que remora sus deudores directos son de imposible recaudación entre los señores, antes de tener

24

que erigir la responsabilidad subsidiaria que de los procedimientos pertinentes pudieran derivarse, ha invitado a esta Presidencia a que diese cuenta de este asunto a la Corporación, por si ella estimara oportuno atender al solicitante del flno. 4. Directo General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, del Ministerio de Agricultura, Servicio de Fomento, la oportuna autorización para la celebración de un convenio económico, con el fin de atender al pago de repetidas deudas, acogiendo para ello a lo dispuesto en los artículos ciento ochos y ciento - nueve del vigente Reglamento de Fomento, de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y cuya propuesta somete a conocimiento de los Hrs. Concejales para la resolución pertinente.

Entrados los Hrs. miembros de la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y oído el parecer de los Jueces Municipales, es el sentido de que siendo una cuestión propia de la competencia municipal, la de estimular y fomentar las atenciones de Centros y Organismos que cumplen una misión social, como es la de los Centros, para el incremento del Crédito Agrario, para librar con ello a la usura a los pequeños agricultores, y con el fin de sanear y aumentar los fondos beneficiarios e intereses de referida Institución, y estar



do facultados por el citado Reglamento para establecer el convenio de referencia y como por otra parte la citada liquidación implicaría grave quebranto y perjuicio para una parte de este vecindario, son de opinión de que debe accederse a la petición del convenio, en la forma y plazo que a juicio de la Corporación se considere mas beneficioso para los intereses municipales, teniendo en cuenta que esta fuere obligación no podría hacerse efectiva hasta que sea consignado su importe en el proximo Presupuesto Municipal ordinario de gastos, que en su dia se aprueba para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, por encontrarse ya aprobados el correspondiente para el año mil novecientos sesenta.



En su virtud y oida dicha opinión y manifestaciones, la Corporación Municipal, en un buen deseo de sacar el capital del Peñón local, acordó por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, Servicio de Peñón, la celebración de un convenio para el pago de las deudas de referencia, en un plazo que se hara efectivo en el primer mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, en la forma siguiente:

Por principal - - - - -	1.250,00. Pts
Por intereses - - - - -	433,75 "
<hr/>	
Total de principal e intereses -	1.672,75 "
20% de recargo de apremio - - -	334,55 "
Gastos suplidos por el agente - -	450,00 "
<hr/>	
Total general =	2.457,30 "

El pago de este convenio, como ya se dice anteriormente, se verificará dentro del primer semestre del ejercicio de mil novecientas veintea y cinco, haciéndose saber a la Superioridad la lamentable situación de este Municipio por falta de medios económicos.

Ante el impase emitido por el citado Agente Ejecutivo D. Manuel Ferreras, se compromete este Ayuntamiento al cumplimiento de lo acordado, teniendo su cuenta que para ello es necesario que el Servicio Central de Peritos, done a este Establecimiento una cantidad igual, a fin de ir incrementando en lo posible el capital de este Perito.

Se hace constar asimismo que los intereses se distribuirán con arreglo al vigente Reglamento de Peritos, de cuatro de enero de mil novecientos veintea y cinco y los apremios con arreglo al mismo cuerpo legal; una vez hechos efectivos se remitirá al Servicio de Peritos el cuatro por ciento de apremio que le corresponde a dicha Junta Vecinal y el cinco por ciento mas los gastos por él ingresaron al Agente

Ejecutivo Sr. Gomez Dominguez, en la cuenta
de cuenta que este tiene abierta en el
Banco Español de Crédito, de Sevilla.

Por ultimo la Corporacion ha
de contar su satisfaccion por el interes
demostrado por tan mencionado Agente
en su gestion para la realizacion de los
presupuestos en este Partido.

No habiendo mas asunto
de que tratar se levanto la sesion por el
Sr. Presidente, siendo las veintidos horas
y quince minutos de todo lo cual se ex-
tiende la presente acta que deben de
suscribir los Sres. asistentes conuigo el
Secretario Habilitado que certifica.



[Signature]

Pedro Garcia

[Signature]

Juan Lopez

[Signature]

Josue Vazquez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Arana

4

En la Ciudad de Villapalanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Goria, los Sres. del Pleco que

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleco el día 31 de Diciembre de 1.959 - - - - -

Sres. que asistieron

Presidente

D. Fernando Rengifo y Goria
Concejales:

- D. Ramon Miró Olivart
- D. Joaquín Domínguez Alayo
- D. Alfonso Barba Mancera
- D. Sr. María Días Domínguez
- D. Sebastián Eudes Espinal
- D. Manuel Ceballos-Luñiga y Pagera

D. Pedro Roma García
D. Pedro García García
Secretario Habilitado:

- D. Sr. Espinosa Quero
Intendente accidental
- D. Joaquín Ortiz Blanco
Justifican su falta de asistencia:

- D. Jesús F. Domínguez Ruiz
- D. Manuel Durán Permejo
- D. Juan Luco y González

al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario habilitado, que certifica y presenta el Sr. Intendente accidental de Fomento.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ceden, y el Secretario habilitado, di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por omisión el Secretario habilitado, se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesión del día tres de Diciembre -

Acuerdo aprobando una certificación de obras de catorce metros cuadrados de alcantarillado en la calle de punto, por importe de seis mil noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Sesión del día diez de Diciembre.

Acuerdo aprobando un presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para su instalación de cuarenta lámparas de alumbrado público, en cuarenta viviendas en el nuevo grupo de viviendas situado en Las Lileras, por un importe total de dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de doce mil ciento noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que pueda concertar el aprovechamiento de las hierbas de las Lileras, en cualquier ganado de la localidad, por la cantidad de mil pesetas, con motivo de haber quedado vacante por tercera vez la subasta para dicho aprovechamiento.

Acuerdo, a ruego del Sr. Braganza, Teniente Alcalde, Delegado de la Biblioteca Pública Municipal, de habilitar provisionalmente y



24

parte tanto se encuentre un local que cumpla las debidas condiciones para la instalacion definitiva de la Biblioteca, la habitacion que ocupa actualmente la Policia Municipal en la Casa Ayuntamiento, el vestibulo existente en el tercer piso y la alcoba del segundo, ello debido al mal estado en que se encuentra el local de la Plaza de Abastos dedicado a este servicio.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda una subvencion de quinientas pesetas a la Delegacion local del Frente de Juventudes, para premios del concurso de recogida de aceituna que organizado por dicha Delegacion se celebrara el proximo dia diecisiete.

Señor del dia diecisiete de Diciembre

Acuerdo de que por la Gerencia de este Ayuntamiento se proceda a la revision del expediente de jubilacion del medico Titular Don Sr. Florencio Püero Barillo, a la vista de su instancia y de la resolucioin de la Direccion General de Admistracion local de treinta de Noviembre inserta en el Boletín Oficial del Estado de cinco de los esrivientes, este con punto de pagas extraordinarias por la fijacion del sueldo regulador a efectos de determinar los haberes pasivos de los funcionarios de Admistracion local y de los Cuerpos Generales Sani



Tarifa.

Acuerdo aprobando la certificación suceso veintidos, expedida por el Ingeniero D. Juan Chastang Navas, de obras de defensa de Villafrauca, contra avenidas del Guayo Jifero, ejecutados por la Empresa "Constructora General Española S.A." con espesor de ciento sesenta y nueve mil trescientas treinta y una pesetas con dieciocho centimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por importe de dos mil trescientas ochenta pesetas con treinta y cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de aprobar su gasto de retenciones de setenta y dos pesetas con cincuenta centimos, su importe de los gastos ocasionados por su giro puesto en circulación por D. Fermán Rodríguez Mantecón, contratista adjudicatario de las obras de adqui-
nabdo de la Avda del Ejército, por la cantidad de setenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas con sesenta y cinco centimos a que ascendía una certificación que no pudo abonarse el día quince de Octubre último por falta de efectivo en la Caja Municipal.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de conceder una gratificación de mil cincuenta pesetas al Policía Municipal D. Ferrnando Gamero Meim por los servicios que viene prestando como cabo Habilitado desde primero



24

se pida último al treinta y uno del mes actual, y otra de setecientas doce pesetas con cuarenta y cinco centimos al Justicia Municipal D. Juan Manera Benítez, por iguales servicios que el anterior desde el día veintidos de agosto último hasta final del mes en curso, ambas a razón de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, diferencia existente entre el sueldo de justicia y el de labo.

Acuerdo, a propuesta del Sr. el alcalde, de conceder una gratificación de tres mil pesetas al meritiro Manuel Romero Lopez, por los valiosos e importantes trabajos que diligentemente viene prestando en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, desde principios de enero del año en curso.

Lesión del día veintinueve de Diciembre.

Acuerdo aprobando la revisión del expediente de jubilación del Médico Titular D. Florencio Piñero Barillo, al que de acuerdo con la resolución dictada por la Dirección General de Administración local de fecha treinta de Noviembre último, se le fija una pensión anual de jubilación de once mil doscientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho centimos, por lo que le corresponde percibir mensualmente novecientas cuarenta pesetas con treinta y tres centimos, más dos mensualidades extraordinarias

(18 de Julio y Navidad) en igual cuantía a partir de primero de enero proximo, y al que se le reconoce el derecho al pecho de cuatro mil ciento veinte y cuatro pesetas con veintitres centimos, importe de las diferencias a su favor desde primero de No- viembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que tuvo efectividad la jubilación, hasta diciembre de mil nove- cientos cincuenta y nueve, a razón de ciento treinta y cuatro pesetas con trein- ta y tres centimos de cada mensualidad, incluida la extraordinaria de Diciem- bre de mil novecientos cincuenta y siete y las extraordinarias de Julio y Navi- dad de mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve.

Acuerdo de que por la Inter- vención de Fondos se adopten las me- didas convenientes para habilitar los fondos necesarios, dentro del pro- pósito específico de mil novecientos veien- ta, para pago de las diferencias a favor del Medico titular jubilado D. Flo- rencio Prieto Canillo.

Acuerdo, de que se abonen a D. Diego Peña Cortés veinte pesetas con cuarenta centimos, importe de cuatro plazos de Contribuciones Especiales, a razón de cinco pesetas con diez centi- mos de cada una, y se anulen los seis re- cibos asentados, por haberse duplicado por error.

Acuerdo, aprobando una



24

relacion de facturas y recibos por importe de quinientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y ocho centimos.

Propone del Sr. Alcalde:

Por informe del Sr. Alcalde, quedó en ferado la Permanente por que en vista que hace unos dias se dio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, este le informó de que entre las inversiones presupuestadas por el Plan Badajoz para el bienio de mil novecientos veinte y veinte y uno, figura el abastecimiento de aguas de Villapanca, por cuyo motivo propuro se dice en su acta el agradecimiento de la Permanente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmal. Diputación Provincial, - autoridades que han puesto todo su interés para que el abastecimiento de agua a esta Ciudad sea una realidad en un futuro próximo.

Tambien propone el Sr. Alcalde, que a la vista del informe a que antes se hace referencia, e interés del Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, active la redacción del anteproyecto de las obras, se exortacion de que las cantidades presupuestadas por el Plan Badajoz no se utilicen a su debido tiempo y pueda perderse el derecho a ellas. La Permanente quedó



entendida del informe del Sr. Alcalde y
 punto en aprobación unánime a las
 propuestas formuladas por el mismo.
 Sesión del día treinta y tres de Diciembre

cuando a instancia de Doña
 Manuela Lopez Pardo, se acuerda el reci-
 bo de Contribuciones Especiales, por días
 del Cuayo fipero, que actualmente exis-
 te a nombre de Juan Cortes Herrera, y
 se confeccionar dos nuevos, uno a nom-
 bre de la citada Srta. Lopez Pardo, por la
 cantidad de sesenta y cuatro pesetas,
 tomando como base cuatrocientas pe-
 setas de liquido imponible que tiene
 la casa de su propiedad sita en calle
 Ramon y Cajal numero cuarenta y
 ocho, y otro a nombre de Juan Cortes He-
 rera, por cincuenta y una pesetas, tenien-
 do en cuenta que el liquido imponible
 de la finca de su propiedad sita en
 calle Mercedes Númer, es de trescientas
 veinte pesetas.

cuando se que se abone
 a D. Antonio Roma Gallardo, la can-
 tidad de ciento cuarenta pesetas
 que ha pagado indebidamente por
 deragnos que le fueron asignados
 por obra de un canalon de su propie-
 dad sito en la calle Museo Nieto.

cuando se que se devuel-
 va a Doña Juera Peco Melchor, sesen-
 ta y una pesetas con ochenta centimos
 que ha abonado por tres plazos de las
 Tribuciones Especiales, y se acuerden los
 recibos correspondientes a los siete



2

plazos que faltan por cobrar, por crisis
de duplicidad en el concepto de
transporte en las Contribuciones Es-
peciales por otras del Anexo primero.

Visto por el Sr. Jefe del Veterina-
rio titular D. Francisco Franco Jarami-
llo, dando cuenta de que el día
veinticinco del actual, falleció en cer-
dos por padecer tuberculosis generali-
zada, propiedad del vecino D. Mar-
tín Paredes Barrios, se acordó se abone
a su propietario D. Paredes Barrios la
indemnización correspondiente a ra-
zon de doscientas sesenta y cinco pe-
setas arroba, precio que regía en el
mercado en la fecha en que fueron
decomisados dichos cerdos.

Acusado a probando una
relación de facturas y recibos, presenta-
da por el Sr. Interventor de Fondos, por
un importe de diez mil tres pesetas
con cuarenta y cinco centimos.

Visto el expediente tramit-
fado para la subasta pública de las
obras de acera de las calles Gerencia,
Telayo, Ma. Sta. de la Cabra (requerdo
trabajo) y General Queipo de Flaño (pri-
mer término), de esta Ciudad se acuer-
da: Seclarar la validez de la adju-
dicación provisional y, en consecuen-
cia, adjudicar definitivamente el
remate a D. Benito Blanco Peis, con-
sultor de la proposición número tres,
quien hará efectiva, en la forma y
plazo consignado en el expediente;



la fianza definitiva, importante tres mil quinientas noventa y tres pesetas ochocientos cincuenta, por el contrato de referencia.

Que se notifique este acuerdo al citado Don Benito Blanco Pardo, que se compromete a ejecutar las obras mencionadas por la cantidad de ochenta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, y que se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la indicada garantía definitiva, y comparecer en su día a formalizar el contrato correspondiente.

3. Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por obras de adoquinado de la Avenida del Ejército.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales por obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las bases para la exacción de las mismas, y acordado en él que durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, acordó prestar al mismo su aprobación unánime.

También se acordó que la fecha comienzo de estos del primer trimestre se repidas Contribuciones Especiales, sea la del día quince del próximo mes de Enero, y la de los dos siguientes



4

Tres siguientes en las fechas correspondientes, tomando como Base la del primero =

4ª Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por otras de acuerdo de las calles Capitán Meléndez,urias Montano y Indignés de Valdegama.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales por otras de acuerdo de las calles Capitán Meléndez, Margués de Valdegama yurias Montano, de esta Ciudad, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las Bases para la exacción de las mismas, y acreditándose en el que durante el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones de elare alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó prestar al mismo su aprobación unánime.

5ª Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por otras de acuerdo y adquirido de la Plaza del Teniente Coronel Jaque, de esta Ciudad.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales por otras de adquirido y acuerdo de la Plaza del Teniente Coronel Jaque, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las Bases para la exacción de las mismas, y acreditándose en el que durante el plazo de exposición al público no se



presentar sus reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó prestar al mismo su aprobación unánime.

También se acordó que la feria comiencen de cotro del primer trimestre de referidas Contribuciones Especiales, sea la del día quince del proximo mes de abril, y la de los tres trimestres siguientes en las fechas correspondientes tomando como base la del primero.

6- Expropiaciones de fincas rústicas con motivo de las obras de defensa de Villapanca contra averidas del "Arroyo Ziperro".

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que el día dieciseis del actual, habiéndose firmado entre él y los vecinos que mas adelante se relacionan, las actas de ocupación de fincas rústicas lindantes con ambas margenes del Arroyo Ziperro, que han sido expropiadas como consecuencia de las obras de defensa de Villapanca contra averidas del citado arroyo, en las que constan el precio que de punto acuerdo han fijado el metro cuadrado del terreno afectado, y cuyo importe total, según consta a continuación, asciende a la cantidad de doscientas once reales y siete mil quinientas dos pesetas con ochenta y dos centimos, que el Ayuntamiento abonará a los propietarios interesados, tan pronto el desarrollo del presupuesto extraordinario empiece a ser necesario para financiar estas obras lo permitiera.

La relación que se cita, es la siguiente



Nº de orden	Nombre y apellidos	Metro cuadrado de superficie	Precio por metro	Total
1	D. Emilia Roma Garcia	2.720.00	6.20	16.864.00
2	D. Francisco Santos Guerrero	1.200.00	6.20	7.440.00
3	D. Manuel Lizar Flores Hurt	4.030.00	4.20	16.926.00
4	D. Manuel Mayo Guerrero	2.960.00	7.70	22.792.00
5	D. Manuel Pardo Gagera	200.00	4.90	980.00
6	D. Antonio Dias Barrera	690.00	4.90	3.381.00
7	D. Sr. Ramirez Ligne	1.880.00	7.70	14.476.00
8	D. Angel Garcia Sanchez	20.00	3.95	79.00
9	D. Angel Garcia Duran	1.700.00	4.90	8.330.00
10	D. Manuel Ramos Hernandez	1.502.00	4.90	7.359.80
11	D. Cecilio Garcia Garcia	3.060.00	4.90	14.994.00
12	D. Angel Garcia Sanchez	1.007.00	6.20	6.253.80
13	D. Sr. Santiago Romero	1.270.00	6.20	7.874.00
14	—	—	—	—
15	D. Julio Melero Campelazo	32.00	7.70	246.40
16	Vivero	—	—	—
17	D. Fabian Romero Garcia	2.490.00	7.70	19.173.00
18	D. Beroncio Dias Rota	614.00	7.70	4.727.80
19	D. Manuel Ramos Hernandez	30.00	6.20	186.00
20	Hermanos Fernandez de Sevilla	7.170.00	6.20	44.454.00
21	El Quijote	160.00	6.20	992.00
22	D. Antonio Lizar Rota	1.376.00	7.70	10.595.20
23	D. Sr. Santiago Romero	348.00	6.20	2.157.60
24	D. Dolores Rodriguez Rodriguez	190.00	6.20	1.178.00
25	D. Sr. Mayo Cantilla	708.00	6.20	4.389.60
26	Huenda de Antonio Vicente	160.00	6.20	992.00
27	D. Manuel Macario Castro	778.00	7.70	5.994.45
28	D. Agustina Cardenas	132.00	3.95	481.90
29	Huenda de Antonio Vicente	363.00	4.90	1.778.70
30	D. Aurora Romero Garcia	379.00	4.90	1.857.10
31	El Quijote	796.00	7.70	6.129.20
32	D. Juanito Caudalija Muinoz	906.00	7.70	6.976.20
33	D. Domingo Mancera Chacon	767.50	4.90	3.760.75

34-	D. Joaquín Martín Jimenez	274.80	4.90	1.346.50
35	D. Fermín Cárquillo García	297.50	6.20	1.844.50
36	D. Antonio Blanco Sotomayor	100.00	4.90	490.00
		<u>Suma Total</u>	- - -	<u>247.299.52%</u>

El Povo creyendo justo y razonado el precio fijado a los terrenos citados anteriormente, prestó su aprobación a las actas a que antes se hace mención, y expresó su agrado y satisfacción por que estos hayan sido fijados de forma definitiva y sin necesidad de intervención de terceras personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente - siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe suscribir los Sres. existentes con miq. el Secretario Habilitado que certifica.



[Signature]

[Signature]

Pedro García

[Signature]

siguen las firmas

24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



13

En la Ciudad de Villafuente de los Banos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de enero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 1.960 - - - - -

Los que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Loria

Concejales:

D. Luis F. Anduquero Ruiz

D. Ramon Miró Chirret

D. Joaquín Jeringuer La Vayo

D. Adrián Carrero Mancera

D. Juan Arroyo Gonzalez

D. Pedro Rada Garcia

D. Alonso Beballo - Trujillas Pagera

D. José María Díaz Jeringuer

D. Manuel Juan Berdugo

D. Pedro Garcia Garcia

D. Sebastián Guedes Espinal

Secretario Habilitado:

D. Ire Espinosa Muro

Interventor de Fondos:

D. Eugenio Pagera Cordero

de mil novecientos sesenta, reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presenta el Sr. Interventor de Fondos por acumulación.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden, y el Secretario Habilitado, directura del acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha -

Por mi el Secretario Habilitado, se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día siete de enero.

Acuerdo aprobando la certificación número veintidós B, de obras de

defensa de Villafrauca, correspondiente al
parado mes de Diciembre y por un importe
de cincuenta mil pesetas.

Acuerdo aprobando una relación
de facturas y recibos por un importe de tres
mil trescientas diez pesetas con cincuenta
centimos.

Acuerdo de hacer constar el agradeci-
miento de la Permanente a D. Bernabé Gar-
cía, propietario de voladoras "Las Talave-
pallas", instaladas actualmente en la
Plaza de España, con motivo de la entrega
de un devotivo para la campaña de Na-
vidad, de mil treinta y cinco pesetas, im-
porte de la recaudación efectuada en
dichas voladoras el domingo día tres del
actual.

Acuerdo haciendo constar su ac-
te al sentimiento de la Permanente por el
fallecimiento de Doña Santiaga Cordero
González (g.e.p.a.), ocurrido el día cinco
del actual, madre de D. Fernando Espino-
sa Cordero y abuela de D. Pri Espinosa
González, Jefe de Sección de Fondos y Jefe de
Sección Administrativa de este Excmo. Ayun-
tamiento, respectivamente.

Sesión del día dieciséis, correspondiente al catorce

Acuerdo de pagar a Doña
Guipara Pluilla y Montero de Espinosa,
la devolución de mil dieciséis pesetas, ya
que citada cantidad corresponde al
concepto de salientes, y no al de desagres
como por error se hizo constar en el recibo
anterior como se le devolvieron quinientas pe-
setas que tiene abonadas, por una su



24

Trada de carruajes, que no existe, en la calle Hermanos Cortés.

Quiendo concediendo licencia, para ejercer el servicio público de viajes por esta población a Santa Rosa Nevada Fuentes y S. Reyes Sanchez Garcia, la primera con el coche marca Seat, matrícula M-146866, de 10 H.P. y el segundo con el coche marca Ford, matrícula GU-1262 de 17 H.P.

Quiendo concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber a cada uno de los funcionarios D. Benito Herrero Sanchez, D. Antonio Gordon Valle dars, D. Mateo Torrujones Garcia y D. Valvado Perez Gonzalez.

Quiendo aprobando una certificación expedida por el Ayuntamiento Municipal, en la que se acredita la terminación de las obras de reforma de un piso que se dedicará a Escuela de Parvulos, en la planta principal del Mercado de Abastos, ejecutadas por el encargo de obras de esta localidad, D. Ire Juan Ba preico y por un importe de cuatro mil novecientas treinta pesetas.

Quiendo elevando a nueve mil pesetas el importe del encargo establecido con el vecino D. Ire Garcia Perez, para el acarreo de carnes del Matadero al Mercado de Abastos, para el actual ejercicio de un novecientos sesenta.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos presentada

da por la Intervención de Fondos por importe de seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerda facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los siguientes conciertos de servicios:

Con Doña Francisca Gallarriga Hernandez, para la limpieza y vigilancia del Grupo Escolar "Ramiro del Maestro", por el tiempo comprendido entre primero de enero y treinta y uno de Diciembre del año en curso, por la cantidad de veintio mil trescientas veinte pesetas anuales, pagaderas por diversas partes y por mensualidades vencidas.

Con Doña Adela Guillera Insausti, para la limpieza del Cuartelillo de la Policía Municipal y otras dependencias de la Plaza de Abastos, por igual tiempo y cantidad que el anterior.

Con D. José García Peres, para el acarreo de carnes desde el Matadero al Mercado de Abastos, por igual tiempo que las anteriores y por la cantidad de nueve mil pesetas anuales, pagaderas por diversas partes y mensualidades vencidas según acuerdo adoptado en esta misma sesión y con,

Doña Rosario Cuerdo Blanco, para la limpieza de la Casa Ayuntamiento, por igual tiempo que el anterior y por la cantidad de siete mil doscientas pesetas anuales, pagaderas por diversas partes y mensualidades vencidas.

Acuerda, a propuesta del



24

El Alcalde, concediendo la cantidad de cinco mil pesetas a la Paserquia, como ayuda para los gastos que se acais para la Junta Misión que durante los dias diecisiete al veintiocho de febrero proximo se celebrara en esta Ciudad.

Sesion del dia veintuno =

En la sesion de corporacion se dio cuenta de una carta y una tarjeta que han dirigido al Sr. Alcalde D. Fernando Espinosa Cordero y D. Jose Espinosa Pariente, en las que agradecen el acuerdo adoptado para no contar el sentimiento por el fallecimiento de su madre y abuela, respectivamente.

Acuerdo concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber al Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Felix Garcia Costumbar.

Acuerdo concediendo licencias para ejercer el servicio publico de viajeros en esta poblacion a D. Fernando Ramirez Hernandez y D.ª Jose Analia Custodio Borja, el primero con el coche Peugeot, matricula M-50427 y la segunda con el coche marca Oakland, matricula BA-1646.

Acuerdo desnegando lo interesado por D. Ventura Adorno Moreno sobre la utilizacion de la puerta accesorio de la finca urbana de su propiedad, situada en calle Tesir y el arde un nuevo cinco, ya que segun acuerdo de esta Permanente de, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, para no estar



incluido en la obligación de contribuir, las portadas por donde sea posible la entrada de carruajes deberán reunir los siguientes requisitos: Primero; un bordillo fijo de piedra, cemento o ladrillo a todo lo largo de la puerta, de quince centímetros de altura, que impida la entrada o salida de carruajes, y segundo; que las aceras y bordillos de la vía pública, en caso de existir, no tengan desnivel o rebaje alguno.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos, por importe de quinientas cincuenta y tres pesetas con treinta centimos.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto el siguiente convenio de servicio: Don Don Antonio Sanchez Torado, para el suministro de agua al Comedor del "Grupo Escuelas Navarro de Maestu", por el tiempo comprendido entre primero de enero y treinta y uno de marzo del año en curso, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales, pudiéndose ampliar este convenio para los meses de Noviembre y Diciembre próximo, por la misma cantidad que los anteriores y la posibilidad económica permitir el finciento de dicho Comedor por el tiempo citado.

Acuerdo aprobando un presupuesto de obras de carpintería a realizar en un piso y una escuela de la plaza principal del Mercado de Libartos.



2

por importe de dos mil setecientas -
eincuenta y seis pesetas, así como se
facultar al Sr. Alcalde para que, tenien-
do en cuenta la urgencia de los traba-
jos y la escasa cuantía del presupuesto,
pueda ejecutar dichos trabajos con un
maestro carpintero de la localidad.

Sesión del día Veintiocho =

Acuerdo a probando una
relación de facturas y recibos presen-
tada por la Intervención de Fijos por
importe de once mil quinientas setenta
y cuatro pesetas con veintinueve cénti-
mos.

3. Correspondencia = Oficio de la Junta Provin-
cial de Construcciones Escolares =

Se leciona, y o el Secretario Habi-
litado de un oficio, que con carácter de
urgente dirige con esta misma fecha al
Sr. Alcalde, el Secretario-Administrador
de la Junta Provincial de Construccio-
nes Escolares, en el que dice que la dis-
tribución de créditos efectuada por
el Ministerio de Educación Nacional,
para construcciones escolares en el pre-
sente año, permite dotar suficiente
cuente de Escuelas y Viviendas para
los cuarenta y nueve número de locali-
dades, y se ha visto que de acuerdo
con los datos estadísticos que prese-
ntado Organismo, son precisas en
esta localidad, con carácter urgente
una Escuela y una Vivienda, en la Pa-
rrada de la Estación y cinco Escue-
las con sus correspondientes Vivien-



das en el casco de este Municipio, que en su día seran de nueva creacion y para las cuales este Ayuntamiento debe aportar el veinticinco por ciento, de acuerdo con las disposiciones de la Orden del Sr. Ministro Fiscal de veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco =

Hace constar que conocido este tanto por ciento, puede calcularse el total de la aportacion Municipal teniendo en cuenta que el importe aproximado en la actualidad, de cada Escuela es de unas diez mil pesetas y el de cada vivienda de ciento siete mil =

Ante esta oportunidad, que tal vez pudiera no presentarse en años proximos y de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presi-
dente, dirige referido oficio en espera de que antes del siete de febrero proximo se comunicare el mayor numero de unidades de las ciudades, para las cuales este Ayuntamiento pudiera disponer de aportacion municipal dentro del presente año, mil novecientos cincuenta, con el fin de incluir las construcciones que se indiquen en el presupuesto que ha de remitir al Ministerio.

Los Sres. asistentes, despues de tratar acopiadamente sobre el particular y creyendo de mucho interes la construccion de Escuelas en esta poblacion, acordaron aceptar la propuesta de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para construir una Escuela en la Barriada de la Estacion y cinco en el casco urbano de este Municipio, todas con sus corres-



94

pendientes viviendas para los huertos, así como contribuir para ello con la aportación del vecindario por ciento de su importe, si esta nueva propuesta deja sin efecto la que con anterioridad tenía aceptada también este Ayuntamiento para la construcción de un grupo Escolar de seis uas dos unitarias.

Resuando a las obras para el caso urbano, el Pleno de esta Corporación acordó interesar de la Junta Provincial se construyeran formando un solo edificio, y que de ellas tres sean para niños y dos para niñas.

Igualmente se acordó facilitar los terrenos o solares que puedan ser necesarios para referidas construcciones.

H. Informe-Avance de la situación económica de este Excmo. Ayuntamiento, referido al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, formulado por el Sr. Interventor de Fondos.

Si lectura del avance que rige la situación económica del Ayuntamiento, se formula el Sr. Interventor de Fondos, en el que se hace constar lo siguiente:

De los datos que resultan de los libros de contabilidad y demás documentos de los que conoce la Intervención, es posible puntualizar cuanto sigue:

representan los créditos pendientes de estos	
del 31 de Diciembre del 1.959	1.323.420,47
representan las existencias en	
caja en igual fecha	192.182,43
Guma	1.515.602,90



que portan las obligaciones pendientes
 en pago en igual fecha - - - - - 668.658,76
 Diferencia (Superavit) - - - - - 845.944,14

Vemos, pues, que el resultado del ejercicio es verdaderamente halagüeño, y da motivos para considerar que la gestión económica del Ayuntamiento, en general, se ha desarrollado sencillamente bien, superando de forma muy acusada a la del año anterior en lo que respecta a ingresos, lo que se debe, sin duda, a una mejor cooperación de servicios y de procedimientos.

Además manifestamos, dice el informe, que el superavit reflejado tiene bastante de ficticio por cuanto que del total de los valores en recibos pendientes de cobro se impone el deducir por partidas fallidas que han de darse cuando se llegue a su liquidación total, al menos, en treinta por ciento, según cálculos prudentes, por lo tanto el superavit real se cifra únicamente en pesetas quinientas ochenta y tres mil doscientas noventa y nueve pesetas con recien y cinco centimos.

Con cargo a este sobrante hemos de hacer frente en mil novecientos setenta a las obligaciones contraídas por virtud de acuerdos municipales de treinta de Septiembre y diecinueve de Octubre del pasado año, que se detallan:

Por subvención al Estado para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil - - - - - 62.000,00
 Por subvención al Estado para construcción de un Grupo Escolar - 264.500,00



[Handwritten signature]

Por gastos de medicamentos
para la Beneficencia Municipal — 154.000,00
Por aumento subvención para
la Banda Municipal — — — — 13.000,00
Suman estos compromisos 167.000,00

En razón a lo expuesto el suen-
tado superavit queda reducido a uueu-
ta mil setecientos noventa y nueve pes-
tas con veintita y cinco centimos.

Si admitiéramos como medio
científico que las previsiones de constancias
en el presupuesto del año en curso han
de resultar suficientes a cubrir cuantas
obligaciones se nos pongan al Ayuntamiento
to para el mejor cumplimiento de la admi-
nistración por los intereses generales del Mu-
nicipio, afirmariamos entonces que el so-
brante indicado podía y debía dedican-
se a mejoras de urbanización, estableci-
miento de nuevos servicios, etc, pero como
esto resulta muy problemático, el decir,
que no surja la necesidad de dotar me-
jor determinadas consignaciones que
responden a gastos primordiales que no
podrían cubrirse, conviene mantener
esta reserva en expectativa de la posibi-
lidad de su inversión en los fines ya
propuestos, hasta tanto que conocido
el desarrollo normal del ejercicio en
lo preventivo, sea de buena razón el
dejar libremente la total reserva o
la parte que de la misma haya quedado
a la realización de obras no encuadradas
en el Presupuesto o a cualquier otro men-



ter propio de aquellos intereses generales, de que hemos hecho mención.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento revotara.

Por fin del mes vieno con agrado el informe-avance formulado por el Sr. Jefe de Rentas de Fomento y acordarse aceptar las condiciones que en el mismo hace sobre la utilización de las noventa mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta y cinco centimos a que queda reducido el presupuesto de mil novecientos cincuenta y nueve, hasta tanto que, transcurridos cuatro meses, se conozca el desarrollo del presupuesto del actual ejercicio.



5. Propuestas del Sr. Alcalde = Adquisición de una Ferial para reparación de las asoteas del Mercado de Abastos.

Si cuenta el Sr. Alcalde del mal estado en que se encuentran las asoteas del Mercado de Abastos, por cuyo motivo y en evitación de que puedan hundirse y causar daños o deterioros en los locales de la planta baja, propuso se proceda con la urgencia posible al arreglo de los desperfectos existentes, y cuya reparación consiste, según informe del Sr. Alcaide Municipal, en construcción de nueva mampara de rejadas asoteas, a base de ladrillo de 28 por 14 centímetros, tipo revillano, que según presupuesto que le ha facilitado, a instancia suya, la casa Boursagne, Rodríguez y Cia. S. A. de Sevilla, tiene un valor de novecientas noventa pesetas el millar, y del cual podran necesitarse



Y

a proximadamente, unos cinco o seis
millares.

Los Sres. asistentes estimoando
razonada y urgente la propuesta del
Sr. Alcalde, prestaron a la misma su
aprobacion unanime y le facultaron pa-
ra que adquiriera en la casa citada el
material de referencia.

Construccion a base de adoquin de las entradas de la
calle Gerona para carruajes.

Se repuso el Sr. Alcalde a las
Sras que actualmente se ejecutan en la
calle Gerona para dotar de acerado a
la misma, y manifesto que era el momen-
to oportuno para obligar a los propietarios
de edificios enclavados en ella, con entra-
da de carruajes, construyeran el piso o
acerado de dichas entradas a base de
adoquin, ya que de lo contrario al correr
del tiempo surgen los defectos, que
causan los vehiculos en el resaca o
baldon, y que ha de separar el Ayunta-
miento por su cuenta.

Los Sres. del Excmo ayuntamiento ra-
zonada la propuesta del Sr. Alcalde, pre-
staron a la misma su aprobacion unani-
me, debiendo encomendarse al contra-
tista adjudicatario de las obras para
que por este se proceda a la construccion
de referidas entradas de carruajes a
base de adoquin, el que pasara factura
a los interesados por la diferencia en-
tre el valor del acerado de cemento y
el de adoquin.

Acordamiento del piso de la planta prin-

cipal del Mercado de Abastof.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que el piso de la planta principal del Mercado de Abastof, que fue construido para casa-habitación del Secretario de esta Corporación, se había sido arrendado en arrendamiento por el Practicante de Asistencia Pública Josuquibiana con ejercicio en esta Ciudad, Don Pedro Ferras Morroy, que se encuentra en pedido de la casa que ocupa en la calle General Goya.

Por tal motivo y ante la inseguridad de que pueda ser ocupado por el Secretario que se designe por la Dirección General de Administración Local en el próximo concurso y con el fin de que no permanezca más tiempo cerrado, ya que tal situación ocasionaría perjuicios de orden económico a este Ayuntamiento al verse privado de unos ingresos fijos, propuso a los Sres. del Pleno se le facultara para llevar a cabo el arrendamiento que le ha sido interesado por el Sr. Ferras Morroy, en la cantidad que se estimara procedente.

Los Sres. asistentes, después de tratar ampliamente sobre este particular, y teniendo en cuenta las buenas condiciones que reúne el piso de referencia, tanto en lo que se refiere a construcción, como a amplitud del espacio, acordaron facultar al Sr. Alcalde para que contratase con el Sr. Ferras Morroy, el arrendamiento de referido piso en la cantidad de siete mil quinientas pesetas anuales, pagaderas por dobles partes y mensualidades vencidas.



24

Informe del Sr. Alcalde = Solución al asunto planteado por los componentes de la Banda de Música =

Informó el Sr. Alcalde de que hace unos días sostuvo conversación con el Director de la Banda de Música D. Juan José Piñero, quien le informó de que después de varias reuniones con los componentes de la misma, habían llegado al acuerdo de requerir actuando durante el presente año para este Ayuntamiento, si este accedía a que la subvención de veinticuatro mil pesetas anuales con que estaba dotado fuera elevada a la cantidad de treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas =

En cuanto a las fechas de actuación, le manifestó el Sr. Piñero, diciendo al Sr. Alcalde, serían las mismas que en años anteriores, con excepción de las de carácter particular que sean por cuenta de las Organizaciones o Entidades que las soliciten.

Por lo expuesto, y creyendo convenientes las pretensiones de los componentes de la Banda de Música, ya que hay que considerar que la cantidad de veinticuatro mil pesetas que venían recibiendo es insuficiente para dotar a una Banda compuesta por cerca de treinta miembros, propuso a los bes. del P.ayo se aceptara la propuesta formulada por el Sr. Piñero en nombre de los miembros de la Banda de Música, y se le facultara



para llevar a efecto el contrato correspondiente.

Los Sres. del Hecoo, estimando justa y razonada la propuesta del Sr. Alcalde, la aprobaron por unanimidad y le facultaron para llevar a la practica el correspondiente contrato, cuya validez o nulidad se retirara al primer mes de enero del año en curso, quedando sin efecto por tanto el acuerdo adoptado por este Hecoo en sesion celebrada el dia treinta y uno de octubre ultimo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes con unigo el Secretario Habilitado que certifica.



[Signature]

[Signatures: B. Quintana, J. Ferrera, J. Quintana]

[Signatures: J. M. ...]

[Signatures: ...]

24

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de febrero de 1.960 = - - - -

Los que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. Garcia

Concejales:

D. Luis F. Maquereu Nieto

D. Joaquin Dominguez D. Vayo

D. Adrian Barroso Mancera

D. Juan Anayo Gonzalez

D. Pedro Garcia Garcia

D. Sebastian Sanchez Espinal

D. Jose M. San Dominguez

D. Pedro Rana y Garcia

D. Alonso Gallo Antizas Gargua

D. Manuel Jurau Bermejo

Secretario Habilitado:

D. Jose Espinosa Negro

Interventor de Fondos:

D. Eusebio Gargua Cordero

En la Ciudad de Villafraanca de los Banos, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintidos de febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salo de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitados al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Goria, los hrs. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria, asistidos el Secretario Habilitado que certifica y preside el Sr. Interventor de Fondos, por acumulacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó y se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

" Propuesta de Gecpsemento de credito de caracter urgente para remediar el paro

Abierto el acto el Sr. Alcalde manifiesta que el pasado dia dieciocho y conforme a lo ya anunciado en sesion de la Comision Municipal Paro momentaneamente, se reunió con el Sr. D. Aureo Barroca, Delegado Comarcal Sindical, Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos y Jefe de Alcalde Sr. Barroso, Delega

de de otras de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de tratar sobre el problema del paro que existe en esta población.

En dicha reunión se trató ampliamente sobre tal asunto, y ante la imposibilidad de poder realizar ninguna, debido a la persistencia de la lluvia, se llegó a la conclusión de que la única forma en que podía solucionarse, en parte la necesidad de alimentos muy sentida en los hogares de aquellos otros en paro forzoso no podía ser otra que la de distribuir socorros alimenticios a los mismos, consistentes en raciones de pan, garbanos, queso y leche en polvo, etc., del último facilitados previo pago de su importe, por el Secretariado Parroquial de la ciudad. Los socorros a distribuir, según diciendo la Presidencia, se calcularon en trece mil quinientos y quinientos, estimándose su importe en principio, en unas diecisiete mil pesetas, suma que se cubrirá a partir de la siguiente forma: El Ayuntamiento, diez mil pesetas; la Hermandad, seis mil, y el Sr. Cura Párroco, dos mil pesetas. Por imperiosa obligación, de acuerdo de lo convenido, se atenderá cuanto antes a la resolución del caso, los socorros citados citados debemos comenzar a darlos inmediatamente: Esperable que la cifra mencionada de aportación municipal resulte inferior a la prevista, por consiguiente la previsión que procede hacer debe superarse.

El fin de que lo expuesto pueda tener realidad, se ordena a la Comisión de



24

Hacienda que ocurriere, sin demora, en su propia propiedad sobre su presupuesto o habilitación de crédito de Presupuesto aprobado suficientes a cubrir el gasto que las circunstancias exigieren. Esta propuesta que comprende la ejecución es precisamente la que motiva la revisión extraordinaria que se está celebrando.

A continuación se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor siguiente, en lo que respecta a los aumentos y bajas que procede efectuar dentro del Presupuesto aprobado:

Cap. Art. Clasificación	Explicación	Aumento que se propone	Dotación resultante
-------------------------	-------------	------------------------	---------------------

Aumentos

2 único-174:	500 Gastos con motivo de epidemias y calamidades públicas similares	20,000.00	20,500.00
<u>Total suman en aumentos</u>		<u>20,000.00</u>	<u>20,500.00</u>

		<u>Bajas</u>	
8-1-271-841.94474	Superavit del Presupuesto 1959. Existencia en caja	20,000.00	821.944.14
<u>Total de Bajas</u>		<u>20,000.00</u>	

Resumen:
 Importan los aumentos ----- 20,000.00
 id. las bajas ----- 20,000.00
Diferencia - Parificado
 por los aumentos en consideración

ción a todo lo expuesto y a la urgente necesidad de remediar la situación creada con motivo del paro obrero de que se ha hecho mención, y por entender, además, que cuanto se propone encarga, perfectamente dentro de lo legal, por unanimidad acordada:

Primero = Aprobar en todas sus partes la propuesta de suplemento de crédito que ha en la Comisión de Hacienda, declarándola de inmediata ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo veintinueve y dos de la vigente Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que sean cumplidos los trámites reglamentarios previstos en la misma ley para todo expediente de modificación de crédito y

Segundo, aprobar en sus términos las gestiones y resoluciones realizadas y tomadas por la Alcaldía Preidencia, facultándola para que lleve a efecto aquello que mejor convenga a la indicada solución que mitigue las necesidades de alimentos en los hogares de los obreros de esta Ciudad que se encuentran en paro forzoso por las circunstancias conocidas del tenor del presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y sesenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los Sres. asistentes, con cuyo el secretario habilitado que certifica.

[Firma manuscrita]



Y

José María

José María

José María

José María

Pedro García

José María

José María

José María

Pedro García

José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de febrero 1960.

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Floria

Concejales:

D. Luis F. Manguren Mispot

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. José María Díaz Domínguez

D. Sebastián Paredes Espinal

D. Alonso Caballero Muñoz Páez

D. Pedro Rama Gómez

D. Manuel Durán Bermejo

D. Pedro García García

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Moro

Interventor Acta

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Ferrnandez de Yoria los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Interventor accidental.

D. Joaquín Ortiz Blanco
 Justifica su falta de
 asistencia.

D. Ramón Quiró Girant
 D. Adrián Barrero Namera
 D. Juan Anayo González

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 Sr. de un orden, y el Secretario Habili-
 tado, di lectura del acta en borrador
 de la anterior, que fue aprobada por
 unanimidad.

2. Principales acuerdos adopta-
 dos por la Comisión Municipal Per-
 manente durante el mes de la fecha -

Por un el Secretario Habilitado,
 se dio lectura de los principales acuerdos
 adoptados por la Comisión Municipal Per-
 manente durante el presente mes, los cua-
 les son como sigue:

Sesión del día seis, correspondiente al día cuatro

Acuerdo, concediendo un anticipo
 de dos mensualidades de su haber, que será
 pagará en catorce plazos, al Depositario de
 Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don
 Fernando Espinosa Verdugo.

Acuerdo, concediendo licencia
 para ejercer el servicio público de viaje-
 ros en esta población con el coche marca
 Plymouth, matrícula SE-16043, de cinco plazas
 a D. Pedro Rodríguez Sanchez.

Acuerdo, aprobando una rela-
 ción de facturas y recibos, presentada por la
 Intervención de Fondos, por importe de
 diez mil novecientas ochenta y una pesetas
 con cincuenta y cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Al-
 calde, de hacer constar en el acta el septi-
 miento de la Permanente, por el falleci-
 miento de D. Juan García Pizar (q. e. p. d.)
 ocurrido el día treinta de enero último
 padre del Sr. de Negociado de este Excmo.



4

Ayuntamiento D. Laureano Garcia Garcia.

Acuerdo, por el que se fija en un veinticinco por ciento la aportación de los funcionarios municipales para los gastos que ocasiona el traslado en taxi o remoladora de familiares enfermos a centros sanitarios.

Habiendo fallecido D. Jose Garcia Perez, persona con la que se tenia concertado el servicio de acarreo de carnes desde el Matadero Municipal al Mercado de Abastos, se acordó facultar al Sr. Alcalde, para llevar a efecto nuevo convenio con D. Jose Garcia Perez, hijo del finado, quien se ha ofrecido para seguir prestando referido servicio en las mismas condiciones en que lo venia realizando su padre, o sea por la cantidad de un millón de pesetas anuales, pagaderas por dos partes y mensualidades vencidas.

Resumen del dia once de febrero

En la sesion de correspondencia conosció la Permanente una carta que era dirigido al Sr. Alcalde D. Laureano Garcia Garcia, Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, en la que le agradece el acuerdo adoptado en sesion del dia diez del actual, haciendo constar en acto el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de su padre D. Jose Garcia Perez (g.e.p.d.).

Acuerdo, concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará en cuatro

plazo, al cabo de la Policía Municipal Don Juan Muñoz Amos.

Acuerdo, aprobando la certificación número 34.6, expedida por el Jefe Municipal Don Juan Chantano Marín, de días de defensa por Villapanca contra averidas del Ayuntamiento, ejecutadas por la empresa Construtora General Española S.A. correspondiente al pasado mes de enero y por un importe de dos mil pesetas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de seis mil doce pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Acuerdo, aprobando una relación de los funcionarios que han intervenido el pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve, en la cobranza del arbitrio sobre ocupación de la vía pública, con expresión de las cantidades que a cada uno corresponde, de acuerdo con la Ordenanza que regula citado arbitrio y por un importe total de cinco mil noventa y cinco pesetas.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Valbuena Romero (q.e.p.d.), padre político del Sr. Alcalde D. Adolfo Barroto Mancera, ocurrido en la localidad de Campillo de Llerena, el pasado día ocho.

Sesión del día dieciocho.

Acuerdo, pasando al Sr.



94

Fernando de Alcalde Sr. Mangrues, un
ejemplar de la Ordenanza Municipal
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid,
para el servicio urbano del transporte
en automovil, de alquiler con y sin apa-
rato taximetro para que a la vista de la
municipalidad presente un proyecto de Ordenan-
za que regule dicho servicio en esta po-
blacion, y despues resolver lo procedente.

Acuerdo, concediendo un
anticipo de dos mensualidades de ore-
nades, que reintegraran en cuatro pla-
cos a D. Manuel Puerto Mancera y Don
Francisco Leunf Sanchez, Guarda de Par-
ses y Gargento-jefe de la Policia Muni-
cipal, respectivamente.

Acuerdo, concediendo licen-
cia para realizar obras en un edificio
de la Plaza del Corazon de Maria, a Don
Salvador Lopez Diaz.

Acuerdo, designando para
el reconocimiento de los libros del recen-
sado de civil, nacimiento y muerte, a los
Medicos de A. P. D. Don Luis Benito Apa-
ricio y D. Pri-Juan Garcia Suarez, y para
la vacunacion de los menores al de igual
clase J. Pedro Inneso Jimenez.

Acuerdo, designando ta-
llador de los libros de citado recenso
al Gargento-jefe de la Policia Municipal
D. Francisco Leunf Sanchez, y pagador al
funcionario de la Administracion de
Rentas J. Eduardo Perez Guillen; para
Concejal que haga las veces de Jefe de
a D. Juan Anayo Gonzalez; para testigo



que informen en los expedientes de proroga de primera clase, a los efectos de dicho recuento por José Esteban Sánchez y Manuel Mangas Tejada no, y ocioso para que se ponga en los expedientes de prórroga a D. Enrique Sánchez Jiménez, fijando el jornal medio de ese trabajo en esta localidad, a todos los efectos del recuento de mil novecientos sesenta, en la cantidad de treinta y cinco pesetas diarias.

Quinto, concediendo una gratificación de veinticinco pesetas al tallador y al peador de los muros del recuento citado, Francisco Lemus Sánchez y D. Eduardo Pérez Guillen, respectivamente.

Quinto, aprobando las cuentas que a continuación se detallan, presentadas por el Sr. Diputado de Fondos, de este Ayuntamiento:

Cuenta de caja del cuarto trimestre de mil novecientos cincuenta y nueve presupuesto ordinario, que arroja unas existencias para el año mil novecientos sesenta de ciento noventa y dos mil ciento ochenta y dos pesetas con maravedíes y tres centimos.

Cuenta de caja del año mil novecientos cincuenta y nueve, fondos independientes del presupuesto, que arroja unas existencias para el año mil novecientos sesenta, de ciento setenta y ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta centimos.

Cuenta de caja del año mil novecientos cincuenta y nueve, fondos independientes del presupuesto



Y

(Valores), que arroja unas existencias para el año mil novecientos sesenta y doce mil ciento cincuenta pesetas.

Cuenta de caja del cuarto trimestre de mil novecientos cincuenta y ocho, del Presupuesto extraordinario del Ansoo fispero, que arroja unas existencias para el año mil novecientos cincuenta y nueve, de veintinueve mil seiscientas pesetas con sesenta y siete centimos.

Cuenta de caja del primer trimestre de mil novecientos cincuenta y nueve, de igual Presupuesto que la anterior, que arroja unas existencias para el segundo trimestre de doscientas treinta y seis mil quinientas nueve pesetas con treinta y nueve centimos.

Cuenta de caja del segundo trimestre de mil novecientos cincuenta y nueve, de igual presupuesto que la anterior, que arroja unas existencias para el tercer trimestre de veintita y tres mil cincuenta pesetas con cincuenta y tres centimos.

Cuenta de caja del tercer trimestre de mil novecientos cincuenta y nueve de igual presupuesto que la anterior, que arroja unas existencias para el cuarto trimestre de cinco mil setecientas treinta y siete pesetas con ochenta y un centimos.

Cuenta de caja del quinto trimestre de mil novecientos cincuenta y nueve, del mismo presupuesto, que arroja unas existencias para el año mil nove



cientos sesenta e doscientas cincuenta y una mil trescientas ochenta pesetas con cincuenta y un centimos.

Quendo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de doce mil seiscientos noventa y una pesetas con quince centimos.

Quendo, a propuesta del Sr. Alcalde, dirigiendo a Sr. Antonio Segura Piñero, Peito Industrial, para que informe si la fábrica de hilos propiedad de Don Santiago Roman Fales y la máquina cepilladora-taladradora-serradora de Don Juan Canillo, respectivamente, producen ruidos o molestias a los vecinos propietarios de los edificios colindantes, y en caso afirmativo las reformas o modificaciones que pudieran introducirse en dichas instalaciones, a fin de evitar, si es posible, los ruidos y molestias mencionados.

Por informe del Sr. Alcalde, quedó enterada la Permanente de que en el día de ayer y teniendo conocimiento de la subvención que para mitigar el paso abrevado ha sido concedida a la provincia de Badajoz, por el Ministerio de Trabajo, había celebrado conferencia telefónica con el Gobierno Civil de la provincia, para tratar de conseguir que al efectuar la distribución de la subvención de referencia, se tuviera en cuenta a esta población, ya que actualmente y debido a las pertinaces lluvias el paso en esta Ciudad es muy elevado, habiendole comunicado por el Sr. Secretario



23

4

de dichos Organismos hacia llegar su petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que por citada Autoridad se resolviera lo procedente.

Continuó en el uso de la palabra el Sr. Alcalde y dio cuenta a los Sres. de la Permanente de que con el fin de tratar sobre otros y de sus posibles soluciones, en la tarde del hoy celebraría una reunión con el Sr. Cua Ferrero, Delegado Canarcal Judicial y Jefe de la Hermandad Judicial de Abogados y Procuradores, a la que asistiría también el Excmo. Sr. Alcalde Delegado de Ohas de este Ayuntamiento Sr. Carrero Mancera, y de cuyo resultado daría cuenta oportunamente.

Sesión del día veinticinco de febrero.

Fu la sección de correspondencia que di enterada la Comisión Municipal Permanente de una carta que con fecha diecisiete del actual, dirigió al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Luis Marral Abad prau, General Subdirector de la Guardia Civil, en la que en relación con la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad, le envía nota detallada de la Jefatura de Ohas de dicho Centro Directivo.

Fu dicha nota se consignó el trámite seguido por el expediente de la construcción de referencia, haciéndose suponer que en fecha próxima sea una realidad la Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta población.

Acuerdos, a instancias del



interesado, Don Francisco Juan Fernandez
 el devolverse la cantidad de ciento cincuen-
 ta y cuatro pesetas que le fueron cobradas
 de más en el ejercicio de mil novecientos
 cincuenta y nueve, por el concepto de deca-
 ques.

Quedo, como de ley licencia
 para realizar obras a D. Juan Nolasco Juan
 D. Antonio Nolasco Moreno, D. Juan Fortu-
 bravia y Francisco Gonzalez Frangani-
 llo; este último debería atenerse a las si-
 guientes condiciones:

El ancho del parrillo que proyecta
 se construir, con puerta de acceso a la ca-
 lle Dacia y Velarde, quedaria limitado a dos
 metros y medio, en lugar de tres como soli-
 cita, y el largo a un máximo de cuatro me-
 tros, quedandole prohibido por tanto que
 el parrillo llegue hasta el corral de la casa
 y pudiendo dar acceso al mismo, bien
 por la habitacion que le linda por la izquier-
 da o por la que construya a continuación.

Quedo, a probando una
 relacion de facturas y recibos, presentada
 por la Intervencion de Fomento, por un im-
 porte de once mil setecientas ochenta y
 tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

Informó el Sr. Alcalde de que
 el pasado día dieciocho y segun tenia
 anunciado en la sesion de esta Comision
 Fernormente, celebró citado dia, una ses-
 sion con el Sr. Cura Parros, Delegado
 Comarcal Judicial, Jefe de la Herman-
 dad Sindical Mixta de Labradores y
 Ganaderos y Teniente de Alcalde-Dele-



gado de otras de este Excmo. Ayuntamiento
fo, con el fin de tratar sobre el paro de
existente en esta población y sus remedios
siguientes.

Fu dicha reunión se trató am-
pliamente sobre este asunto, y ante la im-
posibilidad de poder realizar ninguna
obra, con la que poder paliar siquiera
su parte este grave problema, debido a
las persistentes lluvias, se llegó a la con-
clusión de que lo único que podía hacer-
se en el momento era distribuir en so-
corso alimenticio a todos aquellos obreros
que se encontraran en paro, y cuyo so-
corso estaría compuesto de pan, garbanos,
queso y leche en polvo, entre dos últimos,
facilitados, previo pago de su importe,
por el Secretariado Parroquial de Cari-
dad.

Los socorros y distribuir se
calcularon entre cuatrocientos y quin-
cientos, y su importe se estimó en unas
dieciséis mil pesetas, que se convino
aportadas a la manera siguiente: El
Ayuntamiento diez mil pesetas, la Her-
mandad cuatro mil y el Sr. Cura Pa-
roco dos mil pesetas, habiendo sabido
a los hrs. existentes que la distribución
de referidos socorros comenzó el para-
do día diecinueve.

Por las razones expuestas,
el Sr. Alcalde rogó a los señores pres-
taran su aprobación al gasto de diez
mil pesetas que se pone para el Ayun-
tamiento la aportación convenida y



se facultara para contribuir con otra equi-
 tidad igual, en el caso de que pudiera resul-
 tar necesaria una segunda distribución
 de los pes. que antes vicen con
 acuerdo la resolución dada al grave proble-
 ma de paro y pretasen su aprobación uní-
 vamente a la propuesta del h. Alcalde, acor-
 dando al propio tiempo que por la inter-
 vención de Fondos, se adopten las medidas
 necesarias a fin de que las diez mil pesetas
 con que ha contribuido el Ayuntamiento,
 sean abenadas con cargo a la partida
 de calamidades públicas del vigente pre-
 supuesto.

Acuerda, a propuesta del h. Alca-
 de, aprobando un gasto de mil pesetas con
 tidad con que fue obsequiado D. Carlos fue-
 gulo y Carada, con motivo de la enfermedad
 que padeció por la Alcaidía, promue-
 vió dicho Sr. en los salones de la Sociedad
 "La Peña", el paradero a su estado.

Tambien se acordó que este
 pido gasto se abone con cargo a la parti-
 da ciento cuarenta y nueve del vigente
 presupuesto.

Por el h. Alcalde se dio cues-
 ta de que haciendo uso de la facultad que
 le fue concedida en sesión celebrada
 por esta Comisión Municipal Permanen-
 te el día tres de Agosto último, y de acuerdo
 con el h. Intervento de Fondos, había con-
 cedido una gratificación de seiscientas
 pesetas a cada uno de los Sres. D. Joaquín
 Ortiz Blomero, D. Felice Garcia Colmenero,
 D. Mateo Diaz Moreno, funcionario



24

afectos y la Intervención de Fondos, y por motivo de trabajos extraordinarios realizados por los cueros en resacas y cuentas anejas a los ejercicios de mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cincuenta y ocho, para complementar lo interesado en circular del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, de trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

3.- Suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto extraordinario confeccionado para financiar las obras del Arroyo Pipero.

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos del Presupuesto extraordinario confeccionado para financiar las obras del Arroyo Pipero, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, a fin de poder atender al pago de la obligación contraída por el Ayuntamiento, de abonar intereses de demora por certificaciones de obras no pedidas efectivas en el tiempo debido a Construcción General Española S.A.

Resultando, que el Interventor de Fondos no tiene nada que objetar en contra de referida propuesta.

Considerando, que es necesario suplementar y habilitar en el Presupuesto extraordinario "Obras del Arroyo Pipero", créditos suficientes para abonar referidos intereses de demora precaridad que solo puede ser cubier-

ta hacienda uso del superavit de liquidaciones de presupuestos extraordinarios ya liquidados, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesicientos noventa y uno y noventa y dos de la vigente ley de Regimen Local, texto refundido de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En preuicia del precepto expresado y demás que son de aplicación, se acuerda por unanimidad de los señores señores aprobar la expresada propuesta, que asciende en altas y bajas a la cantidad de cincuenta y dos mil cincuenta y ocho pesetas con veinte y ocho centavos.

Tambien se acuerda que en el presente expediente se cumplan los trámites reglamentarios de exposición al publico y demas pertinentes.

H. Propuesta del Sr. Alcalde sobre ingreso del C. de Padre Vicente Gomez-Bravo y Gomez-Bravo de la Compañia de Jesus, en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dados los méritos personales del Padre Vicente Gomez-Bravo y Gomez-Bravo de la Compañia de Jesus, que durante cincuenta años ininterumpidos de Profesorado, ha venido desarrollando de una manera esmeradísima en su mayor parte en esta población, al propio tiempo que ejercitaba una ingente tarea literaria y formaba espiritualmente a los actuales,



24

generaciones de Villafraanca, se cree en la
obligacion de proponer al Peseo de este.
Excmo. Ayuntamiento, adopte el acuerdo
de solicitar del Excmo. G. Ministro de Edu-
cacion Nacional, el ingreso en Tau desta
cada personalidad en la Orden de Alfonso
X el Sabio.

Significando el G. Alcalde en el
urso de la palabra dijo, que aunque en el
inicio de todos cree esta la justicia de or-
ta peticion, dados los meritos que en el Pa-
dre Gouer. Bravo concurren, y aunque
esta son de todos conocidos, no esta de
mas el resaltar tan ingente tarea edu-
cativa llevada a cabo durante cincuen-
ta años consecutivos que comensan en
el año mil ochocientos noventa y ocho a
mil ochocientos noventa y nueve en que
dicho Padre estuvo destinado, ejerciendo
su labor educativa, en la Universidad
de Puerto, continuando durante tres años
en Burgos (mil ochocientos noventa y
nueve - mil novecientos dos); dos
años tambien en Burgos despues de
terminar la zoologia y geologia geologi-
ca: dos en Granada, siete en el Colegio de
Derechos de Madrid: tres en el Colegio de
Chauvanti de la Riba, y por ultimo des-
de el año mil novecientos veinticinco has-
ta la fecha en nuestro Colegio de San José,
de esta Ciudad, en el qual continua,
y pese a la perdida parcial de la vista
y a su avanzada edad, que sigue
trabajando en sus obras literarias.
De dichas obras, es como



mente antea de las escritas y recopiladas en las siguientes secciones:

- A) **Índice Escelar:** Lira Hispánica
Poesía Selecta Castellana
Libra Dramática
- B) **Índice Literario:** Gramática Historia Española
(Epítome)
Autología Medieval. (Corpus poe-
tico Castellano de los siglos
XII al XV.
Autología del Siglo XV.
- C) **Índice Mosaico:** Estética (Noticias)
Siccupuervivas
Ejemplos (Mosaico literario)
- D) **Índice Poético Hispano Americano del Siglo XIX**
- E) **Suplemento al Índice Poético Hispano Americano del Siglo XIX.**



También es conveniente recordar que la personalidad literaria del Padre Gomer Bravo, está acusada que el Diccionario Espasa la recoge como uno de los valores positivos del siglo XX, y que al propio tiempo su Oña valió el elogio de D. Ramón Menéndez Pidal, en carta fechada en Madrid el veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que textualmente dice, que "espero que por la docta selección y por la elegante presentación esta Autología sea enseñanza poética muy valiosa. Por ello (deca de ella ilustre personalidad al Padre Gomer Bravo) le felicito cordialmente".

Además también podemos considerar como Oña propia la titulada "Campo y Hogar" Poesías postumas de

24

Don Francisco Gonzalez y Penas de
Echerreros, ya que el padre Gomez-Bravo
después de muerto este poeta aficionado,
escogió sus versos, les dio forma y los pu-
blió presentándolos, dándoles una in-
troducción, los epilogó y los dividió por
materias de tal manera que sea su del
Padre Gomez Bravo que del poeta de Hi-
guera de Vargas.

El Excmo. Ayuntamiento
to, visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, y
creyendo que en esta propuesta se inter-
preta el sentir general del pueblo de Vi-
llapueca de los Baños, dada la gran
personalidad del Padre Vicente Gomez-
Bravo Gomez-Bravo y la gran simpatía
con que cuenta por sus grandes mere-
cimientos y virtudes a todo orden, -
acuerda por unanimidad hacer suya
la propuesta del Sr. Alcalde, y que se dirija
dicha comunicación al Excmo. Sr. Minis-
tro de Educación Nacional, dándole cues-
ta de este acuerdo e interesando el impre-
so de referido Padre en la Orden de el
seuro X el Habio, en la categoría que su
personalidad educativa y literaria
ingruesca.

5.ª Imprese sobre la marcha económica de este
Ayuntamiento, emitido por el Sr. Inter-
vencor de Fondos, por acumulación don
Enrique Gagera Cordero.

Si fectura, por el Secretario
Habilitado, de sus impresos que sobre la
marcha económica de este Excmo.
Ayuntamiento, emite el Sr. Intervencor

de Feudos, por acumulación, D. Eugenio Gage
 ra Cardero, y que copiado literalmente, dice
 así:

"El funcionario que firma, Intendente
 del Ayuntamiento expresado, ante el deber de po-
 nerse manifiesto a V.S. hechos del orden económico
 es considerado de alguna importancia en el
 desarrollo general de presupuestos, sus oportunos
 emitir el siguiente y breve informe: Es indudable
 que este Ayuntamiento, como los demás, no ha
 podido sustraerse a la necesidad de acumu-
 lar sus gastos para atender a exigencias de
 nuevas obligaciones o bien a las de mayor coste
 de las ya establecidas, siguiendo así el ritmo
 marcado por la civilización respecto a perfec-
 cionamiento o mejora de servicios que cum-
 plen fines materiales, etc, esto es, las mismas
 circunstancias de vida en que se desenvuelve
 el individuo y la familia, puesto que a la comu-
 nidad se estas representan en muchos de sus
 valores físicos y morales.

La dialéctica de los sume-
 ros, ordenados comparativamente,
 en general, nos persuaden más que
 en cualquier otra, de aquí que hayamos
 elegido el efecto, tanto en gastos como
 en ingresos, los datos de realidad
 económica de los presupuestos de los
 años de mil novecientos cincuenta
 y siete a mil novecientos cincuenta
 y nueve, que influyen preponderan-
 temente en la vida activa de la
 Administración local, a saber:



24

Seu gastos liquidados de los presupuestos indicados:

Conceptos	año 1957 =	año 1958 =	año 1959 =
De asistencia médica farmacéutica, a funcionarios.	150.000,00	155.635,66	186.266,47
De los generales de Beneficencia, incluidos los de personal. Fue adudado por este concepto	356.750,25	458.496,09	547.283,20
De enseñanza primaria	38.338,15	48.949,35	56.675,15
De obras de salubridad, urbanizaciones, etc.	407.034,89	602.000,53	823.532,52
De obras de embellecimiento (jardinera)	10.796,39	15.761,93	18.707,97
De haberes generales del personal, con excepción de sanitarios	1.529.597,85	1.502.436,58	1.714.001,00
<u>Sumas</u>	<u>2.492.517,53</u>	<u>2.783.300,14</u>	<u>3.496.466,31</u>

Es evidente que lo anterior no hubiera podido efectuarse, dentro de límites de eason legal, si los ingresos de igual naturaleza en cuantía o volumen no se requirido o adelantado a los gastos en sus líneas paralelas. Cuando se se da la anualidad se esta seccion en función de los gastos, se produce entonces, de manera automática, lo que debieramos llamar "falsamiento", pura ficción, en el desarrollo racional de la Administración local. Mas en este Ayuntamiento, afortunadamente, ha existido el paralelismo se que hablamos, segun se observa

en el cuadro que a continuación se presenta:

Conceptos: En ingresos liquidados:
año 1957 año 1958 año 1959

De reconocimientos sanitarios	2.741.000,00	4.444.984,46	599.098,57
De licencias municipales	5.374,00	12.755,50	38.000,51
De servicios de Matadero	108.066,45	73.072,77	128.102,05
De Plus Valía	25.889,70	45.435,71	48.530,95
De Mercados de Abastos	198.214,06	231.147,75	250.122,50
De consumo de bebidas	18.969,30	266.557,71	244.755,54
De consumo de lujo	291.610,08	406.265,05	454.818,55
De consumo de carnes, etc	169.974,60	113.820,83	182.455,34
De arbitrios generales a Padrones (Suma)	538.892,70	675.795,81	722.483,19
	1.630.990,79	2.269.835,59	2.668.367,20

El más ligero examen nos hace deducir, como ya decimos, una acentuada progresión acentuada en las dos secciones, corroborando todo ello los terminos enteros mente comentados.

Los ejercicios que empezamos una vez liquidados han arrojado los siguientes o superavit que ahora puntualicemos

Año 1957 Año 1958 Año 1959
400.504,73 320.977,57 812.285,19

En forma que no deja de ser ciencia suganosa para los justos en una feria económica, los resultados reseñados son halagüeños, mas no para nosotros que concebimos los factores ficticios generadores del producto.

Como es sabido, los exhautes de liquidación se obtienen hallando



24

La diferencia entre la existencia en caja
mas los créditos pendientes de cobro, y las
obligaciones pendientes de pago, por con-
siguiente, si estos elementos se adaptan
son exactos, igualmente exacta seria
la diferencia, si no los son, la diferencia
es rigurosamente cierta, y tal es nuestro ca-
so, es decir en el que se encuentra el Ayuntamiento
en relacion con los indicados
problemas, puesto que según consideramos
por cálculos prudentes, los valores en re-
cibos "incobrables", bien por insolvencia de
los deudores o bien por circunstancias de
duplicidad, prescripciones, etc. representen
un monto de unas doscientas mil pe-
setas.

Frente a esta realidad, que de una
guera indubitada se impendia, solo cabe
tener esta posible baja muy en cuenta
al tiempo de adoptar toda resolución
sobre aparentes disponibilidades. El dar
de una manera distinta hace llegar siem-
pre a la creación de problemas irresol-
ubles, de situaciones catastróficas para la
Hacienda Municipal.

Las enfermedades no se re-
suelven mejorando de ellas, es necesa-
rio neutralizar las causas que la provo-
can, por tanto, en nuestro caso concreto,
se ven por arbitrar medios eficaces,
radicales, que eliminen posibles defi-
ciencias de los sistemas de recaudación,
especialmente en lo que a la de ejecutiva
se refiere.

Nos cuenta, por larga expe-



ciencia, que una Agencia Ejecutiva bien
 organizada en sus actividades propias,
 sirve como el mejor auxiliar de la recau-
 dación voluntaria. El porcentaje de ésta,
 cuando el presupuesto se da, aumenta muy
 sensiblemente, cuando aquella advierte,
 uno y otro día, a los contribuyentes morosos,
 de los perjuicios económicos que han de so-
 portar, por culpas sólo a ellos imputables.
 Además, el ejemplar castigo económico
 se propaga, en todo caso, como aviso de
 recuerdo constante respecto a la conve-
 niencia de satisfacer las cargas municipales
 paises en los periodos reglamentarios, si se
 descuido, sin esperar la problemática amig-
 tia consistente en ampliación de plazos
 de estahausa voluntaria. Hechos estos, en ge-
 neral muy frecuentes y que salvo excepr-
 ciones, no benefician ni al Ayuntamiento
 ni a los afectados con los gravámenes im-
 puestos, porque si el pago de arbitrios se
 efectúa con regularidad, de esta misma
 forma podrían realizarse las obras de co-
 modidad y de embellecimiento que física
 y espiritualmente disfrutaran los vecinos,
 y en su caso creala de la que permitiría el
 sacrificio particular del abuso de ser-
 vicio.

Por otra parte, los oportunos
 y efectivos requirimientos de una recauda-
 ción bien organizada en sus dos fases, -
 quinta canjeo completo el capítulo de "par-
 tidas fallidas", reduciéndolo a términos
 de pura razón legal, librando así el
 Ayuntamiento de la responsabilidad



24

clara y terminante, en que incurra por negligencia, permitiéndole que por el transcurso del tiempo y circunstancias cambiables de obsequia pecuniaria, tenga lugar, manifiesta, no poder cobrar a sus contribuyentes por los debitos que ya tenía cuando por no era en el día de hoy en que debió hacer efectivo su desembolso. Ha responsabilidad al orden económico, así como de a tanto cuando sea el importe de tales fallidos, más los intereses calculados en rasca directa al plazo de duración de aquellas obras o aquellos servicios que pudieren hacerse o mejorarse con las cantidades dejadas de percibir.

Finalmente, que es grato una vez más que, según el modesto criterio de esta Intervención, la extraordinaria labor que de continuo lleva a cabo el Ayuntamiento de Villafranca y por don Sr. su Alcalde. Precedente, como representante legal de un ayuntamiento, es realmente admirable. Valga, pues, también, la sincera exposición de juicio formado por un funcionario técnico ante la actuación de los Señores Superiores con los que estabore.

Villafranca de los Barros a 24 de febrero de 1960. El Interventor, Eugenio Fragoza. Firmado y rubricado: Hay un sello en tinta violeta que dice: Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros - Intervención -

Propuesta del Sr. Alcalde =

Adquisición de un local sito

en calle Cisneros, propiedad de D. Joaquín Serua Ríos.

Por último dio cuenta el Sr. Alcalde de que con motivo de las obras de saneamiento que se vienen realizando en la calle Gerona, había observado la necesidad y conveniencia de adquirir el edificio señalado en la calle Cisneros, señalado con los números dos y cuatro, y cuyas transeas lindan con referida calle Gerona, el objeto se procede a su derribo y dar mayor ensanche a citados lugar teniendo en cuenta que el final de referida calle Gerona, que desemboca a la también citada calle Cisneros, resulta estrecho para el gran tráfico rodado que tiene la vía pública.

Por tal motivo, según dice es el Sr. Alcalde, se había puesto al habla con el propietario del indicado inmueble D. Joaquín Serua Ríos, para tratar de la compra del mismo, que tiene una superficie de treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

El precio convenido con el Sr. Serua, manifestó el Sr. Alcalde es el de seis mil quinientas pesetas, cantidad que estima muy razonable considerando el lugar donde se encuentra enclavado.

Por las razones expuestas, y considerando que la adquisición de tan repetido local y su posterior demolición harían más fácil el tránsito rodado por el lugar mencionado, propuso a los señores del Excmo. Ayuntamiento para llevar a cabo la compra de la finca



Y

urbana citada, así como para poder
firmar, en su día, el documento público
correspondiente.

Los des. requeridos, estimando
si cumple la propuesta al Sr. Alcalde, por
pasar a la ciudad su aprobación unánime
me, acordando al propio tiempo que por
la interposición de dudas se proceda a ha-
beritar el crédito necesario para hacer
efectivo el importe del local referido.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión por el
Sr. Presidente siendo las veintidos horas
y veinte minutos de todo lo cual se contiene
en la presente acta que deben de suscribir
los des. asistentes con cuyo el Secretario ha-
bilitado que certifica.

Muy Sr. D.

Agustín Vaya

Fernando Estanque

Pedro García

José María

J. M. ...

M. Sr. Pedro Lama

José María

José María

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de marzo de 1960.

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Fernando Peregip F. Garcia

Concejales:

D. Juan F. Manguren Nisunt

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Barcoo Mancera

D. Pedro Garcia Garcia

D. Sebastian Paredes Espinosa

D. Alonso Ceballos Quintas Gagera

Secretario Habilitado:

D. Jori Espinosa Moro

Intervente Actas:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Juan Anuso Goucalles

D. Jori Maria Diaz Dominguez

D. Pedro Rama Garcia

D. Manuel Duran Bermejo

En la Ciudad de Villafra... ca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de marzo se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando Peregip y Fernandez de Garcia, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. interventor accidental de Fiecos =

1: Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le ordena, por el Secretario Habilitado, la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad

2: Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Por mi el Secretario Habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesion del dia tres de febrero. Acuerdo con pidiendo una subvencion de cien pesetas a la Delegacion Provincial del Fomento de Fuentes, con destino a premios



del XIV Concurso Nacional de Formación Profesional, Industrial y Artesana, que anualmente organiza la Delegación Nacional de Ciudad Organización.

Sesión del día diez de marzo -

En la sección de correspondencia conosció la Permanente una carta que dirigio al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. D. Pedro Bellón Priarte, ex-Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de la provincia, en la que le comunica que al estar entre ambos la relación política, le expresa el mas profundo agradecimiento por la colaboración eficaz y leal que le presto, felicitandolo por los éxitos obtenidos al frente de la Alcaldia rogandole animarnos que al Alcalde anterior D. Diego García Cortés y a todos los restantes alumnos de esta, le haga extensivo su agradecimiento y felicitación, con el deseo mas ferviente de que permanescan unidos como hasta ahora y la seguridad de que así obtendría Villavieja el puesto que por tantas razones se merece.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Permanente a la persona del Sr. Bellón Priarte, por la ayuda e interés que puso siempre en la resolución de los problemas que afectan a esta localidad, así como ofrecerle a él tanto oficial como particularmente para cuanto pueda necesitar de todos y cada uno de los miembros de esta Corporación.

Acuerdo, concurrido

su anticipo de dos mensualidades de su haber a los funcionarios D. Juan Cardisa los Causeco, D. Joaquín Guares Gallardo y D. Antonio Ortiz Santos.

Visita la instancia formulada por varios vecinos de la calle Turbarian solicitando la construcción de aceras en dicha calle, la Comisión Municipal Permanente acordó acceder a lo solicitado, así como facultar al Sr. Alcalde para que disponga el anuncio de la subasta de las obras en la fecha que estime más oportuna, a la vista de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Acuerdo, concediendo licencias para realizar obras a los vecinos D. Cipriano Morgado Rodríguez y D. Francisco Viñuela Posa.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de siete mil nueve pesetas con veintiseis centimos.

Acuerdo, aprobando un presupuesto formulado por el Ingeniero Alcaide Municipal, de obras de reparación de un pino en la planta principal de la Plaza de Abastos, por un importe total de seis mil setenta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos, así como facultar al Sr. Alcalde para llevar a efecto referidas obras de reparación bien por administración o ejecutando las directamente con un importe de obras de la localidad.

Acuerdo, de hacer contar



24

en acta la felicitacion de la Permanente al Excmo. Sr. D. Francisco Gantabolilla de Lacalle, designado por reciente Deseo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del movimiento de esta provincia, avisamos o pedire a él para todo aquello que pueda necesitar de los esmpouen-tes de la misma tanto oficial como particularmente.

Por informe del Sr. Alcalde quedo enterada la Comision Municipal Permanente de que, siguiendo indicaciones del Ingeniero de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana en Mérida, Sr. Chastang Marin, el pasado dia siete habia dirigido oficio al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de citada Confederacion, rogandole procediera a la redaccion del proyecto de las obras de alcantarillado en esta localidad, al objeto de ejecutarlas con los auxilios que las disposiciones vigentes señalan al efecto.

Sesion del dia dieciseis de Marzo-

Acuendo, delegando la representacion de este Ayuntamiento para la Junta General Ordinaria que celebra el Banco de Crédito Local de España el proximo dia veinte y uno, en la persona de D. Priarua Ferrero, Director General de Dicho Banco.

Acuendo, de que se informe a la Direccion General de Administracion Local, de que por parte de esta Corporacion no existe incurremente al guiso para que D. Angel Manuel Galindo

propor, sea designado Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuervo, concurriendo por anterioridad de dos mensualidades de su haber a los juriscuados de esta Corporación Srta. Isabel Piñero Martínez, D. Juan Guasa David y D. Estanislao Villa Escudero.

Acuervo, concurriendo licencia para ejercer el servicio público de viajero en esta población, con el coche marca Renault-Taupine, matrícula verde, --- 455-500633, de siete H.P. a D. Bernardo Díaz Maucera.

Acuervo, concurriendo licencia para realizar obras a D. Antonio Gouza los Cabellos.

Acuervo, aprobando la certificación en número veinticinco (25) expedida por el Ingeniero D. Juan Chastang Navia, de obras de defensa de Villaponga contra avenidas del Arroyo Ziperio, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española, S.A.", correspondiente al periodo mes de febrero y por un importe de diez mil pesetas.

Acuervo, aprobando certificación expedida por el Ayuntamiento Municipal Francisco Miravete Serrano, en la que se acredita la terminación de las obras de aceras de las calles Queipo de Blanes, Delays, Ma. Sa. de la Cabeza y Gersona, ejecutadas por el contratista D. Benito Blanco Recio, por la cantidad de ochenta y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, mas un aumento de



24

Tres mil cincuenta y una pesetas con
treinta y cinco centimos, en parte de treinta
y ocho metros y diez centímetros lineales
de acerado, o sea por un total de
ochenta y seis mil cuatrocientas cinco
pesetas con treinta y cinco centimos.

Visto el informe emitido
por el Sr. D. Industrial D. Antonio Laguna
Piñero, en el que se hace constar que
la máquina cepilladora-taladradora
arrabadora instalada por D. Juan Casi-
llo Francisco en su taller de carpintería
situado en la calle Regulares Marroquies, de
esta Ciudad, no puede producir molestias
ni ruidos a los vecinos colindantes,
teniendo su eje en la forma en que ha
sido instalada y la distancia de éste a la
pared mediana más próxima, la Co-
mision Municipal Permanente, haciendo
uso de la facultad que le concede el ar-
tículo ciento setenta y tres de la Ordenan-
za de Policía Urbana, acordó autorizar
al Sr. Casillo Francisco, el funcionamiento
mismo, de la máquina a que antes se
hace referencia.

También se acordó dar cumplimiento
a este acuerdo al interesado y a los
vecinos que se opusieron a la instalación
de repetida máquina.

Además, aprobando una
relación de facturas y recibos presenta-
da por la Intervención de Fondos, por
un importe de veinte mil ochocientas
once pesetas con treinta y cinco cen-
timos.

Sesión del día veinticuatro de marzo =

Acuerdo, para dar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia presentada por 'Construtora General Española S.A.' en la que solicita el abono de los intereses de deuda a partir de la primera certificación y sucesivas.

Acuerdo, concediendo licencia para realizar obras a los vecinos Dña. María Flores Fito, Don Manuel Felipe Bermejo, Don Quique Fernández Hernández, Don Quique García Otero, D. Tomás Domínguez Fontecha y Doña Catalina Juan Landero.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de cuatro mil ochenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Quiso, Delegado de Alumbrado, de instalar una lámpara de alumbrado público en la fachada de la casa número diecisiete de la calle Capitán Meléndez, así como se solicita de la Compañía Sevillana de Electricidad, presupuesto de referida instalación para después resolver lo que proceda =

Sesión del día treinta y uno de marzo =

Acuerdo, concediendo licencia para realizar obras a la Fca. Vinda de Antonio Vicente Gualdes.

Acuerdo, aprobando el Padron de los arbitrios generales correspondientes al actual ejercicio de mil novecientos sesenta y por un importe



Y

total de setecientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con setenta centimos.

Acuerdos, aprobando una relacion de facturas y recibos, presentada por la Intervencion de Fondos, por un importe total de cuatro mil ochocientas dos pesetas con cuarenta centimos.

3. Proyecto de Adjudicacion del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de este proyecto y presupuesto de obras de adjudicacion del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, confeccionado por el Aparejador D. José Benito Ramon, y por un importe de trescientas cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con diecinueve centimos, proponiendo para el mismo a las Comisiones de Obras y Hacienda, para que informen sobre la conveniencia de su ejecucion y asi sea factible confeccionar un presupuesto extraordinario para financiar las mismas, teniendo en cuenta que en poder de la Comision local para la Prevision del Paso Duro, existen unas cien mil pesetas, aproximadamente.

Los Sres. del Pleno estimando razonada y de interes la propuesta del Sr. Alcalde, prestaron a la misma su aprobacion y rogaron a los comparecientes de citadas Comisiones emitieran sus informes que se comunicaran con la posible urgencia, con el fin de, si procediera



enumeran los trabajos de los correspondientes expedientes, al objeto de que los dichos pudieran iniciarse para los primeros días del mes de Octubre próximo.

4. Dictámenes emitidos por la Comisión informativa de Hacienda sobre varios asuntos que para tal fin habían pasado a la misma.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión informativa de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, y con relación a los distintos asuntos que más adelante se consignarán, tienen a bien emitir el siguiente dictamen:

Primero = Instancia de Doña Dolores Paredes Cabro de Mora. = Manifiesta que por la Recaudación Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, se le presentaban al cobro unos recibos de "Contribuciones Especiales por Días del Arroyo Juperos", a nombre de su difunto esposo Adolfo Cartellanos Borlato, correspondiente al ejercicio de la industria de "Ebanistería", en la cual figuraba enatenuado.

Que como bien es sabido a esta Corporación, desde hace un año aproximadamente se que empesaron a manifestarse las primeras síntomas de la enfermedad que causó la muerte de su esposo, ya prácticamente no explotaba la mencionada industria.

Termina suplicando que, en atención a las razones expuestas y siendo de todo punto imposible hacer frente al pago de los dichos recibos



24

Toda vez que su situación económica es en extremo apurada, la Corporación Municipal acuerda acular expresados recibos, teniendo en cuenta que la vidueta quinquaria del gravamen no existe desde la fecha que menciona -

Segundo - Carta del Presidente de la Junta Provincial de la Hermandad Nacional de Alfereces Provisionales.

Don Antonio Audrino Valencia, Presidente de la Junta Provincial de la Hermandad Nacional de Alfereces Provisionales, interesa de esta Corporación un donativo o subvención fija anual a dicha Hermandad Provincial, acompañando a citada carta una circular en relación con la ayuda económica que han solicitado de los Ayuntamientos de la Provincia y cuyos fondos dedicaran a las obras de adaptación de los nuevos locales que le han sido cedidos por el Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y a la adquisición de mobiliario, libros y revistas para la Biblioteca.

Tercero - Instancia de D. Joaquín Díez Gallego, Recaudador y Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento.

Dice el Sr. Díez Gallego que con el fin de activar al máximo el curso por la vía de apertura de los desembucos existentes, ha tenido que aumentar el personal dependiente de la Agencia



Esperativa, como igualmente realizar por los extraordinarios de material, por cuyas causas considera por remunerable el diez por ciento que percibe, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y el trabajo extraordinario que pesa sobre el solicitante.

Terminada suplicando que, previo los informes que se estimen necesarios, se le acuerde el máximo el premio de obra para Dictamen sobre lo interesado por Doña Dolores Paredes Calvo de Moya.

Vistas las razones alegadas por Doña Dolores Paredes Calvo de Moya y acordándose que la industria que originó la imposición de Contribuciones Especiales, fue baja en la matrícula industrial de este Excmo. Ayuntamiento de mil novecientos cincuenta y nueve, la Comisión de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la Ordenanza Final de Contribuciones Especiales por obras del Arzobispo Fueros, propone se queda a lo interesado con efecto de veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, debiendo exigirse por tanto a la solicitante el pago de todo lo pendiente hasta indicada fecha y acallar los recibos correspondientes a los plazos sucesivos a partir de la misma.

Dictamen sobre lo interesado por el Sr. Presidente de la Junta Provincial de la Hermandad Nacional de Alcauces Provisionales.

Sobre lo interesado por Sr. Antonio Audino Valencia, Presidente de la Junta Provincial de citada Hermandad



24

la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta los altos fines que pretende la Hermandad Nacional de Albreres Provinciales y a la vista de los medios económicos del Ayuntamiento, propone se le conceda por una sola vez dentro del año en curso una ayuda de quinientas pesetas, sin perjuicio de que en años próximos se vea la posibilidad de concederle alguna otra.

Dictamen sobre la petición formulada por D. Joaquín Díez Gallego, Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Al tratar sobre lo intercedido por D. Joaquín Díez Gallego, el Sr. Interventor se manifiesta a la Comisión, que si bien la recaudación voluntaria va poco a poco reduciendo lo normal, no puede decir lo mismo en lo que respecta a la recaudación en período ejecutivo, en la que observa un rendimiento muy escaso y además adolece de total ausencia de procedimiento de formación de expedientes de fallidos.

Por sus señas reunidos examina la instancia que eleva el Sr. Agente Ejecutivo D. Joaquín Díez Gallego, manifestando se le aumente el premio de cobranza, en atención ello a los mayores gastos de material y de personal de que ahora precisa, y por considerar que la remuneración que ahora tiene como premio dicho recaudador fijado en el día por ciento, pueda tal vez no cubrir tanto esa parte de



estímulo que es necesaria al individuo en lo económico para un desenvolvimiento más activo, como los mayores gastos de material y personal, la Comisión es de parecer que referido premio puede y debe elevarse al quince por ciento, propuesta que ampara lo dispuesto en el número segundo del artículo setecientos setenta y tres de la Ley de Regimen Local, que textualmente dice:

"Las Entidades Locales usará para a los mandados y agentes ejecutivos que estuviere necesarios y fijarán el sueldo o premio de cobranza, así como la fianza que deban prestar y demás condiciones que estuviere convenientes?"

No ignora la Comisión que este precepto legal es anterior a cuanto sobre el particular determina el Reglamento de Hacienda, en el cual se fija el citado premio en el diez por ciento, pero si la facultad es libre según la ley, cree que es esta por su mayor rango la que ha de prevalecer sobre aquel. Por otra parte la instrucción número cinco del epígrafe quinto, de la orden de treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, dictada por la Dirección General de Administración Local, ratifica totalmente lo dispuesto en la Ley y como quiera que esta orden es posterior al Reglamento, ha de entenderse que cuanto se previene en este no ha de ser de rigurosa observancia en lo que afecta a restringir la facultad de ley de que se hace mención.

Por todo lo expuesto la -



Y

Comisión informativa de Hacienda,
propone la elevación del premio de co-
branca en la recaudación ejecutiva,
al quince por ciento, con efecto de veintidós
de marzo último.

Todos los anteriores dictame-
nes fueron aprobados por unanimi-
dad de los Sres. asistentes y en su conse-
guencia fueron adoptados como acon-
sejando las propuestas que figuran en ellos.

5º Convenio con la Excm. Diputación Pro-
vincial para la asistencia Médico
Quirúrgica y de Maternidad de los
funcionarios de este Ayuntamiento.

La continuación fue dada
lectura del proyecto de convenio a con-
sultar con la Excm. Diputación Pro-
vincial de Badajoz para la asistencia
Médico Quirúrgica y de Maternidad
de los funcionarios municipales, pro-
yecto enviado a solicitud de esta al
caldia adjunto al escrito del f.º 1.º.

El Secretario de la Diputación Provin-
cial de fecha dieciséis de los corrientes

los Sres. del Pleno, una vez
enterados del contenido de dicho proye-
to, en cuyas cláusulas se determinan
las condiciones en que se presta el
servicio de asistencia Médica, especial
Médico-Quirúrgica y de Maternidad
para los funcionarios de los Muni-
cipios que se adhieren al mismo, autor-
daron por unanimidad, para a efecto
de la Comisión informativa de
Hacienda, para que en su día la Co-

Comisión Municipal Permanente resuelva a su vista lo que estime procedente, toda vez que por tratarse de un convenio de servicios, cuya duración, según las cláusulas del convenio es superior a un año, dicha Comisión Permanente es competente para ello.

6.º Informe del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde informó a los Sres. del Pleno de haber escuchado a los Sres. del Pleno de haber concertado con el maestro de obras de esta Ciudad, J. pri. Juan Gomeiro la construcción de la casa "residencia del Niveista", por la cantidad de sesenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y ocho centimos, sea por el tipo en que quedó dirigida por segunda vez y de acuerdo con la facultad que le fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientas cincuenta y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los Sres. asistentes convingo el Secretario Habilitado que certifica

[Signature]

[Signature]

Pedro Goytia

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 30 de
Abril de 1960

- Pres. que existió:**
Presidente Acta:
 D. Juan F. Arauquem Miquel
Concejales:
 D. Joaquín Quiñones A. Vayo
 D. Adrían Barroto Mancera
 D. Alonso Gálvez Quigón Gagera
 D. Pedro Rama García
 D. Juan M. Díaz Quiñones
 D. Pedro García García
 D. Sebastián Cordero Espinal
Secretario Habilitado:
 D. José Espinosa Moreno
Interventor Acta:
 D. Joaquín Ortiz Flores
 Justifican su falta de
 asistencia:
Alcalde-Presidente:
 D. Fernando Rengifo F. Vera
Concejales:
 D. Ramón Miró Olivart
 D. Juan Muñoz Morales
 D. Manuel Ovarán Benueja

En la Ciudad de Vi
 panca de los Baños, siendo
 las veintuna mas del día trein
 ta de Abril de mil novecientos
 sesenta, se reunieron en el salón
 de Actos de este Excmo. Ayunta
 miento, habilitado al efecto, pre
 vviamente citados y presididos
 por el Primer Jefe de Alcalde
 en funciones de Presidente Don
 Juan Fernando Arauquem Mif
 uel, por ausencia accidental
 del titular de la Alcaldía Don
 Fernando Rengifo y Fernando
 de Vera, los Pres. del Pleno que
 al margen se expresan, con el
 fin de celebrar la sesión esue
 procedente al mes de la fecha,
 asistidos del Secretario Habili
 tado que certifica y presente
 el Sr. Interventor accidental.
 1ª Abierta la sesión por el
 Sr. Presidente, y el Secretario
 Habilitado, se lectura del ac
 ta en borrador de la anterior,
 que fue aprobada por
 unanimidad.

2= Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha =

Por mi el Secretario Habilitado, se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día siete de Abril. = Acuerdo de dar cuenta a la Intervención de Fondos de que por la Dirección General de Sanidad ha sido reconocido el derecho a la percepción del sexto quinquenio al Médico Tocólogo de la Beneficencia Municipal D. Angel Rodríguez Margner, con efectos de veinticinco de febrero último.

Vista la instancia formulada por Don D. Manuel García, contratista de obras, adjudicatario de las de adquinado de la Plaza del Teniente Coronel Yagüe, en la que solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día, por un importe de siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas con diez centimos, y con conocimiento de haberse efectuado la recepción definitiva de referidas obras, sin que se le haya exigido responsabilidad de elope alguna, por encontrarse éstas en perfectas condiciones después de transcurrido el tiempo previsto en el pliego de condiciones, se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación para después resolver lo que proceda.

Igual acuerdo adoptó



Y

la Permanente respecto a la devolución de la fianza que interpuso Don Juan Rodríguez Martín, adjudicatario de las obras de adoquinado de la Avenida del Ejército, el que constituyó en su día fianza definitiva por veintiseis mil setecientas ochopercetas con noventa centimos, y cuyas obras se han recibido, sin que se haya exigido responsabilidad de clase alguna a este Contratista.-

Acuerto, de acuerdo a Juan Nieto Brajones la instalación de una caseta en la calle General Varela, para venta de caramelos y pipas, etc, teniendo en cuenta que con fecha catorce de Mayo último, fue denegada a otro vecino de la población otra petición de igual clase.-

Acuerto, aprobando una certificación de obras de reforma de un piso que se dedicará a vivienda en la planta principal del Mercado de Abastos, expedida por el Maestro Alarife Municipal por un importe de veintiseis mil setecientos y noventa y cinco centimos, y cuyas obras fueren adjudicadas mediante convenio firmado entre el Sr. Alcalde y el Alarife de esta Ciudad Don J. Juan Barreiros.-

Acuerto, aprobando treinta traslados de domicilio de fincas urbanas, efectuados en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de esta Secretaría.

Acuerto aprobando una relación de facturas y recibos por importe

de once mil cuatrocientas veintitres pesetas.
 Sesión del día dieciseis correspondiente al día catorce
 de mayo, aprobando un presupuesto formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para ampliación de una lampara de alumbrado publico en calle Capitán Meléndez y por su importe de once mil cuatrocientas veintitres pesetas e sesenta y nueve centimos.

Acuerdo, delegando la representación de esta Corporación en la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España, que se celebrará en su domicilio social el día veintinueve de los corrientes a las diecinueve horas, en la persona del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid.



En la sesión de correspondencia conoció la Permanente un oficio que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que le expresa su agradecimiento por el acuerdo adoptado de felicitarle con motivo de su nombramiento para los cargos de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, y en el que ruega se haga efectivo al resto de la Corporación.

Acuerdo, aprobando la certificación número veintinueve (b), expedida por el Ingeniero D. Juan Chantano Marín, de obras de depura de Villapunta contra avenidas del Guayo Jipero, ejecutadas por la Empresa Constructora General Española S.A. correspondiente al pasado mes de Marzo y por su importe de doce

Y

mil pesetas.

Aunque, aprobando veinti siete traslados de dominio de fincas urbanas efectuados en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de esta Secretaría.

Aunque, aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por un importe de mil cuatrocientas once pesetas con ochenta céntimos.

Sesión del día veintinueve = En la sesión de comparendencia conoció la Permanente una carta que con fecha veinte del actual dirigió al Sr. Alcalde el Delegado Provincial de Sindicatos, en la que le da cuenta de que oportunamente trasladó a la Dirección General de Ferrocarriles, la petición aprobada en el Consejo Sindical Intercomarcal de la zona de "Barros", sobre la construcción y traslado del proyecto de ferrocarril de Badajoz, en las zonas de toda la parte oeste de la provincia con el de Mérida - Sevilla.

Comunica también el Delegado Provincial de Sindicatos que la Dirección General de ferrocarriles se ha hecho eco con toda rapidez de tal petición, por cuyo motivo el próximo día veintinueve de los presentes llegará a Badajoz el Subdirector de la R.F.E.F., con el Arroz Ferrero Sr. Bejovers, a fin de establecer un primer contacto con la representación sindical interesada para tratar de tan importante problema, terminando

quedo se desplace el Sr. Alcalde a Badajoz el día indicado para tomar parte en dicha reunión.

Acuervo, concediendo en anticipo de dos mensualidades de su haber al Policía Municipal Juan Resu Otilio Jaramera.

Acuervo, aprobando veintinueve traslados de dominio de fincas urbanas, efectuados en tiempo y forma legal en el Negociado correspondiente de esta Gerencia.

Acuervo, aprobando la cuenta de caja del primer trimestre del actual ejercicio, del presupuesto ordinario, presentada por el Sr. Depositario de Fondos, la que arroja unas existencias para el segundo trimestre de mil ochocientas treinta y cinco pesetas con doce centimos.

Acuervo, aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos, por importe de seis mil quinientas veintinueve pesetas con ochenta y cinco centimos.

Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde, y con motivo de los trabajos efectuados al rellenar las solicitudes de traslados de dominio a los particulares, por cuyo concepto se recaudó la cantidad de dos mil seiscientas setenta pesetas en timbres móviles, de gratificar al Jefe de Negociado de Hacienda Don Ramon Garcia Garcia, con la cantidad de mil pesetas.

Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde de hacer constar en acta la satisfacción de la Permanente, con motivo de haber sido designado Ministro de la



2

Vivienda, el Excmo. Sr. D. Juan María Martínez Sánchez-Arjona, persona a la que le viene vinculado de afecto con esta población, ya que en ella vivió durante su infancia, a lo largo de varios años, con motivo de haber hecho sus estudios de Bachillerato en el Colegio de San José, de esta ciudad.

Sesión del día veintiocho de Abril =

En la sesión de correspondencia quedó enterada la Permanente de su telegrama procedente del Excmo. Sr. D. Juan María Martínez Sánchez-Arjona, en el que agradece la cariñosa felicitación que le enviara el Sr. Alcalde, con motivo de haber sido designado Ministro de la Vivienda =

Acuerdo concediendo en anticipo de una mensualidad de su haber al auxiliar sepulturero Juan Gómez Sayago y otro de dos al Ordenanza Antonio Juan Gonia, que reintegran en diez y cuatro plazos, respectivamente

Acuerdo delegando a Fernando Campos Silva, el que le sea entendido oportunamente a su nombre la carta de pago que acredita la amortización mensual del importe de la casa que le fue cedida por este Ayuntamiento en compensación por la que le fue ocupada en Plaza de San Marcial, con motivo de las obras de depuración de la laguna contra averdadas del Arroyo Ripero, en tanto no hagan renuncia de sus derechos por escrito ante este Ayuntamiento Ana María Sánchez

Guarez, personas a las que por instrumento con el se fue cedida la casa que actualmente ocupan en calle Albuera numero tres. =

Acuerdo, concediendo licencias para realizar obras a los vecinos D. Tomas Jimin quei Fontecha, Don Manuel Sanchez Garcia, Don Joaquin Camillo Flores, D. Juan Andres Sanchez Alvarez, Señal Maria Tortonda Garcia y Don Juan Benquillo Mateos.

Tambien se acordó, a instancia de Don Paluacio Lopez Diaz, concederle licencia para cumplir las obras que solicitó con fecha dieciocho de febrero pasado, las que ascienden a un total de cincuenta y una mil peretas.

Acuerdo, aprobando el resumen del Padrón Municipal de Habitantes con presencia al treinta y uno de Diciembre ultimo, cuyo detalle es el siguiente:

Poblacion de derecho	16.730
Poblacion de hecho	16.318
Varones	7.894
Mujeres	8.424
Nacimientos	233
Defunciones	125
Matrimonios	123

Bajas por trasladados de residencia setenta y seis familias con un total de ciento ochenta habitantes.

Acuerdo aprobando el Padrón de Perros, confeccionado por la Administracion de Perros y Exacciones de este Ayuntamiento, de el que figuran doscientos ochenta y dos contribuyentes, y cuyo importe total, por el concepto de arbitrios



12

Y

7 placas asiende a la cantidad de
ocho mil setecientas sesenta peretas.

Auerdo, a propuesta del Sr.
Alcalde, de conceder una subvencion
de setecientas cincuenta peretas a la Co-
fradia del Santisimo Cristo de la Fe y de
Nuestra Señora de la Guadalupe, cantidad
a que asiende el cincuenta por ciento
del importe de la actuacion de la Banda
de Mexico en la procesion del Silencio
del Puente Gauto.

Auerdo, facultando al Sr. Al-
calde para que concierte con Victoria
Gomez Padron, el servicio de limpieza de
dos urinarios de la Plaza de España, por
tiempo de tres meses, a razon de diez pere-
tas diarias y con efectos del dia primero
de Mayo proximo.

Auerdo, aprobando una
relacion de facturas y recibos, presentada
por la Intervencion de Fondos, por un to-
tal de diecinueve mil cuatrocientas cuaren-
ta y ocho peretas con noventa y cinco centi-
mos.

3. - Solicitudes de Manuel Rocha Bandera -

Se lectura de una solicitud
que dirige al Sr. Alcalde Manuel Rocha
Bandera, natural y vecino de esta Ciu-
dad, con domicilio en calle Granada,
en la que expone:

Que con motivo de las obras
de defensa de Villapanca contra las ave-
ruadas del Arroyo Trípico, le fue expropia-
da la casa de su propiedad sita en la
calle Gauto Eulalia numero cuarenta y

dos, cediéndole este Ayuntamiento en su lugar la que actualmente ocupa en la calle Gravada, habiendo sido tarada la primera en la cantidad de siete mil ciento veinticinco pesetas y la segunda en ocho mil cuatrocientas quince, existiendo por tanto una diferencia a favor del Ayuntamiento de mil doscientas noventa pesetas, que ha abonado en los doce meses que le fueren señalados como plazo a razón de ciento siete pesetas con cincuenta céntimos cada uno.

Que habiendo procedido a la venta de la casa citada, y siéndole necesario el documento público correspondiente a creditativo de la propiedad de la misma, suplica que previo los trámites necesarios le sea expedido el mismo.

Los Sres. del Pleno quedaron enterados de lo interesado por el Sr. Rocha Bandera, y acordaron facultar al Sr. Alcalde para que, una vez legalizada la situación de los terrenos donde está enclavada la finca de referencia, otorgue al peticionario la escritura correspondiente.

H. Suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto refundido en vigor.

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones que a ella se destinan puedan ser cubiertos en lo que resta



27

24

del actual ejercicio.

Resultando, que el Sr. Interventor de Fondos es de parecer que la propuesta se apruebe en toda su integridad.

Considerando, que demuestra la necesidad del suplemento y habilitación, toda vez que el exceso del superavit del ejercicio anterior así lo permite y comprobado igualmente no existir en ello detrimento del interés comunal, ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo seisientos noventa y uno, número dos, de la Ley de Régimen Local, ferrente referido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En presencia del precepto expresado y demás que son de aplicación se acuerda por unanimidad de los Ay. asistentes, aprobar en principio la expresada propuesta, a la que habrá de darse la publicidad reglamentaria, remitiéndose a conocimiento de la Corporación, en su día, las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva.

5= Presupuestos de obras a realizar en las casas
números uno y tres de la calle Capitan Fuentes, propiedad de los vecinos Don José Calderon Hernandez y Don Manuel Vargner, Almoril respectivamente. Ninguno de los presupuestos fructuados por el cuadrante Alarife Municipal, de obras a realizar en las casas

señaladas con los números uno y tres de la calle Capitan Fuentes, propiedad de los vecinos D. José Calderón Hermader y Don Manuel Vagner Almoril, respectivamente las cuales han resultado afectadas parcialmente por las obras de defensa de Villafrauca contra avenidas del Ansoys Gripero, y por un importe de once mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta centimos, el correspondiente a la primera y de dos mil ciento veinte el de la segunda, o sea por un importe total de trece mil setecientas cincuenta y siete pesetas con setenta centimos.

El Pleno prestó a citados presupuestos su aprobación unánime y acordó que estas obras se saquen a subasta pública, de la que se dará cuenta por medio de edictos al vecindario, para conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en su ejecución, facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que señale el día y hora en que se celebrará referida subasta.

Tambien acordó que el importe de estas obras se abone con cargo a la partida de "Obras del Ansoys Gripero" del presupuesto ordinario vigente =

6. Propuesta del Sr. Alcalde =

A propuesta del Sr. Alcalde, y como ya se venia haciendo en años anteriores, se acordó asignar a D. Luis Quintero Sanchez, Odontólogo, y para todo el año en curso, la cantidad de dos mil pesetas, como compensación



[Handwritten flourish]

por los gastos de materia y asistencia
al personal incluido en la Beneficencia
Municipal, en su clinica particular
Informe del Sr. Alcalde =

Construccion de la Casa-
Cuartel para la Guardia Civil en
esta Ciudad. Por informe del Sr. Alca-
de, quedo enterado el Pleno de que en
el Boletín Oficial del Estado numero
sieu, correspondiente al dia veintiseis
del actual, se inserta Decreto del Minis-
terio de la Gobernacion, sobre construc-
cion de Casa Cuartel para la Guar-
dia Civil, en esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion por
el Sr. Presidente, siendo las veintidos
horas y veinte minutos, de todo lo cual
se entienda la presente acta que de-
ben suscribir los Sres. asistentes con mi-
go el Secretario que certifica.

Formado en el Ayuntamiento Pedro Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Wasson
 Juan Garcia

Acta de la sesión celebrada
 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de
 Mayo de 1.960

Sres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. Vera

Concejales:

D. Ramon Miró Sivart

D. Joaquín Domínguez A. Vayo

D. Adolfo Barroto Mancera

D. J. M. Díaz Domínguez

D. Manuel Jurado Bermejo

D. Alvaro Rebollo Quíjiga

D. Juan Anayo González

D. Pedro Rama García

D. Pedro García García

Secretario Habilitado:

D. J. Espinosa Moro

Interventor Acta:

D. Joaquín Ortíz Blanco

Justifican su falta de

asistencia:

D. Luis F. Granquen Nisut

D. Sebastián Ledesma Espinal

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, - previamente citados y peridos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Vera los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a que, de la fecha, asistidos del Secretario Habilitado que certifica y preside el Sr. Interventor accidental =

1.º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario Habilitado, dictadura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad = 2.º Principales acuerdos

24

adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por mi el Secretario Habilitado se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Señor del día siete, correspondiente al día - cinco - Acuerdo concediendo un premio en metálico de doscientas cincuenta pesetas al Real Moto Club de España para la carrera que tendría lugar el proximo día ocho en el Circuito del Parque del Retiro.

Acuerdo, resolviendo un recurso de reposición interpuesto por el vecino Don Antonio Rodríguez Ramírez, con domicilio en calle Capitan Fuentes numero cincuenta y dos, sobre duplicidad del arbitrio de rodaje de una bicicleta.

Para la debida constancia informó al Sr. Alcalde sobre la visita que la Comisión Municipal Permanente hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el día de ayer al objeto de explicarse a la Dicha Autoridad Provincial con motivo de su reciente forma de posesión y de darle cuenta de los problemas que tiene planteados Villapanca.

F.º Excmo. Sr. Gobernador Civil, continuó diciéndole el Sr. Alcalde

agradeció el ofrecimiento y prometió estudiar los asuntos planteados, así como su ayuda para la mejor resolución de los mismos, dándole cuenta de que su familia que oportunamente comunicará hará una visita a esta Ciudad, para ver de cerca y conocer con detalle los asuntos en cuestión por la Alcaldía.

Sesión del día doce de Mayo = Acuerdos por concediendo licencias para realizar obras a los vecinos Quintín Díaz para, J. Francisco Basamonte Guerrero, J. Pri Epiñora Lordero y J. Pedro García García.

Acuerdo, de que, cumplidos los trámites reglamentarios, se proceda a la cancelación definitiva de la garantía constituida por el contratista de las obras de adosquinado de la Avenida del Ejército San Juanes Rodríguez Martín, mediante la devolución de veintiseis mil setecientas ochenta y tres pesetas con noventa centimos, a que ascendía ésta.

Acuerdo, de que, cumplidos los trámites reglamentarios, se proceda a la cancelación definitiva de la garantía constituida por el contratista de las obras de adosquinado de la Plaza del Centenario Coronel Jagne, J. Pri Generales García, mediante la devolución de siete mil seiscientas ochenta y tres pesetas con diez centimos, a que ascendía ésta.

Trato el recurso de reposición interpuesto por el vecino J. Juan Hermanos Morales, y el informe emitido sobre



9

lo interesado por el Administrador de Rentas, se acordó se proceda a la devolución de sesenta y seis pesetas que por el concepto de maquinaria había pagado indebidamente.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, por un total de ochocientos sesenta y dos pesetas con diez céntimos.

Sesión del día diecinueve de Mayo.

Viendo lo interesado por la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional, se acordó enviar ciento cincuenta pesetas a citado Organismo, como importe de los gastos de reproducción de planos y copias mecanográficas del proyecto Tipo ER-35.

Acuerdo, concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros por un coche marca Seat matrícula verde BA-500-288 de cuatro plazas y seis H.P. a Don Antonio Romero Gaucher.

Acuerdo, concediendo licencias para realizar obras a los vecinos Doña Lourdes Pardo Manera, Don Manuel Romero Gayago y Don Antonio Gallego Rosano.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con diez céntimos.



ta, y sus peretas con maranta y nueve cen-
tinos.

Quedo, aprobando una relación
presentada por la Intendencia de Fondos de
las cantidades de vino vendidas en esta
plaza, desde el comienzo de la campaña
actual al treinta de abril último, por un
importe de ciento nueve mil doscientas
ochenta peretas.

Quedo, aprobando una cer-
tificación de Dhas expedida por el Maestro
Plante Municipal que certifica una expe-
dida por el mismo con fecha catorce de
Marzo del año actual, en el sentido de
que el importe de la misma queda reducido
a ochenta y cinco mil doscientas ochenta
y ocho peretas con veinticuatro centinos,
en lugar de las ochenta y seis mil cuatro
cientas cinco peretas con treinta y cinco
centinos que se consignaron en la au-
toridad, o sea con una baja de mil ciento
diecisiete peretas con once centinos, im-
porte de tres metros y noventa y cinco cen-
tinos signales de acerado que se de-
jó de construir en la calle Gersua por
haber sido derribado su edificio ex-
propiado por este Ayuntamiento y par-
te de un local, de un local de propie-
dad municipal.

Sesión del día veintiocho de Mayo.

Quedó enterada la Comisión
Municipal Permanente de Oficio número
dos mil novecientos cincuenta y nueve,
fecha del dieciséis de los corrientes, pro-
cedente de la Dirección General de



4

ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, en el que comunica que el Excmo. h. Ministro de Agricultura, por orden Ministerial de fecha de Abril último ha aprobado la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en este Termino municipal =

Acuendo de acceder a lo interesado por Don Bernardo Díaz Manera, en el sentido de que la licencia concedida en fecha diecisiete de Marzo último, para ejercer el servicio público de viajeros, es para el coche SE-46618, matricula que le ha sido asignada definitivamente, en lugar de la matricula verde SE-500623 que dicho vehiculo tenia en la fecha de concesion =

Acuendo, concediendo licencia para realizar obras a los vecinos Don Alvaro Pico Carrillo y D. Joaquin Ferrer Rivet.

Acuendo, aprobando el Apéndice de las modificaciones experimentadas en la reglamentación urbana de este Termino municipal, durante el actual ejercicio, que tendran efecto a partir del proximo de Enero próximo veniente =

Acuendo, aprobando la subasta celebrada el pasado dia veintisiete, para la adjudicacion de las obras a realizar en las casas numero uno y tres de la calle Capitan Fuentes, propiedad de D. José Calderon Hernandez y Don Manuel Vagner Almoril, respu-

tivamente, las que fueron adjudicadas a D. Pedro Giraldo Gallardo por la cantidad de tres mil setecientas cincuenta y siete peretas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos presentados por la Intervención de Fondos, por un importe de cuatrocientos cincuenta y tres peretas.

Acuerdo, aprobando un gasto de cuatrocientas peretas, cantidad con que contribuyó este Excmo. Ayuntamiento a la fiesta de la Banderita, lucha contra el Cáncer, celebrada el pasado día veintiseis.

3.- Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por obras de acera de las Calles Gerona, Pelayo, M^{ra} Gra. de la Cabeza (segundo tramo) y General, Quijpo de Maños (primer tramo)

Visto el expediente de Contribuciones Especiales por obras de acera de las calles Gerona, Pelayo, M^{ra} Gra. de la Cabeza (segundo tramo) y General Quijpo de Maños (primer tramo) de esta Ciudad, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las bases para la enajenación de las quipuas, y acreditándose en el que durante el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el Pleno acordó prestar al quipuo su aprobación definitiva.

Tambien se acordó de acuerdo con lo consignado en las Bases para



su enajenación, fijar en cuarenta días el plazo para el cobro de dichas Contribuciones Especiales, así como que la fecha de su comienzo sea la del día diez del próximo mes de Junio.

II - Expediente Contradictorio de edificio ruinoso

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por Doña Valentina Peres Velasco, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad, sita en la Avenida del 17 de Julio número ochenta y uno, de esta Ciudad resultando del mismo que la propietaria acompañó a su petición un certificado expedido por el maestro de obras D. Leandro Badarval Garcia, en el que se hace constar que, a su juicio, se encuentra en estado ruinoso, y dada cuenta de esta petición al arquitecto D. Angel Hernandez Turrau, como vecindario de D.ª Dña Turrau Lopez, éste se presentó en el expediente mediante comparecencia que consta en el mismo y reopuso a la declaración de ruina, por no hallarse la casa en el estado que su propietaria pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto de un certificado expedido por el también maestro de obras Don Angel Rivera Rivella, en el que se hace constar que la casa únicamente está necesitada de reparar en ella (tras de recalar de las paredes de las fachadas de la calle y del corral, causa por la que, a su juicio, no se encuentra en estado de ruina y

que las reparaciones que le son necesarias pueden realizarse sin que sea desahogada por los inquilinos, ya que no constituyen peligro alguno para ello, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

El Ayuntamiento, a la vista de los dictámenes tan opuestos, y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un Tercer perito el asunto que se debate, y designó para tal cometido al Maestro Abanfe Municipal Francisco Miravete Torringuez el cual, previo reconocimiento del edificio, prestará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de carácter inminente, si las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de desahogarla, por no constituir peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes, o si como en cualquier otra circunstancia que ocurra y pueda apreciarse en la casa objeto de este expediente en orden a la procedencia de su inmediata desahoguación.

Expediente contradictorio de edificio ruinoso

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por Don Manuel Luna Remol, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad, sin número de gobierno, sita en la Avenida



44

del Ejecuto, desamparado, de esta Ciudad resultando del mismo que el propietario acompaño a su petición un certificado expedido por los señores de mas D. Auto sus Honoral Mellado y D. Fernando Garcia Marcos, en el que se hace constar que han podido comprobar que dicho edificio se encuentra en estado de ruina, necesitando para su evitacion el casi total derriboamiento del mismo, y dada cuenta de esta petición a la inquilina Doña Angela Gaus Nevada, esta se persono en el expediente mediante comparecencia que consta en el mismo, y se opuso a la declaracion de ruina por no hallarse la casa en el estado que sea propietario pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto de un certificado expedido por el tambien su señores de mas D. Fernando Badaval Garcia, en el que se hace constar que la casa no se encuentra en estado de ruina y si muy abandonada, por lo que necesita de las siguientes reparaciones: el cepido de todo el tejado y reparacion de tejas por haber mucha falta de ellas en el mismo, recalce de los maderos de la techumbre que apoyan en la fachada delantera, y recalce de unos seis cuetros cuadrados de la pared trasera, desperfectos estos que pueden repararse facilmente sin necesidad de que el inquilino tenga que desalojarla,

pues tales desperfectos no ofrecen peligro de dar lugar a alguna y causa por la que no se encuentra en estado de ruina.

El Ayuntamiento, a la vista de los dictámenes tan opuestos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un tercer perito el asunto que se debate, y designó para tal cometido al maestro alarife municipal Francisco Miravete Domínguez, el cual, previo reconocimiento del edificio, prestará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado de ruina y si la ruina es de carácter inminente, si las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de desalojarla, por no constituir peligro alguno para sus moradores ni para el tránsito público, en caso de cualquier otra circunstancia que concurre y pueda apreciarse en la casa objeto de este expediente en orden a la procedencia de su inmediato desalojamiento.

5. Puesto del Sr. Barrojo Mancera =

Desperfectos ocasionados en las obras de depura de Villapauca contra avenida del Arroyo Ziperro, por la tormenta que descargó en esta ciudad en el día de hoy.

Se refirió el Sr. Barrojo a los daños y desperfectos ocasionados en las obras de depura de Villapauca contra avenida del Arroyo Ziperro,



Y

por la tormenta que en el día de hoy
descargó sobre esta Ciudad, y rogó a
la Presidencia que en la próxima visi-
ta que efectue el Ingeniero Director se
ellas, Sr. Chantauq, Marín, le informe
de lo ocurrido en los colectores del an-
yo, ya que a causa de la gran canti-
dad de agua caída, un buen núme-
ro de metros lineales de tubería de
los cuipus fue levantado y arrollado
por la fuerte crecida que experimen-
tó el arroyo ripero, habiendo queda-
do demostrado, a su juicio, que refi-
dos colectores resultan insuficientes
para las necesidades de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde confirió al
Sr. Barroso, diciéndole que tenía
en consideración su ruego, y que en
la próxima visita del Sr. Chantauq
trataría con él sobre los criterios en
puestos.

Y no habiendo más anun-
cios de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las vein-
tidós horas y treinta minutos, de todo
lo cual se extiende la presente
acta que debe suscribir los Sr. asis-
tentes conuigo el Secretario habili-
tado que certifica.

Marín

Jedro García

Jedro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de junio 1960.

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Eduardo Bengito F. de Yoria

Vocales:

D. Ramon Nino Olivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adrian Barroso Mancera

D. Jose Maria Diaz Dominguez

D. Pedro Garcia Garcia

D. Pedro Rama Garcia

D. Manuel Duran Bermejo

Secretario accidental:

D. Jose Espinosa, Uro

Interventor:

D. Eugenio Laguna Cordero

Justifican su falta de asistencia:

D. Jesus F. Aranguin Nispet

D. Juan Arroyo Gonzalez

D. Sebastian Pineda Espinal

D. Antonio Ceballos Antiguas Jagera

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presentados por el Sr. Alcalde Don Fernando Bengito y Fernandez de Yoria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario accidental que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos por acumulacion

1. Abierta la reunion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad

24

unidad.
2- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha

Por mi el Secretario habilitado, se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de la fecha, los cuales son como siguen:

Sesión del día dos de Julio - En la sesión de correspondencia conoció la Permanente de mi oficio que con fecha veintidós de Mayo último, dirige al Sr. Alcalde el Delegado Comarcal de Sindicatos de esta Ciudad, en el que para conocimiento y constancia manifiesta, que con motivo de la Ponencia de transportes y comunicaciones que fue asignada a citada Delegación Comarcal, en la celebración del Consejo Intercomarcal Sindical celebrado en Almendralejo el pasado mes de marzo, en lo referente a un nuevo trazado de ferrocarril en la parte oeste de la provincia, se reunieron en Badajoz el día veintinueve del pasado mes de abril los representantes de las Comarcas de Mérida, Jerez de los Caballeros, Regenal de la Sierra, Almedinilla y Villahermosa de los Baños, con el fin de llevar a efecto la suscripción de una memoria informal, de la que se envía copia íntegra, y la cual fue entregada al Sr. Subdirector General de la Península, que en este objeto se desplazó a Ba



dijo el día veintitres de abril pasado, el cual prometió su apoyo a dicha petición.

En este particular el h. Alcalde se informó en el sentido de que había propuesto, en la reunión celebrada el día veintitres de abril, con el h. Subdirector General de la Península, de que el ramal proyectado que parte de Sivuna, en las cercanías de la estación de Mérida - Sevilla, en esta ciudad en lugar de la de Zafra, en razón a la existencia en esta localidad de la Empresa "Ferros y Aceros del Guadiana S. A." y al también proyectado ferrocarril Villapauca - Castuera, con lo que quedarían enlazados el este y oeste de la provincia y cuya propuesta fue acogida con interés por la Comisión que al principio se consigue.

Acuerdo, haciendo constar en acta la satisfacción de la Ferrocarrilera por el servicio prestado por D. Manuel Franguillo Duran, a la Administración de Correos, de esta ciudad, el día treinta y uno de mayo último, al conducir a la estación del ferrocarril el correo de las quince cuarenta y ocho, por las malas condiciones atmosféricas por las que atravesaba la ciudad en citada hora, y ante la imposibilidad de que lo realizara el vehículo de tracción de vapor que provisionalmente viene sirviendo este cometido.

Acuerdo, aprobando la certificación número 178, de obras de ferrocarril de Villapauca con apeaderos del



94

Arroyo Jijero, ejecutadas por la Empresa Constructora General Española S.A. correspondiente al pasado mes de Abril y por su importe de veinticuatro mil pesetas.

Acuerdo, aprobando dos presupuestos formulados por el Manifiesto Municipal, de obras a realizar en el Grupo Escolar "Ramiro de Maestre" y en el Matadero Municipal, consisten en el enlucido de los tejados y pequeñas reparaciones, por su importe total de cinco mil novecientos ochenta y nueve pesetas con diez centimos, así como que estas obras se saquen a subasta pública que tendría lugar el día once del actual a las tres horas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos y por su importe de cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesetas con cinco centimos.

Sesión del día nueve de Junio -

Acuerdo, de que se solicite de Huansa, S.A. de Madrid, que la línea de viajeros por carretera entre Sevilla Halaclotid, tenga parada en esta población.

Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para que designe el lugar que dentro de la Hara, habrá de ocupar la máquina productora de paletitas de uva, que desea instalar en la misma D. Candido Martinez

havado.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por un importe de cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Acuerdo, de hacer constar en acta la subasta de la Permanente al barrendero Juan Carrillo Jimenez, por su ejemplar y subasta procedes en la tarde del día treinta y uno de Mayo último, con motivo de las inundaciones que produjo la tormenta que citado día descargó sobre esta población, ya que con gran riesgo para el ayudo a las personas que habitaban las casas de la zona inundadas en la Plaza de San Marcial, a ratos de ellas y trasladarlas a lugar seguro, evitando con ello pudieran haberse producido desgracias personales.

Por acuerdo del Sr. Alcalde quedó enterada la Permanente de que por la cuenta celebrada el día veintiseis de Mayo último, en favor de la hucha contra el cáncer, se obtuvo una recaudación de doce mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa centimos, cantidad que siguiendo las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fue transferida al mismo.

Sesión del día diecisiete de junio.

Acuerdo aprobando la subasta celebrada el día once del actual, para la adjudicación de las obras a realizar en el Grupo Escolar "Ramiro



24

de Maestu" y en el Matadero Municipal, que resultó adjudicada por cinco mil novecientas ochenta y nueve pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, visto el informe emitido por el Perito Judicial D. Antonio Yegua Páez, en relación con el funcionamiento de la fábrica de hielo, helados y jofes de D. Santiago Román Falces, acordó autorizar dicha fábrica, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en el apartado g) del informe citado, que dice: "... y que las pequeñas perturbaciones transmitidas por la corta separación de la máquina de la pared medianera, se podían evitar revistiendo este por el lado de Don Santiago Román Falces, en el sitio directamente correspondiente con la máquina y el ventilador, o sea en un trozo de superficie de dos por uno y medio metros, con fibra de vidrio "Vitrifib" u otro material absorbente de sonido, con un espesor de diez centímetros", las que debía cumplimentar en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo.

También se acordó dar cuenta de ello al interesado y al vecino Don Francisco Martínez Fernández, que se opuso al funcionamiento de dicha fábrica.

Acuerdo concediendo licen-

cias para realizar obras D. pro Camillo Alvarez, D. Alonso Rosa Ramirez, D. pro Maria Diaz Dominguez, D. Manuel Moreno Lopez y D. Rodrigo Sanchez-Grijona.

Acuerdo, aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de nueve mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de conceder una ayuda de mil pesetas a la Delegacion Local del Frente de Juventudes, con motivo de las penadas fiestas de San Fernando.

Sesión del día veintinueve de junio -



Acuerdo aprobando la certificación número veintiocho B, de obras de depura de Villanueva contra averidas del Arroyo Jipero ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A.", correspondiente al pasado mes de Mayo y por un importe de cincuenta mil pesetas.

Acuerdo aprobando una certificación expedida por el Maestro Alarife Municipal D. Francisco Mirave de Dominguez, de obras realizadas en las casas subterráneas uno y tres de la calle Baptista Fuentes, propiedad de los vecinos D. pro Calderon Hernandez y D. Manuel Wagner Aluonil, las cuales resultaron afectadas parcialmente con motivo de las obras de depura de Villanueva contra averidas del Arroyo Jipero y que fueron adjudicadas mediante subasta celebrada el día veintinueve

9

de Mayo ultimo a D. Pedro Giraldo Gualardo por la cantidad de trece mil setecientas cincuenta y siete pesetas. Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para adquirir en los Almacenes Calvario Lopez, de esta Ciudad, treinta y un equipos para personal de la Policia Municipal, Recaudadores y Ordenanzas, compuesto de pantalones y zahariana, y por un importe total de trece mil setecientas veisete pesetas, o sea a razon de cuatros veintisiete pesetas cada equipo, mas diez suellos de género para la confeccion de las gorras, por la cantidad de veiscientas pesetas.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de conceder a treinta y dos niños de las Escuelas Nacionales, un premio de cincuenta pesetas a cada uno, con motivo de la entrega del certificado de estudios primarios en un acto que se celebrará en el Cine Central el dia veintiocho a las doce horas, organizado por la Junta Local de Enseñanza Primaria.

Acuerdo, aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos, por un importe de nueve mil novecientas dieciseis pesetas.

sesion del dia treinta de Junio.

Acuerdo concediendo licencia de seis meses sin sueldo para asuntos propios, al vecino administrativo

trativo de este Ayuntamiento D. Álvaro
García Robles.

Acuerdo concediendo licencia
para realizar obras a los vecinos Don
Fernando Yegura Olaris, D. Juan Duran Ma-
carro, D. Juan Lopez Dominguez y Doña Leo-
nor y Doña Isabel Garcia Gaudier.

Acuerdo, a probando una
relacion de facturas y recibos presentada
por la Intervencion de Fondos por un im-
porte de tres mil seiscientas pesetas.

3. Resolución en expediente contradictorio de edifi-
cio ruinoso, instruido a instancia de
la vecina Doña Valentina Perez Velasco.

Visto el expediente contradic-
torio tramitado a instancia de Doña Valen-
tina Perez Velasco, sobre declaracion de ruina
de un edificio de su propiedad, sito en la
Avenida del 17 de Julio numero cincuenta y
uno, de esta poblacion, alquilado por Don
Angel Hernandez Duran, como heredero
de Jose Duran Lopez, cuya peticion apr-
gaba en certificado expedida por el
Maestro de Obras D. Ricardo Badaral Gar-
cia, en el que se hace constar, que las fachada
das interior y exterior estan desploma-
das y desprendidas de los medianiles
treinta centimetros a proximadamente,
la interior robada a la altura del piso
veinte centimetros, como consecuencia
del temporal y por lo tanto con gran ries-
go para las personas que la habitan;
y trasladada la peticion al vecino
D. Angel Hernandez Duran, este se per-
sona en el expediente mediante



W

conformencia que consta en el vis-
o y se opuso a la declaracion de ruina
solicitada por la actora, haciendolo en
trega en dicho auto de su certificado
expedido por el tambien qualificado se-
ñor Don Angel Rivera Rivella, en el
que se hace constar, ha podido compro-
bar que la linea de referencia cui-
camente se encuentra necesitada
de efectuar en ella obras de recalce
de las paredes de las fachadas de la
calle y del corral, causa por la que a
su juicio no se encuentra en estado
de ruina, y cuyas obras pueden reali-
zarse si se sea desalojada, ya
que no constituyen peligro alguno pa-
ra sus moradores, para el tránsito pu-
blico ni para los edificios estribantes,
por lo que, quite la discrepancia entre
ambos informes, el Ayuntamiento
Pleno en reunion celebrada el dia treis-
ta y uno de Mayo ultimo, designo en
tercer perito plus nombramiento re-
cayo en D. Francisco Miravete Torcu-
ades, Maestro Plante Municipal, de
igual categoria profesional que los
designados por las partes, el que previa
aceptacion del cargo emitió dictamen
con fecha dieciocho del actual mes de
julio, en el que consta que el edificio
en cuestion solamente esta necesita-
do de separacion de las fachadas de
la calle y del corral, consistente en
recalce de las vigas, en el caso con-
do del tejado y reparacion de algunas

Tejas, ohas que para nada afectan al inquilino que la habita y que pueden realizarse sin que sea derribada, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Manifiesta igualmente que tales ohas, si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni el edificio se encuentre en estado que permita calificarlo de ruinoso, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones antes del próximo invierno, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agravasen más, y visto también el informe emitido por el Secretario accidental de la Corporación que acredita que en la tramitación del expediente contradictorio se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento, a la vista de los tres informes emitidos por los peritos, y siendo concordes el del presentado y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que no procede declarar en estado de ruina la casa número ochenta y uno de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad, propiedad de Doña Valentina Pérez Velasco, y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

Resolución en expediente contradictorio de edificio ruinoso instruido a instancia del vecino Manuel Puma Perroy
Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de D.



Y

Manuel Luna Ferrer, solicitando de
declaracion de ruina de un edificio de
su propiedad sito en la Avenida del
Ejercito, desamparado, alquilado por
Doña Angela Gaus Nevada, cuya peti-
cion aprueba en certificado expedi-
do por los señores de oficio D. Antonio
Gonzalez Mellado y D. Fernando Garcia
Munoz, en el que se hace constar que
dicho edificio se encuentra en estado
de ruina, requiriendo para su con-
servacion el casi total derrumbamien-
to del mismo; y tramitada la peticion
a la arquitecta Doña Angela Gaus
Nevada, esta se persono en el expe-
diente mediante comparecencia
que consta en el mismo y se opuso a
la declaracion de ruina solicitada
por el actor, haciendo entrega en di-
cho acto de un certificado expedido
por el tambien señores de oficio Don
Fernando Badaval Garcia, en el que
se hace constar que, a su juicio, no
se encuentra en estado de ruina el
edificio de referencia y si muy abandonado,
por lo que solicita las siguientes re-
paraciones:

Reparacion de todo el tejado
y reparacion de tejas por haber muchas
faltas de ellas en el mismo; recalce
de los maderos de la techumbre que
aproyan en la fachada del ornato
y recalce de unos seis metros cua-
drados de la pared trasera; por lo
que, ante la discrepancia entre am-

por informes, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo último, designó un tercer perito cuyo nombramiento recayó en Don Francisco Muravete Treviño, Maestro Alarife Municipal, de igual categoría profesional que los designados por las partes, el que previa aceptación del cargo emitió dictamen con fecha quince de junio actual en el que consta que el edificio sólo está necesitado de recalar de unos seis u ocho metros cuadrados en la pared trasera, así como de los maderos de la techumbre que apoyan en la fachada delantera, como también de la reparación del tejado, consistente en currido del mismo y reposición de varias tejas por haber mucha de las mismas, todas que para cada afectado a la vivienda que lo habita y que pueden realizarse sin que sea deralojado, ya que no constituyen peligro alguno para sus moradores.

Manifiesta igualmente, que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente, en el edificio se encuentra en estado que permite calificarlo de siniestro, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones en un plazo prudencial, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agraven más, y visto también el informe emitido por el Secretario accidental de la Corporación, que acredita que es la tramitación del expediente contra



94

dictorio se han llevado los requisitos legales, el Ayuntamiento, a la vista de los tres informes emitidos por los peritos y siendo coincidentes el del peritoado por el ingeniero y el del Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó que no procede de declarar en estado de ruina la casa situada en la Avenida del Espíritu, descampado, de esta ciudad, propiedad de Don Manuel Lema Lema, y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

11. Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a una orden de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo setecientos noventa del vigente Texto refundido de la Ley de Regimen Local

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se

presentada redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1959	192.180.431	1.515.602.90
Restos por cobrar al final del ejercicio	1.323.430.47	
Restos por pagar final ejercicio	668.658.76	<u>668.658.76</u>
Superavit	-----	846.944.14

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo referido, novena y uno, un número uno del referido Texto legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta había de elevarse al servicio de Inspección y Acreditación para su revisión y definitiva aprobación.

5ª Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, como procedimiento al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, firmada por el Sr. Interventor D. Eugenio Gagera Cardero, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a dicha cuenta así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de expresión al público, y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos



que la acusación, es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el h. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

6- Suplemento de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto refundido en vigor.

Nota la propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que aquel se destinaba puedan ser cubiertos en lo que resta del actual ejercicio.

Resultando, que el h. Interventor de Fondos es de parecer que la propuesta se apruebe en toda su integridad.

Considerando, que demostrada la necesidad del suplemento, por transferencia, ya que el superavit del ejercicio anterior no se puede disponer de cantidad alguna, pues si bien, según se desprende del expediente de suplemento de crédito número tres, aprobado en sesión de fecha treinta de Abril último, aun existe un pequeño remanente de mencionado superavit este se considera prácticamente nulo por responder a papel inservible por fallido, errores u otros conceptos.

Considerando, que no existe en ello detrimento del interés

comunal ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de una forma con lo dispuesto en el artículo seis cientos noventa y uno, número dos, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En preuncia del precepto expuesto y demás que son de aplicación, se acuerda por unanimidad de los señores ayuntados aprobar en principio la expresión de propuesta, a la que había de darse la publicidad reglamentaria sometiendo a conocimiento de la Corporación, en un día, las reclamaciones que se produjeran, para su aprobación definitiva.

7. Propuesta del Sr. Alcalde - Subvención a la Parroquia para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco -

Por el Sr. Alcalde se informa haber llegado a su conocimiento la mala situación económica por que atraviesa la Parroquia, de nuestra Ciudad debido a los gastos que ocasionaron los obras de restauración de la Iglesia Parroquial y de la capilla del Pilar, por cuyo motivo propuso se tomara en consideración aquella referida situación y se viera la forma de contribuir a remediar la que fuera en parte, con una aportación de cinco mil pesetas para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco.

Los señores del Excmo. Estimando justa y razonada la propuesta del Sr.



Handwritten mark or signature in the top left corner.

Alcalde, prestaron a la misma su apro-
bacion unanime, asi como se adopten
las medidas oportunas para que en el
presupuesto que se confecciona para
el proximo ejercicio, se consignen la can-
tidad citada.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levanto la sesion por
el Sr. Presidente, siendo las veintidos ho-
ras y cuarenta y cinco minutos de todo
lo cual se entiende la presente acta
que deben de suscribir los Sres. asistentes
conmigo el Secretario Habilitado que
certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Pedro Garcia and others, some with horizontal lines underneath.

Acta de la sesion celebrada
por el Ayuntamiento Pleno
el dia 30 de Julio de 1.960 =

Pres. que asiste

Presidente:

D. Fernando Penguip F. Goria

Concejales:

D. Ramon Guro Olivart

D. Joaquin Dominguez A. Vayo

D. Adriaen Barros Mancera

D. Jose Maria Diaz Dominguez

D. Alvaro Gallo Dominguez Gargera

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Juan Anayo Gonzalez

D. Manuel Duran Bermejo

D. Pedro Garcia Garcia

Secretario:

D. Jose Maria Pastor Novena

Interventor accidental

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justifican su falta de

asistencia:

D. Luis F. Manguren Mispul

D. Pedro Roman Garcia

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia treinta de julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Penguip y Fernando de Goria, los Ser. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor accidental 1 = Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2 = Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Di lectura, y el Secretario, de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el mes de la fecha los cuales son como siguen:

Sesion del dia siete de Julio = Nisto el escrito dirigido al Sr. Alcalde, por el Sr. Jefe Industrial D. Antonio Legura Pintero



9

cumpliendo lo interesado por este Ayuntamiento, en lo referente a la obra realizada por D. Santiago Ramon Talles, para aislamiento acustico de su motor-compressor, en el que infirma que dicha obra ha sido ejecutada de acuerdo con lo ordenado, por Ser. de la Permanente acordaron que de unido el informe citado, el expediente de ser racon para la debida constancia.

Acuerdo es concediendo licencia para realizar obras en edificios de su propiedad a D. pro. Calderan Ortiz y Dena Dolores Fernandez de Vera.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos por importe de ochocientos setenta y dos pesetas con treinta y cinco centimos.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde, y en vista correspondencia al procedi. del Ayuntamiento de Almodovar, con ocasion de las inundaciones que se produjeron en esta Ciudad en el año mil novecientos cuarenta y nueve, de contribuir con dos mil pesetas a la suscripcion abierta por el citado Ayuntamiento "Pro damniados el Almodovar", con motivo de las tormentas que descargaron sobre citada poblacion en los meses de Mayo y Junio pasados.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta la felicitacion de la Permanente a Don Antonio Los Yanchu-Arjona y a Don

Juan de la Peña Garcia-Zisou, Presidente de la Agrupación Lirica de esta Ciudad y Director Musical de la misma, respectivamente, con motivo de los resonantes triunfos obtenidos por dicha Agrupación, con la representación de las zarzuelas "Música de Pueblo" y "La Viejecita", y cuya felicitación para el entusiasmo a todos los componentes de la misma.

Sesión del día catorce de Julio =

Acuerdo, aceptando la propuesta de la Comisión de Ayuda Familiar en el sentido de reconocer al funcionario Don Alvaro Garcia Robles, Secretario de la misma, los salarios y cuantiosos servicios que viene prestando, sin remuneración de clase alguna, en respuesta Comisión, así como se pare certificación de este acuerdo en un expediente personal para la debida constancia =

Fu la sesión de correspondencia quedó enterada la Permanente de su oficio procedente del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo, en el que dá traslado de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de su Presidencia el día suces del actual, haciendo constar en acta la gratitud de dicha Corporación a este Excmo. Ayuntamiento, con motivo de la concesión de un donativo de dobles peretas con destino a la suscripción abierta "Pro-damniados Almendralejo", por las fundaciones de los meses de Mayo y Junio =

Visto el escrito del farma



9

centico de esta Ciudad D. Pedro Nuñez
Alba, así como el permiso de la Junta
de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacia
centicos de Badajoz, se acordó autori-
zar al Sr. Nuñez para que trasladase su
farmacia desde la calle Cobos, núme-
ro diez a Beata Joaquina veintinueve.

Acordado, expediendo licencia
a D. Pedro Nuñez Alba, para trasladar
su casa en la casa número veintinueve de
la calle Beata Joaquina.

Acordado, aprobando la cues-
ta de caja del segundo trimestre del año
en curso, presentada por el Sr. Depositario
de Fondos, que arroja unas existencias
para el tercer trimestre de veintinueve
mil doscientas veintinueve pesetas con
setenta y seis centimos.

Acordado, aprobando una
relación de facturas y recibos por impre-
ta de mil setecientas cinco pesetas.

Visto el informe favorable
emitido por la Comisión de Obras Públi-
cas, en relación con lo interesado por D.
Juan Barrera Burguillos, reclamando
contra la pretensión de ser convecino
D. Fernando Sanchez Licente, de abrir
una portada para entrada de carrua-
jes, utilizando para ello la parte de vi-
vienda que linda con la que es propie-
dad del reclamante en calle Daragr-
ea número 60, la Comisión Municipal
Permanente, acordó denegar a D. Juan
de Dios Barrera Burguillos, lo intere-
rado en su instancia de veintidos de



juicio último y anterior a Fernando Yañez Vicente, para que pueda realizarse las obras necesarias para la apertura de una puerta accesoria en la casa de su propiedad sita en calle Daragpa número cuatro.

Visto el informe del Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Festejos, Sr. Domínguez Álvarez del Vayo, dando cuenta del programa de festejos celebrado para los días dieciséis al dieciocho ambos inclusive, con motivo de la festividad de Nra. Sra. del Carmen, la Comisión Municipal Permanente prestó al mismo su aprobación y acordó felicitar al Sr. Domínguez, tanto por la extensión de referido programa, como por las variaciones llevadas a cabo en el mismo respecto de años anteriores.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de conceder una asignación de mil pesetas a la Agrupación Lírica de esta Ciudad, por su actuación el próximo día quince con la representación de "Los Garilanes".

Fecha del día veintitres.

Visto lo interesado por Doña Amparo Muñilla y Montero de Espinosa, se acordó dar cumplimiento al acuerdo de dieciséis de enero último, mediante la devolución de quinientas pesetas, que en el pasado ejercicio de mil novecientos veinticuatro y nueve, pagó indebidamente por una entrada de carruajes, inexistente, en calle Hermanos, y se le ingresen esta



24

da cantidad en su cuenta corriente del Banco Español de Crédito.

Queriendo, aprobando una relación de facturas y recibos, por importe de uno ve cinco ciento veinte pesetas con sesenta centimos.

Sesión del día treinta. En la sesión de correspondencia quedó enterada la Perpetua de un telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Jefe de la Casa Civil de S. E. al Jefe del Estado, agradeciéndole la felicitación que con motivo del veinticuatro aniversario del Ascenso Nacional que le fue enviado por este Ayuntamiento.

Queriendo, aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de doce mil quinientas diez pesetas con cinco centimos.

3.º Escrito de Don Victoriano Navarro Prieto. Peticion de licencia para instalar una fabrica de aprovechamiento de cadaveres de animales fuera del casco urbano de la poblacion.

Por sui el Secretario, se dió lectura de una instancia que dirige al Sr. Alcalde Don Victoriano Navarro Prieto, en su residencia en esta Ciudad, en la que expone que tiene el proposito de proceder a la instalacion de una industria de aprovechamiento de cadaveres de animales en la zona rural de esta poblacion, por cuyo sustitvo interora se le espeda la licencia correspondiente para la instalacion de repida



industria, ocupando a su instancia plano de situacion y memoria descriptiva de la misma.

El Pleno, visto lo solicitado por el Sr. Claudio Prieto y el informe que acompaña a su petición, emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que consta que a efectos de lo que dispone la Orden Ministerial de tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta, considera que la industria de que queda hecha mención no puede clasificarse como incómoda, insalubre ni peligrosa, acordó autorizar la instalación solicitada por D. Victoriano Claudio Prieto, debiendo comunicarse al interesado y a los vecinos que con fecha veinticinco de Abril último se opusieron a la instalación de referencia.



11- Expediente instruido para la realización de las obras de acerado de las calles Cisneros, Bus y Gonzalez Tablas.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de las obras de acerado de las calles Cisneros, Bus y Gonzalez Tablas, de esta Ciudad.

Resultando que el mismo es firme el proyecto y presupuesto de las obras a realizar, confeccionado por el Maestro Alayse Municipal D. Francisco Cuervo de Decimajer.

Resultando, que el importe de las obras asciende, en su totalidad, a ciento trece mil ciento cincuenta y siete pesetas con cinco centimos.

94

Resultando, que estas obras debe
ran realizarse con cargo al capitulo
lo sesenta, articulo primero, partida
doscientos sesenta y uno, del presu-
puesto ordinario siguiente.

Resultando, que a este expe-
diente se une el pliego de condicio-
nes que deberia regir en la subasta
de estas obras, confeccionado por las
Comisiones informativas de Hacien-
da y de Obras Publicas de este Excmo.
Ayuntamiento.

Considerando, que el proyecto
y presupuesto de las obras se refieren-
cia, ha sido dictaminado favorablemente
por la Comision de Obras Publicas.

El Pleno, por unanimidad, y
con el quorum del articulo tresien-
tos tres, de la ley de Regimen local, acordó
lo siguiente:

Primero.- Aprobar en todas sus
partes el expediente instruido para la
realizacion de las obras de acera de
las calles Bisneca, Cruz y Gonzalez
Tablas.

Segundo.- Que se saque a su-
basta publica la ejecucion de las obras
mencionadas, por la cantidad tipo
de ciento tres mil ciento cincuenta y
siete pesetas con cinco centimos.

Tercero.- Que se anuncie
por medio de edicto en el Boletin
Oficial de la provincia y en el tablon
de anuncios de este Excmo. Ayunta-
miento, la exposicion al publico

del pliego de condiciones, por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, y

Quarto. Que si finaliza citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se publique el acuerdo correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia, para la celebración de la subasta en las obras de referencia.

5.ª Proposición de Contribuciones Especiales por obras de acerado de las calles Chimeros, Cruz y General Tablas.



El Excmo. ayuntamiento de lo dispuesto en los artículos cuatrociento cincuenta y uno, número uno, apartado b) y quinientos ochenta y dos de la vigente Ley de Regimen Local, por unanimidad acordó lo siguiente.

Primero. Establecer Contribuciones Especiales por las obras de acerado de las calles Chimeros, Cruz y General Tablas.

Segundo. Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el coste íntegro de las obras, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrociento ochenta y tres b) de la Ley de Regimen Local.

Tercero. Que una vez celebrada la subasta de las obras y conocido el importe en que fueron adjudicadas, por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las

4

iguales,

Cuarto = Que despues de ser expuesto al publico el expediente, mediante Edicto que debiera publicarse, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos treinta y cinco y ocho del Reglamento de Haciendas locales, de fecha de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para el Pleno de esta Corporacion para su aprobacion definitiva, si procede, y

Quinto = Que al ocuparse de la facultad que confiere el numero 10 del articulo cuatrocientos cincuenta y siete de la vigente Ley de Regimen local, y fijado en cuenta el valorado importe de estas obras, se exija a los contribuyentes el pago anticipado de una cantidad equiva- lente al cincuenta por ciento del importe de la cuota que le sea asignada a cada uno, con cuyo anticipo total podran satisfacer los gastos que se previen para los primeros treinta dias de duracion de las obras.

6 = Ejecucion en el impuesto de utilidades por las remuneraciones que reglamentariamente corresponden a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, en la concepcion y desarrollo de presupuestos extraordinarios.

Fizo cuenta el Sr. Alcalde del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada

brada el día primero de Diciembre de mil novecientos veintenta y cinco en el que se declaró, que el pago por esta Corporación del presupuesto de Utilidades constituye un beneficio para todos los funcionarios, debiendo entenderse como una mejora de sus haberes, fija para el ejercicio de mil novecientos veintenta y seis y años sucesivos sin limitación de plazo alguna.

No habiendo por mencionarse en citado acuerdo, continuó diciendo el Sr. Alcalde, de si este beneficio abarcaba también a las remuneraciones que esporádicamente corresponden a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales por la ejecución y desarrollo de los Presupuestos extraordinarios y entendiendo que estas forman parte de sus ingresos normales, por estar establecidas legalmente, proponía a los Sres. que existían que referido acuerdo se cumpliera en el sentido de que el pago por esta Corporación del presupuesto de Utilidades, abarca también a aquellas cantidades que por el concepto de referencia correspondan al Jefe, Jefe, Interventor y Depositario de este Excmo. Ayuntamiento.

Los Sres. del Pecho estimando justa y razonada la propuesta del Sr. Alcalde prestaron a la misma su aprobación unánime.

Después del Sr. Duran. El Sr. Duran, rogó a la Presidencia adoptara las medidas oportunas, para que toda otra exterior



24

sea provista de un vallado de tabi
que el adillo o cañiso, con el fin de evi
tar las molestias y peligros, que la ca
rencia de estos, se pone por el vecin
dario.

Por el Sr. Presidente se contesto
al Sr. Duran, diciendo que tomaba
en consideracion su ruego para
llevarlo a la practica.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion por
el Sr. Presidente, siendo las veintido
horas y cincuenta minutos de todo lo cual
se contiene la presente acta, que debe
de suscribir los Sres. asistentes con mi go
el Secretario que certifica.

J. Muñoz

Pedro Garcia

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

Mariano B.

J. de la Cruz

J. de la Cruz

Por Maria Santos

Acta de la sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 31 de
Agosto de 1.960

Ses. que existen:

Presidente:

D. Fernando Rengifo, F. Gloria

Concejales:

D. Luis F. Arguacayen Alfaro

D. Alonso Ceballos Ruiz, Pragera

D. Pedro García García

D. Sebastián Eudal Espinal

D. José María Díaz Domínguez

D. Pedro Rama García

D. Juan Quirós González

D. Manuel Sajaol Bermejo

Secretario:

D. José María Castro Novilla

Interventor:

D. Eugenio Pragera Cordus

Justifican su falta de

existencia:

D. Ramón Miró Orvill

D. Adrián Baroto Mancera

D. Joaquín Domínguez Avello

En la Ciudad de Vi-
llahueva de los Barros, veintidós
de las veintidós horas del día
treinta y uno de Agosto de mil
novecientos y sesenta, se ree-
nieron en el Salón de Actos,
de este Excmo. Ayuntamiento,
habilitado al efecto, previa-
mente citado y presidido
por el Sr. Alcalde D. Fernan-
do Rengifo y Ferrnandez de
Gloria, los Ses. del Pleno que
al margen se expresan, con
el fin de celebrar la sesión
correspondiente al mes de
la fecha, en virtud del Se-
cretario que certifica y
presenta el Sr. Interventor
de Fondos, por acumulación
y abierta la sesión por el
Sr. Presidente, de su orden de
lectura del acta en forma
de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

De Principales acuerdos
adoptados por la Comisión Municipal
permanente durante el mes
de la fecha -

De lectura, por el Secretario,
de los principales acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Permanente
durante el mes de la fecha, los cuales
son como sigue:

Sesión del día cuatro de Agosto =



Acuerdo contestando al escrito del Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alameda de Igo y con relación a la solicitud de cooperación por parte de este Ayuntamiento en la construcción y mantenimiento de becas de una residencia para estudiantes de la Comarca, que no se es posible hacer aportación alguna para la construcción de dicha Residencia y que una vez terminada ésta y notificada la Corporación acerca del importe de las becas se conceda el número de estas que permitan ser posibles las económicas.

Acuerdo, aprobando la certificación número veintinueve B. solicitada por el Jefe de Obras J. Juan Mar-tín, de Obras de Defensa de Villanueva de los Barros, contra avenidas del Arroyo Jipero, ejecutadas por la Empresa "Constructora General Española S.A." correspondiente al mes de junio del año en curso y por un importe de quince mil seiscientos pesetas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de nueve mil ochocientos dieciocho pesetas con dieciséis céntimos.

Señor del día once de Agosto - Acuerdo nombrando los componentes de la Junta encargada de dictaminar cuales son las facturas que no reúnen las debidas condiciones de



limpisa y decoro.

Concediendo al Sr. Juan de este Excmo. Ayuntamiento D. Jose Maria Bastos Noviega, con respecto a su derecho de casa habitación, el reintegro de la renta de la vivienda que ocupe y con efecto desde su ocupación el día primero de Julio de mil novecientos sesenta, descontando en el primer reintegro quinientas pesetas que como indemnización reglamentaria fija, correspondiente al mes de Junio, ha permitido dicho Sr. Bastos Noviega.

Señal del día dieciocho de Agosto.

Concediendo e autorizando y regulando la concesión de becas para el próximo curso mil novecientos sesenta y uno.

Concediendo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de doscientas noventa y una pesetas con ochenta y cinco centimos.

Señal del día veinticinco de Agosto.

En correspondencia, los Res. de la Permanente que darán enterados del contenido de su oficio del Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha veintidos de Agosto actual, por el que da traslado del que dirige al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas con fecha cinco de Agosto corriente, y en el que en parte dispositiva se dice con referencia al proyecto reanudado del de Defensa de Villaponce de los Barros, contra arveidas del Embarcadero, lo siguiente:



24

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.^o Autorizar la redacción del proyecto referido cuando que se propone.
- 2.^o Al proyecto deberá adjuntarse estudio económico de aportaciones, en virtud del cual el Estado satisfará el importe del estector del proyecto vigente, valorándose por separado el exceso que significan los dos estectores, el cual debería ser satisfecho por el Ayuntamiento, como aportación que dicha anticipa de la que en su día pueda corresponderle del proyecto de saneamiento, si el Estado libremente llega a aprobarlo y autorizar su ejecución.
- 3.^o No procede autorizar la fijación del precio contradictorio que se propone.

Lo que se ordena del Excmo. U. Ministro, comunico a V. U. para su conocimiento y efectos."

Acuerdo, denegando la solicitud de asistencia médica farmacéutica formulada por Doña Pilar Martínez Martínez, pensionista de este Excmo. Ayuntamiento, en vista a la declaración jurada presentada por la misma, acerca de los ingresos de que dispone.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de diecisiete mil setenta y tres pesetas con setenta centimos.

Acuerdo, de contestar al oficio número doscientos setenta y seis, de fecha cinco de julio del año en curso, de la Sección Provincial de Ad



Administración Local de Sevilla, referente a la distribución del haber de jubilación del que fue interventor de Fondos de esta Corporación Don Juan Ponce Fajardo, prestando la conformidad a la cuota asignada a estos fondos municipales, en cuanto a la proporcionalidad que refleja respecto al tiempo en que dicho Sr. estuvo prestando sus servicios en este Ayuntamiento, pero indicando que a juicio de esta Comisión dicha cuota debe ser a su vez prorata de entre este Municipio y el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, proporcionalmente al tiempo de vigencia de la plaza para regreso de pensión personal de vejez, en virtud de la Ley 6.08/6, que fue suscrita por ambas entidades a favor de dicho Sr. Ponce Fajardo, con posterioridad a su toma de posesión en ésta.

Los Sres. del Pleno prestaron su ratificación a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente anteriormente suscritos =

2.- Renuncia de obras realizadas sin licencia final

Por el Sr. Alcalde se dio cumplimiento a los Sres. del Pleno, de las obras realizadas por el vecino de ésta Don Luis Rama Benquillo, en el edificio de su propiedad sito en la calle Regulares Navarro, número diecisiete, no obstante la denegación de la solicitud de licencia de las obras, acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día once de agosto actual.



Los Pres. asistentes acordaron
que por el H. Alcalde se le requiera a dicho
vecino para que en el plazo de diez días
devuelva el referido edificio al estado pri-
mitivo en que se encontraba antes de
proceder a las obras cuya solicitud de li-
cencia le fue denegada, participándole
que de no hacerlo, se dará cuenta in-
mediata del hecho, al Excmo. H. Goberna-
dor Civil de la provincia, para los efectos
que procedan.

4ª Instancia de Don Manuel Wagner Alvaril

Virta la instancia dirigida
a este Excmo. Ayuntamiento por el vecino
Don Manuel Wagner Alvaril, solicitando
la concesión de la venta del solar
resultante del derribo de un local don-
de actualmente vive el vecino Federico
González Paredes, propiedad dicho H.
lar del Municipio.

Los Pres. del Ayto acordaron
el pase de dicha instancia a informe de
la Comisión de Obras Públicas.

5ª Expropiación de terrenos y edificaciones
que forman parte de una finca ur-
bana situada en la Avenida del
17 de Julio.

Sió cuenta el H. Alcalde de
que el día veinticinco del actual fue
firmada entre el y Don Manuel Oben-
do López de Ayala, el acta de ocupa-
ción de cincuenta metros cuadrados
de solar en los que están edificadas
una cuadra y un pajar; veintiocho
metros cuadrados de pared de cenado



y un poco medianil, terrenos y edificaciones, todos ellos que forman parte de una finca urbana sita en la Avenida del 17 de julio, cuya parte frontera linda con el Casco Ziperco, propiedad del anteriormente citado Sr. Claudio y Lopez de Oyala, que ha sido ese propietario como consecuencia de las obras de "Defensa de Villafrauca contra Avenidas del Casco Ziperco", en la que consta el precio que de acuerdo y como acuerdo ha fijado a los terrenos y edificaciones de que antes se hace mención, que asciende a la cantidad total de ochocientos sesenta y cinco pesetas, que el Ayuntamiento abonará a su propietario tan pronto el desarrollo del Presupuesto extraordinario consueccionado para financiar estas obras lo permita.

El Pteuo. erveyendo justo y razonable el precio fijado, pronto se a propacion al acta mencionada.

6- Modificación de las tarifas de varias Ordenanzas fiscales de este Excmo. Ayuntamiento-

Vistas las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de los Sres. Alcalde, Secretario e Interven- tores, deben ser modificadas en cuanto a las tarifas que rigen en la actualidad.

Visto también, la Ley de Regimen local y el Reglamento de Haciendas locales.

Considerando, que la modificación de las tarifas ha sido detenidamente examinada por las Comi-



123
S

ciones de Hacienda, Sanidad y Obras Pu-
blicas, en la parte que a cada una de
ellas compete, las cuales han emitido
dictámenes en el sentido de que se mo-
dificasen en los mismos Terminos en que
aparecen redactadas.

En su virtud el Ayuntamiento
y Pleno, tras deliberar ampliamente
sobre el particular, por unanimidad, -
acordó lo siguiente: Modificar parcial-
mente las tarifas de las siguientes Or-
denanzas en vigor:

Numero tres, Reconocimiento
Sanitario de Alimentos; numero cuatro
Vigilancia de Establecimientos; numero
cinco, Licencias Municipales; numero seis,
Inspección de Maquinarias; numero siete,
Servicio de Alcantarillado; numero
ocho, Cementerio Católico Municipal; -
numero nueve, Inspección Sanitaria de
Establecimientos; numero catorce, Insa-
gnias a la Via Publica; numero quince,
Ocupación de la via publica; numero
dieciseis, Entrada de carrajes; numero
diecisiete, Salientes sobre la Via Publica;
numero dieciocho, Rodaje por Vias Muni-
cipales; numero diecinueve, Anuncios
y Escaparates. Numero veinte, Arbitros
sobre Carrajes, caballerias de lujo y K.
locipedos.

Exposicion del Sr. Interventor - El Sr. Interventor
en su manifestación que de actos de fiscaliza-
ción llevados a efecto, ha perdido
deducir determinados hechos que
pone en conocimiento que las liquida-

siempre de derechos municipales se realicen con bastante retraso, de donde tambien proviene la consecuencia de que la efectividad del ingreso siga a igual ritmo.

Por ejemplo en el arbitrio sobre licencias Municipales por construcciones, etc, arbitrio que debe liquidarse inmediatamente de concedidas, tenemos ingresadas hasta ahora cuatrocientos sesenta y ocho pesetas con ochenta centimos de un cargo de consignacion por pesetas ciento diez mil.

Los derechos por servicios del Cementerio constan liquidados solamente hasta el mes de Mayo.

En los de ocupacion Via Publica, de un cargo de sesenta mil pesetas, figuran ingresadas cuatro mil treinta y siete pesetas.

Los que gravan la tenencia de esteros, no estan liquidados.

En el capitulo de resultas, existe un contrato por licencias de construcciones de mil novecientos cincuenta y nueve, de pesetas veintinueve mil quinientas seis con cincuenta centimos, todo el pendiente de ingreso.

Todos estos derechos y los de mas similares, como por ejemplo los que gravan los servicios de agua, procede que sean liquidados con sujecion estricta a los preceptos de las Ordenanzas. De no hacerse asi, indudablemente que se perjudicaran los intereses generales del Municipio.

Por lo expuesto se considera muy necesario y conveniente que



se tomen las medidas de rigor que pue-
dan conducir a la perfecta normaliza-
ción del desarrollo del Presupuesto en
lo que respecta a ingresos.

Los Pres. del Pleno a la vista
del anterior informe, acordaron re-
querir al Sr. Administrador de Rentas
y Exacciones, para que en el plazo de
un mes, a partir de la notificación del
presente acuerdo, ponga al día y reintegre
a la marcha normal de esta buena
Administración, las liquidaciones, recau-
daciones y devengamientos que le ex-
tan encomendados en el Negociado que
sigue, por donde, de no hacerse así,
los perjuicios a que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión por
el Sr. Presidente, siendo las veintidos
horas, de todo lo cual se extiende la
presente acta que deben de suscribir
los Pres. asistentes convingo el Secretario
que certifica.

Pedro García

Fernando Chazar

J. M. Díaz

Pedro Nave
 Juan Pardo

[Signature]

Maria Bastos

Acta de la sesion celebrada
 por el Pleno de este Excmo.
 Ayuntamiento el dia 30 de
 Septiembre de 1960 ---

Des que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Peregino y Floria
 Concejales:

D. Ramon Niro Ojivant

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Alonso Caballot. Amigos Gagera

D. Pedro Garcia Garcia

D. Manuel Jurado Bermejo

D. Pedro Roma Garcia

D. Jose Maria Dias Sembringer

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Novia

Interventor:

D. Eugenio Gagera Corduro

Justificaron su falta de

asistencia:

D. Jesus F. Monqueros Riput

D. Joaquin Sembringer Mayo

D. Juan Pardo Maudera

D. Juan Quoy Gonzalez

En la Ciudad de Villa
 Nueva de los Barros, siendo las
 veintinueve horas del dia treinta
 de Septiembre de mil novecien-
 tos sesenta, se reunieron en el
 Salon de Actos de este Excmo. Ayun-
 tamiento, habilitado al efecto,
 previamente citados y presen-
 tados por el Sr. Alcalde D. Fernan-
 do Peregino y Demomder de Floria.

Los Ses. del Pleno que al margen
 se expresaron, con el fin de cele-
 brar la sesion correspondiente
 al mes de la feria, asistidos
 del Secretario que certifica y
 presente el Sr. Interventor de
 Fondos, por acumulacion.

1.ª Abierta la sesion por el
 Sr. Presidente, de acuerdo, y
 el Secretario, de lectura del
 acta en borrador de la ante-
 rior, que fue aprobada por
 unanimidad.

2.ª Principales acuerdos
 adoptados por la Comision

20
Jy

Municipal Perennemente, durante el mes de la fecha.

Se leetura, y el Secretario, de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Perennemente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Resion del dia tres de Septiembre = Acuerdo aprobando los siguientes presupuestos en \$has:

Reparacion en la casa de la calle San Marcial, de Justo Gonzalez Paredes, por su importe de dos mil trescientas cincuenta pesetas con ochenta centimos.

Construccion de un Canal de baldorio en ciertas dependencias del Matadero Municipal, por el importe de mil ochocientas diez pesetas con cincuenta centimos.

Reparacion del mobiliario de las Escuelas por su importe de mil cuatrocientas noventa pesetas.

Resion del dia quince de Septiembre.

Acuerdo ordenando se le requiera por ultima vez a D. Enrique Alameda Segura, Agente Ejecutivo que fue de este Excmo. Ayuntamiento para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificacion del acuerdo, entregue en este Ayuntamiento la cuenta liquida efoe de su gestion, juntamente con los valores en recibos pendientes de esto acreditativo de data, partii



paudote que de no hacerlo, se verá obligada la Alcaldia, bien a parar suya, a obedecer la instrucción del expediente a que haya lugar.

Sesion del dia veintidos de Septiembre. - Acuerdo declarando la jubilacion, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Policia Municipal Don Jose Lara Morales, fijandole una pension anual de ochog mil ochocientas cinco pesetas con setenta y ocho centimos.

Acuerdo declarando jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Recaudador de Arbitrios D. Joaquin Corral Terna, con la pension anual de ocho mil trescientas noventa y siete pesetas con setenta y un centimo.

Acuerdo declarando la jubilacion, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Maestro Alarife Municipal D. Francisco Miravete Benigno, con la pension anual de seis mil seiscientas sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

3. - Correspondencia. - Por omi el Secretario se dio lectura a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha veintinueve de Septiembre del año en curso en la que se requiere de este Ayuntamiento, en su calidad de Consejo Local y Hermandad de Labradores, la maxima elaboracion e interes en resolver el problema del paro que a la provincia se le presenta, como consecuencia de las malas cosechas y epidemias ganaderas del presente año.



24

Los Ses. del Pleno acordaron se pte esta colaboración en la parte en que al Ayuntamiento le es posible hacerlo, privilegiando el actual ritmo de días municipales, ejecutando preferentemente aquellas en las que predomine el elemento maso de día, procurando acoplarlas a las épocas en que se suele producir el paro agrícola y estando al tanto de las vicisitudes que presente la recogida de la aceituna de verdeo, la de la denominada de "caída", la recogida del algodón y de otras faenas agrícolas propias de la presente época que, de momento, aliviare en este término municipal el problema del paro para establecer en lo posible una coordinación en las actividades.

4= Justancia de Doña Remedios Fernandez Ortega. Vista la instancia de Doña Remedios Fernandez Ortega, se fecha doce del actual, en virtud de tenerse lindantes con el Arroyo Zippers.

Los Ses. del Pleno acordaron suspender la adopción de resoluciones alguna acerca de didas, como de autorises y similares instancias, en tanto la liquidación definitiva de las obras del "Arroyo Zippers", no ofrezca la posibilidad de proceder a una utilización planeada y armonica de la totalidad de las margenes del citado Arroyo.

5= Relaciones de contribuyentes

A propuesta del Sr. Interventor se aprobaron por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento dos relaciones nominales, la primera de los Sres. que han ocupado sillones en la actual campaña, con expresion del numero, ca bida e importe de los suismos y la segunda de los Sres. industriales que han elaborado vinos en la campaña mil novecientos cincuenta y nueve-seiscientos, con expresion del numero de arrobas fabricadas por cada uno y de la cantidad que les corresponde satisfacer por el arbitrio de Contribuciones Especiales, (Mas del Anuso Europeo), segun las ordenanzas finales aprobadas al efecto.

6= Gratificaciones al personal para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta=



A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno, acordó ratificar para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta, las siguientes gratificaciones anuales:

- a D. Jose Espinosa Llorca, Jefe de Oficina, por trabajos de la Secretaria particular del Sr. Alcalde. - 5,000,00
- a D. Joaquin Gutierrez Blanco, Jefe de Negociado, por mayor trabajo en la oficina de Intervencion. - 6.500,00
- a la Sra. Francisca Parra Barrion Torres, por sus trabajos como Divulgadora Sanitaria Rural - 1.200,00
- a D. Mateo Diaz Moreno, por sus trabajos, como Encargado de la Biblioteca Publica Municipal - 3.000,00
- a D. Fernando Espinosa Cordero,

24

Depositarlo, por gastos Casa-habitación. 6.000,-
 al personal de Policía y Vigilante,
 en concepto de premio por mejor ges-
 tion recaudatoria - - - - - 6.000,00
 a los Policias Municipales Fernando
 Gansou y Juan Mancera, como p.
 pes de lituro por unidad - - - - - 4.900,00

Asimismo, acordaron los Sres.
 del Pleno por unanimidad aumentar
 cuatro mil pesetas la gratifica-
 cion de años anteriores ascendente a tres
 mil pesetas, a Don Salvador Perea Gaura
 les, por trabajos como conductor del
 educicio, con obligacion de auxiliar
 en la Oficina de Intervencion.

Finalmente, y tambien
 con efectos de primero de enero del
 año proximo, acordó el Pleno de este
 Excmo. Ayuntamiento, la concesion
 de las siguientes sueras gratifica-
 ciones suales:

a D^{ra} Maria Bartol Noreña,
 Secretario, en concepto de Jefe
 Turca de Servicios - - - - - 8.000,00
 al Sr. Intervento, por lo mismo - 7.200,00
 a D. Fernando Espinosa Cordero,
 Depositario, por el mismo concepto - 6.400,00
 a D^{ca} Maria Ramirez Nieto, Ins-
 tructora de Educacion Primaria
 de las Escuelas - - - - - 2.700,00

7. Propuestas del Sr. Alcalde - Se refirió el Sr.
 Alcalde al problema planteado al
 Ayuntamiento con motivo de la publi-
 cacion del Bañete Algrife Municipal
 plaza declarada e transformar en

servicios a concertar según la planta
 Ha vigente, proponiendo se lleve a efecto
 este convenio con un oficial albaniil
 de la localidad, que se ocupe, como es
 cargado, de las obras municipales, y de
 la administración y control del material
 de obras públicas del Almacén Municipal,
 conforme a un pliego de condiciones, que
 al efecto se redacte, con especificación de
 las obligaciones y derechos inherentes al sus-
 pleo.

Los Res. del Pleno, aprobaron dicha
 propuesta y acordaron que por la Comisión
 de Obras Públicas se proceda a la redacción
 del pliego de condiciones.

Quinto, y en virtud de otra
 propuesta del Sr. Alcalde, los Res. del Pleno
 acordaron constara en acta la felici-
 tación y agradecimiento mas caloroso
 por parte de la Corporación, al Concej.º
 D. Pedro Garcia Garcia, por el entusiasmo,
 celo y constancia que ha venido demost-
 rando en el desempeño de sus funciones
 como miembro de la Comisión de Obras
 Públicas, dirigiendo e impulsando per-
 sonalmente y con su inmediata pre-
 sencia, las obras municipales, especialmen-
 te las relativas a la burgueda y asro de
 las aguas, en la solución de cuyo abaste-
 cimiento a la ciudad está suspenso
 este Excmo. Ayuntamiento.

Los Res. del Pleno aproba-
 ron unanimemente esta propuesta
 del Sr. Alcalde y su comunicación al
 interesado.



24

Finalmente se acordó constar en el acta el agradecimiento de la Corporación a D. Pedro Luis de la Prada, Consejo Director General de "Fornas y Aceros del Guadalupe, S.A.", por la desinteresada ayuda que ha prestado al Municipio practicando en pro de la Empresa de su Dirección y con material a la usanza, los afros que era rios para facilitar al Ayuntamiento datos relativos al abastecimiento de agua.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de surtir sus efectos con arreglo al secretario que certifica =

[Signature]

[Signature]

Pedro Lanza

Pedro Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. M. ...

pedro Luis de la Prada

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el dia 21 de Octubre de 1.960

Hes. que asistien:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo y F. Borja

Es. de Alcalde:

D. Jesus F. Anagnina Riusut

D. Ramon Guiró Olivart

D. Joaquin Dominguez Alvarez

D. Adriañ Barrios Zamora

Hes. Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Pedro Roma Garcia

D. Juan Muroz Gonzalez

D. Manuel Muñoz Bermejo

D. Alonso Beballos Cuñigas pagua

D. Jose Maria Diaz Dominguez

Secretario:

D. Jose Maria Barrios Moreña

Interventor:

D. Eugenio Gragera Bordero

En Villafraanca de San Barros, a veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Yeria, se constituyó el Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales, que al margen se expresan, en sesion extraordinaria el objeto de proceder a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos sesenta y uno, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido de Jefe de Ventas y Secretario, habiendose llevado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el interino Secretario, de orden del cuerpo, procedi a dar lectura íntegra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los creditos fueron discutidos cumplidamente por la Corporacion acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, asi como las bases para su ejecucion y desarrollo, fijando los ingresos y los gastos en las-



cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de gastos.

Capítulo 1	Personal activo	-----	2.668.885,45
" 2	Materiales y diversos	-----	1.224.386,64
" 3	Bienes parivos	-----	243.447,66
" 4	Deudas	-----	-----
" 5	Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	128.101,50
" 6	Extraordinarios y de capital	-----	667.118,96
" 7	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	-----	58.568,70
" 8	Resultas	-----	-----
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>			<u>4.980.500,00</u>

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1	Presupuesto directo	-----	1.162.100,00
" 2	Presupuesto indirecto	-----	1.011.000,00
" 3	Tarfas y otros ingresos	-----	2.613.350,00
" 4	Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	84.000,00
" 5	Ingresos patrimoniales	-----	16.250,00
" 6	Extraordinarios y de capital	-----	-----
" 7	Eventuales e imprevisos	-----	93.800,00
" 8	Resultas	-----	-----
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>			<u>4.980.500,00</u>

= Resumen =

Se reportan los gastos por todos los conceptos — 4.980.500,00
 Se reportan los ingresos por todos los conceptos — 4.980.500,00

De igual forma se acordó su exposición al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda, es pta certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en su contra

quedan ineficaces las que se ca pueria
mente inforradas todo a los efectos que de
terminan las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion por el h. Presidente
de siendo las veintitena horas y quince mi
nutos de todo lo cual se certifica de la presente
acta que deben de recibir los h. exis-
tentes concejals el Secretario que certifica



[Handwritten signature]

Pedro Garcia

[Handwritten signature]

Fernando Arroyave

Pedro Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Parada

Manuel Santos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9

En la Ciudad de Villahueva de los Baños, sigudo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se

Acta de la sesion celebra da por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1960.

Señ. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Garcia

Concejales:

D. Jesus F. Guadagnoni Juisuit

D. Ramon Miró Olivert

D. Praguine Jerez Jerez A Mayo

D. Antonio Barrios Manera

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Pedro Garcia Garcia

D. Sr. M. Diaz Quiñones

D. Alonso Ceballos Quintana

Secretaria:

D. Sr. Maria Basto Novena

Interventor:

D. Eugenio Gagnera Cordero

participan su falta de

asistencia:

D. Pedro Roma Garcia

D. Juan Anayo Gonzalez

D. Manuel Anson Benuejo

reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previa mente citado y peridido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Goria, tal Sr. del Pleno que al margen se con pronan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario que certifica y presente al Sr. Interventor de Fondos, por acuerdo lacion.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura del acta su bocondo de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de la fecha.

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesion del dia ocho de Octubre =

Acuerdo concediendo ayuda para estudios a dieciocho ester

de la localidad, por un importe total de quince mil pesetas, en virtud de resolución del concejo convocados al efecto.
Sesión del día tres de Octubre.

Acuervo, aprobando la cuenta de caja del tercer trimestre, presentada por el Depositario de Fondos, que arroja un saldo para el cuarto trimestre de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesetas con dieciséis céntimos.

Acuervo, aprobando la propuesta del Sr. Jefe Instructor, en el expediente instruido por faltas graves al Consejo del Mercado de Abastos, D. Román Valencuela Flores, y en consecuencia imponiéndole la sanción de suspensión de un mes de empleo y sueldo.

Acuervo, a propuesta del Sr. Alcalde, de hacer constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de Doña Agueda Espinal Landín, ocurrido el día nueve del actual, madre de D. Juan y D. Sebastián Paredes Espinal, Secretario de la Delegación Comarcal Sindical y Comisario de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente.

Sesión del día veintisiete de Octubre.

Acuervo de solicitar la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento en el convenio con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para la asistencia médico-quirúrgica y de maternidad en favor de los suscritores de esta Corporación.

Acuervo, resolviendo lo



expedientes disciplinarios instruidos
a los Guardas de Puestos Manuel Puerto
Quacera y Juan Ortiz Domínguez, im-
poniendo al primero la sanción de un
ta de diez días de haber y absolviendo al
segundo.

3. Correspondencia. - Por omi el Secretario fue
reunidas, y de su contenido quedaron
enterados por Ses del Pleno, tres cartas
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia de fechas, ocho, catorce y diecinue-
ve de Octubre, dirigidas al Sr. Alcalde, in-
terrogando e informando acerca de la
guardia del expediente para la cons-
trucción de la Casa-Cuartel para la
Guardia Civil, en esta Ciudad.

Asimismo, quedaron entera-
dos, de la alusión que se hace por un bri-
llante actuación, al Sesio de este Ayun-
tamiento, en la introducción de la me-
moria correspondiente el año mil no-
vecientos diez y nueve del Semi-
rio de Sesio de la Dirección General
de Crédito y Capacitación Agraria

4. Pension de jubilación del que fue Interven-
tor de este Excmo. Ayuntamiento Don
Jesus Perce Trujillo - Cuota anual
pagada a esta Corporación -

hecho su recibo enviado
por la Delegación Provincial del Insti-
to Nacional de Previsión de Huelvas,
de fecha dieciocho de Octubre del año
en curso, informando a este Excmo.
Ayuntamiento la conformidad; Prime-
ro. Con la liquidación practicada



el que fué interventor de Fondos de esta Corporación, Don Juan Ponce Trujillo, en virtud de la cual, corresponde a este Excmo. Ayuntamiento la aportación total mensual de ochocientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, de proporción al tiempo que citado Sr. Ponce Trujillo, prestó sus servicios a este Municipio, liquidación de la que se hallan deducidas ciento noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos que se abonarán por el Montepío de Seguros, Interventores, Depositarios de la Administración Local por el tiempo en que el liquidante estuvo asociado al mismo en favor de dicho Sr. interventor.

Segundo = Al importe de la factura mensual que, en caso de aceptación, pondrá al cobro a partir del mes de Diciembre y

Tercero = a la factura de lituros, a cargo de esta Corporación, que anualmente será extendida por el Organismo de referencia, correspondiente a las mensualidades desde junio a Noviembre, por haberle sido reconocida la pensión con efectos retroactivos de aquel mes.

Por des. del Excmo, visto el informe de Intervención declarando correctos todos los anteriores extremos, acordaron por unanimidad aceptar las liquidaciones y facturas de referencias.

5 = Presupuestos de Obras = justificación de los puntos luminosos en las Plazas de la Ciudad =

Seguidamente de factura a la oferta y presupuesto para la instalación



101
ción de dos fuentes luminosas en las Plazas de España y del Corazón de María, presentadas, junto con los planos y foto copias de la patente de invención, por la Casa Aguado, S. A. de Madrid.

Por los señ. del Pleno, se acordó por unanimidad lo siguiente a este respecto:

Primero - No aceptar la oferta de colocación de dos fuentes.

Segundo - A admitir, en principio, la demanda de ellas.

Tercero - Recabar, al efecto, los informes técnicos necesarios para saber a cuánto asciende el importe de las obras como plantearían, que, según la oferta, serían a cargo del Ayuntamiento, es decir, no incluidas en los precios propuestos.

Cuarto - Renunciar al plazo de entrega ofrecido para antes del día ocho de Diciembre próximo.

Quinto - Adoptar en su día la resolución definitiva adecuada.

6. Suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto refundido en vigor.

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de crédito formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que aquél se destinan puedan ser cubiertos en lo que resta del actual ejercicio.

Resultando, que el Sr. Jefe Ferreuter de Fondos es de parecer que la propuesta se apruebe en toda su ínt

Seguridad.

Considerando, (que agotada el exceso del superavit del ejercicio anterior) digo, que demostrada la necesidad de su suplemento y rehabilitación, corresponde igualmente no existir en ello detrimento del interés comunal, ni perjuicio para el Ayuntamiento.

Considerando, que agotado el exceso del superavit del ejercicio anterior por haberlo utilizado el anterior, su suplemento, se entienda en el caso de proceder de responsabilidad que lo dispuesto en el artículo veintidós, veintea y uno, número dos, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de Decretos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En presencia del precepto expresado y deudas que son de aplicación, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes a probar en principio la expresada propuesta de suplemento y rehabilitación de crédito, que habrá de ser mediante transferencia de unas partidas a otras del vigente Presupuesto, a dicha propuesta habrá de darse la publicidad reglamentaria sometiendo a conocimiento de la Corporación, en su día, las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva.

El Presupuesto para la prevención del paro nuevo de las contribuciones urbana e industrial.

El Sr. Peseo, por unanimidad, adopta el acuerdo de seguir percibiendo dentro



201
24

Le el año mil novecientos veintea y uno el presupuesto para la Prevención del Puro Obrero en las contribuciones Subana e Industrial, en las cuantías determinadas en la Orden de once de Octubre de mil novecientos veintea y cinco, y Decreto de dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintea y cinco, respectivamente.

8. Presupuesto para la Prevención del Puro Obrero, sobre la Contribución Rústica.

Y igualmente el Puro, por unanimidad, adoptó el acuerdo de exigir percibiendo durante el año mil novecientos veintea y uno, el presupuesto para la Prevención del Puro Obrero sobre la Contribución Rústica de este término municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de la misma, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos veintea y cinco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y en quito minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los Sr. existentes e inserto el secretario que certifica.

Nota: con la página ciento cinco, líneas segunda y tercera que dice "este presupuesto" que agotada el ejercicio del presupuesto del ejercicio anterior, no vale. Firmas en la siguiente

pagina

Manzila

Alfonso Lopez

Fernando Sanchez

Jesús

Pedro Garcia

Ramón

Manuel

Antonio

J. M. Lopez

Manuel Busto



En la Ciudad de Villapueva de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presidiendo por el Sr. Alcalde Don Fernando Reugiso y Ferrnandez de Loria, los Sres. del Excmo. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en Circular su numero tres, sobre Elecciones Municipales, publicada en el B. O. de la Provincia su numero doscientos sesenta y ocho de fecha treinta y uno de Octubre ultimo, quisiendo el Secretario que certifica.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 4 de Noviembre de 1960.

Sres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Reugiso F. Loria

Concejales:

- D. Juan F. Anduquero Rufut
- D. Ramon Nario Oliva
- D. Joaquin Dominguez Alayo
- D. Sebastian Barroso Mardera
- D. Sebastian Paredes Espinal
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Srta. Maria Diaz Dominguez
- D. Alonso Tobarros Cuinza Pagera

Secretario:

D. Srta. Juana Pastor Novina
 Justifican su falta de asistencia:

- D. Pedro Rama Garcia
- D. Juan Anayo Gonzalez
- D. Manuel Duran Bennejo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, dió lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Primero. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dió lectura del Decreto 2069/1960 de trece de Octubre ultimo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veinticinco, en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales

741



dieciséis y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.
Cuarto. Que profunde declarar renovable la concejalia ocupada actualmente por Don Manuel Juan Bermejo, ya que no obstante haber sido designado en mil novecientos cincuenta y siete, lo fue en sustitución del concejal dimitido, elegido en mil novecientos cincuenta y cuatro, Don Ramón Ceballos totis.

Quinto. Como resultado de lo expuesto en los párrafos precedentes, y de las vacantes y de las demás normas contenidas en los citados Reglamento, Decreto y Circular, se acuerda:

Declarar renovable:

En el Primer Grupo: a D. Juan Fernando Arroyave y a D. Juan Anaya Gómez, elegidos en mil novecientos cincuenta y cuatro.

En el Segundo Grupo: a D. Sebastián Paredes Espinal, elegido en mil novecientos cincuenta y cuatro, así como la concejalia vacante por fallecimiento de D. Adolfo Castellano Borlado, elegido igualmente en mil novecientos cincuenta y cuatro.

En el Tercer Grupo: a D. Pedro Grecia García, elegido en mil novecientos cincuenta y cuatro y a Don Manuel Juan Bermejo, elegido en mil novecientos cincuenta y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y

treinta minutos, de todo lo cual se entienda de la presente acta que deben suscribir los señores asistentes con el Sr. Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
y Fermán de Aragón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten flourish or signature.

En la Ciudad de Villafuente de los Banos siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto,

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre 1960

Pres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Garcia

Concejales:

D. Teus F. Aranguena Nolasco

D. Ramon Heró Olivalet

D. Joaquin Dominguez Mayo

D. Adrian Barroso Mancera

D. Juan Guayo Gonzalez

D. Pre Maria Diaz Dominguez

D. Pedro Garcia Garcia

D. Pedro Poma Garcia

Secretario:

D. Pre Maria Pastor Novena

Interventor:

D. Eugenio Gagera Cordero

Justifican su falta de asistencia:

D. Sebastian Paredes Espinal

D. Mauro Calvo Quintas Gagera

D. Manuel Duran Beruajo

previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Guadalupe del Pleno que al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al actual mes de Noviembre, existidos del Secretario que es tipica y presente el Sr. Interventor de Fondos, por acumulacion se abre la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, de lectura del acta su borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Perzamente durante el presente mes.

Por omi el Secretario se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Perzamente durante el mes de la fecha, los cuales son como sigue:

Sesion del dia cinco de Noviembre = acuerdo aprobando su presupuesto de la Compañia Sevillana de Electricidad

ciudad para instalación de una lámpara de alumbrado público de recata ocañío en la fachada del Colegio de San José de esta Ciudad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de seis mil trescientas noventa pesetas con noventa y cinco centimos.

Concediendo licencia al vecino Don Antonio Guillá Macías, para construir un galon de cine en la calle General hasta número veintidos Genio del día diez de Noviembre.

Concediendo de un gauda la sustancia de Doña Patrocinio Mueino Garrido, sobre exención de impuestos municipales.

Aprobando sacando a subasta el aprovechamiento de las hierbas de las hileras por un periodo de tiempo comprendido entre la fecha de la adjudicación y la del treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, por la cantidad tipo de mil pesetas.

Informe del Sr. Alcalde acerca del proyecto de captación de agua para el abastecimiento de esta Ciudad, en viado, por el Ingeniero de la Campesina Hidrográfica del Guadiana Don Juan Chantano Navas, proyecto cuyo presupuesto asciende a dos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con veinticuatro centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un



Total de cinco mil cuarenta y dos pesetas
Sesion del dia diecisiete.

Queriendo, aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos pesetas con setenta y un centimos, entre las que se encuentran las de medicamentos suministrados a La Beneficencia, y funcionarios municipales durante los meses de enero a Septiembre.

Queriendo adjudicando el aprovechamiento de las hierbas de las Gileras en la cantidad de mil pesetas a Don Francisco Leun, Pinilla.
Sesion del dia veinticuatro.

Correspondencia - Dio cuenta el Sr. Alcalde de una carta del Presidente de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz, en la que se informa que la maxima ayuda que pudiera ser concedida al Ayuntamiento por dicho Organismo, con respecto al presupuesto del proyecto de captacion de aguas, seria del diez por ciento, con la dificultad de momento de que al haber sido concedido a este Municipio en fecha reciente, una cantidad importante para ese mismo fin, hay otras muchas obras incluidas, pedidas con anterioridad y que no obstante ello al tratarse de una poblacion tan importante apoyaria la peticion.
En cuanto al Plan Badajoz, se informa que han sido suprimidas por

ahora las consignaciones para obras de abastecimiento en pueblos que no estén comprendidos dentro de la zona de regadío.

Acuerdo disponiendo pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por la Delegada local de la sección Femenina de I. E. F. y de las p. u. s. solicitando un aumento en la subvención de mil pesetas que viene percibiendo dicho Organismo.

Acuerdo, fuese ganada lo solicitado por Doña Adela Calilla Moreno, respecto al aumento del haber mensual de trescientas setenta pesetas, que como limpiadora de ciertas dependencias municipales viene percibiendo.

Acuerdo, disponiendo la celebración de un nuevo concierto con Don Antonio Sanchez Prado, para el acarreo de agua a las Escuelas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de dos mil novecientas veintinueve pesetas con veintiocho centimos.

3.ª Correspondencia - Propuesta de permuta de parcelas en el vivero de Villapanca de los Barros.

Por qui el Secretario se dio nota a un oficio del Ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, enviando copia del plano de los terrenos que han de ser cedidos a esa Jefatura por este Excmo. Ayuntamiento, en compensación a los que se ocupan en el vivero de aquella en esta Ciudad, con otro



24

Tiro de las obras de defensa de Villapueva
contra crecidas del Arroyo Jipero-
por Res. del Excmo Excmo Excmo
con detenidamente el estado plano re-
gno el cual la superficie propiedad del
Ministerio de Obras Públicas ocupada por
la construcción del canal es de cuatro
mil trescientos ochenta y siete centímetros
por cuadrados y la superficie del terreno
que ha de ser concedido por este Excmo
Ayuntamiento asciende a cuatro mil
quienientos cincuenta y ocho metros con
cincuenta y dos centímetros cuadrados, de
los cuales tres mil trescientos cincuenta
y ocho con cincuenta y dos centímetros cua-
drados, corresponden a una franja
de terreno paralela y lindante con la
zona que ocupa la construcción del
canal, estando contenida dicha franja
entre la variante nueva de la ca-
ñetera de Palomas y el antiguo tramo
de ésta, sustituido por aquella, hoy
propiedad del Excmo. Ayuntamiento.
Dicha franja está constituida en parte
por terrenos propiedad del mismo y en par-
te de propiedad particular.

El resto de dicha superficie,
es decir mil doscientos ochenta y dos
cuadrados corresponden al citado tramo antiguo
de la cañetera de Palomas, cuyo menor
valor por tratarse de terrenos que contie-
nen la antigua pavimentación e in-
servible por tanto para las finalidades
del Vireo de Obras Públicas, justifica a
juicio de la citada Jefatura la diferencia



cu mas de doscientos cuarenta y cinco mil
 tros con treinta de un metro cuadrado, que
 ha de entregarse esta Corporación.

Por Res. del Pleno, considerando
 aceptable la propuesta de la Jefatura de
 Obras Publicas de Badajoz, en todas sus par-
 tes, acordaron acceder a ella y, en conse-
 cuencia, le sea notificado este acuerdo a
 dicho Organismo, con objeto de que por
 este sea señalado el día en que se proce-
 da al deslinde de los terrenos de referencia
 con la autelacion suficiente para que
 por este Excmo. Ayuntamiento se haga
 las oportunas citaciones a los propietarios
 afectados.



Concesión por el Gobierno de una subvención
 para paliar el paro obrero.

Seguidamente de lectura se
 un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
 por el que le comunica le ha sido asignado
 a este Municipio la cantidad de treinta
 y cinco mil pesetas con cargo a una
 subvención concedida a la provincia
 por el Gobierno, para paliar el grave pro-
 blema del paro que la provincia tiene
 planteado.

Por Res. del Pleno quedaron
 enterados del contenido de dicho ofi-
 cio y acordaron le sea comunicada
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia el agradecimiento de la Co-
 rporación por la concesión de tan im-
 portante subvención.

Propuesta de división de secciones del Termino

[Handwritten signature]

municipal para los próximos cursos de mil novecientos sesenta y uno.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno fue aprobada la propuesta de división de secciones del Municipio para los próximos cursos de mil novecientos sesenta y uno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta, quedando constituido el Termino municipal en ocho secciones, de acuerdo con las normas recibidas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Badajoz, y quedando con ello modificado lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta, acuerdo por el que quedó constituido dicho Termino en catorce secciones censales.

5ª Modificaciones del cuadro de valoraciones de los terrenos enclavados en el Termino municipal a efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los mismos.

Por el Sr. Interventor de Fondos fue informada la Corporación de la obligación del Ayuntamiento conforme al artículo quinientos once de la Ley de Régimen Local de fijar para el próximo Termino mil novecientos sesenta y uno a mil novecientos sesenta y tres, los tipos unitarios del valor veniente en venta de los terrenos.

en el arrollo en el Termino municipal, en cada una de las series que al efecto juzgue preciso establecer, tipos que servirán de base para las liquidaciones del arbitrio sobre el valor de los terrenos que se fructifiquen durante dicho periodo, en virtud de transacciones producidas durante el mismo.

Tras amplia deliberación, los Hcs. del Pecho aprobaron el siguiente cuadro de valoraciones:

Calles 1 ^a categoría	170 pts. valor un ^e
id 2 ^a "	137
id 3 ^a "	102
id 4 ^a "	69
id 5 ^a "	48
id 6 ^a "	25

6- Informe del Sr. Alcalde. - Finalmente informó el Sr. Alcalde sobre la marcha de los gestiones emprendidas al abastecimiento de aguas a la Ciudad refiriendo especialmente a las posibilidades de realización del proyecto de captación de aguas enviado por el Jefequero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana Sr. Chastang Marín, enterando a los Hcs. del Pecho del contenido de este relativo a sucesivas y eventuales obras de captación en los lugares llamados "Las Ruinas", "Las Guaidas" y en "La Sierra de San Jorge".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y cua-



[Handwritten mark]

venta y cinco minutos, de todo lo cual se
entienda de la presente acta que deben de
suscribir los des. asistentes con unigo el
secretario que certifica =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1.960 —
 Ses. que existen:

Presidente:

D. Fernando Peregil F. Vera
 Comendador

D. Ramon Mibé Olivart

D. Joaquín Domínguez Alayo

D. Luciano Barroso Manera

D. Alonso Ceballos Saiz, Pagara

D. Pedro Raya Garcia

D. Juan María Domínguez

D. Sebastián Guedes Espinal

Secretario:

D. Juan María Pastor Meruza

Interventor actual:

D. Joaquín Ortiz Blancos

Justifica su falta de

asistencia:

D. Juan F. Grauguen Duput

D. Manuel Duran Bermejo

D. Juan Anayo Gonsales

D. Pedro Garcia Garcia

adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por su el Secretario, se dio lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

Sesión del día uno de Diciembre. - Acuerdo accediendo a lo solicitado por Don Masimmo Duran Guador y en con-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Peregil y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al llamarse se expresaron, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor accidental de Fondos.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó y se dio lectura a la acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos

7

seuencencia autorizada para construir por su cuenta una atarjea con un diámetro de cuarenta centímetros, desde un domicilio número Tres de la calle General Artas Jaimes al alcantarillado general de la calle número Nueve.

Acuerto aprobando una relación de facturas y recibos por un total de seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas con seis centimos.

Acuerto aprobando el acta de distribución de fondos de la Junta Administrativa del Fondo de Previsión de este Excmo. Ayuntamiento.

Sesión del día diez de Diciembre.

Acuerto concediendo al auxiliar D. J. Espinosa famasente una ayuda de natalidad por el nacimiento de su hijo Ventura, ascendente a novecientas cincuenta pesetas, del que será reintegrado en su día el Ayuntamiento por la Mutualidad de Previsión de Adquisición Local y cumpliendo instrucciones de la Orden de la Dirección General de Adquisición Local de veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, referente a la vigencia desde primero de Diciembre en los Estatutos de la misma.

Acuerto aprobando las siguientes propuestas de gasto.

- 1.º Blankos de trece escuelas Nacionales por siete mil trescientas sesenta pts.
- 2.º Arreglo del cielo raso del Matadero Municipal por dos mil seiscientas de



venta pentas.

3º Instalación de un nuevo puesto de luz en la calle Segrada Familia por mil doscientas una pesetas con una cuenta y seis centimos, según presupuesto de la Compañía Sevillana de Electricidad.

4º Adquisición de una lavadora automática para la Plaza del Mercado de Abastos, al vecino Daniel Pous Pica, por la cantidad de cinco mil pesetas =

Aquiendo, concediendo una gratificación de tres mil pesetas al buen foris Manuel Romero Ropero, por los valiosos servicios que presta en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento.

Aquiendo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de doscientas veinte mil doscientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y tres centimos =

Sesión del día quince de Diciembre =

Aquiendo, disponiendo que por las Dependencias oportunas se proceda al estudio económico de la recomendación de la Dirección General de Administración local contenida en la Circular de dicho Centro, de catorce de los corrientes referente al pago por las Corporaciones locales del cinco por ciento de los haberes de sus funcionarios que en principio corresponde satisfacer a los municipios, como parte de la cuota total como asegurado a la nueva Mutualidad de Previsión de Administración local, mediante la concesión de gratificaciones y



equivalente a dicha cuota parcial, -
con objeto de que en su día y previo in-
forme de la Comisión de Hacienda se
resuelva por el Pleno de este Excmo. Ayun-
tamiento lo que proceda.

Resuelto, aprobando la rela-
ción de los beneficiarios del convenio de
concertar con la Excmo. Diputación
Provincial de Badajoz, la asistencia me-
dico-quirúrgica y de Maternidad a su fun-
cionarios Municipales.

Resolución de cuentas por el
Agente Ejecutivo Sr. Alameda Segura.

A continuación se da
lectura a la Comisión Permanente de
la cuenta que le para el Sr. Diputado,
aprobada por el de la que que se ve se
viende a él el Agente Ejecutivo que fue
de este Excmo. Ayuntamiento D. Enrique
Alameda Segura, por valores como son por
cientos al primer semestre del año en
curso y previo el informe favorable
de la Comisión Liquidadora.

Considerando, que la
cuenta asciende tanto en cargo como
en data, a la cantidad de doscientas
quince mil seiscientas setenta y cuatro
peretas con seis centimos, como premio
del otro correspondiente al año
mil novecientos cuarenta y cinco
y anteriores hasta el de mil novecien-
tos cincuenta y cinco y que la cantidad
a ingresar por el referido Agente
Ejecutivo es de once mil seiscientas
peretas y cinco peretas con setenta



711
setenta y uno.

Se acordó, aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con quinientos céntimos.

Señal del día veintinueve =

Se acordó, accediendo a lo solicitado en instancia por D. Manuel Martínez Cañada, referente a la cancelación de un recibo de mil quinientas quince pesetas por el concepto de industria, que le fue parado a dicho Sr. con motivo de las contribuciones especiales del Arroyo Jipero y entendido por error.

Se acordó, aprobando una certificación de gastos de una casa para el viverista de Obras Públicas, por la cantidad de setenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Se acordó, aprobando una relación de las cantidades de vino vendidas en plaza, correspondiente a la campaña mil novecientos cincuenta y nueve y setenta, desde el primero de Mayo al treinta de Noviembre, por la cantidad de ciento diez mil novecientas cinco pesetas.

Conocimiento de los hechos de la Penitencia de las disposiciones oficiales de interés, publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Se acordó, aprobando una relación de facturas y recibos



por veinticinco mil quinientas y veinte
 y nueve pesetas con veinte centimos -
3. Correspondencia. - Por sui el Secretario se
 dio lectura a un escrito de la Jefatura
 de Obras Publicas, de Badajoz, de fecha
 veintidos de Diciembre actual, por el que
 se recaba de este Excmo. Ayuntamiento
 el informe pertinente, sobre la conveni-
 encia al interes publico de la modi-
 ficacion que se pretende por el convenio
 marjo del servicio regular de viajeros
 entre Cartuera y Villapueva de los Ba-
 nos, consistente en que el ultimo tramo
 entre Salinas y Villapueva, sea supri-
 mido, substituyendolo por el de Salinas
 Alameda de J. Terminando por tanto
 el servicio en esta ultima poblacion,
 en lugar de hacerlo en Villapueva, -
 apoyando su peticion en que los di-
 ferentes pueblos del itinerario no tie-
 nen apenas relaciones de caracter
 oficial o comercial con esta Ciudad
 por lo que los Ayuntamientos afectados
 se han interesado por este cambio -

Por Pres. del Excmo. tras
 amplia deliberacion acordaron fa-
 cultar al Sr. Alcalde para imprimir
 queplianamente a dicha Jefatura, -
 acerca de las relaciones de caracter
 oficial y comercial de los pueblos del
 trayecto que se pretende suprimir
 en esta Ciudad, asi como su caracter
 eminentemente residencial, ericun-
 tancias todas ellas que determinan
 el parecer de la Corporacion de



[Handwritten flourish or signature]

que continue realizando el servicio de la panca Cartuera, en la misma forma que actualmente lo viene haciendo la empresa concesionaria.

Inclusión de fincas del Excmo. Ayuntamiento en el Inventario General de Bienes Municipales.

Por el Sr. Alcalde, se expuso a los Sres. del Pteuo, la conveniencia de incluir en el Inventario General de Bienes Municipales la finca urbana propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, que se conoce por el nombre de "Las Fileras", toda vez que ha sido adquirida por prescripción, de por lo menos treinta años, de posesión no interrumpida, en concepto de dueño oriundo la finca rustica adquirida a D. Pedro Garcia Vejaño.

Los Sres. del Pteuo, acordaron por unanimidad la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de las fincas de referencia aceptando con ello la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes con suigo el Secretario que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. m. *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1961

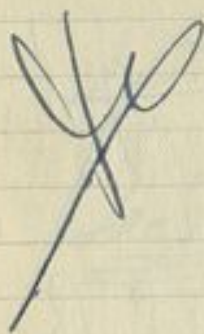
- Pres que asistieron:
- Presidente:
 D. Fernando Peregís F. Soria
- Concejales:
 D. Luis F. Aranguren Quibut
 D. Ramón Miró Rivart
 D. Joaquín Domínguez Alayo
 D. Juan Anayo González
 D. Juan Sian Domínguez
 D. Pedro Lanza García
 D. Pedro Palma García
 D. Alonso Ceballos Ruizgas Gagera

- Secretario:
 D. Juan María Bastos Novés
- Interventor. Actas:
 D. Joaquín Ortiz Blanco
- Justifica en falta de asistencia:
 D. Adonis Barroto Mancera
 D. Esteban Paredes Espinal
 D. Manuel Durán Bermejo

En la Ciudad de Villapauca de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el salón de actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Peregís Ferrandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor ecuiden tal.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura del acta en borrador de la anterior que fue aprobada por una unanidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Co



misión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por cui el secretario, re dió lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

Señor del día cinco de enero. Acuerdo reconociendo su convenio con D. Dionisio Delgado Vallina arquitecto, para la redacción de un proyecto de pavimentación de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad y recibiendo éste.

Acuerdo, aprobando ocho presupuestos formulados por el Cuartel Alaipe Municipal, referentes a obras menores de adoquinado y empedrado de diversas calles. construcción de una baranda en el puente de la calle Lira ros y de dos tabiques en la Plaza de Abastos, respectivamente para la puerta de entrada de la calle Manuel Martínez y para la oficina del peso, por un importe total de once mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta centimos.

Acuerdo, aprobando otros dos presupuestos para el lucido y buido de ocho puestos de verduras en la Plaza de Abastos y para construcción de una atarjea en el Parque, por un importe respectivamente de dos mil ciento setenta y siete pesetas con treinta centimos y mil seiscientas noventa y una pesetas.

Acuerdo, declarando de oficio el pare a la situación de excedencia voluntaria del auxiliar administrativo Don Alvaro Garcia Robles, con efectos de primero de enero actual.

Acuerdo, concediendo una subvención de quinientas pesetas a la babalgata de Reyes Magos.

Acuerdo, adjudicando el concierto de servicios de dirección de obras del Excmo. Ayuntamiento al Sr. Esteban Dominguez Torero.

Señal del día doce de enero = Acuerdo aprobando un presupuesto de un marillado de uncientos noventa y seis cristales en la Plaza de Abastos por cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas.

Otro de construcción y colocación de una cristalería en la oficina del peso de dicha plaza por dos mil seiscientas ochenta pesetas.

Otro de construcción de un escenario para el frente de Juventudes en la cara de la calle Herrero Cortes por un número nueve por seiscientas sesenta y cinco pesetas.

Acuerdo, declarando el cese del auxiliar accidental Don Mateo Diaz Moreno.

Señal del día diecinueve = Acuerdo concediendo los anticipos voluntarios por tres funcionarios municipales.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de tres mil setecientas pesetas.





con veintidos centimos.
Servicio del día veintiocho de enero =

Acuendo tomando en consi-
deracion la necesidad de instalacion
de un horno crematorio en el Matade-
ro Municipal, ordenando requerir al
Veterinario Titular Don Miguel Hitero
Gonzalez, sobre las características y pun-
to de adquisicion de un compuesto para
insuflado entre la piel y las reses que se
sacrifican en el Matadero, ordenando
al Maestro Alarife Municipal Munici-
pal confeccionar el presupuesto de cons-
trucccion de Water y habitacion vestua-
rio de matarifes en la repetida de pre-
sencia, en virtud de los pines quitidos
por los D^{os} Veterinarios Titulares.

Acuendo, de adquisicion
de un equipo para analisis de leche
por un importe de mil cuatrocientas
veinticinco pesetas.

Acuendo, de adquisicion
de un biliano para la Oficialia Mayor
por un importe de tres mil setecientas
cincoenta pesetas.

Acuendo, de concertar con
Sadgi, de Madrid la adquisicion e in-
stalacion en la calle Comandante Las
Leyas de tres puntos de luz con lamparas
de vapor de mercurio con pines a un
presupuesto de siete mil veicenta y
seis pesetas.

Acuendo, aprobando tres
presupuestos de obras menores presen-
tados por el Maestro Alarife Munici-

pal por un total de siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Acuerdo, escediendo quince por de dos mensualidades ~~reintegrados~~ por seis funcionarios municipales.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de seis mil quinientas quince pesetas con noventa céntimos.

3. Proposición de Contribuciones Especiales para alumbrado de la calle Comandante Cartejón.



El Excmo. en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno apartado b) del número uno, cuatrocientos sesenta y nueve y quinientos ochenta y dos de la vigésima ley de Régimen Local, por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero = Establecer Contribuciones Especiales por la mejora del alumbrado de la calle Comandante Cartejón mediante la instalación de tres puntos de luz, consistentes cada uno de ellos en un brazo mural, linterna y lámpara de vapor de mercurio de ciento veinticinco vatios con reactancia y demás accesorios.

Segundo = Que el importe de dichas Contribuciones Especiales, se fije en las cuatro quintas partes del coste efectivo de la instalación, en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuatrocientos noventa de la Ley de Régimen Local vigésima, en rela-



Handwritten mark resembling a stylized signature or symbol.

ción con la letra g) del artículo sesenta y cinco y noventa y nueve del mismo texto legal.

Tercero - Que una vez adjudicada la instalación del servicio y conocido el importe de dicha adjudicación por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las mismas.

Cuarto - Que después de ser expuesto al público el expediente, mediante edicto que deberá publicarse, pare al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva, si procede.

At. Suposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación en la calle Coton.

El Pleno, en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno, párrafo primero, letra b) y cuatrocientos setenta, párrafo primero, letra c) en relación con la letra f) del artículo cuatrocientos sesenta y nueve, de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero - Establecer Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de la calle Coton.

Segundo - Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el cincuenta por ciento del coste de las obras.

Tercero - Que una vez conocido el importe en que se adjudicaron las obras, por la Secretaría de

este Excmo. Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las Contribuciones Especiales de referencia.

Quarto - Que después de ser en puesto al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse, pare al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva, si procede -

5.ª Proposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de la calle Virgen Milagrosa =

El Pleno, en virtud de lo dispuesto en los artículos cuatrocientos cincuenta y uno, párrafo primero, letra C) y cuatrocientos setenta, párrafo primero, letra e) en relación con la letra f) del artículo cuatrocientos setenta y nueve, de la vigente Ley de Régimen Local, por una vezidad, acordó lo siguiente:

Primero - Establecer Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de la calle Virgen Milagrosa

Segundo - Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el importe por ciento del coste de las obras.

Tercero - Que una vez conocido el importe en que se adjudicaren dichas obras, por la Secretaría de este Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las Contribuciones Especiales de referencia.

Quarto - Que después



181
6

de ser expuesto al publico el expediente mediante edicto que debiera publicarse, para el Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva, si procede.

Acta de valoración de terrenos expropiados

Por qui el Secretario, se dió lectura al acta de valoración de una finca sita en el numero catrole de la Plaza de San Juan, expropiada con motivo de las obras del Ansoy Tri pero a un propietaria D^{na} Isabel Pachou Gania, en una extensión superficial de veintium cueros cuadradas, habiendo concurrido los comparecientes que lo son dicha D^{na}, el Sr. Alcalde y yo el Secretario que da fe que de acuerdo y comun acuerdo han fijado el precio de la expropiación de la finca anteriormente citada en cinco mil pesetas, así como que el acta se levantó con la fecha de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, debido a que en el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho en que tuvo lugar la ocupación de la finca a la que habia prestado su conformidad verbal la interesada con anterioridad ésta se encontraba ausente de esta población, a la que no ha regresado hasta el presente mes.

Por los fus. del Pleno se acordó la aprobación del acta de referencia.

El Inventario General de Bienes Municipales

Ministerio de Instrucción del Juventu-
rio General de Bienes Municipales, totali-
zado al treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos, setenta y cinco por la Se-
cretaría de este Excmo. Ayuntamiento,
de acuerdo con lo dispuesto por la Ley
de Régimen Local vigente y el Reglamen-
to de Bienes de las Entidades Locales,
acordándose por los Ses del Pleno la apro-
bación del mismo =

8- Escrito de despedida del Interventor de Fondos
de este Excmo. Ayuntamiento D. Euge-
nio Grajera Cordero =



Seguidamente se dió cuenta
a los Ses. del Pleno del escrito de despedida
que les dirige el Interventor de Fondos
de este Excmo. Ayuntamiento en régimen
de acumulación de plaza, D. Eugenio Gra-
jera Cordero, que lo es hasta esta fecha
en que debe estar, por haber sido design-
ado para el mismo cargo en la Excmo.
Diputación Provincial de Huelva, expre-
sando el sentimiento que le produce el
aludido cese, agradeciendo las conside-
raciones de que ha sido objeto por parte
del Sr. Alcalde, Ses. Concejales y por la coope-
ración prestada por los funcionarios de
este Excmo. Ayuntamiento, en el cumpli-
miento de su deber, y ofreciendo a todos
su amistad incondicional, acordándose
se por los Ses. del Pleno le sea comunicada
la expresión de su gratitud por los valiosos
servicios que ha prestado a esta Corpor-
ación durante todo el tiempo del
desempeño de su cargo en ella, impul-

profundando e impidiendo sea mayor
eficacia y rendimiento a los servicios
de su competencia y prestando en todo
momento su mayor interés a la resolu-
ción de los problemas del Municipio.

9- Gradificación a los funcionarios mu-
nicipales por el equivalente al cinco
por ciento de su cargo, de la cuota
de la Mutualidad de Previsión de
Administración Local.

Finalmente de lectura, y el
Secretario, de un escrito dirigido al
Sr. Alcalde Presidente con fecha cuatro
de Diciembre de mil novecientos veintita
por la Jefatura del Servicio Provincial de
Inspección y Arrendamiento de las Corpo-
raciones Locales, por el que da traslado
de otro del Sr. Director General de
Administración Local, de nueve de Di-
ciembre del mismo año, que en su parte
dispositiva dice lo siguiente: "En se-
gunda, el Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción ha tenido a bien aprobar, a pro-
puesta de esta Dirección General, la
siguiente resolución: 1.º Se respalda
la a todas las Corporaciones Locales,
con respecto al personal de las empresas
que ha de ser incorporado a la nueva
Mutualidad Nacional de Previsión
de la Administración Local, que con-
pensen a dicho personal de la deduc-
ción que representa el 5 por 100 de la cuo-
ta anual, cuando su contribución li-
quida total, sumados todos los con-
ceptos, no exceda de 84.000 pesetas

comunales en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamiento de las capitales de su distrito, Barcelona, o de 60.000 en las restantes Corporaciones Locales.

Al computarse se hará mediante el incremento, por una sola vez, de las gratificaciones que los funcionarios afectados perciben al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios si se tratara de personal que sea percibe gratificaciones de esta clase, podran establecerse con esta exclusiva finalidad y en la medida que señalan los números siguientes: 1.ª La gratificación a que se refiere el número anterior tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario para fines mutualistas que resulte de la implantación, llegado el momento, de la nueva Mutualidad y quedará absorbida al incrementarse, por cualquier causa, la retribución total del funcionario u otro de plantilla en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viniera siendo computada por la Corporación equivalente a la presente disposición. También quedará absorbida, en todo caso, al reparar la remuneración global del funcionario las cantidades a que se refiere el número 1.ª 3.ª El otorgamiento del beneficio previsto en los números anteriores requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Local,



a la que se remitirá a tal efecto relación
certificada de los cargos o empleos de
la plantilla a que afecta, con indicación
de su retribución líquida total y
su descomposición en las partes de que
consta, si fuere más de una. Si por
autorización que se refiere el número
anterior se otorgará por el Gobierno
Civil respectivo, cuando se trate de Ayuntamientos o municipios cuyo población
inferior a ochocientos habitantes, previo
informe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación o de la Comisión
Provincial de Administración local
correspondiente. Estos últimos remitirán
periódicamente a la Dirección General
relación de las autorizaciones que con
arreglo a este número se concedan.

Considerando que la resolución
de este asunto ha sido sometida
a la decisión del Pleno, por acuerdo de
la Comisión Municipal Permanente
en sesión celebrada el día cinco de
enero del año actual.

Por Res. del Pleno, por unanimidad,
acordase lo siguiente:

Primero = Conceder a todos
los funcionarios comprendidos en
el ámbito de la Resolución de la Dirección
General, una gratificación por
el equivalente al cinco por ciento de
su cargo de la cuota de la Mutualidad
de Previsión de Administración local,
en la cuantía correspondiente al de
cargo de dicha cuota en los meses

de Diciembre del pasado año a finis del actual, ambos inclusive.

Segundo = Semeter en lo sucesivo la concesión por semeteres de este beneficio a partir del próximo de julio a Diciembre, al acuerdo de la Corporación.

Tercero = Que por la intervención de este Excmo. Ayuntamiento se habilite o complementen los créditos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Cuarto = Semeter el mismo en todas sus partes, a la superior autorización de la Dirección General de Administración local =

10 = Alteración de la calificación jurídica de terrenos de dominio público =

Fue por el Sr. Alcalde a la consideración de los Sres. del Excmo, la necesidad urgente del señalamiento de los terrenos en que se haya de construir el local que aloje la Biblioteca Pública Municipal, con objeto de que a la mayor brevedad posible se proceda a dicha construcción, proponiendo al efecto como lugar más adecuado por su proximidad a la Casa Ayuntamiento y por la situación central que reclama el servicio que ha de prestar a la población en general, la Plaza de España y dentro de esta, su parte lindante con el Templo parroquial, toda vez que el local que se edifique, ha sido proyectado de forma que armonice con el conjunto de reformas embellecedoras de dicha Plaza, que se propone semeter.



en el futuro a la aprobación de la Corporación; y como quiera que para ello es necesario asegurar el lugar citado, de dominio y uso público, una finca de terreno de cincuenta, y cuatro metros cuadrados de superficie, que por el destino propuesto pararía a adquirir la calificación jurídica de dominio y servicio público municipal, en su caso, sin embargo, la necesidad legal de proceder a la alteración de su calificación actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Por los señores del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se acordó, al respecto lo siguiente: Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes y que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se proceda a la invocación del expediente de alteración en la calificación jurídica de los terrenos de referencia, sometiendo este acuerdo a información pública, por un mes, para que después sea resuelto por la Corporación lo que proceda.

11. Cesión de terrenos para construcción de viviendas.

Seguidamente se refirió al Sr. Alcalde a la inminente construcción, en esta Ciudad y por la "Obra Sindical del Hogar", de cincuenta viviendas de tipo social, para lo que en fecha próxima se recabará de este Excmo. Ayuntamiento, la cesión gratuita de un terreno de cinco mil

metros cuadrados de superficie, por lo
miedo, al efecto, que por los ser. existentes
se acuerde realizar dicha cesión al
Organismo de referencia. Tras amplia de
liberación, por el Pleno, se acordó unani-
memente.

1º Aprobar la propuesta del Sr.
Alcalde y en consecuencia, ceder a la "Ora
Sindical del Hogar", una superficie de
cinco mil metros cuadrados, de la finca
propiedad del Ayuntamiento, denominada
"Las Lileras", cuyo destino a la cons-
trucción de cincuenta viviendas de tipo
social.

12 = Urbanización de "Las Lileras" =

A continuación expuso el Sr.
Alcalde la conveniencia de realizar una
urbanización general de la finca "Las
Lileras", en la totalidad de su superficie
de veinte mil ochocientos quince metros
cuadrados, con determinación de calles,
servicios, zonas verdes, arbolado y de
otros elementos urbanísticos necesarios
para un aprovechamiento racional
y armonioso de dicha finca que no ha
de limitarse a las cincuenta viviendas
reperidas en el anterior acuerdo, sino
que es de esperar que en el futuro se ex-
tienda a sucesivas construcciones
del mismo o diferente tipo, acordando
se por los ser. del Pleno, al respecto, lo
siguiente:

Facultar al Sr. Alcalde para
que se dirija, al Sr. Delegado Provincial
de Sindicatos para rogarse que de



13

ser posible, encargue al Sr. Arqui-
Fello que ha de confeccionar el proyecto
de las cincuenta viviendas de tipo social
otro proyecto de urbanización de "casas
serias", en toda su extensión sobre la base
de la creación de una zona ajardinada
o arbolada, con la profundidad ade-
cuada en toda la parte de la finca que
da frente al Colegio de San José, a la Ermi-
ta de la Coronada y demás que consi-
dere oportunas.

13 - Elevación a escritura pública del acuerdo
de adquisición de la finca urbana
sita en la calle Biveros -

Acto seguido y en virtud,
previsto de propuesta del Sr. Alcalde,
se acordó por el Pleno facultarle para
en nombre y representación del Ayun-
tamiento, comparecer ante el Nota-
rio de esta Ciudad, con objeto de sus-
cribir y otorgar la escritura pública
de la finca urbana, sita en la calle
Biveros, número 207, adquirida a D.
Jose Guerrero Sanchez, con sujeción
con él el acuerdo adoptado por la
Aspiración en sesión del Pleno de
treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

14 - Subvención de cinco mil pesetas a la Comu-
nidad de las Madres Carmelitas
de esta Ciudad, con destino a la
construcción de una capilla -

Finalmente propuso
el Sr. Alcalde y acordaron los señores
asistentes, conceder una subven-
ción de cinco mil pesetas a la Co-

suavidad de las aguas Cuenclitas de es-
ta ciudad, con destino a la construcción
de una capilla, en atención a la impor-
tante y tradicional función docente que de
siempre se ha en la localidad =

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesión por el Sr.
Presidente, siendo las veintituna horas y
quinete minutos, de todo lo cual se entien-
de la presente acta, que deben de suscribir
los presentes, con ungo el Secretario
que certifica =



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Bastos

[Handwritten signature]

J. m. Diaz
Pedro Ramos

11

Acta de la sesión extraordinaria para constitución del Ayuntamiento celebrada el día 5 de febrero de 1961

- Presidencia:
- D. Eduardo Bengio de Loria
- Concejales actuales:
- D. Juan F. Oranguen Quijano
 - D. Román Lirio Ordoñez
 - D. Joaquín Jiménez de Mayo
 - D. María Días Jiménez
 - D. Juan Quoyos González
 - D. Sebastián Paredes Espinal
 - D. Pedro Romá García
 - D. Alonso Caballero Quijano
 - D. Manuel Turan Bermejo
 - D. Pedro García García

- No asiste por ausencia:
- D. Adrián Barrero Mancera
- Concejales electos que tomaron posesión de su cargo en esta sesión:
- D. Pedro Moreno Jimenez
 - D. Antonio Luilla Castilla
 - D. Marcos Mayo Guerrero
 - D. Gerardo Muñoz Jaquemada
 - D. Juan F. Oranguen Quijano
 - D. Pedro García García

Secretario:
D. María Bartolomé Novena

En la Ciudad de Villafanca de los Barros, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Bengio y Ferrnandez de Loria, los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas últimamente, en virtud del Decreto - 2063/1960, de tres de Octubre, del Ministerio de la Gobernación, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta, número doscientos cincuenta y seis, y a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales asistidos del Secretario que certifica:

Primera parte de la sesión:
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Sr. Secretario di lectura al acta en los prados de la anterior, celebrada el día veinte y seis de enero último, que fue aprobada

por unanimidad por todos los señ. que asistieron a la sesión =

Seguidamente el Sr. Alcalde pronunció unas palabras de agradecimiento y despedida a los señ. Concejales que cesan en sus cargos, expresando el sentimiento por su marcha y deseando se consideren bien por moralmente, quienes por la Corporación que por imperativo de la ley debe abandonar, así como dedicando su sentido respecto al Concejal fallecido D. Adolfo Castilla nos Borlado.



Hizo a continuación un breve resumen de la labor realizada hasta ahora refiriéndose especialmente a la financiación de las obras del Anexo 1º pero y a la solución del problema de las entradas de la población, con especialidad en parte por la pavimentación de la Avenida del Ejército, expresando la esperanza de que la buena voluntad y dedicación, propia personal y de la Corporación, haya sabido obtener el acierto, a pesar de la limitación en los medios y la abundancia de los problemas a resolver.

Expuso seguidamente un sucinto programa de los problemas más importantes a afrontar en el futuro inmediato, aludiendo de una manera especial a aquellos cuya gestión se ha iniciado ya, como son la pavimentación y embellecimiento de la primera parte de la Avenida del Ejército, la explotación y captación de aguas con vistas a resolver el fundamental problema

[Handwritten signature]

del abastecimiento de las viviendas a la Ciudad, el alumbrado público con procedimientos modernos y la construcción de ciento cincuenta viviendas por la Obra Sindical del Hogar.

Finalmente dio la bienvenida más cordial a los nuevos Concejales, en presencia de la seguridad de obtener de ellos la eficaz colaboración con la Alcaldía, que recababa en prestigio y amor a la Ciudad.

A continuación y autorizado por el Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Sebastian Paredes Espinal, quien en su nombre y en el de sus compañeros que seran con él, agradece al Sr. Alcalde la ayuda y colaboración que todos recibieren en sus cometidos, ofreciéndose para todo aquello en que puedan serles útiles y dando la bienvenida a los nuevos Concejales.

Terminada la intervención del Sr. Paredes Espinal, los señores concejales fueron invitados por el Sr. Alcalde a permanecer en el Salón durante la celebración de la segunda parte de esta sesión pública extraordinaria.

Segunda parte de esta sesión extraordinaria
Constitución Provisional del Ayuntamiento

Se ordena del Sr. Presidente, y el Secretario, la lectura de los nombres de los Sr. Concejales electos por cada uno de los Grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y cooperativa, que son:
Primer Grupo = Cooperativas de Familia:
Sr. Pedro Moreno Jimenez, con mil cuatrocientos sesenta y dos votos y

D. Antonio Pinilla Castilla, con mil trescientos cincuenta y un votos.

Segundo Grupo. Representación Judicial
D. Albano Mayo Guerrero, con trece votos y

D. Pedro García García, con doce votos.

Tercer Grupo - Entidades Económicas y Culturales,
D. Jesús Fernando Mauguera Nieto, con
seis votos y

D. Gerardo Guerrero Puaguenada con seis votos

Remitida la lectura de los resu-
ltes que preceden, por el Sr. Alcalde Sr. Tomás,
ante el Municipio, a todos y cada uno de los
nuevos Concejales, el precepto que pre-
viene el artículo diez del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Re-
gimen Judicial de las Corporaciones Loca-
les y el Decreto de veintinueve de enero de
mil novecientos cincuenta y uno.

Por otra parte de esta sesión extraordinaria
constitución definitiva del Ayuntamiento

En cumplimiento de lo dispuesto
por el párrafo segundo del artículo ochenta
y cuatro del texto legal antes menciona-
do, se procedió al examen y discusión so-
bre las condiciones legales de los Concejales
proclamados electos, y resultando to-
dos ellos sin falta de alguna, se
declaró constituido definitivamente el
Ayuntamiento, con los tres que resul-
taron elegidos Concejales en las Eleccio-
nes celebradas el año mil novecientos
cincuenta y siete, cuales son D. Román
Quiró Olivart, D. José María Díaz Guin-
guen, D. Francisco Guinguen Álvarez del
Mayo, Don Pedro Román García, Don



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Adrian Bayoro Mancera y J. Alonso
Ceballos Amigas Grajera, y con los pro-
clamados Concejales en las elecciones
del pasado año mil novecientos sesenta
y tres: Pedro Lopez Jimenez; Don Luis Lina
lla Castilla; Don Juan Mayo Jimenez; Don
Pedro Garcia Garcia; Don Juan Fernando
Oranguren Quintan y Don Gerardo Gamero
pragmática.

El Sr. Presidente, terminada
la constitucion definitiva del Ayunta-
miento y habiendo uso de las facultades
que le confieren el artículo sesenta
y seis de la vigente Ley de Regimen Local
y los artículos quince y dieciséis del Re-
glamento de Organización, Funciona-
miento y Regimen juridico de las Corpora-
ciones Locales, dió cuenta de haber
creado una quinta Sección de Alca-
ldes, o de las secciones existentes y tuvo
a bien designar para las mismas a los
Sr. Concejales que siguen:

Primer Sección de Alcalde: Don Juan
Fernando Oranguren Quintan.

Segunda Sección de Alcalde: Don
Pedro Garcia Garcia.

Tercer Sección de Alcalde: Don Ra-
mon Luis Quintan.

Cuarta Sección de Alcalde: Don Joa-
quin Jimenez Alvarez del Vayo.

Quinta Sección de Alcalde: Don
Adrian Bayoro Mancera.

siguiendo las normas acostumba-
das, el Sr. Alcalde acordó tambien designar las
siguientes Comisiones y Delegaciones:

Comisión de Abastos y Conservación = h. Alcalde. Presidente J. Fernando Puigues y Ferrandez de Torres y Concejales D. Pedro Roma Garcia, D. Gervasio Gamero paraguenuada y D. Antonio Piñilla Cantilla.

Comisión de Hacienda, Mercado y Matadero. Presidente de Alcalde D. Ramón Ruiz Olivart y Concejales D. Gervasio Gamero paraguenuada, D. Alonso Ceballos Quijgas Gargera y D. Jose Maria Diaz Serruquies.

Comisión de Obras Públicas. Presidente de Alcalde D. Pedro Garcia Garcia y Concejales D. Alonso Mayo Guerrero, D. Antonio Piñilla Cantilla y D. Pedro Roma Garcia.

Comisión de Limpieza y Asuntos Sociales. Presidente de Alcalde D. Luis Fernando Oranguen Quijuit, Concejales D. Pedro Moreno Jimenez, D. Alonso Ceballos Quijgas Gargera y D. Jose Maria Diaz Serruquies.

Comisión de Sanidad y Beneficencia. Presidente de Alcalde D. Joaquín Serruquies Alvaros del Vayo, Concejales D. Pedro Moreno Jimenez, D. Pedro Roma Garcia y D. Antonio Piñilla Cantilla.

Comisión de Personal y Cementerio. Presidente de Alcalde D. Adolfo Romero Brancera, Concejales D. Gervasio Gamero paraguenuada, D. Alonso Mayo Guerrero y D. Alonso Ceballos Quijgas Gargera.

Delegado para la Banda de Música y Festejos: D. Joaquín Serruquies Alvaros del Vayo

Delegado para la Biblioteca Pública Municipal: D. Luis Fernando Oranguen Quijuit

Delegado para el Almacén Municipal: D. Pedro Garcia Garcia.



X

Delegado para el servicio de Juencios: Don
Alonso Mayo Guerrero.

Delegado Especial para la Plaza de Abastos
D. Gerónimo Guerrero Garagumada.

Delegado para el Botiquin Municipal: Don
Pedro Moreno Jimenez.

Delegado para el Alumbrado Publico: D. Don
Fermín Sevilla Cantillo.

Funcionarios adscritos a las Delegaciones:

Banda Municipal de Música: D. Juan Vitor
Guiton.

Biblioteca Municipal: D. Mateo Diaz Moreno

Servicio de Juencios: D. Mateo Jimenez
Garcia.

Plaza de Abastos: D. Antonio Ortiz Guiton

Botiquin Municipal: D. José Espinosa Brasnante

Alumbrado publico: D. Gerónimo Garcia Garcia

Prescrita por el Sr. Alcalde la
designación de Comisiones y Delegaciones,
a propuesta suya, se acordó que las sesiones
de la Comisión Municipal Ordinaria
se celebren todos los jueves hábiles de cada se-
mana a las nueve horas, y las del Pleno del
Ayuntamiento el ultimo dia hábil de cada
mes, a la hora que el Sr. Alcalde crea oportu-
no, teniendo en cuenta las distintas esta-
ciones del año.

Finalmente hizo uso de la pa-
labra el nuevo Concejal D. Pedro Moreno
Jimenez, en nombre propio y de sus compa-
ñeros entrantes los mejores deseos de puntal
la colaboración y el entusiasmo que se ex-
tista de ellos en el desempeño de sus cometidos
poniendo de relieve como en la aceptación
de sus nuevas responsabilidades han en

fluidos motivos cívicos, e incluso de conciencia religiosa, que deben impulsar a todo ciudadano a interesarse en los problemas de la Comunidad superando el estrecho y estenuado círculo de sus negocios particulares.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dijo por terminada por el Sr. Alcalde, siendo las tres horas y quince minutos contendiéndose la presente sesión, que debe ser válida todos los ses. asistentes, con cuyo el secretario que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Garcia

P. Revilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Bando

[Handwritten signature]

Blanca Parada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Garcia

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salen de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 28 de febrero de 1961 -

Quienes asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Loria

Concejales:

D. Luis F. Manguren Dupont

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Jimenez Mayo

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Luilla Castilla

D. Pedro Rama Garcia

Secretario:

D. Gregorio Pastor Novena

Intervento Habilitado:

D. Joaquin Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Aduan Barroso Mancera

D. Gervasio Gamero Jaquemada

D. Maria Diaz Jimenez

D. ~~...~~ Caballo Jimenez

del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunion correspondiente a este dia, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Intervento Habilitado. 1/ Se abrió la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2/ Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes =

Por omi el Secretario, se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como sigue:

Sesion del dia 20 de febrero Acuerdo dondore por autorizada la Comision Municipal Permanente del nombramiento con caracter provisional y por finis cere de D. Pedro Mendiz y condes, para la plaza de Medico Titu

lar del Distrito quinto de esta Ciudad y del nombramiento con carácter interino para la misma, de Spoukuaia Gamero Jarague mada.

Acuerdo concediendo al auxiliar recaudador de este Excmo. Ayuntamiento D. Joaquin Diez Gallego, una gratificación equivalente al dos por mil de lo recaudado.

Acuerdo aprobando trescientas cincuenta pesetas por un total de cuatro mil y ochocientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinticinco centimos.

Acuerdo nombrando Interinterino Habilitado de este Excmo. Ayuntamiento, al Jefe de Negociado D. Joaquin Ochoa Blanco.

Acuerdo ordenando se le comunique al Maestro Alarife Municipal jubilado Francisco Miravete Jarama, el agradecimiento de la Corporación por los valiosos servicios que durante varios años ha venido prestando a este Municipio.

Acuerdo concediendo una gratificación extraordinaria de tres mil pesetas al Maestro Alarife Municipal jubilado D. Francisco Miravete Jarama.

Sesión del día nueve de febrero.

Acuerdo concediendo un anticipo de dos mensualidades al Policía Municipal D. Antonio Gordon Valladares.

Acuerdo aprobando los siguientes presupuestos de otras:



12

- 1^o Lucido y buñido de dieciséis puestos de verdura en la Plaza de Libertad, por un importe de cuatro mil doscientas pesetas.
- 2^o Aneglo del cuarto de aseo de la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas.
- 3^o Construcción de una galería en el Cementerio Católico Municipal por un importe de cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con cinco centimos.
- 4^o Construcción de un grupo de riegos en el Cementerio Católico Municipal por once mil ochocientas setenta y tres pesetas con ochenta centimos.

Acuerdo solicitando de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, una subvención o auxilio para la realización del proyecto de captación de aguas con destino al abastecimiento de esta Ciudad.

Acuerdo de requerir a la Compañía Telefónica Nacional de España para que modifique el actual emplazamiento de ocho postes telefónicos existentes en la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad, en forma tal que no entorpezca las obras de pavimentación que se proyectan ejecutar en dicha Avenida.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de diez mil ochocientas diecinueve pesetas con ochenta y dos centimos.

Señalar del día dieciséis.

Acuerdo dondore por entera da la Comisión Municipal Permanente

te del cese en su cargo de Jefe Titular de esta Ciudad, de Dña. Carmen Cardinales Garcia, por jubilacion de la misma, continuando interinamente en dicho cargo hasta su provision en forma reglamentaria.

Quiero, aprobando propuestas de obras de reparaciones diversas en la escuela de la calle Santiago, por la cantidad de mil quinientas y de construccion de una atarjea desde la calle Coronel Rada a la de Ramon y Cajal por un importe de cinco mil seiscientos once pesetas con cincuenta centimos.

Quiero aprobando la certificacion de obras de arreglo del cuarto de aseo de la casa Ayuntamiento, por la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas, y tres de construccion de un water y un tubigero en el Matadero Municipal por la cantidad de mil novecientas dos pesetas con quince centimos.



Señor del dia veintitres - Quiero aprobando las siguientes propuestas de gastos:

Reparaciones en la sala del ayuntamiento, por un importe de ocho mil ochocientas noventa y ocho pesetas; construccion de un grupo de electricos en el cementerio por once mil ochocientas setenta y tres pesetas con cinco centimos; transporte de noventa y cinco metros cúbicos de tierra del Cementerio Catolico Municipal por la cantidad de mil novecientas pesetas y construccion de una galeria en el Cementerio Catolico por un importe de cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas.

Quiero aprobando la cuenta

181



de caja del cuarenta y siete de mil novecientos sesenta, referente al Presupuesto ordinario y a los fondos independientes del presupuesto, así como las cuentas de Cuentas del presupuesto especial del Juzgado Municipal y del extraordinario del Ayuntamiento.

Acuervo, aprobando una certificación de obras de alcantarillado de la calle Coronel Rada a la de Ramon y Cajal por un importe de cinco mil novecientas once pesetas.

Acuervo, concediendo una prestación por gastos de sepelio al funcionario jubilado D. Joaquín Bernal Ferrer a su viuda Doña Pilar López Ferrer ascendente a la cantidad de cinco mil pesetas, a veinte por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Acuervo, denegando lo solicitado por D. Enrique Mangas Pérez, en representación de la "Empresa La Chivatera Extremeña S.A.", referente a ejecución de arbitrios por deragués y salientes en varios edificios de la propiedad de aquella en tanto no se acredite determinado en otros.

Acuervo, denegando lo solicitado por D. Ramón Pijo Cabalé, referente a ejecución de arbitrios por deragués y salientes en un edificio de su propiedad, en la Rambla de la Estación, en tanto no se acredite determinado en otros.

Acuervo, denegando el recurso de reposición interpuesto por Doña Dolores

res Luis Bermejo, respecto al pago de Contribuciones Especiales por obras de acueducto en la Plaza del Teniente Coronel Jaeger.

Acuerdo ordenando se comunicase a D^{ña} Pilar Lopez Gutierrez, el reintegro de la Contratacion por el fallecimiento de su esposo el funcionario jubilado Don Joaquin Gorial Arna.

Acuerdo aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de quince mil novecientas quince pesetas con cincuenta y dos centimos.

3- Rati ficación del nombramiento del Jefe de Negociado D. Joaquin Ortiz Blanco, como interventor de Fondos Habilitados de este Excmo. Ayuntamiento.



El Pleno por unanimidad y en virtud de las facultades que le concede la vigente Ley de Regimen Local, acordó el nombramiento del Jefe de Negociado D. Joaquin Ortiz Blanco como interventor de Fondos Habilitados, de este Excmo. Ayuntamiento, ratificando con ello el acuerdo adoptado por la Comision Municipal. Perennemente el dia dos de febrero actual.

4- Propuesta del Sr. Alcalde =

A continuacion tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer a la consideracion de los Sres. existentes la carta abierta, publicada en el periodico HOY del dia nueve de febrero y sesenta por D. Federico Alba Cacerada, Don Manuel Diaz Laco, D. David Reinos Rabornal, D. Manuel Puebla Herrera, D. Juan Vega Jimena, D. Alfonso Martinez Vera y D. Luis Martin Jerezis, por la que se anuncia la constitucion, por dichos Sres. de una

2

Comisión encargada de realizar los trámites reglamentarios dirigidos a obtener para la Ciudad de Villahermosa la Gran Cruz de Beneficencia, en reconocimiento del entusiasmo y eficiencia demostrados por la población de dicha Ciudad, en toda iniciativa en pro de las personas necesitadas y muy especialmente en la pasada Campaña de Navidad, secundando con ello y llevando a la práctica la proposición firmada por "Ludovinus" y publicada el veintiseis de Enero del presente año, en el mismo diario.

Manifestó, seguidamente, como desde que leyó la carta abierta de referencia, fue su intención, incluir en el Orden del Día del próximo Pleno, la propuesta de adhesión del ayuntamiento Organo Corporativo, a la iniciativa de referencia, felicitando hoy la enorme satisfacción de cumplir su deber, proponiendo a los Pres. asistentes, adoptar el acuerdo de adhesión, en nombre de esta Ciudad de Villahermosa de los Puercos a los proyectos de la mencionada Comisión de Badajoz, satisfaciendo con ello no sólo su deber estricto de justicia, sino también los profundos sentimientos de esta población hacia la vecina Ciudad, que de tan evidente manera los tiene merecidos por su ejemplar y entusiasta conducta.

Los Pres. del Pleno, por unanimidad aprobaron inmediatamente la propuesta del Sr. Alcalde adhiriéndose incondicionalmente a la misma y ordenando se comuniquen este acuerdo.

a S. Federico Alba y al Sr. Alcalde de Alameda
Sejo-

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente
de siendo las veintituna horas y cuarenta
y cinco minutos de todo lo cual se entiende
la presente acta que deben suscribir los
Sres. asistentes con cuyo el Secretario que
certifica-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Pedro Garcia

Juan Diaz

[Handwritten signature]

Juan Maria Basto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Ramos

12

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 19 de Marzo de 1.961

Pres. asistentes:

- D. Luis F. Manquero Nuñez
- D. Pedro García García
- D. Ramón Miró Olivart
- D. Joaquín Domínguez Mayo
- D. Adolfo Barroto Maucera
- D. Jose María Díaz Domínguez
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Antonio Sevilla Castilla
- D. Pedro Palma García
- D. Álvaro Mayo Guerrero
- D. Alonso Coballo Ruiz de Gajera
- D. Gerardo Guerrero Jaquemada

Secretario:

- D. Jose María Pastor Novena

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de Actos del Consistorio los señores Concejales que el

marque se expresaron, bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde D. Luis Fernando Araujo Nuñez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria causada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura al Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno (B.O. del Estado el 23-2-61), en el que se convocaron elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo, día veintiseis de marzo; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo

procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un compromisario entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

- D. Pedro García García, once votos.
- D. Fernando Ruiz de Gajera, un voto.

Resultando elegido Don Pedro García García por once votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminada la

esto a las diez horas y quince minutos con
dando que se expidan las credenciales
y certificaciones que procedan.

~~Fernando Lopez~~ Pedro Garcia

Juan Lamer

Mano B.

J. Lopez

J. Lopez

J. Lopez



Primitiva Basts

Primitiva

Juan Lopez

J. Lopez

Pedro Lopez

Y

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, a diecinueve de marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las diez y treinta, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1921 por el Excmo Ayuntamiento Pleno Señores asistentes:
D. Juan F. Aranguen Rufut
D. Pedro Garcia Garcia
D. Romon Buro Olivart
D. Joaquin Dominguez A. Vayo
D. Adonir Buro Mancebo
D. Juana Maria Diaz Dominguez
D. Pedro Moreno Jimenez
D. Antonio Guilla Castilla
D. Pedro Pigma Garcia
D. Marcos Mayo Guerezo
D. Alonso Toballos Jimenez Pagera
D. Gervasio Gomez Pragmeda

marginen se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Excmo de Alcalde D. Juan F. Aranguen Rufut, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos veinte y uno (R.O. del Estado del 23-2-21), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el proximo domingo, día veintiseis de marzo; y a continuacion dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento que daran enterados todos los señores concurrentes.

Secretario:
D. Juana Maria Bastos Novena

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedió a verificarlo por papeleta y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

D. Fernando Bengifo Ferrnandez de Soria doce votos.

D. Pedro Garcia Garcia, un voto.

Resultando, elegido D. Fernando Bengifo y Ferrnandez de Soria, por doce votos.

Y cumplido el unico punto

de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas y cincuenta minutos acordando que se expidieran las credenciales y certificaciones que procedan.

Francisco Mangan Pedro Garcia

Juan Juan

Muniz

José María

José María

Hernández

Carrero

María Basso

Alvarillo

J. M. Arroyo

Alvarillo

Pedro Basso



14

En la Ciudad de Villahonca de los Baños, siendo las veintitena horas del día tres de abril de mil novecientos veintinueve y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente acordado y presidido por el Sr. Alcalde D. Fernando Recigón y Fernando de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta y uno, que noturo lugar por la festividad del Viernes Santo, acordados del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Abril de 1961 y correspondiente al día 31 de Marzo

que como sigue:
Presidente
D. Fernando Recigón y F. Loria
Concejales:
D. Comon Quiro Olivast
D. Joaquín Quiñones S. Vayo
D. Adrían Baños Manuera
D. Pedro Moreno Jimenez
D. Gerardo Gamero Paragueda
D. Mayo Mayo Guerrero
D. Juana María Díaz Quiñones
D. Antonio Similla Castilla
D. Alonso Ceballos Quijas Gargua
D. Pedro Palma García
Secretario:
D. Juana María Castro Novena
Interventor Habilitado:
D. Joaquín Quiro Franco
Justifican su falta de asistencia:
D. Jesús F. Anonqueros Trisquit
D. Pedro García García

Sres que asistieron:
Presidente
D. Fernando Recigón y F. Loria
Concejales:
D. Comon Quiro Olivast
D. Joaquín Quiñones S. Vayo
D. Adrían Baños Manuera
D. Pedro Moreno Jimenez
D. Gerardo Gamero Paragueda
D. Mayo Mayo Guerrero
D. Juana María Díaz Quiñones
D. Antonio Similla Castilla
D. Alonso Ceballos Quijas Gargua
D. Pedro Palma García
Secretario:
D. Juana María Castro Novena
Interventor Habilitado:
D. Joaquín Quiro Franco
Justifican su falta de asistencia:
D. Jesús F. Anonqueros Trisquit
D. Pedro García García

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario, dió lectura del acta en virtud de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de marzo =

Por omisión el Secretario, se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de marzo, los cuales son como sigue:

signen:

Sesión del día 20 - Acuerdo concediendo licencia para ejercer el servicio público.



de viajes en esta población, formuladas por D. Rufino Domínguez Prieto y J. Benas Martínez Ramos.

Acuervo, aprobando una certificación del Magister Alarís Municipal haciendo constar haberse realizado el transporte por D. José Marcos García, de cuarenta y cinco metros cúbicos de tierra a vertedero del Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de mil novecientas pesetas.

Acuervo, aprobando los expedientes de obras formulados por los vecinos D. Fernando Estés Mancera, Samuel Maca pro Castro y D. Diego Franco Peales y devengando el correspondiente a la h. Viuda de Fernando Anayo Ramos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó adquirir una linterna tipo seta con su lámpara correspondiente de ciento veinticinco vatios, de vapor de mercurio, con escape y reactancia y en instalación en el poste existente en la Plaza de Fernando Ceballos, cuyo valor es de dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

Acuervo, aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de ochocientos cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos centavos.

Sesión del día nueve de marzo =

Acuervo, delegando la representación de este Ayuntamiento en la Junta General Ordinaria que celebre el Banco de Crédito Local de España, el día veintitres del actual, en la persona del Sr. D. José Fausto Ferrero, Di-



rector General de dichos Bancos.

Acuerdo, concediendo una subvención de cien pesetas a la Delegación Provincial de Juventudes, para el XI Concurso Nacional de Formaciones Profesionales, Industrial y Artesana.

Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando una subvención o auxilio que complementando al que recibe del Estado haga lo posible el funcionamiento del "Comedor del Grupo Escolar "Ramiro de Maestre", durante todo el curso escolar.

Acuerdo, concediendo un anticipo de dos mensualidades al haber que cada uno disputa y a reintegrar en su catorce, a los funcionarios Srta. Tránsito Martín y D. Estanislao Villa Excmo. de.

Acuerdo, aprobando dos propuestas de gastos, formuladas por el Ilmo. Sr. Alcalde Municipal, una de un trazo de alarques en la calle Abada y otro de derribo y construcción de una bodega y arcos en la Plaza de Abastos, por un importe de cuatrocientas pesetas, la primera y de cuatro mil ciento noventa la segunda.

Acuerdo, aprobando una certificación de obra, de dieciséis puestos de la Plaza de Abastos, por un importe de cuatro mil doscientas pesetas.

Acuerdo aprobando en pedimentos de obras formulados por los

vecinos de esta Ciudad, D. Angel Francisco Romero y D.ña Antonia Grageca Gomer
 acuerdo, aprobando una pro
 puesta de gaito de madera de alumbrado
 de la calle Comandante Castiella a base
 de tres lamparas de doscientos cincuenta
 vatios cada una.

Acuerdo, aprobando una
 relacion de facturas y recibos por su im
 porte total de veintiseis mil treinta y
 tres pesetas con quince centimos.

Sesion del dia dieciocho, correspondiente al
 dieciseis de Marzo.

Acuerdo, concediendo un
 anticipo de dos mensualidades de su
 haber al funcionario municipal Don
 Salvador Perez Gonzalez.

Acuerdo, aprobando una
 certificacion de D.ña de su turo de atas
 ga en la calle Alameda por su im por
 te de cuatrocientas pesetas.

Acuerdo, aprobando una
 relacion de facturas y recibos por su
 importe total de doce mil cuatrocientas
 ochenta y tres pesetas con cincuenta y
 cinco centimos.

Sesion del dia veintitres de marzo =

Acuerdo, a propuesta del
 Sr. Alcalde de conceder una gratificacion
 de veintenas e cuarenta pesetas a cada
 uno de los funcionarios municipales
 D. Mateo Diaz Moreno, Policia Municipal
 y D. Manuel Rosendo Orduña, como com
 pensacion a los servicios que prestan en
 las oficinas municipales realizando tra



cajos que corresponden a la categoría de casillas.

Quiendo aprobando una propuesta de gastos formulada por Sociedad Anónima de Grandes Iluminaciones, de Madrid, para el alumbrado de la calle Mg. Sa. de la Cabeza procedente a la cantidad de siete mil ochenta y seis pesetas.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de veintiseis mil ochenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Sesión del día Treinta de marzo =

Aprobando una propuesta formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad sobre instalación de un nuevo punto de luz de quince vatios en la calle G. Monasterio y otro de igual potencia en la explanada de la calle Rosía por un importe de setecientos setenta y ocho pesetas.

Quiendo, de acuerdo lo solicitado por varios vecinos de la calle Regulares Marroquies en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el cual se autorizó a D. Manuel Quintana Moreno para la instalación de un taller mecánico y de acuerdo con las instrucciones que le señalara el técnico Municipal, en aquella plaza, a Francisco Dinavete de Quiñones, para sedesir al quinientos



las vibraciones y ruido, el que se queirido
nuevamente, certifica con fecha veintiseis
de los corrientes, haciendo constar que en
la actualidad conserva las mismas
condiciones que le señalara con ante-
rioridad a su cese como maestro Ala-
rife Municipal.

Aprobando varias certifica-
ciones relativas a obras realizadas en la
Plaza de Abastos, adjudicadas al vecino
D. Pedro Gualdo Gallardo.

Acordando, aprobando una
relacion de facturas y recibos por un im-
porte de veintidos mil quinientas ochenta
pesetas con treinta céntimos.

Aprobando una petición
de licencia municipal para ejercer el ser-
vicio publico de viajeros en esta pobla-
cion, presentada por D. Antonio Navarro
Jimenez.

3º Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de
Villafraanca de los Barros y la Jefatura
de Obras Publicas de Badajoz.

Tuvo euentos el Sr. Alcalde de
la corte que le dirige, con fecha veinti-
cinco de enero pasado, el Jefe de
Obras Publicas de Badajoz, D. Angel Sade-
te Muñoz, por la que le adpunta borrador
del acto de permuta de terrenos, -
acordada entre este Excmo. Ayuntamie-
nto y el Estado, representado por la
Jefatura de Obras Publicas de Badajoz.

Trascurrió seguidamente a
los Sres. del Pecho, como por acuerdo del
mismo, en sesion celebrada el dia treinta



188

X

de setenta y ocho, la Corporación adquirió entre otros, el compromiso de ceder a aquella Jefatura Terrenos en permuta de los que se ocuparon de su propiedad en el Vivero de OTRAS Públicas sito en este Municipio, con motivo de la OTRA del Arroyo Gripero, haciéndose constar en dicho acuerdo que los Terrenos ofrecidos eran de propiedad de la Corporación.

Posteriormente se cumplió con este acuerdo, e igualmente del Fidejumo, en sesión de treinta de Noviembre del pasado año, por el que se aceptó la propuesta hecha por OTRAS Públicas, acuerdo de los Terrenos que en concreto habían de ser entregados por el Ayuntamiento según plano que se acompañaba.

Este último acuerdo se comunicó oportunamente a OTRAS Públicas para que por ese Organismo se fijara el día de la práctica del deslinde necesario para determinar exactamente sobre el terreno las propiedades afectadas, el cual deslinde o señalamiento se realizó el día veintinueve de enero del corriente año, averiguándose posteriormente que no pertenecía al Municipio la totalidad de la superficie afectada por la permuta, sino que una parte de ella era de propietarios particulares, ser de los cuales hechas las oportunas gestiones, se adquirió el convencimiento de que no estaban dispuestos a enajenar voluntariamente sus

Terrenos.

En consecuencia, propuso el Sr. Alcalde a los Jses. del Peno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Ratificar el compromiso de permuta adquirido en la reunión del Peno de la Corporación celebrada el día treinta y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho en la parte de cumplimiento posible o sea, en respecto a los terrenos que pertenecen al Municipio que son los que comprenden el antiguo tramo de la carretera de Villa Franca a Palomas de una superficie de mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados.



Segundo = Declarar dicho acuerdo de cumplimiento imposible, de incompatibilidad con la legislación civil y el Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones locales, en cuanto a los terrenos que no son de propiedad de la Corporación y respecto al lo que no existe tampoco posibilidad legal de ser adquiridos por expropiación forzosa, por no estar incluidos en ningún proyecto ni plan de obras municipales que justifiquen la existencia de causas de utilidad pública.

Tercero = Oprear a la aceptación de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, la novación o sustitución de la obligación de entregar los terrenos de que no es propietario el Municipio, conforme a los planos y al destino o señalamiento realizado, por el compromiso de realizar el pago de las expropiaciones que eventualmente y por sus propios medios legales realice

971
aquel Organismo para la adquisición
de dichos Terrenos.

Y Cuarto = Consignar en el próximo pre-
supuesto ordinario cantidad suficiente
para atender al cumplimiento de las
obligaciones a que la Corporación se su-
jeta por este acuerdo.

Los Sres. del Pleno, consideran-
do pinta la propuesta del Sr. Alcalde, la
aprobaron por unanimidad en todas sus
partes.

10 = Aprobación definitiva del expediente de
Contribuciones Especiales por obras de
pavimentación de la calle Colón, de es-
ta Ciudad.

Visto el expediente instruido
para la imposición de Contribuciones
Especiales por obras de pavimentación
de la calle Colón, de esta Ciudad, ins-
truido por la Secretaría de este Excmo.
Ayuntamiento, en el que constan las ba-
ses para la exacción de las mismas y
acreditarse en el, que en el plano de
exposición al público, no se presenta
nerv. reclamaciones de clase alguna.

El Pleno, de este Excmo. Ayun-
tamiento, acordó prestar al mismo su
aprobación unánime.

También acordó que la
fecha de comienzo de obra del primer
trimestre de repidas Contribuciones
Especiales, sea la del día diecisiete de
Abril próximo y la de los tres trimestres
siguientes en las fechas correspondien-
tes, tomando como base la del primero.



5. Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por otras de pavimentación de la calle Virgen Milagrosa, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por otras de pavimentación de la calle Virgen Milagrosa, de esta Ciudad instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las bases para la erección de las cruces, y acordándose en el que en el plazo de exposición al público, no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, acordó prestar al mismo su aprobación definitiva.

También acordó que la fecha de comienzo de estos del primer trimestre de referidas Contribuciones Especiales, sea la del día diecisiete de Abril próximo y la de los tres trimestres siguientes en las fechas correspondientes, tomando como base la del primero.

6. Proposición de Contribuciones Especiales por mejora del alumbrado en la Plaza de Fernando Ceballos y en la calle Santa Maria de la Cabera.

El Pleno en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo primero del artículo cuatrocientos cincuenta y seis y en el artículo quinientos veintidós de la vigente Ley de Régimen Local por unanimidad, acordó lo siguiente:
Primero. Establecer Contribuciones Especiales por la mejora del alumbrado en la



Plaza de Fernando Caballos y en la ca-
lle Santa Maria de la Cabeza, de esta Ciu-
dad.

Segundo. Que el importe de dichas Contribu-
ciones Especiales se fije en el ochenta
por ciento del coste de la instalacion en
virtud de lo dispuesto en el articulo cua-
trocientos setenta de la Ley de Regimen
Local.

Tercero. Que una vez conocido el importe
en que se adjudique la instalacion, por
la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento,
se instruya el oportuno expediente para la
aplicacion de las mismas.

Cuarto. Que despues de ser expuesto al publico
el expediente, mediante edicto que debera
publicarse de acuerdo con lo dispuesto en
el articulo treinta y treinta y ocho del Re-
glamento de Haciendas Locales, de cuatro
de Agosto de mil novecientos cincuenta y
dos, para el Pleno de esta Corporacion
para su aprobacion definitiva si procede.

7 = Proposición de Contribuciones Especiales
por obras de pavimentacion de las ca-
lles Pizarro, Nra. Sra. de la Cabeza y
Coronel Rada.

El Pleno, en virtud de lo dis-
puesto en el apartado b) del parrafo
primero del articulo cuatrocientos cin-
cuenta y uno y el articulo quinientos
ochenta y dos de la vigente Ley de Re-
gimen Local, por unanimidad, acuer-
do lo siguiente:

Primero. Establecer Contribuciones Es-
peciales por las obras de pavimentacion



de las calles Pisano, Ma. Sta. de la Cabeza y Coronel Rada, de esta Ciudad.

Segundo.- Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el cincuenta por ciento del coste de las obras, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrociento seenta de la ley de Régimen local vigente.

Tercero.- Que una vez conocido el importe por el que se realicen las obras, por la Secretaría de este Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las mismas.

Cuarto.- Que después de ser expuesto al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y treinta y ocho, del Reglamento de Haciendas locales, de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, pase al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva, si procede.

8.- Expediente contradictorio de edificio ruinoso

Se dio cuenta del expediente contradictorio instado por D. Reyes San Juan García, sobre declaración de estado ruinoso del cuarto de su propiedad, sito en la calle Herpes del Alcazar de Toledo, número setenta y cinco, de esta Ciudad, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición un certificado expedido por el maestro de obras D. Juan Suarez Tamisner, en el que se hace constar que, a su juicio se encuentra en estado ruinoso y dada cuenta de esta petición a la infrascripta Doña Victoria Ganchez



Handwritten signature or initials in the left margin.

Quia, esta se personó en el expediente mediante comparecencia que consta en el mismo y se opuso a la declaración de ruina por no hallarse el cuarto en el estado que su propietario pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto de un certificado expedido por el también maestro D. Manuel Días Gallarín, en el que se hace constar que dicho cuarto en su parte de techumbre está en buenas condiciones, así como las paredes interiores y las exteriores en la parte que da a la calle de los Tiladores, está algo deteriorada por falta de lucido y no ofrece peligro alguno de ruina.

El Ayuntamiento a la vista de dictámenes tan opuestos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un Perito el asunto que se debate y designa para tal cometido al Maestro Plante Municipal D. Esteban Domínguez Sola, el cual, previo reconocimiento del edificio presentará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de carácter inminente; si las reparaciones que pueda necesitar pueden realizarse sin necesidad de derribarlo, por no constituir peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes, así como cualquier otra circunstancia que concurre y pueda

apreciar en el cuanto objeto de este expediente
 se en orden a la procedencia de su inmedia-
 to deralo jamiento.

9 = Expedientes de prófugos = Se dio cuenta por lee-
 tura íntegra de los expedientes de prófu-
 gos instruidos a los señores Bauo Niemi-
 Eduardo, hijo de Manuel y de Josefa, número
 24; Peres Juanes Antonio, hijo de Antonio
 y de Ana, número 117; Salazar Silva José, hijo
 de José y Aurora, número 131; Valle Gonzalez
 Pedro, hijo de Angel y Josefa, número 145 y
 Vejaub Victorio Felipe, hijo de Antonio y de
 Juana, número 151, del recuento de mil nove-
 cientos setenta y uno, que citados por edictos
 no comparecieron ni si ni por medio de
 representante al acto de la clarificación y
 declaración de otidados, ni tampoco alega-
 raron causa justa que se lo impidiera.
 Visto sus resultados y diligencias, visto
 lo expuesto por parte de los vecinos de un
 lado como defensor y por la de los mo-
 dos, números 25, 118, 132, 146 y 152 del alista-
 miento, el Ayuntamiento acordó:

Que debe declaras y declara
 prófugos, para todos los efectos legales
 a los mencionados moos.

10 = Alteración de la calificación jurídica de los
 terrenos en que se va a edificar la Bi-
 blioteca Pública Municipal =

Se dio cuenta del expediente
 instruido para alterar la califica-
 ción jurídica de una parcela de terreno
 de cincuenta y cuatro metros cuadrados
 de superficie, perteneciente a la Plaza
 de España de esta Ciudad, situada en



12

el centro de la parte de dicha plaza que linda con el Templo parroquial y que por estar destinada a construir sobre ella un local destinado a alojar la Biblioteca Pública Municipal, para a clarificarre como de dominio y servicio público municipales, alterándose con ello su calificación anterior, que era de la plaza de referencia, de la que ha sido segregada esto es, de dominio y uso público municipales, debiendo, en consecuencia, de ser aprobado el expediente, ser incluido con la primera calificación citada, en el Inventario General de Bienes Municipales.

En el citado expediente se han recogido y aparecen citados los siguientes documentos:

Primero. En sesión celebrada el día treinta y uno de enero del año actual, y a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno acordó la tramitación de expediente para variar la clarificación de la parcela arriba citada titulada de dominio y uso público, de cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie.

Segundo. El Ayuntamiento pudo su acuerdo en que dicha parcela, era el lugar más adecuado para el fin que se había de satisfacer con ella, por su proximidad a la Casa Ayuntamiento y por la situación central, que reclama el servicio que la Biblioteca ha de prestar a la población, haciéndole constar asimismo que el local proyectado armonizará con el conjunto de reformas

embellecedoras de la Plaza de España, que se proyectan para el futuro.

Tercero - Cumpliendo lo dispuesto en el artículo octavo del Vigésimo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el acuerdo de referencia, en concreto, se sometió a impugnación pública por el plazo de treinta días.

Cuarto - De la información pública a que se sometió el acuerdo, resulta que ningún vecino ni interesado ha presentado al respecto, observación ni reclamación de ninguna clase.

El Ayuntamiento a la vista del resultado de la información pública, ha ejercido uso de la facultad que le concede el artículo octavo del citado Reglamento, por unanimidad de los señores asistentes y con el quórum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acuerdo:

Primero - Modificar la descripción de una parcela de Terreno que se sitúa en la Plaza de España, en el centro de la parte de dicha plaza que linda con el templo parroquial, de cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie, que pierde la calificación de bien de uso público que ostenta la Plaza de que procede, y adquiere la de servicio público, por el destino que se le da.

Segundo - Que una vez construida la Biblioteca, se haga figurar la nueva finca con la anterior calificación, en el Inventario General de Bienes Municipales.

Propuesta del Sr. Alcalde sobre cesión de Terreno a la Delegación Nacional de Sindicatos



para construcción de viviendas por
la Obra Sindical del Hogar:

A continuación hizo uso de
la palabra el Sr. Alcalde para exponer
a los Sres. del Pleno que tenía noticias
de que en el segundo semestre del año
actual, se proponía la Delegación Nacio-
nal de Sindicatos, a través de la Obra Sin-
dical del Hogar, concursar la construc-
ción de cincuenta viviendas de tipo so-
cial, en esta localidad, la futura cesión
de cuyos terrenos fue acordada por el Ple-
no de esta Corporación, en sesión celebrada
el día treinta y uno de enero último. Por
ello, y considerando de extraordinario
interés dicha construcción de viviendas
el Sr. Alcalde propuso a los Sres. asistentes:

Primero.- Señalar como terrenos que en su
día serán formal y gratuitamente cedi-
dos a la Delegación Nacional de Sindicatos,
para la construcción de cincuenta
viviendas de tipo social, en esta loca-
lidad, cinco mil metros cuadrados
de una parcela que, al sitio de las Si-
leras, posee el Municipio.

Segundo.- Que por la Secretaría de este Excmo.
Ayuntamiento se proceda urgentemen-
te a la tramitación del expediente que
previene el artículo primero y sus del-
siguiente Reglamento de Bienes de las En-
tidades Locales.

Tercero.- Que una vez instruido dicho ex-
pediente, para el Pleno de esta Corpora-
ción, para que, a la vista del mismo,
resuelva lo que proceda y se elere, si



procede, a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Quinto - Que el expediente se instruya sobre la base de que la Corporación se propone hacer la cesión de manera totalmente gratuita, puesto que esto de esta forma y sin condición alguna, aceptaría los terrenos y construiría las viviendas la Delegación Nacional de Sindicatos.

Quinto - Que, en consecuencia, no se exija en su día, a dicho Organismo, la permuta de los terrenos por el equivalente en viviendas, prevista en el párrafo segundo del artículo noventa y seis, del Reglamento anteriormente citado.

Los señ. asistentes aprobaron por unanimidad y en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde.

12º Finalmente los señores del Pleno expresaron al Sr. Alcalde su sentimiento por el fallecimiento de D. Pedro Ferrnandez de Heria y Cabera de Vaca, tío carnal suyo, ocurrido el día , así como por otra parte, su felicitación más calorosa por su comportamiento de Diputado Provincial, en las elecciones celebradas el pasado día diecinueve de marzo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe suscribirse los señ. asistentes con cuyo el Sr. secretario que certifica.

[Firma]



[Handwritten signature]

J. Quintero

J. Valle

[Handwritten signature]

Quintero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Ramo

[Handwritten signature]

William Santos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 27 de Abril de 1961.

mes que ante:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. Loria
Concejales:

D. Luis F. Aranguen Ruiz

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Miró Olivart

D. Joaquin Serruener A. Vayo

D. Jose M. Diaz Serruener

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Pedro Rama Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Adrian Barrios Herrera

D. Alvaro Ceballos Quirgas

D. Gervasio Gamero Jaquemada

Secretario:

D. pre Maria Bartol Merena

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Otilio Blanco

En la Ciudad de Villafra-
ca de los Barrios, siendo las veintiuna horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Saln de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, - previamente citado y presidi-
do por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria los Ses. del Excmo, que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, asistido del Secretario que certifica y presenta el Sr. Interventor Habilitado.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Abril.

Por omi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Abril, los cuales son como sigue:

Sesion del dia seis de Abril. Acuerdo de testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador Civil el agradecimiento de la Corporacion por la nueva subvencion concedida para alivio del paro



local, ascendente a veinticinco mil pesetas.

Acuerdo, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de diecinueve mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa centimos.

Sesión del día Trece de Abril - Acuerdo aprobando el presupuesto y gastos consiguientes para la modificación de la línea telefónica interurbana en la Avenida del 17 de Julio, comprende al servicio enviado por la Campaña Telefónica Nacional de España y ascendente a treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, de las que el Ayuntamiento había de abonar a dicha Entidad el cincuenta por ciento o sea diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos, por un total de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con ochenta centimos.

Sesión del día veintidos - Acuerdo testificando a la Presidencia del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, el agradecimiento de la Corporación por la concesión de una subvención o ayuda de tres mil ochenta y nueve pesetas con diez centimos, en destino a la construcción de la Biblioteca Pública Municipal, así como expresando las razones y causas del anterior funcionamiento de dicha Biblioteca durante los últimos años.

Acuerdo concurriendo



directamente con los vecinos de la calle
-brur, la construcción de una atarjea en di-
cha calle, siendo los materiales por cuenta
de dichos vecinos y la mano de obra a cargo
del Ayuntamiento.

Acuerdo concediendo al Curri-
lar Administrativo procedente de la Dipu-
tación Provincial de Sevilla, Sr. Felix
García, Estremar, una gratificación por
la diferencia entre el haber anual de ochocientos
mil pesetas que percibe de la Corporación
y las tres mil que constituyen la dotación
de la plaza de Curri-
lar.

Acuerdo adjudicando definiti-
vamente la obra de construcción de la Bi-
blioteca Municipal a D. Miguel Domínguez
López, por la cantidad de cincuenta mil
setecientas cincuenta pesetas.

Acuerdo, aprobando una re-
lación de facturas y recibos por la canti-
dad de once mil ochenta y ocho pesetas
con ochenta y cuatro centimos.

Sesión del día veintiseis. Acuerdo de ad-
quisición en firme de un compresor para
el Matadero Municipal.

Acuerdo, aprobando un pre-
supuesto de setecientas noventa y seis
pesetas y seis centimos, formulado por
la Compañía Sevillana de Electrici-
dad, para la mejora del alumbrado
de la calle Moreno Nieto.

Acuerdo, aprobando una
relación de facturas y recibos, por un
importe de cinco mil seiscientos setenta
y una pesetas con cincuenta centimos.



3º Expediente instruido para la realización de la obra de adoquinado del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para la realización de la obra de pavimentación por adoquinado gravítico, del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio de esta Ciudad.

Resultando, que el mismo contiene el proyecto y presupuesto de la obra a realizar, confeccionado por el Arquitecto D. Dionisio Delgado Mallina.

Resultando, que del total importe de estas obras que asciende a la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con diecinueve centimos, ciento noventa y cinco mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos, serán abonadas con cargo a los fondos procedentes del presupuesto para la Prevención del Paso Ancho, treinta mil lo serán con cargo a la subvención concedida para obras de pavimentación, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y una mil pesetas con sesenta y cinco centimos, lo serán con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida ciento cuarenta y seis del Presupuesto ordinario vigente, y el resto setenta y una mil seiscientos pesetas con sesenta y tres centimos se cubrirán para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.



Resultando, que a este expediente se une el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de estas obras, es suficiente para las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas.

Considerando, que por exigir esta obra crédito superior al consignado en el Presupuesto anual del ejercicio, su contratación es competencia de la Corporación en Pleno.

Por unanimidad de los señ. asistentes, se acordó:

Primero = Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la realización de las obras de pavimentación de la Avenida del 17 de Julio.

Segundo = Que se saque a subasta pública la ejecución de las obras mencionadas por la cantidad tipo de trescientas ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con dieciséis centimos.

Tercero = Que se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, la exposición al público del pliego de condiciones por término de ocho días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que resulten oportunas.

Cuarto = Que si finaliza el citado plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia, para la celebración de la



44

su falta de las obras de referencia.
 H= Resolución en expediente contradictorio
 de edificio ruinoso, instruido a instan-
 cia del vecino Don Reyes Sanchez Garcia.
 Nito el expediente contra-
 dictorio tramitado a instancia de D. Re-
 yes Sanchez Garcia, sobre declaracion
 de ruina de un cuarto de su propiedad
 sito en la calle Heroes del Alcaraz de
 Toledo numero setenta y cinco, de esta
 poblacion, ocupado por su hermana Do-
 ña Viriacion Sanchez Garcia, cuya pe-
 ticion apoyaba en certificado expedido
 por el maestro de obras J. Juan Suarez
 Dominguez, en el que se hace constar que
 las paredes y techumbre se encuentran en
 ruina y por lo tanto con gran riesgo pa-
 ra quienes lo habitan; y tratada la
 peticion a la diligencia que lo ocupa
 como cedido, éste se perdonó en el expe-
 diente mediante comparecencia que
 compareció en el mismo y se opuso a la decla-
 racion de ruina solicitada por el actor,
 haciendo entrega en dicho acto de un
 certificado expedido por el Tambien
 maestro de obras Don Manuel Diaz Ga-
 llarin, en el que se hace constar que ha
 podido comprobar que la finca de re-
 ferencia unicamente se encuentra
 necesitada de reparar en ella obras
 de recalce de la pared de la fachada
 que da a la calle Ventalladores, causa
 por la que a su juicio no se encuentran
 en estado de ruina y cuya obra puede
 realizarse sin que sea deralozada,

ya que no constituye peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes, por lo que ante la desproporción existente en su forma, el Ayuntamiento de Hueso en sesión celebrada el día tres de los corrientes, designó en tercer preito cuyo nombramiento recayo en D. Esteban Dominguez Hdez. - Maestro alarife Municipal, de igual categoría profesional que los designados por las partes, el que previa aceptación del cargo emitió dictamen con fecha dieciocho del actual mes de abril, en el que consta que el edificio en cuestión solamente está necesitado de reparación en la fachada que da a la calle Ventiladores, consistente en recalce de la cornisa, así como carpido del tejado y espinicio de algunas tejas, obras que para nada afectan a la persona que lo habita y que pueden realizarse sin que sea desalojado, ya que no constituye peligro alguno para sus moradores, para el tránsito público ni para los edificios colindantes.

Mantiene igualmente que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter urgente ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso, aunque si sería conveniente ejecutar tales reparaciones en un breve plazo, con el fin de evitar que los desperfectos existentes se agraven más, y visto también el informe emitido por el Secretario de la Corporación, que acredita que en la forma



94

ción del expediente contradictorio se han llevado los requisitos legales, al Ayuntamiento, a la vista de los tres informes emitidos por los peritos, y siendo coincidentes el del peritaje por el incuestionado y el del Ayuntamiento, sin ninguna discrepancia y por unanimidad, acordó que no procede declarar en estado ruinoso el cuarto o local de la calle Heroes del Alcazar de Toledo número setenta y cinco, de esta Ciudad, propiedad de D. Reyes Sanchez Garcia, y que este acuerdo se notifique a las partes a los debidos efectos.

5- Comprobación del inventario por la nueva Corporación - Seguidamente de lectura íntegra al Inventario General de Bienes Municipales para su comprobación por la Corporación constituida el día cinco de febrero pasado y tras cumplida deliberación se acordó por todos los señores asistentes, declararlo conforme a la realidad del Patrimonio Municipal y aceptarlo sin reserva alguna.

6- Resumen del Padrón Municipal de Habitantes - Por omisión el Ayuntamiento a día treinta del resumen del Padrón Municipal de Habitantes en treinta y uno de Diciembre del pasado año, que arroja una población de derecho de quince mil novecientos siete habitantes y una población de hecho de quince mil quinientos cuarenta y dos habitantes, el cual fue aprobado por todos los señores asistentes.

7- Aprobación definitiva del expediente de

Contribuciones Especiales por mejora del alumbrado de la calle Comandante Castejón.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por mejora del alumbrado de la calle Comandante Castejón, de esta Ciudad, por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en el que constan las Bases para su exacción de las viviendas, y acordando se en el, que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó poner al mismo en aprobación.



También acordó que la fecha de exacción de estos del primer trimestre de reparto de Contribuciones Especiales, se fije en el día diecinueve de Mayo próximo y la de los tres trimestres siguientes, en las fechas correspondientes, tomando como base la del primero.

8. Suplemento y habilitación de créditos de uso del presupuesto refundido en vigor.

Vista la propuesta de suplemento de crédito formulada por la Concejalía Municipal de Hacienda a fin de que los servicios y obligaciones a que aquel se destinan puedan ser cubiertos en lo que resta del actual ejercicio.

Resultando, que el Sr. Sr. Ferrer de Fondos, es de parecer que la propuesta se aprueba en toda su integridad.

Considerando, que de uso



2

Trada la sucesión del suplemento, la
habilitación utilizando el superavit que
se calcula es real, del ejercicio anterior y
transferencia de cuerdas partidas a otras
en lo que no existe detrimento del interés
comunal, ni perjuicio alguno para el fomento,
se está en el caso de proceder de
supremacía con lo dispuesto en el artículo
seiscientos noventa y uno, en su
artículo de la Ley de Regimen Local, tanto en
fundido de ochenta y cinco mil
novecientos cincuenta y cinco.

En preuencia del precepto
es presado y demás que son de aplicación
se acuerda por unanimidad de los señores
asistentes, aprobar en principio la con-
presada propuesta, a la que habrá de
darse la publicidad reglamentaria,
sometiendo a conocimiento de la
corporación, en su día, las reclamaciones
que se produzcan para su aprobación
definitiva.

9- Cuenta de Administración del Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente
se manifiesta que, de acuerdo con el or-
den del día, debía proceder a la apro-
bación de la cuenta anual de Adminis-
tración del Patrimonio, en sus partici-
pantes, correspondiente al ejercicio de
mil novecientos noventa y uno, presentada
por el Sr. Interventor, Habilitado D. Joaquín
Ortiz Blanes, cuya cuenta según dicta-
men de la Comisión de Hacienda, es
conforme y ajustada al inventario de
Bienes de la Corporación.



Seguidamente se procede a dar lectura a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y puesta a votación la aprobación de la cuenta es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente se declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta.

10 = Cuenta de presupuesto - Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta que sometida a examen de la Comisión y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos sesenta, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo setecientos noventa del vigente Decreto refundido de la Ley de Régimen Local.

Toda lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de ejercicio al público de la cuantía y encajeada que ha sido por los des. a distintos días deliberar, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Dec de 1960 - - -	140.116.37	
Resto por cobrar al final del ejercicio -	856.181.82	996.298.19
Resto por pagar en igual fecha -		752.860.40
Superavit =		243.437.79

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente, que con arreglo al artículo siete



14

cientos noventa y uno del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la cuenta habida de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para un verificación definitiva y aprobación.

11- Acuerdo sobre cuentas sumariales de Recaudación-

Seguidamente conosciendo todos los sumarios de las cuentas de recaudación general correspondiente a los sumarios primero y segundo del año mil novecientos veintidós, las que han sido comprobadas su pruna procedente según exigencias legales, y por considerar que no adolecen de defectos que deban subsanarse, por consecuencia peticion a las mismas su aprobación y acuerdo remitirlas al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe suscribirse los Sr. asistentes con cuyo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures]
Pedro García
Francisco...
Antonio...

J. M. [unclear] [unclear] Javallos
 J. [unclear] [unclear]
 [unclear] [unclear]
 [unclear] [unclear]
 Pedro [unclear]

Acte de la reunion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de Mayo de 1961.

Pres. que asistien:

Presidente:

D. Fernando Pengufo y F. Soria
Concejales:

D. Juan F. Mauguera Nisput
 D. Pedro Garcia Garcia
 D. Joaquin Sembrunero S. Mayo
 D. Pedro Moreno Jimenez
 D. Jose Maria Diaz Sembrunero
 D. Antonio Pimilla Castillo
 D. Alonso Mayo Jimenez
 D. Pedro Rama Garcia
 D. Alonso Ceballos Quijgas G.
 D. Gervasio Gomeru Jaquimada

Secretario:

D. Jose Maria Pastor Novena

En la Ciudad de Villafra-
 ca de los Barros, siendo las veine-
 tinueva horas del dia diez de Mayo
 de mil novecientos sesenta y uno
 se reunieron en el Salon de Actos
 de este Excmo. Ayuntamiento, ha-
 bitado al efecto, previamente
 citados y presididos por el Sr. Al-
 calde D. Fernando Pengufo Fer-
 nandez de Soria, los Pres. del Ple-
 no que al margen se expresan,
 con el fin de celebrar la reunion
 extraordinaria convocada
 para la noche de hoy, asistido
 del Secretario que certifica.

Se abrió la reunion por el Sr.
 Presidente, de su orden, por el Se-
 cretario, di lectura del acta
 en borrador de la anterior
 que fue aprobada por unanimi-
 dad.

2º Expediente instruido para la reunion gra

Trámites de terrenos a la Delegación Nacional de Sindicatos

9

Trámites el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para la cesión gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos y con destino a la construcción y urbanización de cincuenta viviendas de tipo social por la Obra Sindical del Hogar, de una parcela de terreno de cinco mil metros cuadrados de superficie, perteneciente a la finca urbana que al sitio de "Las Sierras" posee este Municipio, instrucción acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de April último.

Resultando, que el mismo ha sido instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y seis del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Resultando, que en dicho expediente se acredita que la finca "Las Sierras" es propiedad de este Municipio, que la posee en el concepto de Propios, así como que, tanto la finca en su conjunto como la parcela que de ella se pretende segregarse, no se hallan comprendidas en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no es necesaria para esta Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez años venideros y, finalmente, que durante el plazo reglamentario de infracción pública, no se ha presentado en este Ayuntamiento reclamación en



observación de la que alguna acción de la
cesión que se pretende.

Reunido, que reúne las con-
diciones expuestas por la Delegación Nacio-
nal de Sindicatos, esta aceptará los tér-
minos y continuará las viviendas sólo en el caso
de que la cesión se realice sin condición algu-
na y esta Corporación se comprometa a
urbanizar por su cuenta la superficie edi-
ficada.

Considerando, que en virtud
de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta
y nueve de la Ley de Régimen Local, texto
reformado de veintinueve de junio de mil
novecientos cincuenta y cinco y en sus dispo-
siciones del Reglamento de Bienes, las Corpora-
ciones locales pueden ceder gratuitamente
de sus bienes de Propios a Entidades o Ins-
tituciones públicas para fines que redunden
en beneficio de los habitantes del ter-
mino municipal y previa autorización
del Ministerio de la Gobernación.

Considerando, que la condi-
ción de Entidad o Institución pública se
cumple en el Organismo cesionario, así
como que los fines que se persiguen por
ella - la construcción de viviendas vi-
viendas de tipo social - redundan en be-
neficio de los habitantes de este término
municipal.

Los Sres. del Pleno, por una
mayoría y con el quórum que señala
el artículo trescientos tres de la Ley de
Régimen local, acordaron lo siguiente:
Firmado = Ceder gratuitamente y sin con-



decisión alguna a la Delegación Nacional de Sindicatos, una parcela de terreno de cinco mil metros cuadrados de superficie, perteneciente a una finca que, al sitio de las Filgas pree este Municipio, para la construcción de cincuenta viviendas de tipo social por la Obra Sindical del Hogar, si elevado este asunto al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación tiene a bien autorizar dicha cesión.

Segundo = El Ayuntamiento se compromete, de ser obtenida la autorización de referencia, a realizar a su cargo la urbanización correspondiente a las cincuenta viviendas de tipo social que aquel Organismo construirá, de acuerdo a los proyectos y presupuestos que se aprueben y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, así como a incluir en sus presupuestos ordinarios o extraordinarios, cantidad suficiente para el cumplimiento de esta obligación.

Tercero = De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y siete del citado Reglamento, los bienes reversionados automáticamente se pasan de hecho a esta Corporación, con sus pertenencias y accesorios, si los fines para los cuales se hubieren otorgado no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o su destino no se mantiene durante los treinta siguientes.

Cuarto = La cesión de los terrenos se hace sin condición alguna y por tanto no se exigirá a la Delegación Nacional de Sindicatos, la permita de dichos terrenos.



por el equivalente en viviendas, prevista en el párrafo segundo del artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes.

Quinto. Eferon este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la autenticación para la sesión gratuita, objeto de mismo y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de todo lo cual se entien de la presente acta que deben de subscribir los Sr.s. asistentes, con cuyo el se entien que entipia =

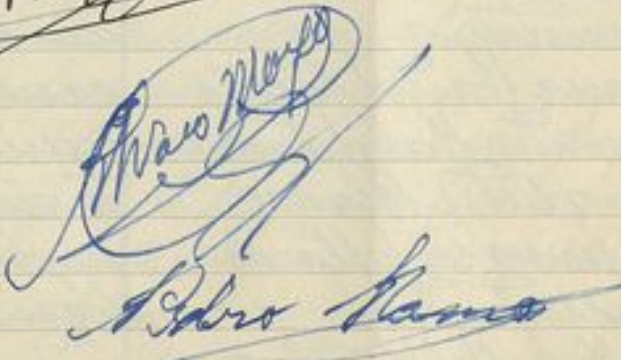



 Fernando Arango

 Pedro Garcia

 J. M. Arango

 J. L. Arango

 J. M. Arango

 Pedro Arango



En la Ciudad de Villapueva de los Baños, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, mercedemente citados y presididos por el Sr. Alcalde Sr. Fernando Penigifo y Ferrnandez de Vera, los Sr. del Pleno, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, - asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de fondos.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1961.

Se le que asistió:

Presidente:

Sr. Fernando Penigifo y Ferrnandez de Vera

Concejales:

Sr. Juan F. Manjueco Riquelme

Sr. Pedro García García

Sr. Joaquín Sembreros Mayo

Sr. Adolfo Romero Mancera

Sr. Pedro Moreno Jimenez

Sr. Pedro Roma García

Sr. Ire Maria Diaz Sembreros

Sr. Horacio Mayo Guerrero

Sr. Antonio Quilla Castilla

Secretario:

Sr. Ire Maria Bartol Nereña

Interventor Habilitado:

Sr. Joaquín Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

Sr. Mauro Caballos Quijgas

Sr. Román Miró Abad

Sr. Ferrnandez Gamero Paraghemada

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Mayo.

Por qui el Secretario di lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Mayo, los cuales son como siguen:

Sesión del día cuatro de Mayo celebrando a doña Purificación Nieto Gargueta, - autorización para ejercer el

servicio público de viajeros con un coche de su propiedad.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades de su haber al funcionario municipal Sr. Daniel Ruiz Praynes.

Aprobando el presupuesto de la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de una lámpara de alumbrado público de veinticinco vatios, en la calle Ruiz Ferrilla.

Aprobando una certificación de obras formulada por el Maestro Alarife Municipal Sr. Esteban Sanguinier Ller, por un importe de mil cuatrocientos pesetas.

Aprobando otra certificación de obras realizadas en la Plaza Ayuntamiento número veintiocho, formulada por el Maestro Alarife Municipal, por un importe de siete mil ciento cincuenta pesetas.

Aprobación una relación de facturas y recibos por un importe de tres mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Sesión del día trece, correspondiente al día once. Concediendo autorización para ejercer el servicio público de viajeros en esta Ciudad, al vecino Don Juan Cadaval Cruz.

Concediendo al funcionario municipal Sr. Manuel Morales Espu, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas por el nacimiento de su hijo el día cuatro del actual, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión



de Administración Local.

Autorizando a los vecinos de la acera izquierda de la calle del Carmén, para construir una atarjea, siendo por cuenta de los mismos los materiales a emplear y la mano de obra será abonada por este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobando varios expedientes de obras formulados por varios vecinos de esta Ciudad.

Adjudicando a Francisco Pineda los trabajos de construcción de una baranda para el Vático de S. de la Plaza de España, por la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Autorizando a los vecinos de la calle General Solar Jbanc para la construcción de una atarjea siempre que llevada a efecto la obra conforme al presupuesto e instrucciones del H. Ayuntamiento Municipal.

Quiendo, nombro de interinamente para el cargo de Vigilante. Ciudad de este Excmo. Ayuntamiento, al vecino de esta Ciudad Don Rafael Remondor de Soia Vejaros que el haber consignado en presupuesto y en efecto del día primero del actual Sesión del día dieciocho =

Recordando contribuir a la II Noche motociclista a Extremadura, que tendrá lugar el día veintinueve de junio próximo, con la cantidad de cien pesetas.



Aprobando un presupuesto formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la instalación de dos lamparas de quince vatios en la Barriada del Pocio, por la cantidad de mil novecientas noventa y ocho pesetas con noventa y un centimos.

Quedando enterados los señores de la Permanente del permiso de treinta dias concedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, al médico de A. P. J. San Juan Garcia Grauer.

Autosuscribiendo al vecino de esta Ciudad D. Fernando Luis Balsera, para ejercer el servicio publico de viajeros en un coche de su propiedad.

Haciendo constar en esta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento del Guarda de Pases de este Ayuntamiento Don Manuel Puertol Maricera.

Quedando suspendida, a propuesta del Sr. Alcalde, la concesión de autosuscripciones para ejercer el servicio publico de viajeros, por particularces, en coches de su propiedad, en tanto no se publique por la Corporación la correspondiente ordenanza aprobada por la Superioridad que las regule y limite.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de dos mil trescientas diecisiete pesetas con ochenta y cinco centimos.



221

Señal

Sesión del día veinticinco - Concediendo a Dña Isabel González Guerrero, viuda del Guarda de Forestos, que fué de este Excmo. Ayuntamiento, Don Manuel Puente Mancera, el socorro de cinco mil pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto, que sea reintegrada en su día por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local.

Acuerdo, aprobando una certificación de construcción de una galería y de su grupo de riegos en el Cementerio Católico Municipal, formulada por el Ayuntamiento Municipal y por un importe de cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con cinco centimos y once mil ochocientas setenta y tres pesetas, ochenta y tres centimos.

Acuerdo, aprobando otra certificación de iguales datos que la anterior y por el mismo importe.

Acuerdo, aprobando el expediente de urbana formulado por el Negociado correspondiente de este Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos treinta y dos.

Acuerdo, aprobando una certificación de obras por la cantidad de cincuenta mil pesetas, correspondientes a las obras de aceras de las calles Luis, Cisneros y González Doblas, cuyas obras fueron adjudicadas por subasta al contratista D. José González García.
F. S. Alcalde in pmo



a los fines de la Permanente acerca de las gestiones realizadas para la financiación del proyecto de captación de aguas de esta Ciudad, se tiene en especial cuenta a la conversación sostenida por el h. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, el pasado día veinticuatro, quien le manifestó que la Diputación sólo puede contribuir con el diez por ciento del presupuesto, pero que podría obtener otro cuarenta por ciento del Plan de Inversiones, en la captación podría substituir del Excmo. h. Gobernador Civil.

B. - Escrito de la Junta Provincial de Construcciónes Escolares.



Por mi el Secretario se dio lectura de su escrito dirigido al h. Alcalde por el h. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciónes Escolares de Badajoz, con fecha doce de Mayo actual, en el que conmueve que a la vista de las necesidades de edificios escolares en esta localidad, y estando en su último momento el Plan Nacional de Construcciónes Escolares, espera que con la mayor urgencia se recurre a esta instancia solicitando la construcción de treinta y tres viviendas para maestros, acompañada de la certificación del acuerdo municipal plenario en el que existe el compromiso de esta Corporación de aprobar los planes necesarios para dichas obras y de ingresar en la Caja General

[Handwritten signature]

de Depósitos la aprobación que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo, apartado tercero, de la Orden Ministerial de veintitres de Junio de mil novecientos e inuenta y cinco, debiendo solicitarse estas obras en el número de ellas que puedan ser construídas en el próximo año mil novecientos veinte y dos, de acuerdo con las posibilidades económicas de este Municipio, teniendo en cuenta que cada vivienda suele estar en total ciento siete mil setenta; comunico finalmente, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la citada Junta, la necesidad de que por este Ayuntamiento se dé la debida preferencia a este asunto.

Tras cumplida deliberación en la que se puso de relieve por los Sres. Cancejales el gran número de obligaciones y servicios de primera necesidad que pesan sobre la Hacienda Municipal y muy especialmente la ejecución del proyecto de captación y posteriormente de abastecimiento de agua de la población, acordaron por unanimidad.

1.º Queer a la Junta Provincial de Construcciones, Escuelas de Badajoz, los terrenos necesarios para la construcción de las treinta y tres viviendas de referencia en algunos de los solares que posee este Excmo. Ayuntamiento.

2.º Comunicar este acuerdo

a la citada Junta haciendo constar así mismo la imposibilidad en que se encuentra la Hacienda del Municipio para realizar aportación en metálico alguna en destino a la construcción de viviendas.

Supone del Sr. Alcalde = a ruego del Concejal Don Pedro Penua Garcia, informó el Sr. Alcalde y los Des. asistentes acerca de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para asegurar y garantizar la futura entrega definitiva de la obra de obra del Ansoyo tripero, en plenas condiciones de construcción y conservación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo cual se contiene la presente acta que debe ser recibida por los Des. asistentes con suigo el Secretario que certifica.



[Handwritten signatures]
Municipal
Pedro Garcia
Antonio
J. de Guzmán
Antonio
Fernando
[Illegible signature]

Pedro Ramos

D. M. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro el dia 30 de Junio de 1961

Pres. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Peregino F. Goia

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Miro Olivant

D. Joaquin Dominguez A. Mayo

D. Adrian Bando Mancera

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Trinidad San Dominguez

D. Antonio Guilla Castella

D. Aron Mayo Guerrero

D. Pedro Raura Garcia

Secretario:

D. Trinidad Bando Novia

Interventor Habilitado:

D. Joaquin Celis Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Luis F. Aranzoren Ruiz

D. [Redacted] Caballo Quintanilla

D. [Redacted] Gaurer Paraguaná

En la Ciudad de Villafra... ca de los Baños, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Peregino y Fernando de Seria, los Sres. del Excmo que al margen se copiaran, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que es tifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de Judo.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario de lectura del acta su tomador de la acta, que fue aprobada por unanimidad.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Junio

Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Junio, los cuales son como sigue:

Sesión del día tres de Junio. - Aprobando por acuerdo a la Compañía Sevillana de Electricidad para llevar el tendido de energía eléctrica hasta el final de la calle Ojedo, en virtud de lo solicitado por los vecinos de la misma.

Aprobando el presupuesto formulado por D. Antonio Pinero Gama, para la construcción de las esteras de la nueva Biblioteca Pública Municipal por la cantidad de seis mil ciento sesenta y cinco pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de treinta mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Acuerdo concediendo un plazo de seis meses para que todos los buses que actualmente ocupan puestos de caravatos y quioscos de repartos, desahojen los mismos.

Sesión del día ocho de Junio. - Aprobando una relación de las cantidades de vino vendidas en plaza correspondientes a la campaña mil novecientos veintá - sesenta y uno, hasta el día treinta de abril del año actual, que arroja un total de cinco noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos cada uno



suma la cantidad en noventa y seis
de mil doscientas seis pesetas con cin-
uenta centimos.

Acuerdo aprobando el pa-
dron de arbitrios generales del actual
ejercicio de mil novecientos sesenta y
siete, por un total de ochocientas cuatro
mil ochocientas ochenta y tres pesetas
con treinta y cuatro centimos.

Apruebando una relacion
del personal que ha trabajado en el cen-
so de poblacion, por la cantidad de
veintitres mil ochocientas treinta y cin-
co pesetas.

Acuerdo concediendo una
gratificacion a los funcionarios que
han intervenido en la confeccion del
Padron y recibos de los arbitrios prin-
cipales, por un total de cuatro mil pts.

Acuerdo aprobando una
relacion de facturas y recibos por un to-
tal de veintitres mil ciento treinta y
cinco pesetas.

sesion del dia quince de Julio - Concedien-
do una gratificacion de doscientas
cincuenta pesetas a los organizadores
de la segunda Vuelta Ciclista Badajoz.

Acuerdo sobre instancia
de Comercial Nestle S.A. estimando la
reclamacion interpuesta y en conse-
cuencia dejar sin efecto el gravamen
establecido por el Ayuntamiento
de esta ciudad, sobre reconocimiento sa-
nitario de la leche condensada, en tan-
to sea presentada en botes o pares.



Permuticamento cerrados, con patente o registro de la Dirección General de Sanidad, en los que no sea posible practicar el reconocimiento sin ser recibidos, y que se comuniquen dicho acuerdo a la Intendencia de Faltos, para los efectos correspondientes, así como a la firma reclamante.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de tres mil treinta y cinco pesetas con veinte centimos.

Sesión del día veintidos de Junio.

Propugnando el Sr. Alcalde acerca de tres gestiones realizadas cerca de las autoridades provinciales, que durante las que ha sido conseguida la inclusión del proyecto de captación de aguas en el Plan Provincial de Inversión, por un importe por ciento, así como en los planes de cooperación de la Excm. Diputación Provincial por otros diez por ciento, estando pendiente aun las inclusiones de la aprobación definitiva de dichos planes por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el Pleno de aquella Corporación.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de nueve mil seiscientos cuarenta pesetas con veinticinco centimos.

Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el pensionado de España de Don Estrella Pacheco Gordillo.

Por cui el Secretario se



[Handwritten signature]

dió lectura íntegra del escrito dirigido a esta Corporación por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con fecha tres de Junio de mil novecientos e siete y uno, en el que tras comunicar que se está tramitando por aquel Organismo Provincial el expediente incoado a instancia de Doña María de la Estrella Pacheco Gordillo, en solicitud de que le sea reconocida la pensión que le corresponde como viuda del que fué interventor de Fondos D. Diego Antonio Pacheco Muñoz Orquero, fallecido en situación de jubilado el ocho de Agosto del pasado año, y ferrocido adoptado esa Corporación, en su sesión plenaria del veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, el acuerdo de aplicar los beneficios que establece el Decreto de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las pensionistas de esposas de mayores de edad, y habiendo desempeñado el citado funcionario el expresado cargo en este Ayuntamiento durante mas de once años, tiempo que le fué computado para la aplicación de sus haberes por vía íntera del Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento le participe si la Corporación de su Presidencia, en favor de la norma cuarta de la Circular de la Dirección General de Administración local de tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a guisa del decreto citado, acede en forma voluntaria y expresa a contribuir

al pago de las mejoras que se plantó en virtud de dicha disposición, significando que sería de poca cuantía la cantidad que por tal concepto tendría que satisfacer este Municipio, por la parte proporcional que le correspondía en el porcentaje que a tal efecto se realice.

Los des. asistentes, tras amplia deliberación, en la que se puso de relieve la gran cantidad de servicios y cargas, incluso de carácter pecuniario que pesan sobre los pueblos de este Municipio y que le obligan a una minuciosa administración de los mismos, por una uinidad acordaron no acceder a la petición formulada por la Excmo. Diputación Provincial referente al pago por este Municipio de la parte proporcional de los haberes pasivos de la nueva Junta Mayor de edad Doña María de la Estrella Pacheco Gordillo.



II. Proyecto de Ordenanza provisional de construcciones y edificaciones en la zona del encauzamiento del Arroyo Sipeo y de conservación del mismo.
Seguidamente se redacta una íntegra de la memoria y proyecto de Ordenanza provisional de construcciones y edificaciones en la zona del encauzamiento del "Arroyo Sipeo", y de conservación del mismo, ordenado redactar por el Sr. Alcalde a la Secretaría de esta Corporación, para su aprobación por el Pleno si procede.

Los des. del Pleno, con

101



considerando que dicho proyecto se ajusta a la finalidad que es la Ordenanza se pitey de conseguir, así como a los límites legales establecidos en la ley de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales vigentes y visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas por unanimidad acordó en lo siguiente:

Primero.- Aprobada la Ordenanza Provisional de Construcciones y Edificaciones en la Zona del ensanche limitado del 1º ensayo hipico y de conservación del mismo, en todas sus partes, conforme a la redacción definitiva de su proyecto.

Segundo.- Que la ordenanza sea en pública al público durante quince días para reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación pública caudal al efecto edicto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.- Que vencido el plazo de quince días, si se hubieren suscitado reclamaciones, para el Pleno que se celebre inmediatamente, para su resolución y, en caso contrario, acreditada convenientemente la inexistencia de dichas reclamaciones, se debe directamente la Ordenanza a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cuarto.- Que se cumpla

se en su día en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva de la presente causa.

5.º Suplemento de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad.

El Pleno, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2) del párrafo primero del artículo cuatrocientos cincuenta y uno y en el artículo quinientos ochenta y dos de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero.- Establecer Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad.

Segundo.- Que el importe de dichas Contribuciones Especiales se fije en el treinta y seis cero sesenta y dos por ciento del coste de las obras, en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuatrocientos setenta de la vigente Ley de Régimen Local, calculado este coste con deducción de las subvenciones concedidas para dichas obras.

Tercero.- Que una vez conocido el importe en que se adjudiquen las obras, por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las mismas.

Cuarto.- Que después de ser expuesto al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse, de acuerdo



4

que lo dispuesto en el artículo treinta y
treinta y ocho del Reglamento de Hacios
Locales, de cuatros de agosto de mil
novecientos cincuenta y dos, para el Pleno
de esta Corporación para su aprobación
definitiva, si procede.

Quinto. Que una vez sabidas las cantidades
de las liquidas a que asuntaban el corte total
de las obras y la cantidad a repartir entre
los interesados, si la segunda es menor
mas del tercio de la primera, se proceda
a cumplimentar los trámites necesa-
rios para la constitución de la Aso-
ciación Administrativa de Contribuyentes
y en caso contrario se presinda de
ello.

6. Propuesta del Sr. Alcalde sobre cesión de terrenos
al Secretariado Parroquial de Badajoz
de esta Ciudad, para construcción
de viviendas.

A continuación hizo un
de la palabra el Sr. Alcalde para expo-
ner a los Ses. del Pleno, que segun con-
versaciones sostenidas con el Presiden-
te y con el Director del Secretariado Pa-
roquial de Badajoz, de esta Ciudad,
se propone dicha Entidad construir
un grupo de viviendas modestas en
esta localidad, por ello y en conside-
racion de extraordinario interes dicha cons-
trucción de viviendas, el Sr. Alcalde pro-
puso a los Sres. asistentes.

Primero. Señalar como
terreno que en su día seran propios
y gratuitamente cedidos al Secreta-

modo Parroquial de Equidad, de esta Ciudad, para la construcción de un grupo de viviendas modestas, en el número de sesenta y siete (67) unidades de una parcela, que al sitio de las Sileras pertenece el Municipio.

Segundo.- Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se proceda urgentemente a la promoción del expediente que previene el artículo noventa y seis del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Que una vez instruido dicho expediente, pase al Pleno de esta Corporación, para que, a la vista del mismo, resuelva lo que proceda y se eleva, en su caso, a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Cuarto.- Que el expediente se instruya sobre la base de que la obra se promueva de manera totalmente gratuita, puesto que todo de esta forma y sin condiciones alguna aceptará los terrenos y construirá las viviendas el Territorio Parroquial de Equidad.

Quinto.- Que, en consecuencia, no se exija en su día a dicho Organismo la penmita de terrenos por el equivalente en viviendas previstas en el párrafo segundo del artículo noventa y seis del Reglamento antes expresamente citado.

Los Res. del Pleno aprobados por unanimidad y en todas sus



partes la propuesta del Sr. Alcalde.
 Otra propuesta del Sr. Alcalde.

Finalmente y a propuesta tambien del Sr. Alcalde, acordaron los Sres. asistentes, que en su dia se saque a concurso publico la ejecucion del plan de alumbrado con lamparas de vapor de mercurio de las calles centrales de la Ciudad, formulado por Sociedad Anonima de Grandes Iluminaciones, de Madrid, previa formacion del correspondiente proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se redactara por el Centro Industrial, vecino a esta Ciudad, Don Antonio Segura Piñero, quien en su caso se encargara de inspeccionar la realizacion de los trabajos e instalaciones, y que elevara el proyecto que redacta a la aprobacion de la Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

[Signature]

Pedro Garcia
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sierra

Pedro García

Mano

[Signature]

J. M. Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa el día 31 de Julio de 1961

Des. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Goria
Concejales:

D. Pedro García Gavia

D. Ramón Miró Olivart

D. Joaquín Sanguinier Mayo

D. Alonso Ceballos Sanguinier Gagera

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Pedro Palma Gavia

D. Gerónimo Guerrero Paraguaná

Secretario:

D. Mariana Bautista Novés

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Félix Blanco

Justificom su falta de asistencia:

D. Luis F. Aranguren Rufut

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

D. José M. Díaz Sanguinier

D. Antonio Ramos Mancera

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y recibidos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Ferrand de Goria, los Des. del Povo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado de Fondos.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente de su orden, di lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Julio

Handwritten initials or signature in the left margin.

Por cui el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como sigue:
Sesión del día primero de Julio.

Acuerdo autorizando a D. Antonio Suarez Merchan, para construir en su cuenta una atarjea desde su domicilio en la calle Capitán Fuentes, hasta su conexión con otra existente en la mencionada calle.

Acuerdo aprobando una certificación de obras, relativa a las de construcción de la Biblioteca Pública Municipal, por un importe de tres mil ochenta y nueve pesetas con diez céntimos.

Acuerdo aprobando otra certificación de obras de las de acera de las calles Cur, Cinceros y Gonsa las Tablas, por un importe de cincuenta y tres mil pesetas.

Acuerdo concediendo una gratificación de seiscientas pesetas a cada uno de los pensionados D. Mateo Días Moreno y Don Manuel Lorenzo Araujo, por realización de trabajos de superior categoría.

Sesión del día seis de Julio.

Acuerdo aprobando los respectivos acuerdos con las Sociedades "La Peña" y "Centro de Instrucción y Recreo" para el pago del arbitrio de ocupación en la vía pública con sillas y veladores durante la temporada de verano.

Acuerdo concediendo

al auxilio administrativo de Juan Ferrnandez Vera, una prestación solicitada por unpeñalidad, ascendente a cinco mil pesetas, a reintegrar en su día a esta Corporación, por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Acuerdo adjudicando de finitivamente el remate de la ruina de las obras de adorno del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio a Don Pedro Gualdo Gallardo, por la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Acuerdo de abonar a Don Esteban Domínguez Soter, la cantidad de mil ciento noventa y una pesetas con treinta y cuatro centimos, con motivo de obras de alcantarillado y reparaciones en la casa en que habita la Sra. encargada de la Ermita de Ntra. Sra. del Carmen, cuya vivienda es propiedad de dicha Parroquia.

Acuerdo aprobando una relación de facturas y recibos por un total de veintiseis mil trescientas veintidós pesetas con cincuenta centimos. Sesión del día Trece de Julio.

Acuerdo adjudicando la pintura de la Biblioteca Pública Municipal a Juan Praxinos, por la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Acuerdo, concediendo una gratificación de mil quinientas pesetas al encargado del Curso de



2

Felipe Espinosa moro y otros de quinientas
pequetas a un colaborador D. Benito de
Sanchez, por los trabajos extraordinari-
os realizados de enero a abril del
presente año, con cargo a la cantidad
abonada por el Estado para estas aten-
ciones.

Acuerdo aprobando el pro-
grama de fiestas para las del Corruen,
presentada por el Teniente de Alcalde
Delegado de Festejos J. Joaquín Román,
Alvarez del Vayo.

Acuerdo de felicitas al Di-
rector de las Escuelas Profesionales del Gra-
do Ceceus y a los Maestros Naciona-
les por la labor realizada durante el pre-
sente año y la brillantez de los exámenes
y actos de fin de curso.

Informe del Sr. Alcalde
relativo a la inclusion de este Municipi-
pio en el Plan Provincial de Inver-
siones, aprobado por la Comision Provin-
cial de Servicios Economicos, con lo que se
ha sufragado en su ochenta por ciento
por el Estado y en el diez por ciento por
la Excma. Diputacion Provincial, el
presupuesto ascendente a la cantidad
de un millon seiscientas mil pequetas,
del proyecto de captacion de aguas pa-
ra el abastecimiento de esta Ciudad,
en su parte referente a la exploracion
de "nas minas", con lo que solamente
queda a cargo de la Corporacion
el diez por ciento estimado en el presu-
puesto de la obra, el anuncio de cuyo

licitación se espera al parecer para un plazo muy cercano.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de doce mil pesetas.

Resión del día veinte de Julio.

Quiendo autorizando a Doña Carolina Mangner Escobar, para la apertura de una oficina de Farmacia en la casa número diecinueve de la calle Oviedo

Quiendo, adjudicando a D. Diego Narcaño Gaura y pp. un importe de tres mil setecientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, el suministro y colocación de materiales en el nuevo urinario de la Plaza de España.

Aprobación de la cuenta de caja del segundo Trimestre del Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y uno y de la cuenta de caudales del Presupuesto extraordinario del Anayo Superior, en las que se acreditau existencias para el tercer trimestre de ochenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesetas y doscientas veinte mil novecientas dos pesetas con un céntimo, respectivamente.

Aprobación de varios expedientes de licencias de obras.

Informe del Sr. Alcalde relativo al próximo anuncio de concurso de subasta para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, según oficio recibido de la Direc.



24

cisión General del Consejo, en el que se
interesa de este Ayuntamiento se que
con la máxima urgencia se ofienda
aportación de reculta y dos mil pesetas
por el mismo, dando cuenta de haberse
contestado a aquella Dirección, reco
nociendo la obligación de la Corpora
ción relativa a la entrega a aquel de
la exportación que se comprometió en
su día, pero insistiendo en los términos
de aquel compromiso, por el que se acordó
que dicha entrega se realizara en el mes
de agosto del presente de las obras, a al me
nos cuando se tenga conocimiento ofi
cial de haber sido adjudicadas.

Acuerdo adjudicando res
pectivamente a Sadgi y a D. Daniel Gon
zalez Velasco, de Ribera del Fresno, el suministro
e instalación de lámpara de va
por de mercurio para la repunta de alum
brado de la Plaza del Corazon de España.

Aprueba de una relación
de facturas y recibos por su importe total
de nueve mil quinientas ochenta y tres
pesetas.

Sesión del día veintisiete de Julio.

Se aprobando varios expedien
tes de licencia y de otras.

Acuerdo aprobando una
relación de facturas y recibos por su im
porte total de dos mil ciento cincuenta
y cinco pesetas.

lectura de una carta del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
por la que se informa al Sr. Alcalde de la

aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Locales e inclusión en el Plan Provincial de Inversiones del proyecto del camino vecinal de Villafraanca a Buechal.

Acuerdo, refiriendo a la propiedad del Círculo Festivo, el cincuenta del Pago del impuesto de lujo, por la cantidad de cincuenta mil pesetas, por todo el tiempo que resta hasta el día veintinueve de Diciembre del presente año, como consecuencia a la presentada por aquella propiedad en instancia en la que se solicita dicho cincuenta por la cantidad de cinco mil pesetas anuales, debiendo presentarse nueva proposición antes del quince de Diciembre respecto al próximo año mil novecientos treinta y dos, para su estudio y aprobación si procede.

Acuerdo concediendo a D. Juan Ortiz Domínguez, Guarda de Fincas de este Excmo. Ayuntamiento, una prestación por vejez de cincuenta pesetas que será reintegrada en su día a la Corporación por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

3. Correspondencia. - A continuación fue dada lectura íntegra de una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha referida a los cincuenta, por la que, tras poner de relieve las difíciles circunstancias por la que atraviesa la provincia, en relación con



24

la falta de puestos de trabajo y grave problema de paro que se plantea a los productores agrarios, excita el interés y celo de los organismos locales, para que cooperen con el Estado y la provincia en la resolución de aquel problema, por donde con el mismo fin proceder a una convocatoria del Ayuntamiento, Consejo, Hermandad de Labradores y Organizaciones Sindicales.

Los Ses. del Pleno queda en su enterado del contenido de referida carta circular, reservando la adopción de medidas concretas para la reunión en punto, que se convocaría a los organismos citados, a la mayor brevedad.

11. Acta de compraventa en la ocupación y fijación de precio por expropiación de finca arrendada por las obras de fensa del Arroyo Jipero.

Seguidamente de lectura, para su aprobación por el Pleno, se procede del acta suscrita con fecha veintinueve de los corrientes, de una parte por los Ses. Alcalde y Secretario de esta Corporación y de otra por Doña Remedios Jurágnueda Vitis, como propietaria de unos terrenos lindantes con el Arroyo Jipero los cuales han resultado afectados por las obras de fensa de Villapronca con las arrendadas del arroyo citado, en su totalidad o sea en ochocientos treinta y dos metros cuadrados.

Hace constar a los efectos

del artículo cuarenta y ocho de la Ley de Dicciones de Dicciones de sus sucesivos cincuenta y cuatro, que de acuerdo y consenso han fijado el precio de la expropiación en la cantidad de ochocientos ochenta y seis pesetas, o sea para son de diecinueve pesetas el metro cuadrado, las que el Ayuntamiento se compromete a abonarlas, foy pronto el Excmo. Ayuntamiento por su conformidad a este acta, quedando dicha Corporación facultada desde ese momento para proceder a la ocupación administrativa de los terrenos expropiados.



Los des. asistentes, considerando de justo y aceptables todos los extremos y condiciones expresados en el acta de referencia, pusieron a la misma en aprobación unánime.

5. Formalización definitiva de permutas de casas, conveídas con motivo de las obras de defensa del "Cruceo Jipero"

Acto seguido compareció el Sr. Alcalde al Excmo. Ayuntamiento acerca del pago definitivo por Don Antonio Macías Domínguez, Rafael Salazar Cuevas, Antonio García Ferrer, Herederos de Manuel García Romero y Manuel Rocha Barclera, de todos los plazos de pago de los precios o diferencias de valor, de las casas sitas respectivamente en Sagunta nº. Reyes Católicos 42, Reyes Católicos 28, Reyes Católicos 14 y Granada, que les fueron dadas a dichos des. con permuta por las que les



[Handwritten flourish or signature]

fueron espropiadas, o de las que fueren
privados como arrendatarios, con un
tiro de las horas del Araya Tripero, según
acuerdo del Pleno de la Corporación
en sesión del día Treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos veintena y ocho
en los contratos peritos de permuta con
certados en ejecución de dichos acuer-
dos se convino que el Ayuntamiento
otorgaría el documento público oportu-
no, cuando los permutantes hubieren
pagado todos los plazos para el pago
de los pechos o diferencias de valor antes
aludidos, existentes entre las casas que
les fueron ocupadas y las que a les cedió
a cambio de aquellas; y como quiera
que dicho pago ha sido realizado ya por
los expresados des, procede formalizar
la escritura pública definitiva a favor
de los mismos.

Los Des. del Pleno acordaron
por unanimidad facultar al Sr. Alcalde
para que proceda a realizar dichas
formalizaciones, así como para que
resuelva todos los incidentes que sur-
jan con motivo de las mismas e in-
tente los expedientes necesarios con el mis-
mo fin.

6. Expediente de suplemento de crédito con
transparencia en el presupuesto ordinario

Visto el tramitado expediente
de suplemento de créditos; visto asimis-
mo el dictamen de la Comisión de Ha-
cienda y de mas informes reglamenta-
rios y considerando: que los pagos que

se trata de realizar, sea de una uida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se exponga su ejecución al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Régimen Local.

I. Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones especiales por mejora de alumbrado en la calle de Nra. Sra. de la Cabeza y Plaza de Fernando Caballos.

Visto el expediente instruido para la Proposición de Contribuciones Especiales por mejora del alumbrado en la calle Nra. Sra. de la Cabeza y Plaza de Fernando Caballos, de esta Ciudad, instruido por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento en el que constan las Bases para la exacción de las mismas y acreditandore en el que en el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó prestar al mismo su aprobación unánime sin perjuicio de las certificaciones que procedan en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la Ley de Régimen Local.

También acordó que la fecha de comienzo de este alumbrado Contribuciones Especiales se fijó en el próximo mes de agosto.

II. Aprobación definitiva del expediente de



[Handwritten signature]

Contribuciones Especiales por obras de
pavimentación y acerado de la calle
Pizarro y de pavimentación de las calles
Mta. Gta. de la Cabera y Coronel Rada.

Visto el expediente instruido
para la imposición de Contribuciones Espe-
ciales por obras de pavimentación y acerado
de la calle Pizarro, y de pavimentación de
las calles Mta. Gta. de la Cabera y Coronel
Rada, y acreditándose en él, que en el plazo
de exposición al público, no se han presen-
tado reclamaciones de clase alguna, el Pl.
no de este Excmo. Ayuntamiento, por unani-
midad acordó:

Primero.- Prestar al mismo
su aprobación unánime y declarar su
validez y conformidad con el acuerdo-
plenario del pasado día tres de Abril, no
obstante haber sobrepasado la cantidad
a repartir, el cincuenta por ciento del coste,
acordado en aquella sesión, pues ello ha
sido debido a que con posterioridad a di-
cho acuerdo, se realizaron en la calle Pi-
zarro pequeñas obras complementarias
de acerado, ascendentes a la cantidad de
tres mil ochocientas cuarenta pesetas, de
decidas mil pesetas que importó la mano
de obra de dicho acerado, y que fueron pa-
gadas con cargo a la subvención concedi-
da por el Ministerio de Hacienda, el resto,
es decir, dos mil ochocientas cuarenta pe-
setas, procede repartirlo en su totalidad,
y no en su cincuenta por ciento, entre los
vecinos interesados.

Segundo.- Que la fecha de

comienzo de estos del primer trimestre se fije en el día cinco del mes de Agosto proximo.

9. Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por días de acarreo de las calles Bineros, Cruz y Generala Tablas.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por días de acarreo de las calles Bineros, Cruz y Generala Tablas de esta Ciudad, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las Bases para la ejecución de las mismas, y acreditando en el que en el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, se da se alguna.



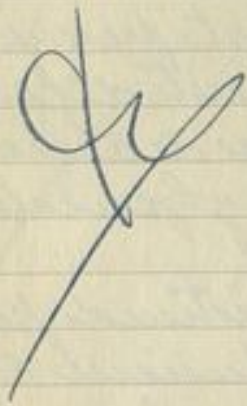
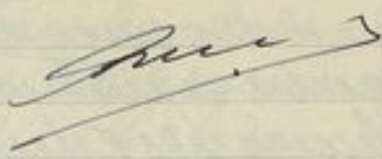
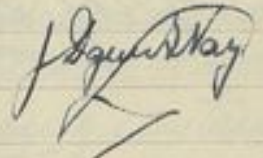




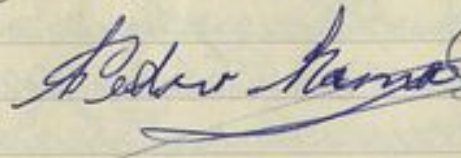

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, acordó poner al mismo en aprobación definitiva.

También acordó que la fecha de comienzo de estos del primer trimestre se repida Contribuciones Especiales, sea la del día dos del próximo mes de Noviembre y la de los tres trimestres siguientes en las fechas correspondientes, tomándose como base la del primero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que se lee suscribiendo los Sr. asistentes conmi go el Secretario que certifica.

[Handwritten signature]



Acta de la reunion celebrada
 por el Pleno de este Excmo. Ayunt.
 amiento el dia 31 de Agosto
 de 1961.

Hej que asistien:

Presidente:

D. Fernando Peregifo Fde Yoria

Concejales:

D. Luis F. Oranqueu Ruizant

D. Pedro Garcia Garcia

D. Joaquin Seminger Alayo

D. Alvaro Ceballos Jimenez Paguea

D. Pedro Ramon Garcia

D. Lucrecia Diaz Seminger

D. Antonio Jimilla Cantilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

Secretario Actal

D. Jose Espinosa Jurros

Interventor Habilitado:

D. Ramon Olin Blanco

En la Ciudad de Villafra-
 ca de los Barros, siendo las vein-
 tinueva horas del dia treinta y uno
 de Agosto de mil novecientos re-
 sesenta y uno, se reunieron en el
 Salsed de Actos de este Excmo.
 Ayuntamiento, habilitado al
 efecto, previamente citados y
 presididos por el Sr. Alcalde Sr.
 Fernando Peregifo y Ferrnandez
 de Yoria, los Sres. del Pleno que al
 su cargo se expresan, con las
 excepciones que se indican,
 con el fin de celebrar la reunion
 correspondiente al mes de la
 fecha, asistidos de un el Sere-
 tario accidental y presente
 el Sr. Interventor Habilitado.
 Abierta la reunion por
 el Sr. Presidente, se usó el orden

Justifican por falta de
asistencia:

J. Ramon Ruiz Olivant

J. Adrian Benito Mancera

J. Pedro Moreno Jimenez

J. Gervasio Gamero Jaquimada

por el Secretario accidental, di-
lectura del acta en borrador de la
anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

2º Principales acuerdos adop-
tados por la Comisión Municipi-
pal Permanente durante el
presente mes de Agosto.

Por vez el Secretario se dió
lectura de los principales acuerdos adop-
tados por la Comisión Municipal Per-
manente, durante el presente mes, los
cuales son los siguientes:

Sesión del día tres de Agosto. Acuerdo conce-
diendo al Policía Municipal J. Daniel
Ruiz Priego la prestación de retención
tas cincuenta pesetas, por el nacimiento
de su hijo Diego Ruiz Díez, ocurrido el
día veintinueve de Julio pasado, de cuya
cantidad sería reintegrada en su día
la Corporación por la Mutualidad Nacio-
nal de Previsión de la Administración
Local.

Acuerdo concediendo al
Aluendialejo Moto Club una copa
y la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas, como contribución al fondo
de la competición de la prueba de equi-
laridad de motos que se celebrará en di-
cha Ciudad el día quince de Agosto.

Facultando al Sr. Alcalde
para que suscriba con Don Daniel Gar-
cia Velasco, el preceptivo contrato por
la cantidad de diez mil seiscientos
setenta pesetas con ochenta centimos



para la instalación subterránea del tendido eléctrico necesario para la futura colocación de postes de alumbrado en la Avenida del 17 de Julio, de esta población.

Sesión del día diez de Agosto. Habiendo sido incluida en el Plan Provincial de Inversiones, aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, las obras de captación de agua, con vista al abastecimiento de esta población para un planificada en la forma siguiente:

Ayuntamiento	-----	160.775.87 pto
Diputación Provincial	-----	160.775.87 .
Estado año 1961	-----	643.103.49 .
Estado año 1962	-----	643.103.48 .
<u>Total del Presupuesto</u>		<u>1.607.758.71 .</u>

Los Sres. de la Permanente des pues de tratar ampliamente sobre este particular, y creyendo de extraordinario interés las obras de reprensia, con vista al abastecimiento de agua de la Ciudad y ante la imposibilidad, de que el Ayuntamiento pueda hacer frente, con la urgencia que el caso requiere, a la exportación que se le exige, por carecer de medios económicos para ello en el presupuesto en vigor, se comprometieron a facilitar, por partes iguales entre todos ellos, la cantidad asignada a este Municipio, de la que se reembolsaran en el proximo ejercicio, mediante el oportuno reconocimiento de credits que se consignare en el presupuesto que se consiguiera para sus respectivos recuentos y dot.

Tambien se comprometieron los des.
que existen, a hacer efectiva la cantidad cita-
da en la fecha que se señala para ello.

Vista la instancia presentada por
la Sra. Carolina Marques Enobar, Farmacia
centica con ejercicio en esta Ciudad, por
la que se le concede despacho re-
cetas del petitorio de la Beneficencia Muni-
cipal y se le considere dicha Farmacia con
los mismos derechos y deberes que las ya esta-
blecidas, puesto que el lugar donde radica
es uno de los que forman el pueblo.

Los des. de la Permanente que
daron su consentimiento de lo solicitado por la
Sra. citada, acordaron que antes de re-
solver sobre el particular y con el fin de no
lesionar derechos de ningun interesado
en la cuestion, se solicite informe de la Ins-
peccion Provincial de Farmacia, sobre si pro-
cede o no acceder a la petition de referencia.

Aprobando varios expedientes
de otras solicitudes por venir de esta loca-
lidad, previo el pago de los arbitrios mu-
nicipales.

Aprobando una relacion de
facturas y recibos por importe de seis mil
cientos sesenta pesetas con cincuenta y
cinco centimos.

Sesion del dia diecisiete de Agosto.

La Permanente convocó al
informe del Concejal Delegado del Servi-
cio de Alumbrado Sou Antolinio Pizilla
Castilla, en el que expone la necesidad
de aumentar el numero de ratios de
las lamparas existentes en las calles



[Handwritten signature]

Francisco Arenas, Sr. Angela Cisneros y
Cruz, sustituyendo por tal motivo las ac-
tuales de quince voltios por igual nume-
ro de veinte voltios, con cuyo aumento se
quedarán suficientemente alumbradas
las calles de referencia.

Los Sr. de la Permanente cu-
yendo autorizado al ingeniero del Sr. Piñillo
pretense su aprobación y acordarse
se intente de la Compañía Sevillana de
Electricidad se lleve a efecto el cambio de
lámparas de que se trata.

Aprobados el presupuesto
de ampliación de sillas en la Biblioteca Pu-
blica Municipal formulado por el contra-
tista de las mismas Juan Miguel Domínguez
Pérez y por el importe de doce mil setecientas
veintinueve pesetas.

Aprobando un presupuesto
avance para la instalación alimenta-
ción de un motor en los urinarios de la
Clase de España, formulado por la Casa
Hernández, por el importe total de seis
cientas ochenta pesetas.

Aprobando un presupuesto
formulado por D. Sebastián Paredes Es-
pinal, para construcción de dos puertas
de hierro para cierre del hueco exis-
tente entre la fachada traseira de la Bi-
blioteca y la de la Iglesia Parroquial, por
un importe de dos mil quinientas cinc-
uenta pesetas.

Aprobando la ampliación
de la obra en las de instalación subterrá-
nea del tendido eléctrico necesario

para el alumbrado de la Avenida del 17^o de Julio, formulado por Don Daniel Garcia Melares, por un importe de cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Apróbandose una relación de facturas y recibos por un importe de seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas con diez centimos.

Geniu del dia veinticuatro de Agosto -

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad nombrando Matrona interina de esta localidad a Doña Antonia Manuella Merino.

Otro Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad concediendo treinta dias de permiso al Practicante de A.P.S. Don Fidoro Ferras Navarro.

Otro Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad contestando a consulta de esta Alcaldia sobre el despacho de Medicamentos a familias incluídas en la Beneficencia Municipal, por la Farmacia de la Sra. Carlina Margner Escobar diciéndo que para tener derecho a ello, se necesita llevar establecido en la localidad un sueldo de tres años, según preceptua el artículo cuarenta y tres, del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales.

Los Jers. de la Permanente virto el escrito de referencia, acordaron de vez en cuando lo interesado por la Sra. Carlina Margner Escobar, sobre despacho de medicamentos a familias incluídas en la Beneficencia Municipal, en un



[Handwritten signature]

instancias de fecha cuatros de los corvies.
tes.

Vista la instancia formulada por
Dña Maria Sanchez Garcia, viuda del que
fue Ciderransa de este Ayuntamiento Don
Jeronimo Rodriguez Cruz, por la que se
licita la prestacion de cinco mil peretas
que por parte de se pelio con motivo del
hallamiento de un espro le corresponde
conforme a los Estatutos de la Mutualidad
de Prevision de la Administracion local.

Aprobando una certificacion
de obras de adoquinado del primer tramo
de la Avenida del 17 de Julio, formulada por
el Ilustre Ayuntamiento Municipal, D. Esteban
Garcia y otros, y por la cantidad de cinco
to veinticinco mil peretas.

Aprobando la peticion de
licencia formulada para ejercer el ser-
vicio publico de viajeros en esta Ciudad
solicitada por D. Juan Berquillo Pardo.

Aprobando una relacion
de fabricantes de vino en la campaña
mil novecientos veintaseis y sus
con expresion de las cantidades que les co-
rresponde satisfacer a cada uno de ellos
por el concepto de "consumo particular de
vino", por un importe total de siete mil
ochocientas cuatros peretas y en cuya re-
lacion figuran veintiseis fabricantes
de vino.

Aprobando una relacion
de industriales que han elaborado vino
en la campaña mil novecientos veintaseis
y sus, con expresion del

numero de auobas y de la cantidad que les corresponde satisfacer por el arbitrio de Contribuciones Especiales "Chas del Arroyo Jipero", por un total de doscientos trece mil seiscientas siete auobas de vino y de uva uva y dos mil setecientas veintinueve pentas con cuarenta centimos.

Concediendo licencias de otras a varios vecinos de esta Ciudad para realizarlas en edificios de la propiedad de los mismos, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de regular y ordenar en lo posible el servicio publico de viajeros, se acordó que los vehiculos dedicados a este servicio se les numeren consecutivamente por orden de antigüedad y se les pegue el estampado del escudo de Villa nueva en ambas puertas delanteras de los coches.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de cinco mil seiscientas diecisiete con cinco centimos.

Sesion del dia treinta y uno de agosto.

Aprobando expedientes de licencias solicitados por varios vecinos de esta localidad.

Al propuesta del Sr. Intervenor Sr. D. de la Peruamente acordase la revision e investigacion de los arbitrios municipales, asi como fijar como premio por repetidos trabajos que realiza con los funcionarios D. Felix Garcia



[Handwritten signature]

Colmenar, Don Mateo Sainz que Garcia y Juan Fernandez Vera, con el diez por ciento de la cantidad invertida, siempre que esta no rebase las cinco mil pesetas y el cinco por ciento si sobepara citada cantidad.

Aprobando una relacion de ve cinco de esta localidad que han ocupado solo en la actual campaña con expresion del arbitrio que a cada uno corresponde y por un total de tres mil quinientas pesetas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe total de dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas con siete centimos.

3. Modificacion de las tarifas de la Ordenanza "Derecho o Tasa de Administracion, Simbre Municipal".

Nota la Ordenanza Fiscal de este Excmo. Ayuntamiento "Derecho o Tasa de Administracion, Simbre Municipal" y que a juicio de los Des. Alcalde, de Mellaris e Interventor, debe ser modificada en cuanto a las tarifas que rigen en la actualidad.

Nota tambien, la Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando que la modificacion de las tarifas ha sido de tenerla debidamente examinada por la Comision de Hacienda la cual ha emitido dictamen en el sentido de que se modifiquen en los mismos terminos en que aparecen redactadas.



En su virtud el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad, decidió modificar parcialmente las tarifas de repida Adquosa.

II. Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación del primer tramo de la Avenida del 17 de Julio, de esta Ciudad, instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que constan las bases para la exacción de las mismas y acreditándose en el que en el plazo de expropiación al público no se presentaron reclamaciones de clase alguna, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó prestar al mismo su aprobación unánime, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cincuenta y seis de la Ley de Régimen local.

También se acordó que la fecha de comienzo de estos de repidas Contribuciones Especiales se fije en el día primero de Octubre próximo, sin perjuicio de hacer uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artículo cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley de Régimen local, sobre pago anticipado de las mismas.



5. Informe del Sr. Alcalde. - Jufuino seguidamente el Sr. Alcalde de haber llegado a su conocimiento que algunos propietarios al presentarse en el Negociado de Hacienda a efectuar traspados de dominio de fincas rústicas o urbanas, piden autorizados de que la declaración corresponiente habian de hacerla los mismos que la suscriben, salvo que quisieran dirigirse a una oficina particular en su direccion se les dio, en la que el mismo funcionario se encargaria del relevo de dicha declaracion. Como quiera que en demas del trabajo meramente particular del relevo, repetirian para el mismo documento interno de la Corporacion, cuya utilidad para el particular puede constituir una fuente de ingresos para el Ayuntamiento y que por otra parte puede quedar involucrado el prestigio del funcionario por este tipo de situaciones, propuso a los Des. del P. D. la instauracion de un nuevo servicio de relevo voluntario de instancias y declaraciones.

Por otra parte tiene noticias de que en muchos de los documentos se confeccionan en las oficinas sin el correspondiente volante-solicitud, lo que supone indiscutiblemente en la recaudacion municipal por el concepto de timbres.

Signe el Sr. Alcalde diciendo que es conveniente ordenar este estado de cosas con vista a darle la mayor facilidad posible al contribuyente,

que el prestigio del funcionario quede indemne, sin echas, tampoco, que el trabajo que no tiene que efectuar gratuitamente.

En vista de lo cual propone:

- 1º Que todos los Negociados han de poner el mayor interés en no presentar a la firma de esta Alcaldía, ningún documento sin llevar unido el volante solicitado debidamente reintegrado.
- 2º Que dicho volante siga rellenándose como hasta ahora, por el Negociado de Registros y en su defecto por el Negociado correspondiente.
- 3º Que todas las declaraciones o volantes de los particulares con que se inician los expedientes de traslado de dominio de fincas urbanas y rústicas, y en general de cuantos documentos hayan de tramitarse o presentarse en este Ayuntamiento en impresos oficiales podían hacerse en los Negociados correspondientes o bien en el Registro general, según disponga la Secretaría, facultando al Sr. Alcalde para que previos los impresos que estime oportunos disponga la organización de este nuevo servicio de relleno voluntario de instancias, volantes y declaraciones, así como la determinación y cuantía de la remuneración especial al funcionario.

La propuesta es aprobada íntegramente por el Pleno.

6- Expediente instruido para la cesión gratuita de terrenos al Secretariado Parroquial de Caridad.



Visto el expediente instruido por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para la cesión gratuita al Ayuntamiento Parroquial de Caridad, de esta Ciudad, con destino a la construcción de un grupo de viviendas de una parcela de terreno de mil doscientos sesenta metros cuadrados de superficie, perteneciente a la finca urbana que al sitio de Las Sileras posee este Municipio, instrucción acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Junio último.

Resultando, que el mismo ha sido instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Resultando, que en dicho expediente se acredita que la finca Las Sileras es propiedad de este Municipio, que la posee en el concepto de Propio, así como que, tanto la finca en su conjunto como la parcela que de ella se pretende regalar, no se hallan comprendidas en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no es necesaria para esta Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez años venideros y, finalmente que durante el plazo reglamentario de información pública, no se ha presentado en este Ayuntamiento reclamación ni objeción de clase alguna acerca de la cesión que se pretende.

Resultando, que se que

las condiciones impuestas por el Secretario Parroquial de Caridad, éste aceptará los terrenos y construirá las viviendas solo en el caso de que la cesión se realice sin condición alguna.

Considerando, que en virtud de lo dispuesto en el artículo dieciséis octavo y noveno de la ley de Régimen local, de 1 de septiembre de 1964, de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y concordantes del Reglamento de Bienes, las Corporaciones locales pueden ceder gratuitamente sus bienes de Propios a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Considerando, que la cesión de Entidad o Institución Pública recae en el Organismo cesionario, así como que los fines que se persiguen por ella, la construcción de un grupo de viviendas, redundan en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Los Sres. del Pleno, por unanimidad y con el quórum que señala el artículo sesientos tres de la ley de Régimen local, acordaron lo siguiente: Primero. Ceder gratuitamente y sin condición alguna al Secretario Parroquial de Caridad, de esta Ciudad, una parcela de terreno de mil novecientos sesenta metros cuadrados de superficie perteneciente a una finca que al sitio



10

de las Lileras, por el este Municipio, para la construcción de un grupo de viviendas si elevado este acuerdo al Excmo. h. Ministro de la Gobernación, tiene a bien autorizar dicha cesión.

Segundo - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y siete del citado Reglamento, los bienes se revertirán automáticamente si los fines para los cuales se les hubieren otorgado no se cumplen en el plazo máximo de cinco años, o su destino no se mantiene durante los treinta siguientes ferreos. La cesión de los terrenos se hace sin condición alguna y, por tanto, no se exigirá al Secretariado Parroquial de la Caridad, la permuta de dichos terrenos por el equivalente en viviendas prevista en el párrafo segundo del artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes.

Quarto - Exponer este acuerdo al Excmo. h. Ministro de la Gobernación solicitando la autorización para la cesión gratuita de los mismos.

F= Expediente de excepción de licitación.

Vista la moción del h. Alcalde haciendo patente la necesidad de acometer las obras de aceras de las calles Capitán Fuentes, Turbarán y Batillero y exponiendo lo inadecuado de someter tal medida a los trámites de una subasta, el Ayuntamiento acordó:

1º Proceder de conformidad a dicha moción ordenando la instrucción de expediente para acoger a la excepción de licitación establecida en el artículo

cuarenta y tres del Reglamento de Contabilidad y verificar la adjudicación directamente por el sistema de decaje.

3º Que evacuados los preceptivos informes de dicho artículo se devolviesen de cuenta a esta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes con cuyo el Secretario que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Roman

J. M. Diaz

[Signature]

En la Ciudad de Villapueva de los Barros, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1961

Sus que asistió:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Guis

Concejales:

D. Luis F. Manzanera Insua

D. Alvaro Mauro Guerrero

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Pedro Ingreco Jimenez

D. Pedro Rama Garcia

D. Alonso Teballos Quiñegas Gargua

D. Jose Maria Diaz Delmiguera

D. Gervasio Gaudero Jarquemada

Secretario:

D. Jose Maria Pastor Nereña

Interventor Habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanes

Justifican su falta de

asistencia:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Ramon Ruiz Olivart

D. Joaquín Delmiguera Alayo

D. Adonis Barroso Mancera

Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y preididos por el Sr. Alcalde de Fernando Rengifo y Fernando de Guis, los señores del Excmo. que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor Habilitado.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Sr. Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por omi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes, los cuales son como siguen:

Sesión del día siete de Septiembre. Acuerdo aprobando una certificación de obras de las de pavimentación de la Avenida del 17 de Julio por un importe de setenta mil ochocientos

Tas remita y dos pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Acuendo sacando a subasta parti-
cular la obra de colocación de puros de Balde-
sines en la azotea de la Plaza de Abastos, se-
gun proyecto del Inacinto Alaipe Municipal
y por el importe de ochocientos pesetas.

Acuendo resolviendo favorable-
mente el recurso de reposición inter puesto
por Don Lorenzo Iglesias Custodio, sobre pago
de arbitrios de rodaje.

Acuendo, aprobando informe
del Excmo. Sr. Alcalde Delegado de Ohas
y del Inacinto Alaipe Municipal y deuegan-
do en consecuencia apertura de puerta acce-
soria solicitada por D. Antonio Gallardo
Garcia.

Acuendo, convocando concen-
so para concesión de ayuda para estudio
por el Ayuntamiento, para el curso mil no-
vecientos y noventa y uno y noventa y dos.

Acuendo, aprobando una re-
lacion de facturas y recibos por un total
de dos mil cincuenta y siete pesetas con
noventa y uno centimos.

Sesion del dia once de Septiembre - Acuerdo
aprobando diversos expedientes de licen-
cias de Ohas.

Acuendo aprobando propuesta
del Sr. Alcalde sobre denegacion futura de
licencias de Ohas de entradas de carruajes
que no se realicen a bene de adoquines,
dado el rapido deterioro e impulsion de
desorden y peligro para el viandante -
producidos por aquellas entradas con



truidas con baldorines.

Acuerdo concediendo licencia de chas de entrada de carruajes visitadas por D. Carlos Garcia Resútes, para realizarla en el número siete de la calle Sr. Angela de la Cruz, con las condiciones señaladas en el acuerdo anterior.

Acuerdo, aprobando propuesta del Ayuntamiento sobre la necesidad de que en el futuro se abstenga el Ayuntamiento de atender requerimientos de los Jueces de Cuarenta y de Instrucción del Partido, sobre conducción de detenidos desde este Distrito Municipal hasta otros establecimientos, dado que ello significa una grave carga para la Hacienda Municipal que no está obligada, salvo imposición legal, a costear gastos que tengan por objeto atenciones de la Administración Central del Estado, y por entenderse además que dichas conducciones son de la competencia de la Guardia Civil.

Acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para el encargo directo del traslado y colocación de libros en la nueva Biblioteca Pública Municipal.

Acuerdo, concediendo una subvención de dos mil pesetas a la Esfada del Carmen de esta Ciudad, por su contribución a las fiestas últimamente celebradas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un total de doce mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Sesión del día veintinueve. Ven corresponden

via se dio cuenta de los telegramas dirigidos por D. Rodolfo Vera Alcaraz, de Cáceres y Juan Manuel Garcia, de Badajoz y de una carta de este último expresando su felicitación al pueblo, al Alcalde y Autoridades de esta Ciudad, por su comportamiento esu motivo del accidente ferroviario ocurrido el pasado día dieciséis.

Aprobando dos certificaciones de obras, la primera, de las de pavimentación de la Avenida del 1º de Julio, por un importe de ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos y la segunda de las de construcción de un nuevo local para alojar la Biblioteca Pública Municipal, por un importe de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesetas con deducción de las certificaciones anteriormente pagadas.

Adjudicación a Don Pedro Giraldo Gallardo del remate de la subasta particular de las obras de colocación de piso en la azotea de la Plaza de Abastos, por la cantidad de siete mil ochocientas pesetas.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Acuerdo relativo a la celebración de funerales y publicación de un quela por las víctimas del accidente ferroviario.

Acuerdo aprobado propuesto del Sr. Alcalde en el sentido de expresarse en el acto de la sesión el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la noche del pasado día dieciséis.



871



en las inmediaciones de esta localidad, la felicitación al pueblo de Villapauca por su comportamiento en dicha ocasión, en mención especial para D. Samuel Ramírez Lucio, por el extraordinario celo con que se distinguió en aquella, así como el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Autoridades provinciales, Municipales, Organismos, entidades, personal sanitario, bandos y fuerzas de la Guardia Civil, Autoridades eclesásticas y clero en general, por la valiosa cooperación prestada en todas las vicisitudes del doloroso accidente.

Finalmente, se acordó, a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde D. Jesús Fernando Arauguren Ruiz, con el voto de todos los concejales asistentes y pese a la resistencia del interesado, la extención de la misma felicitación al Sr. Alcalde D. Fernando Reugif y Fernandez de Soria.

Se acordó, aprobando una relación de facturas y recibos por un total de cuatro mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Sesión del día veintiocho -

En consecuencia se dió cuenta de los oficios y cartas de condolencia por el siniestro ferroviario del día dieciséis pasado y de felicitación al pueblo y autoridades de Villapauca, dirigidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Presidente de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Comandante de Herrería y por el Canónigo de la Iglesia

Catedral de Badajoz, Don Alonso Garcia Montano
 Acuerdo autorizando a la C.A.M.
 P.S.A. para que proceda a la obra de extracción
 de un tanque sito en la Plaza de Calvo Sotelo,
 de esta Ciudad.

Acuerdo, adjudicando en pue-
 to de la Plaza de Abastos a Juan Bowen Corbuelo

Acuerdo, concediendo una
 gratificación de veintenas cuarenta peretas
 a los funcionarios Mateo Diaz Moreno y Don
 Manuel Rosano Araujo.

Acuerdo, de proceder a las de-
 nuncias necesarias para la incapacitación
 de la vecina Estrella Campos Silva, a fin de
 evitar los exorbitantes que su conducta pro-
 duce, así como el peligro que para su propia
 vida, se pone la manera de conducir en
 la vía pública.

Acuerdo, resolviendo el conve-
 nio de concesión de ayuda para estudios pa-
 ra el curso de mil novecientos veintayuno
 veintaydos.

Acuerdo, aprobando una re-
 lación de facturas y recibos por un importe
 de mil ciento cinco peretas conveiente con
 timos.

3. Solicitud de ampliación de industria por Don Manuel Montano Moreno.

Visto el expediente instruido
 por la Secretaría de esta Corporación, a in-
 stancia del vecino de esta Don Manuel Mon-
 tano Moreno, con domicilio en calle Coro-
 nada número ochos, en solicitud de ayu-
 tisación para ampliar la industria
 que dicho Sr. posee en la finca numero-



24

dieciséis de la calle Regulares Marroquies
Resultando, que la referida
ampliación se refiere a una enucleadora
ra con motor de un C.V.; un torno con mo-
tor de tres C.V. y una soldadura eléctrica.

Resultando, que el expediente
fue elevado al preceptivo informe de la Jus-
ta Provincial de Sanidad, por oficio de la
Alcaldía fechado el día diez del pasado mes
de Julio, sin que hasta la fecha se haya re-
cibido contestación alguna.

Resultando, que el B. Resutano
fue autorizado por la Comisión Municipi-
pal Permisoria en sesión celebrada el día
diecisiete de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y cinco, para efectuar el trans-
lado de su industria al número dieciséis de
la calle Regulares Marroquies, en base a que,
por el número de operarios y máquinas y
fuera eléctrica empleada en aquella, -
podía considerarse como un pequeño
taller familiar, exenta de las normas
reglamentarias aplicables a las industrias,
insalubres, insalubres y peligrosas, según
el Reglamento de diecisiete de Noviembre
de mil novecientos veinticinco.

Considerando que, en
base al mismo Reglamento, la amplia-
ción que se solicita no priva al taller de su
fuerza al mismo carácter familiar que
antes ostentaba, a los efectos de su posible
clasificación como industria insalubre,
insalubre o peligrosa.

Considerando que, de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo

solicitante y por de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede darse por evacuado el informe solicitado a la Junta Provincial de Sanidad.

Vistos los informes de Secretaría y del Ilustre Ayuntamiento Municipal. El Reglamento de diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco y la Orden de trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, reguladoras de las industrias incómodas, insalubres y peligrosas. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente, que establece como de la competencia municipal el otorgamiento de estas licencias.

El Pleno acordó por unanimidad:

- 1.ª Conceder la licencia solicitada por Don Manuel Montomán Moreno, para la ampliación de su industria en la finca número diecinueve de la calle Regulares Marroquies.
- 2.ª Esta licencia es independiente del cumplimiento de otros requisitos que, de acuerdo con la legislación, deban formalizarse por el solicitante.
- 3.ª Que la industria se instale de acuerdo con las instrucciones que señale el Técnico Municipal, para reducir al mínimo las vibraciones y ruidos y la licencia que se otorga, queda sujeta en el futuro a la vigilancia del mismo Técnico a fin de que se mantengan las condiciones en que ha sido concedida y se promuevan las modificaciones en las mismas que ordenen o autoricen las disposiciones vigentes.
- 4.ª Que se respeten por el solicitante los horarios laborales y se cumplan por el mismo las obli-



Handwritten signature or initials.

gaciones que señalau las Ordenanzas municipales.

H. Propuesta del Sr. Alcalde. Ejecucion del arbitrio de Plus Valia.

Se refiere a continuacion el Sr. Alcalde a la venta realizada por la Fundacion "Hospital de la Inmaculada Concepcion" de esta Ciudad, del edificio de su propiedad sito en la calle Dacia y Velarde que para a ser propiedad de la Congregacion de las Hermanas de la Cruz. Aquella fundacion es una Institucion de Beneficencia de las incluidas en el apartado d) del articulo quinientos veinte de la Ley de Regimen Local vigente, que señala, como requisito para la ejecucion del arbitrio de referencia, en las operaciones de aquel tipo de instituciones, que la ejecucion se encuentre genericamente regulada en la Ordenanza respectiva del Municipio y que se acuerde para cada acto concreto por la Corporacion

Como quiera que el primer requisito se da, puesto que en aquella declaracion se encuentra en el apartado d) del articulo veintisiete de la Ordenanza Fiscal del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos de este Ayuntamiento, solicita de los Sres. del Pleno, como Patrono de la institucion vendedora, la declaracion concreta de ejecucion. Los Sres. del Pleno, accediendo a la peticion del Sr. Alcalde, declararon la ejecucion del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por la operacion de venta de un edificio sito en la calle Dacia y Velarde, de esta

Ciudad, que fue propiedad de la fundación "Hospital de la Inmaculada Concepción"; cuyo dominio se ha trasladado a la Congregación de las Hermanas de la Cruz, mediante la escritura número ochenta y ocho otorgada ante el Notario de esta S. Pablo Hernandez de la Cruz, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.

5.ª Modificaciones en el Inventario de Bienes.

A propuesta del Sr. Alcalde y con objeto de que sirva de base para la iniciación del expediente de enajenación de varias fincas del Ayuntamiento, que fueron adquiridas por el mismo para compensar mediante su cesión, a los dueños de ciertas casas que fueron expropiadas con motivo de las obras de depura del arroyo, en ejecución de acuerdos del Pleno de esta Corporación de fechas treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; treinta de Septiembre, veintinueve de Noviembre y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, los Sres. del Pleno por unanimidad, acordaron;

Primero.- Que se refleje en el Inventario General de Bienes Municipales, mediante los datos adicionales oportunos y previo los trámites y la instrucción de expediente por Secretaría que se requieran, el estado actual real de las fincas propiedad del Ayuntamiento situadas en las calle Alvarado, con número quince la calle Reyes Católicos, regueros de la misma y meritando como fincas nuevas, bajo sus respectivos nombres las casas que ac-



4

tualmente habitan D. Manuel Roda Borda
deca y Don Juan Jose Barreiro Gordillo en la
primera de las propiedades citadas y Doña
Antonia Garcia Lopez en la segunda, y cual
quiera otra construida en alguna de ambas
lineas, cuyo destino final sea la cesion en
forma legal a un comprador y realizando
nueva descripcion del solar resultante
despues de practicadas mencionadas re
gregaciones.

Segundo. Que se incluyan asi
mismo en el Inventario, las casas adqui
ridas por la Corporacion, sitas en calles ta
garta veintuno, Reyes Catolicos, cuarenta
y ocho, cincuenta, cincuenta y dos y cin
cuenta y cuatro, con el mismo destino an
tes mencionado y que actualmente ocupan
antiguos propietarios o inquilinos de ca
sas expropiadas en el Ayuntamiento.

Tercero. Que del resultado
de estas operaciones y de los nuevos arriendos
y rectificaciones practicadas en el Inven
tario, se di cuenta al Pleno de la Corpora
cion, para su aprobacion si procede.

Finalmente y a propuesta
unanimis del Sr. Alcalde, se acordó la inclu
sion en el Inventario de Bienes de la casa
sita en el numero cuatros de la Avenida
del Ejercito, de esta Ciudad, propiedad
que de la Harinera de Villapalma S.A. fue
expropiada con motivo de las obras del Ayun
tamiento.

6- Proposicion de expediente para declarar la
prescripcion de creditos del Ayuntamiento.

Auto, requerido el Sr. Alcalde manifiesta que, con fecha veintinueve de los actuales ha recibido en informe de Secretaría, referente a la terminación y legalización del asunto de los créditos prescritos procedentes de la cuenta final rendida por el Agente Ejecutivo que fue de esta Corporación D. Enrique Alucida Segura, así como una propuesta del Sr. Interventor de Fondos, en orden a la inclusión del expediente de prescripción de créditos a favor de la Hacienda Municipal. En virtud de cuyo informe y propuesta, y sin perjuicio de que, en su día, se de cuenta a la Corporación del contenido íntegro del primero, ordenó la inclusión en el orden del día de esta sesión del asunto aludido.



Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que, dada la ficticia e involuntada situación económica de una parte de la Hacienda Municipal, proponía como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y seis de la Ley de Regiones Incautadas y demás disposiciones conexas, se depurara todos los créditos pendientes de estos, declarando la prescripción de los que con arreglo a Derecho correspondan.

Los Sr. Cancejales considerando aceptada la propuesta de la Alcaldía, toda vez que sería el único medio de eliminar las partidas que indebidamente figurando años atrás como resultas, acuerdan:

4

Primero.- Que por el Sr. Interventor se forme relación de créditos pendientes a favor de la Corporación, con expresión nominal de deudores, cantidades y fechas a que correspondan, informando en la misma lo prescrito con arreglo a lo dispuesto en el artículo referente a venta y cesión de la Ley de Régimen Local.

Segundo.- Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Tercero.- Que cumplido que sea este trámite, vuelva el expediente a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

7. Convenio para el servicio médico de Ginecología a funcionarios municipales.

Visto el expediente instruido para el establecimiento de un convenio con el Sr. D. Federico Roldán de Castro, Director Propietario de la Clínica "Virgen de la Coronada", de esta Ciudad, para la asistencia médico-quirúrgica, en la especialidad de Ginecología a los familiares de funcionarios municipales, el proyecto presentado por dicho Sr. y el informe de Secretaría redactado al efecto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Concertar directamente con el Sr. Don Federico Roldán de Castro, los servicios de referencia.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para celebrar con Don Federico Roldán de Castro, el correspondiente contrato, con arreglo a las siguientes Bases:

a) El Sr. Don Federico Rold

don de Cartos, prestará a las beneficiarias el servicio la asistencia médico-quirúrgica propia de la especialidad de Ginecología.- En los casos de alumbramiento, asistirá a dichas beneficiarias siempre que exista necesidad de intervención quirúrgica, o sea citada mediante medicación escrita del Facultativo Municipal o Médico de cabecera del Funcionario, siendo en todos estos casos el pago de los gastos, según tarifa, de cuenta del Ayuntamiento y el Funcionario, según las normas internas que se fijen. El Dr. continúa tanto tendrá acción directa contra el Ayuntamiento y el Funcionario, para el cobro de la parte que a cada uno corresponde a portar, a cuyo efecto, del contenido del convenio y de las aludidas normas internas se dará traslado a todos los funcionarios municipales.

B) En los casos en que no existiendo aquella necesidad de intervención el Funcionario dese el internamiento en la clínica para la asistencia al parto normal de la intercedida, será de cuenta del Funcionario la totalidad del pago de los honorarios correspondientes, según la tarifa que se acepte, a la asistencia a aquel parto normal, no pudiendo reclamar cantidad alguna al Ayuntamiento, circunstancias todas ellas que se baron en el texto del contrato que se extiende.

C) Regístron para este servicio las tarifas del proyecto presentado por el Dr. Poldans de Cartos.

d) Se faculta al Sr. Alcalde para el establecimiento o aceptación de



2

cuantas cláusulas complementarias o de desarrollo de las bases anteriores estime conveniente.

8. Normas internas que regirán entre la Corporación y los funcionarios municipales en los casos de asistencia médico-quirúrgica en la especialidad de Eco-Ginecología, concertada con el Dr. Don Federico Poldau de Castro.

Con respecto al particular los señ. del Pleno acordaron lo siguiente:

Primero. El funcionario podrá optar entre los servicios de los Centros Médicos de la Diputación y los de la Clínica "Virgen de la Concepción", de esta población, según los convenios respectivamente establecidos.

Segundo. En los casos de oposición por el Hospital o Casa de Maternidad de la Diputación Provincial y tanto cuando se trate de la asistencia Eco-Ginecología como en los demás tipos de asistencia contemplados en el convenio con aquella Corporación Provincial, el Ayuntamiento se hará cargo de la totalidad de los gastos ocasionados, conforme a la tarifa de dicho convenio referente a "salas de distinguido de primera clase", en que tendrán entrada todos los funcionarios, tanto administrativos y técnicos como subalternos.

Tercero. En los casos de oposición por el servicio concertado con el Dr. Poldau, el funcionario se hará cargo de la totalidad de los honorarios y gastos de persegados, salvo los siguientes que serán

de cuenta de la Corporación:

a) Cantidades correspondientes a la tarifa estricta de hospitalización o estancias. El Ayuntamiento aportará la cantidad de setenta y cinco pesetas diarias.

b) Conceptos y gastos por a) consulta o reconocimiento, medicamentos y recetas y b) análisis y radiografías. El Ayuntamiento aportará el forma acostumbrada el setenta y cinco por ciento.

c) Tarifa estricta de intervenciones, transfusiones y anestesia. El Ayuntamiento aportará sobre la totalidad de estos conceptos la cantidad global de mil pesetas, siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por indicación expresa del Jefe de los Servicios Municipales o del médico de cabecera del beneficiario.

d) Cuidados a los recién nacidos. Los gastos no determinables ni reducibles a los apartados anteriores y tarifas estrictas de hospitalización y asistencia a partos normales en los casos en que el beneficiario, sin indicación del Jefe de los Servicios Municipales o médico de cabecera, desee esta prestación.

Correrá totalmente de cuenta del funcionario en el caso de que la asistencia haya eventualmente de extenderse a intervenciones quirúrgicas, el Ayuntamiento con respecto a estas, realizará las aportaciones señaladas en los apartados anteriores.

e) El Sr. Contratante tiene acción directa contra el funcionario y el Ayuntamiento, por la parte que a cada uno corresponde aportar, según las normas en



Tenores.

5) Son beneficiarios del convenio de todos los que lo sea del Ayuntamiento, digo del convenio, con la Ilustre Diputación de la Provincia.

9. Expediente de excepción de licitación:

Visto el expediente instruido para acogerse a la excepción de licitación prevista en el artículo enagunta y dos del vigente Reglamento de Contratación para la realización por el sistema de desfilas de las obras de acerado de las calles Capitán Fuentes, Durbaron y Bartillejos, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de ciento doce mil seiscientos y seis pesetas con treinta centimos y cinco milésimos, los pertinentes informes favorables, el Ayuntamiento por su propia voluntad y con el quorum del artículo trescientos tres, acordó acogerse a la excepción abudada y llevar a cabo las referidas obras por dicho sistema, facultando a la Alcaldía para que, previo los acuerdos necesarios, practique los oportunos contratos con tanto adjudicatario, como permita la divisibilidad de las obras en tramos o tramos y acuseje la naturaleza de las mismas, de forma que quede garantizada su ejecución en el tiempo y condiciones que el proyecto técnico determine dando cuenta a la Comisión Municipal Lealmente.

10. Supresión de Contribuciones Especiales por obras de acerado de las calles Capitán Fuentes, Durbaron y Bartillejos.

El Pleno, en virtud de

lo dispuesto en el apartado c) del párrafo primero del artículo cuatrocientos cincuenta y uno y en el artículo quinientos ochenta y dos de la vigente ley de Regimen local, por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero.- Establecer Contibuciones Especiales por las obras de aceras de las calles Capitán Fuentes, Dubarau y Batillops.

Segundo.- Que el importe de dichas Contibuciones se fije en el total del importe de las obras en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos ochenta de la vigente ley de Regimen local.

Tercero.- Que una vez conocido el importe en que se adjudiquen las obras por la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, se instruya el oportuno expediente para la aplicación de las mismas.

Cuarto.- Que después de ser expuesto al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y treinta y ocho, del Reglamento de Haciendas Locales, de cuato de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, pare al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si procede.

Quinto.- Que después de ser expuesto al público el expediente, mediante edicto que debía publicarse, pare al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si procede.

11. Expediente de Suplemento de crédito-

Viendo el tramitado expediente de suplemento de crédito, visto y oído el dictamen de la Comisión de



4

Hacienda y demas insumos reglamentarios, y considerando, que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias de comparecencia con lo dispuesto en el articulo seisientos noventa y cinco de la Ley de Regimen Local.

12.ª Propuesta del Sr. Alcalde. Finalmente y a propuesta del Sr. Alcalde, aprobada por la unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acordó hacer exposicion en esta sesion plenaria y hacer constar en su acta correspondiente de la misma, la felicitacion al Generalissimo Francisco Franco Bahamonde, con motivo del veinticinco aniversario de su exaltacion a la Jefatura del Estado, por cuyo la inquebrantable adhesion a los principios fundamentales del Movimiento, promulcando los mas perennitentes votos para que Dios le ayude en la continuacion de su labor, encaminando a la Patria, de acuerdo con aquellos principios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cinco minutos, de todo lo cual se entiendo la presente acta que debe de suscribirse por los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures]

V. Ruiz

J. M. Diaz

P. Ruiz

J. F. Ruiz

J. San

J. Ruiz

J. Ruiz

Pedro Ruiz
Primitiva Ruiz

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1961

Ses. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fdez. de Goria

Vocales:

D. Luis F. Manzanera Mispot

D. Ramón Miró Olivart

D. Pedro García García

D. Joaquín Domínguez A. Layo

D. Adrián Barroso Manera

D. Pedro Rama García

D. Antonio Simón Castilla

D. Alonso Caballero Cárdenas

D. Álvaro Mayo Guerrero

D. Gervasio Gamero Jaraguá

Secretario:

D. Ireneja Bartol. Nereña

Interventor habilitado:

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justifican su falta de

asistencia:

D. Ireneja Díaz Domínguez

D. ~~...~~ Moreno Jarama

Rengifo y Fernando de Feria. Los des. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario que autoriza y presente el Sr. Interventor habilitado.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, y el Secretario di lectura de Comodoro del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Por cui el Secretario se dio lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes. Los cuales son como siguen:

Sesión del día siete de Octubre acordando declarar incompetente a lo solicitado por D. Álvaro Roco Canillo y presenciar

nos mas de la calle del Comercio, denunciando

de la existencia de un peso negro o depósito totalmente desubierto en la cara número diez de citada calle y cursar la misma al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, para la resolución que proceda.

Acuendo de negando las peticiones de autorización para ejercer el servicio público de viajeros con vehículos propiedad de los mismos, a los Sres. Don Francisco Cañillo Morales y Don Diego Sierra Cruz.

Aprobando una relación de facturas por siete mil trescientas setenta pesetas con setenta centimos.

Sesión del día catorce. Acuerdo de hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la felicitación recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con motivo del hecico y abnegado comportamiento de este vecindario en la prestación de ayuda a las víctimas del accidente ferroviario.

Acuendo aprobando el Párrafo de anuncios y escapates del actual ejercicio por un importe de doce mil doscientas setenta pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por quince mil ochocientas diez pesetas con setenta y cinco centimos.

Sesión del día diecinueve. Acuerdo de dale que la representación de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta General extraordinaria que celebrará el Banco de Crédito local de España, el próximo día veintiseis, en la persona del Ilmo. Sr. D. Adolfo Díez-Aubrona, Presidente de la Excmo.



Diputación Provincial.

Acuerdo autorizando al vecino Don Diego Herrera Ben, para ejercer el servicio público de viajeros entre la estación ferrea y esta localidad.

Acuerdo aprobando una certificación de obras de colocación de puros en la azotea de la Plaza de Abastos, por un importe de siete mil ochocientas pesetas.

Acuerdo aprobando varios expedientes de obras.

Acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde de conceder una gratificación al auxiliar administrativo D. Jose Espinosa tras haber cumplido de manera accidentalmente el cargo de Jefe de Negociado de Rentas, en sustitución del titular Sr. Francisco Garcia Garcia, que ha solicitado licencia de tres meses.

Acuerdo aprobando el expediente para la designación de un ferrerero.

Acuerdo aprobando una certificación de obras realizadas en la avería del 14 de Julio, por un importe de treinta mil pesetas.

Informe del Sr. Alcalde acerca del proyecto de captación de aguas para el abastecimiento de esta Ciudad, que ha sido aprobado definitivamente, las cuales irán saliendo a cuenta de que existan disponibilidades de dinero, por la Comisión Provincial de Servicios Locales.

Acuerdo aprobando una



relacion de facturas por dos mil setecientas
 ochenta y cuatro pesetas con treinta centimos
 Sesión del día veintiseis. Dundo cuenta del ofi-
 cio enviado por el Veterinario D. Esteban D. Fre-
 huij Lopez Suarez, sobre el carro que se utiliza
 para el acarreo de equos desde el matadero
 a la Plaza de Libertad, que no reúne las condi-
 ciones mínimas exigibles para esta clase de
 vehículos y que se pida presupuesto a un ho-
 saltero de la localidad, referente al chapado
 interior de cinc del carro de referencia.

Acuerdo concertando varios
 servicios municipales con D. Francisco
 Perez, D. Antonio Sanchez Solado, Doña -
 Francisca Gallaciu Hernandez, D.ª de la
 Vanilla Moreno y Doña Rosario Acedo-Ruiz

Acuerdo de sacar a subasta
 el aprovechamiento de las hierbas de las
 hileras, para el proximo día ocho de No-
 viembre, por la cantidad de mil pesetas

Acuerdo remembrando la co-
 misión de apuro de viuos de la actual cam-
 paña vinícola.

Acuerdo aprobando dos
 expedientes de obra formulados por los
 señores Don Manuel Duran Ramirez y
 Don Francisco Jimena Roca.

Acuerdo, a propuesta del
 h. Alcalde de hacer constar en acta la
 satisfacción de la Comisión Municipal
 Permanente, por la concesión de la me-
 dalla al merito en el trabajo, al Sr. D.
 h. Don Francisco Ferrero, Director Gene-
 ral del Banco de Crédito Local de España
 Jefe del h. Alcalde



841

soñe la visita que ha hecho en Merida a Don Juan Chastang Mariu, para hablarle del proyecto de captación de aguas con destino al abastecimiento de esta Ciudad.

Quiendo aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de dos mil setecientos veintiocho pesetas.

3. Proyecto de depura de Villapanca contra avenidas del Arroyo Zepero.

Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Cada cuenta del Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha nueve de octubre último, en el que se da traslado a este Ayuntamiento de otro de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha veintitres de Septiembre pasado y signatura E-5037, R-5031/61, en el que se dice lo siguiente:

"Al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad (Confederación Central de Regos) con esta fecha digo lo que sigue:

Examinado el "Proyecto Reprimado del de Depura de Villapanca de los Barros (Badajoz), contra avenidas del Arroyo Zepero (2ª solución)" que redactado en veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y uno por el Ingeniero afecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. Juan Chastang Mariu, remite con los impresos oportunos el Inspector General de la 1ª Demarcación.

Resultando que por O.M. de veintinueve de abril de 1954, fue aprobado técnicamente el "Proyecto de Depura de Villapanca de los Barros (Badajoz), contra

avenidas del Arroyo Zúpero (Segunda Troncal) redactado por el ingeniero de Caminos J. Guillermo Barillo Vargas, por sus presupuestos de ejecución por administración y por contrata de 7.822.127,32 pesetas y 8.875.752,63 pesetas, que la aprobación definitiva unida a la del expediente de información pública, se produjo el 20 de julio de 1954, incluyendo la distribución de aportaciones que era: Subvención del Estado cincuenta por ciento, quedando a cargo del Ayuntamiento el otro cincuenta por ciento, para abonar durante la ejecución de las obras, además de la aportación de los terrenos a ocupar.

Resultando que a instancia del Ayuntamiento el Ministerio en Orden de 8 de Noviembre de 1955, resolvió mantener la subvención del Estado del cincuenta por ciento pero concediendo un anticipo reintegrable del treinta por ciento quedando a cargo del Ayuntamiento el veinte por ciento, para abonar durante la ejecución de las obras.

Resultando que autorizada una primera subasta el 9 de Noviembre de 1956 y celebrada el 22 de Diciembre de 1956 que quedó desierta, se autorizó una segunda, con un artículo adicional, admitiendo que se podían presentar proposiciones por mayor cuantía que el tipo señalado, en las condiciones que determinan el Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956. Fue celebrada esta subasta con fecha 4 de Noviembre de 1957, adjudicándose las obras a "Constructores General Española, S.A." en la cantidad



[Handwritten signature]

de once millones de pesetas, con alza de 23,65457458 por ciento, sobre el presupuesto de contrata de 8.895.753,63 para su ejecución de treinta meses, y en las demás condiciones que rigieren en dicha subasta.

Resultando que durante la ejecución de las obras, se comprobó la escasez de caudal de agua, solicitando al Ayuntamiento la sustitución del colector de 0'60 metros, proyectado en el centro del cauce, por dos laterales de 0'80 y 0'50 m. de capacidad global de drenaje. Fue la Confederación Hidrográfica del Guadiana al imprimir la petición del Ayuntamiento, y de acuerdo con ella, propone, junto con la redacción del replumado oportuno un precio contradictorio para el acero procedente de "Fajas del Guadiana, S.A.", no previsto en el Proyecto.

Resultando que por O.M. de 5 de Agosto de 1960 se emitió lo siguiente:

- 1º Autorizar la redacción del proyecto replumado que se propone.
- 2º Al proyecto deberá adjuntarse estudio económico de aportaciones, en virtud del cual el Estado satisfará el importe del colector del Proyecto vigente, valorándose por separado el excedente que significan los dos colectores, el cual deberá ser satisfecho por el Ayuntamiento, como aportación que ahora anticipa de la que en su día pueda corresponderle del proyecto de saneamiento, si el Estado, libremente llega a aprobarlo y a autorizar

su ejecución.

3º No procede autorizar la formación del precio contradictorio que se propone.

Fue por Orden de 13 de Diciembre de 1960 se dispuso notificar de nuevo y directamente a "Constructora General Española S.A." lo anterior, si bien añadiéndole el apartado siguiente:

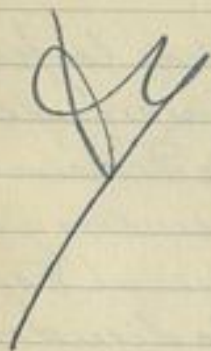
4º Advertir a "Constructora General Española S.A." que esta resolución a pura vía administrativa no haberse producido en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de 10 de Septiembre de 1957 y contra ella sólo cabe el recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa interpuesto, en forma y plazo legal, ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de Julio de 1958.

Resultando que en 25 de Febrero de 1961 fue rechazado el recurso de reposición interpuesto por "Constructora General Española S.A.". Fue finalizado el plazo de ejecución de las obras en 10 de Junio de 1960 que fue prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1960.

Fue en 25 de Mayo próximo pasado se acordó la suspensión de dichas obras en tanto se apueba y se autoriza el proyecto reformado que ahora se presenta.

Resultando que en este proyecto reformado, se recogieron con independencia de los colectores laterales, las modificaciones derivadas del replanteo de fi-





mitivo, y las motivadas por circunstancias no previstas en el proyecto. Entre estas figuran, la embocadura y la unión con el Arroyo Bouhabal, que son obras totalmente necesarias para evitar que en las ciudades el agua, irrompiendo por sitios del encausamiento, erosione los muros laterales del mismo y ocasiona su derrumbamiento para lo cual se han previsto alcantarillas totalmente empotradas en el terreno que impiden que se produzca esta circunstancia. La parcela en el P-123, resuelve el paso de una línea contada en dos partes y sin otro enlace posible ya que con actividad a la día, el propietario salvaba el cauce del Ejepero con un puente de fábrica poco resistente, que se ha demolido, por no reunir las condiciones adecuadas. Se han previsto drenajes que son tramos de tubo metálicos, que atraviesan la veta a tresbolillo, en las zonas en que las subterráneas han llegado a producir el levantamiento del hormigón. El puente de dos tramos oblicuos de nueve metros de luz, de la Colección Oficial de Fernando la Sada, sustituye al de altura estricta de 16 m. proyectado, sustitución aconsejada por la imposibilidad apreciada durante el replanteo de adaptar normalmente dicho puente al cauce, dada la oblicuidad exagerada de la avenida del Ejército. El encausamiento, en su parte final de tierra, afecta a la doble línea eléctrica 28.000/15.000 V. de interconexión Mérida - Plasencia - Villafraanca, dejando dentro



de la sección hidráulica, una terreta y cuatro partes. Se ha proyectado la defensa semejante a casos análogos y de acuerdo con la entidad concesionaria. El balisaje y drenaje de la variante de la carretera de Palomas ha sido exigida por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Resultando que en cuanto a la sustitución de la tubería de 0'60 metros de diámetro, central y enterrada que se proponía, se proyectan los laterales, íntimamente ligados al saneamiento de la población. Se definen en los planos los colectores, alcantarillas y ramales, que han de constituir la red del saneamiento delimitando las zonas de influencia de cada una de las tuberías, según los diámetros de las mismas y tomando como densidad de población la del último curso incrementada en un veinte por ciento, que es la posible en un periodo de 50 años. Los diámetros calculados pueden parecer de diámetro excesivo para los caudales de aguas negras (calculados para un abastecimiento de 300 lts hab. lra pero es lo que se tiene en cuenta de las aguas de lluvia, por lo que a todas las acometidas de alcantarillas y ramales se les ha previsto de aliviaderos superior con secciones de $2,00 \times 0'60$, suficientes para ^{que} el agua aliviada caiga al alcantarillado. Que dichas tuberías laterales varían en su diámetro de 800 mm. a la de 500 mm. y llevan partes bajo la vialidad, y cuando son, van fijadas lateralmente



24

al cauce por caudales metálicas tensadas
 Resultando que la situación económica de las obras se resume manifestando que de los 11.000.000,00 pesetas del presupuesto vigente liquidado, hay certificadas 10.995.553,12 pesetas, quedando por tanto pendiente la certificación de 4.446,88 pesetas.

Resultando que las variaciones habidas en el Presupuesto en relación al proyecto vigente se recogen en el siguiente cuadro:

Concepto	Presupuesto		Diferencias	
	Proyecto	Presupuesto	En euros	En pes.
I. Movimiento de tierras	2.915.990,06	3.090.759,59	"	174.769,53
II. Muros y soleras	3.527.498,29	3.196.941,42	330.556,87	"
III. Fuentes	902.929,14	1.046.976,32	"	144.047,18
IV. Obras complementarias	219.410,08	689.967,79	"	470.557,69
V. Variante de carreteras	12.924,70	48.048,05	"	5.123,35
VI. Partidas abradadas	60.000,00	60.000,00	"	"
Ejecución material	7.668.752,27	8.122.699,15	330.556,87	794.497,75
16% de contrato	1.227.000,96	1.301.230,90	52.889,10	127.119,64
Ejecución - Subasta	8.895.752,63	9.433.934,05	383.445,97	921.617,39
Ara de - 10365457758	2.104.247,37	2.231.549,22	90.702,20	218.004,15
Ejecución líquida	11.000.000,00	11.665.473,27	474.148,27	1.129.621,54
Diferencias	+	665.473,27	+	665.473,27

Resultando que al proyecto acompaña acta de precios contradictorios para unidades de obras no previstas que han sido de necesario establecimiento, al resultar obligada la modificación en el detalle de la concepción primitiva de determinadas obras del proyecto. Que para su estudio se han respetado los precios básicos del proyecto primitivo y se han calculado del mismo modo que la que ellos.

Resultando que el Pliego de Condiciones comprende las generales del Proyecto primitivo y las especiales de las obras introducidas en el Reformado.

Resultando que en cumplimiento del apartado segundo de la O.M. de 5 de Agosto de 1960, se acompaña estudio económico-administrativo. Que en él se tiene en cuenta lo siguiente:

Concepto primitivo --- 205.759.93 Ptas. Ejec. Material
 Colectores del Proyecto
 Reformado --- 581.042.66 " " "
 Exceso Colectores --- 375.282.73 " " "

Este exceso de coste de colectores 375.282.73 pesetas de ejecución material, significa 435.302.77 pesetas de ejecución por contrata y 538.302.69 pesetas en líquido de adjudicación.

Que en consecuencia se propone:

Concepto	ESTADO PES	ayuntamiento PES.	Total PES.
Exceso coste colectores, Presupuesto conforme - 11.197.170.58		538.302.69	
50% subvención	5.563.585.29		
30% anticipo	3.338.151.17		
20% restante		2.295.434.13	
Presupuesto total....	8.901.736.46	2.763.736.91	11.665.473.37



Handwritten signature or initials.

Resultando que el informe de la fe-
latura del Servicio es favorable y tambien lo es
el de la inspeccion General a la 13 Demarcacion

Considerando que el proyecto
que se presenta y que cumple con la O.M.
de 5 de Agosto de 1960 esta bien concebido
y justificada la necesidad de la modifi-
cacion de otra propuesta en el mismo.

Considerando que son acepta-
das las disposiciones tecnicas adoptadas.

Considerando que el Pliego
de Condiciones con los adicionales seri-
oados del Reprogramado de que se trata esta
bien estudiado y es aceptable.

Considerando que el acta de
precios contradictorios ha sido bien redac-
tada y comprende los de las unidades de
otra no prevista, siendo aceptable.

Considerando que el estudio
economico-administrativo hecho por el
Autor del proyecto, ha sido bien concebido
de acuerdo con la distribucion de aporta-
ciones fijadas para el proyecto primiti-
vo, y la O.M. de 5 de Agosto de 1960 para el
exceso de presupuesto que significa un
total de los colectores.

Considerando que en la
Memoria del Proyecto se propone como
plazo de finalizacion de las obras el 30 de
Septiembre de 1961, y que en el Informe del
ingeniero Director del Servicio, se propo-
ne que estas obras ejecutadas en tres me-
ses resultados a partir de la fecha de la
habilitacion economica del presente se
formado.



Considerando que el Reprimado presta su conformidad el contratista.

Considerando el favorable informe de la Jefatura del Servicio y el de la Inspección General que entienda a demás, debe prescindirse de la información pública.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Consultiva de Contratación Administración de Obras Hidráulicas de 7 de Septiembre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto:

- 1º Aprobar el Acta de precios contradictorios correspondiente al "Proyecto Reprimado de Defensa de Villapanca de los Baños (Badajoz)", contra avenidas del Arroyo Fripero (2ª Solución).
- 2º Aprobar el "Proyecto Reprimado de Defensa de Villapanca de los Baños (Badajoz) contra avenidas del Arroyo Fripero (2ª Solución)", redactado en 25 de Mayo de 1961 por el Ingeniero D. Juan Chastang Mariu por su presupuesto de contrata de 9.433.924,05 pesetas que sobre el aprobado represente un adicional de contrata de 538.171,402 pesetas.
- 3º El presupuesto líquido de adjudicación sea el alza de subasta, asciende a once millones seiscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con veintinueve céntimos, que serán satisfechas del siguiente modo, durante la ejecución de las obras:



24

<u>Conceptos</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Total</u>
	<u>Punto Adjud</u>	<u>Punto Adjud</u>	<u>Punto Adjud</u>
Exceso coste espectores--			538.302'69
Presupuesto restante--			11.127.170'58
50% subvención--	5.563.585'29		
20% anticipos--	3.338.151'17		
20% restante--		2.225.434'12	
<u>Presupuesto total--</u>	<u>8.901.736'46</u>	<u>2.763.736'81</u>	<u>11.665.473'27</u>

4ª Estas aportaciones son de aplicación como en el proyecto primitivo del artículo 32 de la Ley de 7 de Julio de 1911, debiendo aportar el Ayuntamiento el 20% durante la ejecución de las obras además de las 538.302'69 pesetas excedentes de los espectores, que de acuerdo con la O.M. de 5 de Agosto de 1960 satisfará el Ayuntamiento, como aportación que ahora anticipa de la que en su día pueda corresponderle del Proyecto de saneamiento, si el Estado, libremente, llega a aprobarlo y autorizar su ejecución.

5ª Previamente a la autorización de este Ministerio de ejecución de las obras, el Ayuntamiento deberá formalizar el oportuno convenio con el ayuntamiento de Badajoz, de acuerdo con su nueva aportación y conforme a las disposiciones vigentes.

6ª Las obras se reanudarán tan pronto se autorice el gasto, la ejecución de las que corresponden al presupuesto adicional resultante, que deberon quedar termi-

uadas y en condiciones de ser recibidas en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su autorización.

El Sr. Alcalde manifestó que según se desprende de la resolución leída, el presupuesto total de la ejecución de la obra del Ansoyo asciende a la cantidad de pesetas 11.665.473'27, según el proyecto reformado, lo cual supone un aumento de 665.473'27 sobre el primitivo. Esta cantidad, a su vez es necesaria para abonarla en otras dos, que ascienden a 538.302'69 y 127.170'50 pesetas, respectivamente. La primera refleja el exceso de coste que supone la construcción de dos estribos laterales, prevista en el proyecto reformado, sobre la de un solo tubo central, que fue proyectada en el primitivo, que pago corresponde totalmente a la Corporación, por haberse de una modificación practicada a instancia de la misma, con vistas al futuro saneamiento de la Ciudad, por lo que se considera como aportación anticipada de la que en un día pueda corresponderle del Proyecto de saneamiento, si el Estado llega a aprobarlo y autorizar su ejecución, circunstancias todas ellas que ya fueron puestas en conocimiento del Ayuntamiento, por medio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha veintidós de agosto del pasado año.

La citada cantidad de pesetas 538.302'69 es correcta si se tiene en cuenta que resulta de añadir sucesivamente a la de 375.382'73 pesetas del presupuesto de ejecución material, las correspondientes al 16 por 100 de ejecución por contratada y a un



24

coeficiente de aka en segunda subventa
de 1,286 545 1758, toda vez que las modifica-
ciones del Replumado le han sido impues-
tas al adjudicatario del primitivo "Cons-
tructora General Española S.A."

La regulada cantidad refleja
otras modificaciones en la obra y esta suje-
ta al regimen normal de aportaciones
del presupuesto primitivo, correspondien-
dole en consecuencia al Ayuntamiento
el 20 por 100 y al Estado el 50% a fondo perdi-
do y el 30 por 100 en forma de anticipo a rein-
tegrar por la Corporacion en veinte años.
Todo ello de conformidad con los compro-
misos adquiridos por la Corporacion y
con la legislacion vigente en la materia,
especialmente el Pliego de Condiciones
Generales de 13 de marzo de 1903 y el De-
creto Ley de 20 de Diciembre de 1961 y dis-
posiciones complementarias.

El Pleno despues de deliberar au-
tamente sobre el particular, por unanimi-
dad y con el quorum del articulo trescientos
tres de la Ley de Regimen Local vigente, por
existir la mayoria absoluta legal de los miem-
bros que componen esta Corporacion, acordó:

Consentir el compromiso de auxi-
lio para la ejecucion de las obras del proyec-
to replumado del de depura de Villafraanca
de los Baños contra Avenidas del Anoyo
Zirpero (2ª subvencion), cuyo proyecto ha sido
aprobado definitivamente por O.M. de 23
de Septiembre de 1961 y cuyos presupuestos
de ejecucion material, de subvencion y de
ejecucion liquida, asienden a las



cantidades de 8.132.693'15; 9.433.924.05 y 11.665.473'27 pesetas respectivamente y en su consecuencia se compromete:

Primero: A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente para las obras, manifestando que, tan pronto como lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

Segundo: A abonar durante las obras el veinte por ciento del presupuesto de ejecución líquida, deducida la cantidad correspondiente al exceso de los dos colectores laterales.

Tercero: A abonar íntegramente la cantidad que en el Presupuesto reformado representa el exceso de coste de la construcción de dos colectores laterales, en lugar del central subterráneo que figuraba en el primitivo.

Cuarto: A reintegrar al Estado en veinte anualidades la cantidad por él anticipada, equivalente al treinta por ciento del citado presupuesto, con la misma deducción aludida en el apartado primero de este acuerdo.

Quinto: A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Sexto: A consignar en sus presupuestos las cantidades precisas



[Handwritten signature]

para atender a las obligaciones sueltas
sueltas, las cuales habida cuenta del pre-
supuesto de ejecución líquida actualmen-
te en vigor son:

Aportación durante la
ejecución de las obras — — — 2.225.434.12/
Anualidad para el reinte-
gro al Estado, de un anticipo
en 20 anualidades sin interés — 166.907.56

Septimo - Asimismo se compromete a que figure en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponda con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluirán las adicionales correspondientes por futuras reformas del proyecto que quedaran aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esas adicionales correspondiera pagar al Ayuntamiento.

Octavo - Los compromisos adquiridos por la Corporación en este acuerdo con respecto a las cantidades que le corresponde pagar o amortizar según el proyecto reformado y que se pone en su encargo con respecto al último compromiso de auxilio acordado por la misma, en sesión plenaria extra ordinaria de 13 de Julio de 1957, conere

tamente, la cantidad de 538.302'69 del exceso de corte de los dos colectores y la de 25.434'00 como pendiente al veinte por ciento de aportación municipal del exceso del presupuesto reformado restando con respecto al primitivo y las de 1.907'52 en que se aumentan con este compromiso las anualidades de amortización del veinte por ciento de anticipo del Estado, se entienden adquiridas, con su peditación, en cuanto a las plazas y forma de pago, al estudio económico que para su financiación se encarga a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Nueve = Quinto los compromisos de aportación acordados por el Pleno en esta sesión, se entienden sin perjuicio y por tanto, con deducción, de las cantidades que ya haya realizado la Corporación, durante la ejecución de las obras realizadas hasta el día de hoy.

Décimo = En todo lo no previsto en este compromiso de auxilios se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable al caso.

11. Licencias para ejercer el servicio público de viajeros. Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que a partir del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dieciocho de Mayo de mil novecientos veintayuno, referente a la suspensión de los otorgamientos de licencias para ejercer el servicio público de viajeros por particulares en vehículos de su propiedad, han tenido entrada en la Corporación, dos instancias solicitando aquella licencia, ha tenido



281

24

ción Municipal Perennemente en cumplimiento de su propio acuerdo desentendió la primera suscrita por D. Francisco Canillo Arenales, quien recurrió en reposición, con fecha siete de Octubre pasado y no se dió curso a la segunda presentada por Don Alvaro Sánchez Cruz, en siete del mismo mes y año.

Como opina que a aquel acuerdo evidenció la mera suspensión en la concesión de las licencias y que se encuentra ya en estudio una ordenanza para la regulación del servicio, es necesario adoptar un criterio con respecto a esta cuestión, bien acogiéndose a la solución limitativa y manteniendo en vigor el acuerdo citado o declarando la libertad indefinida en el número de ellas, y en consecuencia, levantando aquella suspensión, entendiéndose todos ellos que le ha parecido oportuno someter a la deliberación y decisión del Pleno de la Corporación, toda vez que pudiera considerarse como referente a la forma de gestión de un servicio público municipal y en consecuencia encajar en el número tercero del artículo veinte y dos del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que determina las materias que son de competencia plenaria. Asimismo deberá decidirse de acuerdo con el criterio adoptado, acerca de las dos instancias de referencia, que se incluyen en el Orden del día.

Los Soc. asistentes, tras amplia

deliberación en la que se puso de relieve la inoportunidad actual de la limitación del número de taxis, dadas las características de la población y el beneficio para el viajero que supone una mayor competencia, por una reunión acordó:

Primero - Levantar la suspensión acordada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de dieciocho de mayo pasado y en consecuencia que por la misma Comisión se concedan seis licencias de número, para ejercer el servicio público de viajeros, por particulares en vehículos de su propiedad.

Segundo - Estimar las instancias formuladas por Don Alvaro Sanchez Cruz y Don Francisco Carrillo Arenales, ambos vecinos de esta Ciudad, para ejercer el servicio público de viajeros en vehículos de su propiedad, el primero marca D.K.W de rete anterior, matrícula B.A-14694, motor número 192186 y el segundo marca Fiat, matrícula T.O-4127, motor número 283458 de rete anterior.

Tercero - Tanto las licencias que se concedan en el futuro, a tenor del apartado primero, como las autorizadas y ejercidas en el anterior a los señ. Carrillo Arenales y Sanchez Cruz. Todas las concedidas hasta la fecha por el Pleno o la Permanente en sesiones anteriores referentes a vehículos actualmente en servicio, entendiéndose sometidas en el futuro, a las prescripciones de la Ordenanza del servicio, que tiene en estudio la Corporación



si en la misma se ordena dicha sumi-
sion, o en la medida y en los casos en que
se regule.

5. Expediente de prescripcion de credito
a favor de la Corporacion -

Auto seguido, y por orden del Sr.
Alcalde, se da lectura por mi el Secretario,
a las actuaciones del expediente de pres-
cripcion de credito a favor del Ayuntamiento,
y especialmente, al informe emitido
por la Comision de Hacienda Municipal
sui como a la relacion de deudores y cre-
ditos que la acompaña.

Por los des ariscentes se crea
quienan detidamente todos y cada uno
de dichos creditos, comprobando haber trans-
currido para todos ellos el plazo de pres-
cripcion establecido en el articulo sete-
cientos setenta y nueve de la Ley de Regi-
men Local.

De consiguiente, los des aristen-
tes acuerdan aprobar definitivamente
la relacion de creditos presentada
por dicha Comision de Hacienda, acordan-
do asi mismo que se haga lo procedente
para dar de baja las partidas correspon-
dientes en el Capitulo de Resultas.

6. Presupuesto para la prevencion del Fero Obrero
en las Contribuciones Urbana e Industrial.

El Fero, por unanimidad, adop-
to el acuerdo de seguir prohibiendo du-
rante el año mil novecientos setenta y
siete, el presupuesto para la Prevencion del
Fero Obrero en las Contribuciones Urbana



e Industrial, en las cuantías determinadas por la Orden de Once de Octubre de mil novecientos veintea y cinco y Decreto de dieciseis de Noviembre de mil novecientos veintea, respectivamente.

7. Presupuesto para la Prevención del Puro Obrero sobre la Contribución Rústica.

Igualmente el Pleno por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos veintea y dos, el presupuesto para la Prevención del Puro Obrero sobre la Contribución Rústica de este término municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de las ruinas, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos veintea y cinco.

8. Gratificaciones al personal para el próximo ejercicio de mil novecientos veintea y dos.

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno acordó ratificar para el próximo ejercicio de mil novecientos veintea y dos, las siguientes gratificaciones anuales a D. José Espinosa Lirio, Oficial Mayor, por trabajos en la Secretaría particular del Sr. Alcalde

5.000,00

a la Srta. Francisca Parra Barriento, por sus trabajos como Divulgadora Socialitaria Rural

1.200,00

a Sr. Mateo Díaz Moreno, por sus trabajos como encargado de la Biblioteca Municipal

3.000,00

a Sr. Fernando Espinosa Gordero, Secretario, por gastos de casa habitación

6.000,00



Y

a los Policias Municipales Serruando
Garcia y Juan Manera Benites, por
su sueldo, por desempeñar la jefatura
de un turno cada uno de ellos — 4.900,00
a Salvador Perez Gonzalez, por traba-
jos como conductor del camión, con
obligación de auxiliar en la oficina
de Intervención — — — — — 6.000,00
a Dña Maria Bartol Nereña, Secretaria
en concepto de Jefatura de Servicios 8.000,00
al Sr. Interventor, por el mismo concepto — 7.200,00
a Serruando Espinosa Cardero, Depo-
sitario, por el mismo concepto — — — 6.400,00
a la Srta. Maria Ramirez Nieto, Justru-
tra de Educación Física de las Escuelas. 2.700,00

Qui mismo acordaseu los Pres.
del Cons. por unanimidad, mejorar las
gratificaciones a los Sres. Secretario, Inter-
ventor y Depositario, por el concepto de Jefa-
tura de Servicio y en vista del mucho traba-
jo que pesa sobre las respectivas dependen-
cias, en las siguientes cuantías:

Al Sr. Secretario, dos mil pesetas
quedando la gratificación anual totaliza-
da en diez mil pesetas.

Al Sr. Interventor, mil ochocientas
pesetas, quedando la gratificación anual
totalizada en nueve mil pesetas.

Al Sr. Depositario, mil seiscientas pe-
setas, quedando la gratificación anual to-
talizada en ocho mil pesetas.

Gratificar al Auxiliar de la
Intervención de este Ayuntamiento, por
su sueldo de la Agrupación Militar Voluntaria,
Felix Garcia Estremer, con la



cantidad anual de cinco mil pesetas, diferencia entre los haberes legales que percibe a la dotación de la plaza de Auxiliares que desempeña, habida cuenta del trabajo que presta sobre el mismo.

Mejorar la gratificación al Sr. Bibliotecario en tres mil pesetas anuales, que dando totalizada la misma en seis mil pesetas, para el próximo ejercicio, toda vez que tiene que dedicar su trabajo y una mayor atención a la Biblioteca Pública Municipal, construida recientemente y próxima su inauguración.

Conceder a la encargada de la Centralita telefónica Srta. Isabel Piñero Martí por, una gratificación de dos mil doscientas veinticinco pesetas, teniendo su cuenta la misma dotación presupuestaria para dicho cargo.

9. Adquisición de mobiliario para las Escuelas de nueva creación.

Visto el expediente instruido por la Secretaría de esta Corporación para la adquisición, por el sistema de concurso, de cinco escritorios pupitres bi-personales y cinco sillones de profesor, en el que queda justificada la necesidad de subasta, el informe del Sr. Secretario y el pliego de condiciones redactado al efecto, los Res. del Pleno, por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, — acuerdan:

Primero = Aprobar el sistema de concurso para la adquisición del mobiliario de referencia y designar a Don Angel Luis Ferrnandez, Maestro Carpintero



112
14

de esta Ciudad, para que examine las proposiciones y haga la propuesta de adjudicación que a su juicio corresponda.

Segundo = Aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto.

Tercero = Que se publique en el Boletín Oficial de la provincia anuncio de exposición al público del pliego de condiciones y se sigan los demás trámites, tanto los reglamentarios como los previstos en el citado pliego y parem al Pleno de esta Corporación para la adjudicación definitiva si procede.

Cuarto = La Corporación se compromete a abonar el pago de la adjudicación, en la siguiente forma, dos mil pesetas en cargo al Capítulo segundo, artículo primero, partida veintita y nueve del Presupuesto ordinario y veintinueve mil ochocientas veintita y cinco pesetas en cargo de mismo presupuesto del año mil novecientos veintita y dos.

Quinto = Toda la memoria con que ha de resolverse y ejecutarse este expediente se reducirán a la mitad los plazos de la convocatoria para la licitación.

10 = Informe del Sr. Alcalde - Finalmente se refirió al Sr. Alcalde al proyecto de captación de aguas para abastecimiento de esta Ciudad, manifestando que en breve será recibida por la Corporación una circular de la Comisión Provincial de Servicios Locales de Badajoz, interesando el ingreso de la aportación municipal para estas obras, la cual conviene sea realizada en la forma prevista

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



